

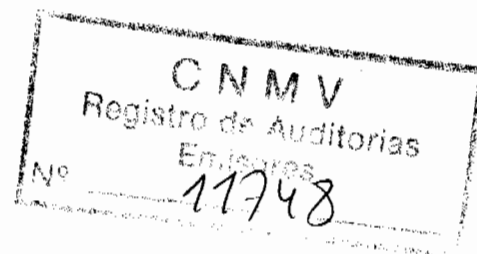
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

INFORME FINANCIERO ANUAL EJERCICIO 2009

Los miembros del Consejo de Administración de Endesa, S.A., de conformidad con el Artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2009, formuladas en la reunión de **22 de febrero de 2010**, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Endesa S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados del ejercicio 2009, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Endesa, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Borja Prado Eulate Presidente	D. Fulvio Conti Vicepresidente
D. Andrea Brentán Consejero Delegado	D. Luigi Ferraris Vocal
D. Claudio Machetti Vocal	D. Gianluca Comin Vocal
D. Luis de Guindos Jurado Vocal	D. Miguel Roca Junyent Vocal
D. Alejandro Echevarría Busquet Vocal	

Madrid, 22 de febrero de 2010



ENDESA, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2009

(Junto con el Informe de Auditoría)



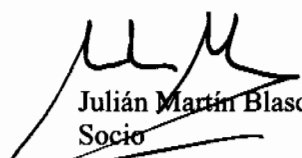
KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

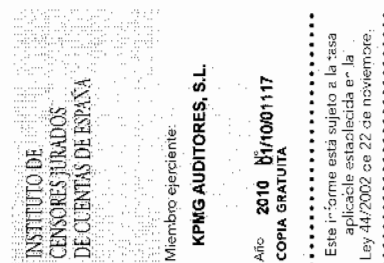
A los Accionistas de
Endesa, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Endesa, S.A. (la "Sociedad") que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que según lo comentado en la nota 2 c) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2008. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 23 de febrero de 2009 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresaron una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos en estas cuentas anuales.
4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Endesa, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.


Julián Martín Blasco
Socio

23 de febrero de 2010



KPMG Auditores, S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International, sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº 10.
Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M - 188.007, Inscrip. 9.
C.I.F. B-78510153

DON SALVADOR MONTEJO VELILLA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "ENDESA, S.A.", CON DOMICILIO EN LA CALLE RIBERA DEL LOIRA NUMERO 60, DE MADRID Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL A-28/023430,

CERTIFICO: 1º. Que las Cuentas Anuales (**balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria**) del Ejercicio 2009 de ENDESA, Sociedad Anónima (ENDESA, S.A.) han sido formuladas por el Consejo de Administración de ENDESA, Sociedad Anónima, en su reunión del día **22 de febrero de 2010**, con vistas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales están extendidas en **84** folios, páginas de la **1** a la **84** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y han sido firmadas por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2º. Que el Informe de Gestión del Ejercicio 2009 de ENDESA, Sociedad Anónima (ENDESA, S.A.) ha sido formulado por el Consejo de Administración de ENDESA, Sociedad Anónima, en su reunión del día **22 de febrero de 2010**, con vistas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dicho Informe de Gestión está extendido en **17** folios, páginas de la **1** a la **17** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y ha sido firmado por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3º. Que el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Ejercicio 2009 de Endesa, Sociedad Anónima ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Endesa, Sociedad Anónima, en su reunión del día **22 de febrero de 2010**. Dicho Informe Anual de Gobierno Corporativo está extendido en **71** folios, páginas de la **1** a la **71** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y ha sido firmado por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El nombramiento del Secretario que expide la presente certificación figura inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 468, Libro 0, folio 142, sección 8, hoja M-6405, inscripción 801.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, en Madrid, a **22 de febrero de 2010**.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Salvador Montejo Velilla

ENDESA, S.A.

**Cuentas Anuales
Correspondientes al ejercicio 2009**



ENDESA, S.A.
Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2009

ESTADOS FINANCIEROS.....	2
BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008.....	3
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008.....	5
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008	6
a) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008.....	6
b) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2009	7
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008.....	8
MEMORIA.....	1
1. ACTIVIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	11
a) Principios contables	11
b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.....	11
c) Comparación de la información.....	12
3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.....	12
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	14
a) Inmovilizado intangible	14
b) Inmovilizado material	15
c) Instrumentos financieros.....	15
d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21
e) Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	21
f) Acciones propias en cartera	22
g) Provisiones y contingencias.....	22
h) Transacciones en moneda extranjera.....	24
i) Clasificación de saldos como corrientes y no corrientes.....	25
j) Impuesto sobre sociedades	25
k) Ingresos y gastos	26
l) Transacciones con vinculadas.....	26
m) Estado de flujos de efectivo	26
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	27
6. INMOVILIZADO MATERIAL	28
7. ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO	29
a) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	30
b) Inversiones financieras a largo y corto plazo	35
c) Clasificación de los activos financieros por naturaleza y categorías.....	36
d) Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	37
e) Imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias y a patrimonio neto	38
f) Compromisos de inversiones financieras	38
8. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	39



9. FONDOS PROPIOS.....	39
a) Capital Social	39
b) Prima de emisión.....	39
c) Reserva.....	39
d) Condiciones impuestas por la toma de control conjunta de ACCIONA y ENEL.....	42
10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	44
a) Provisiones para pensiones.....	45
b) Planes de reestructuración de plantilla	47
c) Otras provisiones	49
11. PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO.....	50
a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías	51
b) Clasificación por vencimientos.....	52
c) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	53
d) Imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias y al patrimonio neto	54
e) Pasivos financieros afectos a relaciones de cobertura	54
f) Otros aspectos	55
12. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	55
a) Riesgo de tipo de interés.....	56
b) Riesgo de tipo de cambio.....	57
c) Riesgo de liquidez.....	57
d) Riesgo de crédito	58
e) Medición del riesgo	58
13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.....	59
14. SITUACIÓN FISCAL	62
15. MONEDA EXTRANJERA.....	68
16. INGRESOS Y GASTOS.....	69
a) Importe neto de la cifra de negocios.....	69
b) Gastos del personal	69
17. GARANTÍAS CON TERCEROS.....	69
a) Avaluos prestados a terceros.....	69
18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	71
a) Operaciones con partes vinculadas	71
b) Saldos mantenidos con partes vinculadas	71
c) Información referente al Consejo de Administración y altos Directivos.....	73
19. OTRA INFORMACIÓN	81
a) Personal	81
b) Retribución a los auditores	82
c) Otros.....	82
20. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	83
21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	83
ANEXO	84



ESTADOS FINANCIEROS



ENDESA, S.A
BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

		Millones de euros	
ACTIVO	Notas	31/12/2009	31/12/2008
Activo no corriente		24.431	22.694
Inmovilizado intangible	Nota 5	91	72
Aplicaciones informáticas		91	72
Inmovilizado material	Nota 6	8	7
Otro inmovilizado material		6	6
Inmovilizado en curso y anticipos		2	1
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 7 y 18	19.667	19.470
Instrumentos de patrimonio		19.071	19.148
Créditos a empresas		590	320
Derivados		6	2
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	4.504	2.995
Instrumentos de patrimonio		43	51
Créditos a terceros		4.365	2.835
Derivados		12	19
Otros activos financieros		84	90
Activos por impuesto diferido	Nota 14	161	150
Activo corriente		733	2.790
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 8	46	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		33	477
Deudores varios		10	10
Deudores empresas del grupo		4	445
Personal		-	1
Activos por impuesto corriente		12	17
Otros créditos con las Administraciones Públicas		7	4
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 7 y 18	266	1.945
Créditos a empresas		243	600
Derivados		23	13
Otros activos financieros		-	1.332
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7	325	270
Créditos a empresas		289	229
Derivados		35	40
Otros activos financieros		1	1
Periodificaciones a corto plazo		30	6
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		33	92
Tesorería		33	92
TOTAL ACTIVO		25.164	25.484

Las Notas 1 a 21 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008



ENDESA, S.A
BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Millones de euros

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2009	31/12/2008
Patrimonio Neto		10.841	15.868
Fondos propios	Nota 9	10.885	15.865
Capital		1.271	1.271
Capital escriturado		1.271	1.271
Prima de emisión		1.376	1.376
Reservas		5.226	5.230
Legal y estatutarias		285	285
Otras reservas		4.941	4.945
Resultados de ejercicios anteriores		1.744	747
Remanente		1.744	747
Resultado del ejercicio		1.797	7.241
(Dividendo a cuenta)		(529)	-
Ajustes por cambios de valor		(44)	3
Activos financieros disponibles para la venta		34	36
Operaciones de cobertura		(78)	(33)
Pasivo no corriente		10.881	6.300
Provisiones a largo plazo	Nota 10	208	304
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		26	14
Provisiones por reestructuración		115	91
Otras provisiones		67	199
Deudas a largo plazo	Nota 11	6.054	3.424
Deudas con entidades de crédito		5.889	3.359
Derivados		160	59
Otros pasivos financieros		5	6
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 11 y 18	4.560	2.496
Deudas con empresas del grupo y asociadas		4.552	2.496
Derivados		8	-
Pasivos por impuesto diferido	Nota 14	59	76
Pasivo corriente		3.442	3.316
Provisiones a corto plazo	Nota 10	29	40
Deudas a corto plazo	Nota 11	379	759
Obligaciones y otros valores negociables		-	518
Deudas con entidades de crédito		273	175
Derivados		34	32
Otros pasivos financieros		72	34
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Notas 11 y 18	2.483	1.747
Deudas con empresas del grupo y asociadas		2.460	1.709
Derivados		23	38
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		551	770
Proveedores empresas del grupo y asociadas		5	-
Acreedores varios		435	350
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		15	15
Pasivos por impuesto corriente		92	362
Otras deudas con las Administraciones Públicas		4	43
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		25.164	25.484

Las Notas 1 a 21 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008



ENDESA, S.A
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

Millones de euros

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Operaciones continuadas			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 16	2.147	2.267
Prestaciones de servicios		276	242
Ingresos por dividendos de empresas del grupo y asociadas	Nota 7a	1.869	2.023
Ingresos por dividendos de terceros		2	2
Otros ingresos de explotación		26	25
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		26	25
Gastos de personal	Nota 16	(197)	(133)
Sueldos, salarios y asimilados		(151)	(100)
Cargas sociales		(31)	(27)
Provisiones		(15)	(6)
Otros gastos de explotación		(165)	(191)
Servicios exteriores		(137)	(153)
Tributos		(1)	-
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(5)	-
Otros gastos de gestión corriente		(22)	(38)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(10)	(10)
Excesos de provisiones	Nota 10	48	-
Deterioro de inversiones en empresas del grupo y asociadas	Nota 7 a	(13)	(27)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(1)	-
Resultados por enajenaciones y otras		(1)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.835	1.931
Ingresos financieros		232	115
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		232	115
De empresas del grupo y asociadas	Nota 7	7	5
De terceros		225	110
Gastos financieros		(377)	(489)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 18	(195)	(220)
Por deudas con terceros		(163)	(261)
Por actualización de provisiones		(19)	(8)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		(64)	27
Diferencias de cambio	Nota 15	(47)	(23)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		19	5.543
Deterioros		(1)	-
Resultados por enajenaciones y otras	Nota 8	20	5.543
RESULTADO FINANCIERO		(237)	5.173
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.598	7.104
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	199	137
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.797	7.241
Operaciones interrumpidas:			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO			7.241

Las Notas 1 a 21 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009 y 2008



ENDESA, S.A

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

a) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

Millones de euros			
	Notas	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.797	7.241
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por valoración de instrumentos financieros	Nota 7 e	3	(10)
Activos financieros disponibles para la venta		3	(10)
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 13	(117)	(107)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(7)	(4)
Efecto impositivo	Nota 14	36	35
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		(85)	(86)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de activos y pasivos		(6)	-
Activos financieros disponibles para la venta		(6)	-
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 13	53	(27)
Efecto impositivo	Nota 14	(14)	8
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		33	(19)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.745	7.136

Las Notas 1 a 21 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos de los ejercicios 2009 y 2008



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

b) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2009

Millones de euros

Ejercicio 2008	Fondos propios						Ajustes por cambios de valor	Total patrimonio neto
	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores		Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto
				Remanente	Resultado			
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.271	1.376	5.104	717	1.780	-	(530)	9.823
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	(3)	-	-	7.241	-	7.136
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	(1.621)	-	530	(1.091)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(1.621)	-	530	(1.091)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	129	30	(159)	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	129	30	(159)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.271	1.376	5.230	747	-	7.241	-	15.868

Las Notas 1 a 21 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2008

Millones de euros

Ejercicio 2009	Fondos propios						Ajustes por cambios de valor	Total patrimonio neto
	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores		Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto
				Remanente	Resultado			
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.271	1.376	5.230	747	7.241	-	3	15.868
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	(5)	-	-	1.797	(47)	1.745
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	(6.244)	-	-	(6.773)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(6.244)	-	-	(6.773)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	1	997	(997)	-	-	1
Incorporación reservas sociedad disuelta (Nota 14)	-	-	1	-	-	-	-	1
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	997	(997)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	1.271	1.376	5.226	1.744	-	1.797	(44)	10.841

Las Notas 1 a 21 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio 2009



ENDESA, S.A

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

Millones de euros

	Notas	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		2.420	1.439
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.598	7.104
Ajustes del resultado:		(1.669)	(7.146)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	10	10
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(26)	(5.543)
Ingresos financieros		(2.103)	(2.140)
Gastos financieros		377	489
Otros ajustes		72	38
Cambios en el capital corriente		50	188
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		2.442	1.293
Pagos de intereses		(292)	(592)
Cobros de dividendos		3.203	1.753
Cobros de intereses		50	4
Cobros/ (pagos) por impuesto sobre beneficios		(397)	128
Otros cobros/ (pagos)		(122)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.220)	5.319
Pagos por inversiones:		(2.436)	(2.626)
Empresas del grupo y asociadas	Nota 7	(723)	(350)
Inmovilizado material e intangible		(30)	(30)
Otros activos financieros		(1.683)	(2.246)
Cobros por desinversiones:		1.216	7.945
Empresas del grupo y asociadas	Nota 7	496	7.126
Otros activos financieros		720	790
Otros activos		-	29
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(1.259)	(6.668)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		-	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:		4.985	(5.047)
Emisión		5.635	474
Devolución y amortización	Nota 11	(650)	(5.521)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(6.244)	(1.621)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		(59)	90
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO		92	2
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		33	92

Las Notas 1 a 21 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados de Flujos de Efectivo de los ejercicios 2009 y 2008



MEMORIA



ENDESA, S.A.
Memoria correspondiente al ejercicio 2009

1. ACTIVIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

Endesa, S.A. (en lo sucesivo ENDESA o la Sociedad) se constituyó el 18 de noviembre de 1944 y tiene su domicilio social y fiscal en Madrid, calle Ribera del Loira número 60, siendo ésta también su sede administrativa. Su objeto social es el negocio eléctrico en sus distintas actividades industriales y comerciales, la explotación de toda clase de recursos energéticos primarios, la prestación de servicios de carácter industrial y, en especial, los de telecomunicaciones, agua y gas, así como los que tengan carácter preparatorio o complementario de las actividades incluidas en el objeto social, y la gestión del grupo empresarial, constituido con las participaciones en otras sociedades.

La Sociedad desarrolla, en el ámbito nacional e internacional, las actividades que integran su objeto, bien directamente o mediante su participación en otras sociedades.

Como consecuencia del proceso de reordenación societaria realizada en los últimos años y de la separación de actividades eléctricas para adaptarse a lo dispuesto por la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, la actividad de ENDESA se centra fundamentalmente en la gestión y prestación de servicios a su grupo empresarial, constituido por las participaciones financieras enumeradas en estas Cuentas Anuales. Por ello, dado que no realiza directamente actividades eléctricas ni con incidencia medioambiental, no se presenta la información referente a la segregación de actividades, ni la información correspondiente a actividades medioambientales, la cual se incluye en las Cuentas Anuales consolidadas.

La Sociedad tiene sus acciones admitidas a cotización en las Bolsas Españolas. Asimismo, los títulos de ENDESA se negocian en la Bolsa "Off-Shore" de Santiago de Chile.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 han sido formuladas por el Consejo de Administración el 22 de febrero de 2010 y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimando que se aprobarán sin modificaciones. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 fueron formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2009 siendo aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 2009.

Estas Cuentas Anuales se presentan en millones de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

El 22 de mayo de 2009, los Administradores Mancomunados de Endesa Participadas, S.A.U., aprobaron la disolución sin liquidación de dicha sociedad, mediante la cesión global de activos y pasivos al Accionista Único, ENDESA. Dicho acuerdo fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de octubre de 2009. En el Anexo a estas Cuentas Anuales se presenta el balance de disolución de Endesa Participadas, S.A. (Véase Notas 7 y 14).



La Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes, asociadas y multigrupo. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se presenta en la Nota 7.

Los Administradores han formulado en esta misma fecha las Cuentas Anuales consolidadas de Endesa, S.A., y sociedades dependientes (en adelante Grupo ENDESA) del ejercicio 2009 preparadas de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ENDESA del ejercicio 2008 fueron formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2009, siendo aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Junio de 2009 y están depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las principales magnitudes de las Cuentas Anuales consolidadas de Grupo ENDESA del ejercicio 2009 y 2008 son las siguientes:

	Millones de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Total Activo	60.195	58.546
Patrimonio neto:	18.970	20.764
De la sociedad dominante	14.231	17.082
De los accionistas minoritarios	4.739	3.682
Ingresos	25.692	22.836
Resultado del ejercicio:	4.360	8.110
De la sociedad dominante	3.430	7.169
De los accionistas minoritarios	930	941

Hasta el 25 de junio de 2009, la Sociedad estaba controlada conjuntamente por el Grupo ENEL a través de Enel Energy Europe, S.L., que poseía un 67,1% del capital y por el Grupo ACCIONA que poseía un 25%, en virtud del acuerdo de gestión conjunta sobre ENDESA firmado entre ambas sociedades. El 25 de junio de 2009, como consecuencia del acuerdo firmado entre ACCIONA y ENEL el 20 de febrero de 2009, Enel Energy Europe, S.L., adquirió la participación del 25% que poseía el Grupo ACCIONA, pasando el Grupo ENEL a controlar el 92,1% de ENDESA a través de Enel Energy Europe, S.L., por lo que ostenta el control de la Sociedad. Las sociedades Enel Energy Europe, S.L., y ENEL, S.P.A. tienen su domicilio social y fiscal en Calle Velázquez, 38, 28001 Madrid (España) y Viale Regina Margherita 137, 00198 Roma (Italia), respectivamente.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Principios contables

Las Cuentas Anuales de los ejercicios 2009 y 2008 se presentan de acuerdo con lo establecido por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Las presentes Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en los ejercicios terminados en dichas fechas y han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad.

b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la preparación de estas Cuentas Anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran en ellas.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los instrumentos de patrimonio que conforman las inversiones en empresas del grupo y asociadas de la Sociedad para determinar, en su caso, la existencia de pérdidas por deterioro (Véase Nota 4 c.3).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por pensiones y expedientes de regulación de empleo (Véase Nota 10 a y c).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Véase Nota 4 a y b).
- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Véase Nota 4 c.1).
- Los métodos empleados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Véase Nota 4 c).
- El cálculo de provisiones (Véase Nota 4 g y 10).
- Los resultados fiscales de la Sociedad que se declararán ante las autoridades tributarias en el futuro y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el impuesto de sociedades en las Cuentas Anuales adjuntas (Véase Nota 14).



- Determinadas magnitudes del sistema eléctrico, incluyendo las correspondientes a otras empresas tales como producción, facturación a clientes, energía consumida, incentivos de la actividad de distribución, etc. que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico y que podría afectar al déficit de ingresos de las actividades reguladas en España.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales futuras.

c) Comparación de la información

De acuerdo con lo estipulado por la consulta del ICAC publicada en el BOICAC nº 79/2009, consulta 2, al ser ENDESA una empresa Holding cuya actividad ordinaria es la tenencia de participaciones financieras, los dividendos obtenidos en los años 2009 y 2008, por importe de 1.871 y 2.025 millones de euros respectivamente, se han reclasificado al epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios". Asimismo se han clasificado dentro del margen de explotación las correcciones por deterioro de las participaciones financieras, que ascienden a 13 y 27 millones de euros para los ejercicios 2009 y 2008 respectivamente. Estos importes estaban registrados al 31 de diciembre de 2008, en los epígrafes de "Ingresos financieros" y "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" respectivamente.

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que según lo comentado anteriormente, difieren de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 30 de junio de 2009.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2009 que presentará el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas consiste en pagar a las acciones con derecho a dividendo la cantidad bruta de 1,028 euros por acción, destinando el resto a remanente.



Bases de reparto ejercicio 2009	Euros
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	1.796.678.823,97
Remanente	1.744.268.731,88
Total	3.540.947.555,85
Aplicación	
A Dividendo (1)	1.088.397.176,28
A Remanente	2.452.550.379,57
Total	3.540.947.555,85

(1) Importe máximo a distribuir correspondiente a 1,028 euros por acción por la totalidad de las acciones
(1.058.752.117 acciones)

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2008 que presentó el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas consistió en pagar a las acciones con derecho a dividendo la cantidad bruta de 5,897 euros por acción, destinando el resto a remanente.

Bases de reparto ejercicio 2008	Euros
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	7.240.789.007,02
Remanente	746.940.958,81
Total	7.987.729.965,83
Aplicación	
A Dividendo (1)	6.243.461.233,95
A Remanente	1.744.268.731,88
Total	7.987.729.965,83

(1) Importe máximo a distribuir correspondiente a 5,897 euros por acción por la totalidad de las acciones
(1.058.752.117 acciones)

El Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 20 de febrero de 2009 aprobó el pago de un dividendo a cuenta de 5,897 euros por acción, que coincidió con el dividendo total a cargo del ejercicio 2008 aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009.

Asimismo, el Consejo de Administración de ENDESA aprobó con fecha 14 de diciembre de 2009 un dividendo a cuenta del ejercicio 2009 de 0,50 euros por acción.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los estados contables provisionales adjuntos ponen de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos a cuenta:



Estado Previsional de Liquidez para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009

	Millones de euros
Disponible inicial al 1 de enero de 2009	
Caja y Bancos	91
Créditos disponibles	7.480
Aumentos de Tesorería:	-
Por operaciones corrientes	6.635
Por operaciones financieras	34
Disminuciones de Tesorería:	-
Por operaciones corrientes	3.243
Por operaciones financieras	1.132
Disponible final al 31 de diciembre de 2009	9.865
Propuesta de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 (5,897 euros por acción)	6.244

Estado Previsional de Liquidez para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de noviembre de 2010

	Millones de euros
Disponible inicial al 1 de diciembre de 2009	
Caja y Bancos	44
Créditos disponibles	5.963
Aumentos de Tesorería:	-
Por operaciones corrientes	7.336
Por operaciones financieras	-
Disminuciones de Tesorería:	-
Por operaciones corrientes	480
Por operaciones financieras	842
Disponible final al 30 de noviembre de 2010	12.021
Propuesta de dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2009 (0,50 euros por acción)	529

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2009 y 2008, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan



experimentado. Los activos intangibles se amortizan en su vida útil, que, en la mayor parte de los casos, se estima en 5 años.

b) Inmovilizado material

Los activos materiales se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en que la Sociedad espera utilizarlos. La vida útil se revisa periódicamente.

A continuación se presentan los períodos de vida útil utilizados para la amortización de los activos:

	Años vida útil estimada
Mobiliario	10
Otro inmovilizado	5-14

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

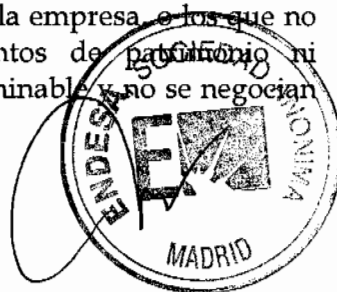
c) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual que lo origina.

c.1. Activos financieros excepto derivados e inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Sociedad clasifica sus activos financieros, ya sean a largo o corto plazo, en las siguientes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la sociedad en el momento de su reconocimiento inicial:

- Préstamos y partidas a cobrar: son activos financieros que se originan en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.



Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente se valorarán a su coste amortizado correspondiendo éste al valor inicial, menos las devoluciones de principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando existe una evidencia objetiva de que el activo puede haber sufrido un deterioro se realiza el correspondiente análisis procediendo a contabilizar una pérdida por deterioro si el valor en libros del activo es superior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial, por el importe de esta diferencia. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas Anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.

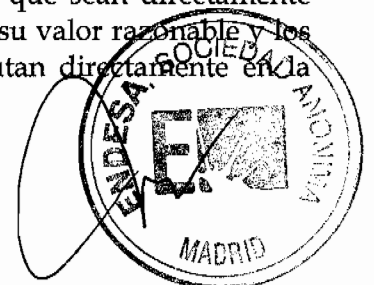
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Los criterios de valoración que se aplican a este tipo de activos coinciden con los explicados para los "Préstamos y partidas a cobrar".

La Sociedad no tiene inversiones de esta naturaleza a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de las que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.



- Otros activos financieros registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye aquellos activos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. En cuanto a su valoración tanto al inicio como posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellos que no encajan dentro de las categorías anteriores.

Corresponden prácticamente en su totalidad a inversiones financieras en capital de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su valor razonable cuando sea posible determinarlo de forma fiable.

En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor cuando exista evidencia de dicho deterioro.

Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio Neto: Ajustes por cambio de valor", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro de carácter estable o permanente si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores en la cuenta de pérdidas y ganancias revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro para los instrumentos de patrimonio que se valoren a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, se detallan en la Nota 4 c.3.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente



los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, reconociendo en este caso un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

c.2. Pasivos financieros excepto derivados

La Sociedad clasifica los pasivos financieros en las siguientes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la sociedad en el momento de su reconocimiento inicial:

- Débitos y partidas a pagar: Son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad con origen tanto financiero como comercial que no son considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros correspondientes a débitos y partidas a pagar se registran por su valor razonable que corresponde al efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso particular de que los pasivos sean el subyacente de un derivado de cobertura de valor razonable, como excepción, se valoran por su valor razonable por la parte de riesgo cubierto.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias:
 - Pasivos financieros mantenidos para negociar: la Sociedad incluye dentro de esta categoría aquellos pasivos financieros cuyo propósito es el de readquirirlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye aquellos pasivos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente se registran por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable se imputan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para el cálculo del valor razonable de la deuda, ésta ha sido dividida en deuda a tipo de interés fijo (en adelante, "deuda fija") y deuda a tipo de interés variable (en



adelante, "deuda variable"). La deuda fija es aquella que a lo largo de su vida paga cupones de interés fijados desde el inicio de la operación, ya sea explícita o implícitamente. La valoración de esta deuda se ha realizado mediante el descuento de los flujos futuros con la curva de tipos de interés de mercado según la moneda de pago. La deuda variable es aquella deuda emitida con tipo de interés flotante, es decir, cada cupón se fija en el momento del inicio de cada período en función del tipo de referencia. Esta modalidad de deuda se ha valorado por el nominal de cada emisión, salvo en los casos en que existe diferencia entre el tipo de capitalización y de descuento. En tal caso, estos diferenciales han sido valorados mediante el descuento del diferencial, y agregados al nominal de la operación.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

c.3. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, ya sea directa o indirecta. Asimismo, se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (se presume que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad). Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

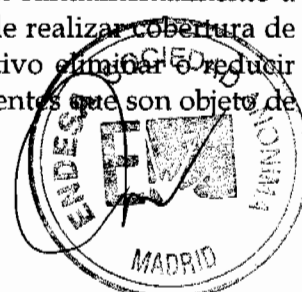
Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valorarán por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión y en caso de no disponerse de éstos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c.4. Derivados y operaciones de cobertura

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden fundamentalmente a operaciones contratadas por la Sociedad con la finalidad de realizar cobertura de tipo de interés y de tipo de cambio, y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.



Los derivados se registran por su valor razonable en la fecha del Balance de Situación como inversiones financieras, a largo o corto plazo, si su valor es positivo, y como deudas, a largo o corto plazo, si su valor es negativo. Los cambios en el valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como resultados financieros, salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura a efectos contables y cumpla los requisitos necesarios para aplicar contabilidad de coberturas, entre ellas que ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente en función del tipo de cobertura:

- Cobertura de valor razonable: la parte del elemento cubierto para la que se está cubriendo el riesgo al igual que el instrumento de cobertura se valoran por su valor razonable, registrándose las variaciones de valor de ambos en la cuenta de pérdidas y ganancias como resultados financieros.
- Cobertura de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "Patrimonio Neto-Ajustes por cambios de valor-Operaciones de cobertura".

La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que el subyacente tiene impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por el riesgo cubierto. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias como resultados financieros.

- Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero: las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se registran como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio. Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

Las coberturas contables se designan como tales en el momento inicial cuando se prevean altamente eficaces, quedando documentadas.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en el rango de 80%- 125%.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente cuando sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable, registrando las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:



1. Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre de ejercicio.
2. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la Sociedad utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptados, basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre de ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

c.5. Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera, entendiendo como tales las fianzas y avales concedidos por la Sociedad a favor de terceros se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos de garantía financiera se valoran por la diferencia entre:

- El importe del pasivo determinado de acuerdo con la política contable de provisiones de la Nota 4 g. y
- El importe del activo inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de un criterio de devengo.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

e) Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

La Sociedad clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta aquellos grupos de activos para los cuales en la fecha de cierre del Balance de Situación se



han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha. Estos activos se valoran por el menor del importe en libros o el valor razonable deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos sujetos a disposición clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el balance de situación adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas" y los pasivos también en una única línea denominada "Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas".

A su vez, se consideran operaciones en discontinuidad las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta.

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la cuenta de resultados denominada "Resultado después de impuestos de actividades interrumpidas".

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 ENDESA no tenía actividades interrumpidas.

f) Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio neto" del Balance de Situación y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el Patrimonio Neto del Balance de Situación.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen acciones propias en cartera, no habiéndose realizado ninguna transacción con acciones propias en dichos ejercicios.

g) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del Balance de Situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son inciertos, se registran en el Balance de Situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de cuentas sobre las consecuencias del



suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación en concepto de provisiones por retribuciones a largo plazo al personal y para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores de la Sociedad en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento, o cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

g.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

ENDESA tiene contraídos compromisos por pensiones con sus trabajadores, variando en función de la sociedad de la que éstos provienen. Dichos compromisos, tanto de prestación definida como de aportación definida, están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones o contratos de seguros excepto en lo relativo a determinadas prestaciones en especie, fundamentalmente los compromisos de suministro de energía eléctrica, para los cuales, dada su naturaleza, no se ha llevado a cabo la externalización y su cobertura se realiza mediante la correspondiente provisión interna.

Para los planes de prestación definida, la Sociedad registra el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo durante la vida laboral de los empleados mediante la realización a la fecha del Balance de Situación de los oportunos estudios actuariales calculados aplicando el método de la unidad de crédito proyectada. Los costes por servicios pasados que corresponden a variaciones en las prestaciones se reconocen inmediatamente con cargo a la cuenta de resultados en la medida en que los beneficios estén devengados.

Los compromisos por planes de prestación definida representan el valor actual de las obligaciones devengadas una vez deducido el valor razonable de los activos aptos afectos a los distintos planes y los costes por servicios pasados no registrados. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valoración, tanto de los pasivos como de los activos afectos a estos planes, se registran directamente en el epígrafe "Patrimonio neto: Otras reservas".

Para cada uno de los planes, si la diferencia entre el pasivo actuarial por los servicios pasados y los activos afectos al plan es positiva, esta diferencia se registra en los epígrafes "Provisiones a largo y corto plazo" del pasivo del Balance de Situación y si es negativa en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo: Créditos a terceros" del activo del Balance de Situación, en este último caso, siempre que dicha diferencia sea recuperable para la Sociedad normalmente mediante deducción en las aportaciones futuras.



Las contribuciones a planes de aportación definida se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias conforme los empleados prestan sus servicios.

Aquellos planes post-empleo que se encuentran íntegramente asegurados, y en los que por tanto la Sociedad ha transferido la totalidad del riesgo, se consideran como de aportación definida y en consecuencia, al igual que para estos últimos, no se registran saldos de activo ni de pasivo en el Balance de Situación.

g.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las prestaciones por terminación de empleo cuando existe un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva o una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo que permite a los mismos, de forma unilateral o por mutuo acuerdo con la empresa, causar baja en la compañía recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación.

En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en las que la Sociedad ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los trabajadores una vez solicitada por ellos. En todos los casos en que se registran estas provisiones existe una expectativa por parte de los trabajadores de que estas bajas anticipadas se realizarán.

La Sociedad tiene en marcha planes de reducción de plantilla los cuales se enmarcan dentro de los correspondientes expedientes de regulación de empleo aprobados por la Administración, que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación.

La Sociedad sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio.

g.3. Retribuciones a empleados a corto plazo

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

h) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda distinta al euro, moneda funcional de la Sociedad, se convierte a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cierre o pago se registran como resultados financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta al euro, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Clasificación de saldos como corrientes y no corrientes

En el Balance de Situación adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como activos o pasivos corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

j) Impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de la Sociedad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los activos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen únicamente cuando se considera probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos fiscales.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva.

En cada cierre del ejercicio contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos registrados, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

Hasta el ejercicio 2009 ENDESA tributa en régimen de consolidación en un Grupo Fiscal, del cual la Sociedad es cabecera, formado por aquellas sociedades que



cumplen los requisitos legales para ello. Sin embargo, como consecuencia de la participación del 92,1% alcanzada por Enel Energy Europe, S.L., en el capital de ENDESA (Véase Nota 1), a partir del ejercicio 2010 la Sociedad pasará a integrarse en un nuevo grupo de consolidación fiscal cuya cabecera será Enel Energy Europe, S.L., disolviéndose el actual grupo de consolidación fiscal.

k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Sociedad durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación de servicio a la fecha del Balance.

Los ingresos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectivo aplicable al principal pendiente de amortizar durante el periodo de devengo correspondiente.

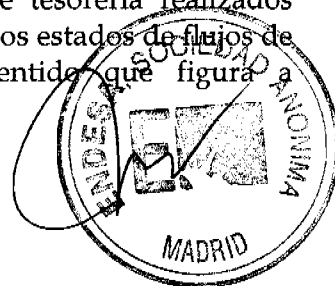
Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

l) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

m) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio, calculados por el método indirecto. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:



- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Millones de euros		
	Saldo al 31/12/2008	Inversiones y Dotaciones	Saldo al 31/12/2009
Inmovilizado intangible			
Aplicaciones informáticas	115	28	143
Total	115	28	143
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(43)	(9)	(52)
Total	(43)	(9)	(52)
Total neto	72	19	91

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Millones de euros		
	Saldo al 31/12/2007	Inversiones y Dotaciones	Saldo al 31/12/2008
Inmovilizado intangible			
Aplicaciones informáticas	87	28	115
Total	87	28	115
Amortización acumulada			
Aplicaciones informáticas	(35)	(8)	(43)
Total	(35)	(8)	(43)
Total neto	52	20	72

El coste de los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 33 y 26 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.



6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimiento de este epígrafe en los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

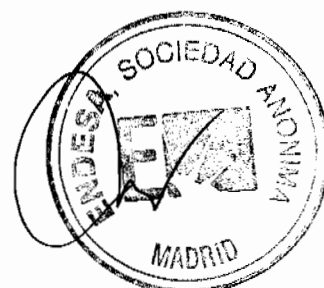
INMOVILIZADO MATERIAL	Millones de euros		
	Saldo al 31/12/2008	Inversiones y Dotaciones	Saldo al 31/12/2009
Inmovilizado Material			
Otro inmovilizado material	18	1	19
Inmovilizado en curso y anticipos	1	1	2
Total	19	2	21
Amortización acumulada			
Otras amortizaciones	(12)	(1)	(13)
Total	(12)	(1)	(13)
Total neto	7	1	8

INMOVILIZADO MATERIAL	Millones de euros		
	Saldo al 31/12/2007	Inversiones y Dotaciones	Saldo al 31/12/2008
Inmovilizado Material			
Otro inmovilizado material	16	2	18
Inmovilizado en curso y anticipos	-	1	1
Total	16	3	19
Amortización acumulada			
Otras amortizaciones	(10)	(2)	(12)
Total	(10)	(2)	(12)
Total neto	6	1	7

Existen compromisos de compra de inmovilizado por 3 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros corporativas que cubren los daños propios que puedan sufrir los diversos elementos del inmovilizado material de la empresa con límites y coberturas adecuados a los tipos de riesgo. Asimismo, se cubren las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

El coste de los elementos del inmovilizado material, que están totalmente amortizados, asciende a 6 y 5 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.

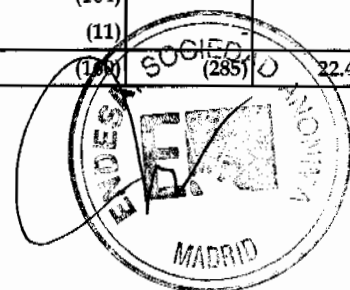


7. ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO

La composición y movimiento de los activos financieros a largo plazo durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	Millones de euros				
	Saldo al 31/12/2008	Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones	Traspasos y otros	Saldo al 31/12/2009
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	19.470	702	(539)	34	19.667
Instrumentos de patrimonio	19.148	427	(538)	34	19.071
Participaciones en empresas del grupo	19.221	446	(548)	-	19.119
Participaciones en empresas asociadas	-	4	-	-	4
Corrección de valor por deterioro	(73)	(23)	10	34	(52)
Créditos a empresas	320	270	-	-	590
Derivados (Nota 13)	2	5	(1)	-	6
Inversiones financieras a largo plazo	2.995	1.982	(400)	(73)	4.504
Instrumentos de patrimonio	51	42	(7)	(43)	43
Cartera de valores a largo plazo	51	42	(7)	(43)	43
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	2.835	1.912	(364)	(18)	4.365
Créditos a empresas	2.848	1.912	(375)	(18)	4.367
Corrección de valor por deterioro	(13)	-	11	-	(2)
Derivados (Nota 13)	19	28	(23)	(12)	12
Otros activos financieros	90	-	(6)	-	84
TOTAL	22.465	2.684	(939)	(39)	24.171

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	Millones de euros				
	Saldo al 31/12/2007	Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones	Traspasos y otros	Saldo al 31/12/2008
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	19.168	342	(40)	-	19.470
Instrumentos de patrimonio	19.155	20	(27)	-	19.148
Participaciones en empresas del grupo	19.201	20	-	-	19.221
Participaciones en empresas asociadas	-	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	(46)	-	(27)	-	(73)
Créditos a empresas	-	320	-	-	320
Derivados (Nota 13)	13	2	(13)	-	2
Inversiones financieras a largo plazo	1.215	2.185	(120)	(285)	2.995
Instrumentos de patrimonio	61	-	-	(10)	51
Cartera de valores a largo plazo	61	-	-	(10)	51
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	939	2.176	(5)	(275)	2.835
Créditos a empresas	952	2.176	(5)	(275)	2.848
Corrección de valor por deterioro	(13)	-	-	-	(13)
Derivados (Nota 13)	119	4	(104)	-	19
Otros activos financieros	96	5	(11)	-	90
TOTAL	20.383	2.527	(169)	(285)	22.465



Los saldos de los activos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	Millones de euros	
	Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2008
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	266	1.945
Créditos a empresas del grupo y asociadas	243	600
Derivados (Nota 13)	23	13
Otros activos financieros (Nota 7 c)	-	1.332
Inversiones financieras a corto plazo	325	270
Créditos a empresas	289	229
Derivados (Nota 13)	35	40
Otros activos financieros	1	1
TOTAL	591	2.215

a) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

a.1. Instrumentos de patrimonio

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como la información más significativa de cada una de ellas a dicha fecha, se detalla a continuación.

Los datos patrimoniales de las empresas en los ejercicios 2009 y 2008 corresponden a la información de las sociedades individuales.

A efectos del cálculo de la corrección valorativa de las sociedades Endesa Participadas, S.A., para el ejercicio 2008, y Endesa Servicios, S.L., para los ejercicios 2009 y 2008, se ha considerado el patrimonio neto de dichas compañías, al no disponer del valor actual de los flujos de efectivo futuros de las mismas.



Empresas del grupo: Ejercicio 2009			Millones de euros												
Sociedad	Actividad	% Particip. Directa	Capital (1)	Reservas (1)	Dividendos a cuenta (1)	Resultados ejercicio		Total fondos propios (1)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (1)	Ajustes por cambio de valor (1)	Total patrimonio neto (1)	Valor en Libros			Dividendos recibidos
Domicilio						Explotación (1)	Neto (1)					Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
ENDESA ENERGÍA, S.A. - Madrid	Comercialización de todo tipo de productos energéticos	100%	13	(1)	(230)	529	406	188	-	2	191	14	-	-	301
ENDESA GENERACIÓN, S.A. - Sevilla	Generación de energía eléctrica	100%	1.945	1.800	(1.040)	1.127	1.527	4.233	10	78	4.320	3.891	-	-	1.087
ENDESA RED, S.A. - Barcelona	Distribución de energía eléctrica	100%	730	738	-	(3)	(24)	1.443	-	-	1.443	1.460	-	-	1
INTERNACIONAL ENDESA, BV - Holanda	Gestión de financiación internacional	100%	16	4	-	(1)	3	23	-	-	23	18	-	-	4
ENDESA SERVICIOS, S.L. - Madrid	Prestación de servicios	100%	90	38	-	56	38	166	-	-	166	143	7	-	3
ENDESA LATINOAMERICA, S.A. - Madrid	Actividad Internacional Grupo Endesa	100%	1.500	677	(179)	(25)	410	2.408	-	-	2.408	3.761	-	-	179
ENDESA DESARROLLO, S.L.-Madrid	Sociedad de Cartera	100%	-	(9)	-	(8)	(72)	(81)	-	-	(81)	-	-	-	-
ENDESA IRELAND, LTD-Irlanda	Generación de energía eléctrica	100%	-	440	-	-	(29)	410	14	-	424	443	-	-	-
ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A. - Madrid	Gestión de financiación filiales	100%	4.621	4.621	(226)	(1)	329	9.345	-	-	9.345	9.242	-	-	291
BOLONIA REAL ESTATE, S.L. - Madrid	Actividad Inmobiliaria	100%	-	44	-	(1)	(18)	26	-	-	26	47	(20)	(20)	-
COMPOSTILLA RE, S.A. - Luxemburgo	Operaciones de reaseguro	100%	12	-	-	-	-	12	-	-	12	12	-	-	-
NUEVA MARINA REAL ESTATE, S.L. Madrid	Actividad Inmobiliaria	60%	-	69	-	-	1	70	-	-	70	72	(3)	(30)	-
ENDESA CARBONO, S.L.	Intermediación financiera	82.5%	-	14	-	(1)	-	14	-	-	14	14	-	-	-
RESTO DEL GRUPO			-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3	-	3
Total												19.119	(13)	(50)	1.869

(1) Datos auditados. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa. En el Ejercicio 2009 no existen resultados por operaciones interrumpidas.



Empresas del grupo: Ejercicio 2008			Millones de euros												
Sociedad	Actividad	% Particip. Directa	Capital (1)	Reservas (1)	Dividendos a cuenta (1)	Resultados ejercicio		Total fondos propios (1)	Subvenciones y donaciones y legados recibidos (1)	Ajustes por cambio de valor (1)	Total patrimonio neto (1)	Valor en Libros			Dividendos recibidos
Domicilio						Explotación (1)	Neto (1)					Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	
ENDESA ENERGÍA, S.A. - Madrid	Comercialización de todo tipo de productos energéticos	100%	13	7	(230)	443	295	85	-	(59)	26	14	-	-	230
ENDESA GENERACIÓN, S.A. - Sevilla	Generación de energía eléctrica	100%	1.945	1.836	(1.162)	1.126	1.211	3.830	10	61	3.901	3.891	-	-	1.171
ENDESA RED, S.A. - Barcelona	Distribución de energía eléctrica	100%	730	739	(10)	12	10	1.469	-	-	1.469	1.460	-	-	12
INTERNACIONAL ENDESA, BV - Holanda	Gestión de financiación internacional	100%	15	5	-	(1)	4	24	-	-	24	18	-	-	5
ENDESA SERVICIOS, S.L. - Madrid	Prestación de servicios	100%	90	42	(24)	33	26	134	-	-	134	143	(6)	(7)	34
ENDESA LATINOAMERICA, S.A. - Madrid	Actividad internacional Grupo Endesa	100%	1.500	648	(140)	(54)	170	2.178	-	-	2.178	3.761	-	-	316
ENDESA DESARROLLO, S.L. - Madrid	Sociedad de Cartera	100%	-	-	-	(14)	(9)	(9)	-	-	(9)	-	-	-	-
ENDESA PARTICIPADAS, S.A. - Madrid	Sociedad de Cartera	100%	328	176	(40)	(1)	43	507	-	-	507	548	5	(38)	40
ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A. - Madrid	Gestión de financiación filiales	100%	4.621	4.623	(215)	(1)	280	9.309	-	-	9.309	9.242	-	-	215
BOLONIA REAL ESTATE, S.L. - Madrid	Actividad Inmobiliaria	100%	-	47	-	(4)	(3)	44	-	-	44	47	1	-	-
COMPOSTILLA RE, S.A. - Luxemburgo	Operaciones de reaseguro	100%	9	-	-	-	-	9	-	-	9	9	-	-	-
NUOVA MARINA REAL ESTATE, S.L. Madrid	Actividad Inmobiliaria	60%	-	119	-	(50)	(50)	69	-	-	69	72	(27)	(27)	-
ENDESA CARBONO, S.L.	Intermediación financiera	83%	-	14	-	-	-	14	-	-	14	14	-	-	-
RESTO DEL GRUPO			-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	(1)	-
Total												19.221	(27)	(73)	2.023

Los datos auditados. Ninguna de estas sociedades cotiza en Bolsa. En el Ejercicio 2008 no existen resultados por operaciones interrumpidas.



Adicionalmente en los ejercicios 2009 y 2008 ENDESA posee el 100% de participación en Endesa Capital, S.A., Endesa Generación II, S.A., Nueva Compañía de Distribución Eléctrica 4, S.L., Apamea 2000, S.L. y Nubia 2000, S.L., sociedades cuyo valor contable es inferior a 1 millón de euros.

Empresas asociadas

A 31 de diciembre de 2009 ENDESA tiene las siguientes participaciones en empresas asociadas:

Empresa	%	Coste	Provisión
Ensafeca Holding Empresarial	32,43%	2	-
Decosol	51,02%	2	(2)
Proyecto Almería Mediterraneo	45,00%	-	-

ENDESA también tenía esta última participación a 31 de diciembre de 2008.

Variaciones más significativas de los ejercicios 2009 y 2008

Ejercicio 2009

Compostilla, Re. S.A.

En virtud del acuerdo de ampliación de capital de 22 de abril de 2009, ENDESA suscribió 1.000 nuevas acciones de 3.000 euros de valor nominal cada una, por 3 millones de euros, ascendiendo su participación del 100% en dicha compañía a 12 millones de euros.

Endesa Ireland, Limited

El 8 de enero de 2009, ENDESA adquirió a ESB 999.999 acciones de Endesa Ireland, Limited por 443 millones de euros, alcanzando una participación del 100% en el capital de dicha sociedad. La sociedad posee cuatro plantas generadoras, con una capacidad instalada de 1068 MW.

Endesa Participadas, S.A.

El 7 de octubre de 2009 se produjo la disolución sin liquidación de Endesa Participadas, S.A., mediante la cesión global de sus activos y pasivos a ENDESA (Véase Nota 1). En consecuencia ENDESA dio de baja su valor neto contable en dicha empresa, valorada en 510 millones de euros, incorporando las participaciones de dicha empresa en Decosol (51,02%) que ascendía a 2 millones de euros y estaba totalmente provisionada, Ensafeca Holding Empresarial (32,43%) por 2 millones de euros y Euskaltel (10%) por 41 millones de euros. El resto de los activos incorporados corresponden fundamentalmente a la cuenta a cobrar a Endesa Financiación Filiales, S.A., por 485 millones de euros.

Esta operación está acogida al régimen especial del capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 (Véase Nota 14 y Anexo).



Ejercicio 2008

Compostilla, Re. S.A.

En el ejercicio 2008, en virtud del acuerdo de ampliación de capital de 28 de octubre de 2008, ENDESA suscribió 2.000 nuevas acciones de 3.000 euros de valor nominal cada una, por 6 millones de euros, ascendiendo su participación del 100% en dicha compañía a 9 millones de euros.

Asín Holdings Limited, LLC y Endesa Carbono, S.L.

El 16 de septiembre de 2008, la Sociedad adquirió el 100% del capital social de Asín Holdings Limited, LLC por 14 millones de euros.

En esta misma fecha la Sociedad adquirió 14.190 acciones de Endesa Carbono, S.L. de 1 euro de valor nominal, con una prima de 1.006,75194 euros por acción, en virtud de un acuerdo de ampliación de capital de esta compañía. El importe de esta adquisición fue de 14 millones de euros, aportándose al efecto las participaciones que ENDESA poseía en Asín Holdings Limited, LLC. Con esta operación ENDESA posee el 83% de esta sociedad.

a.2. Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo

Ejercicio 2009

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene una cuenta corriente en dólares a largo plazo con Endesa Financiación Filiales, S.A., por 590 millones de euros, con vencimiento en el año 2013 y con un tipo medio de interés del 1,21%. Los créditos a corto plazo ascienden a 243 millones de euros, de los que 231 corresponden a cuotas a cobrar a empresas del grupo por el impuesto de Sociedades consolidado.

Ejercicio 2008

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía 320 millones de euros de cuenta corriente a largo plazo con Endesa Financiación Filiales S.A., con vencimiento en el año 2013 y con un tipo medio de interés del 3,98%. Los créditos a corto plazo ascendieron a 1.932 millones de euros. Este importe estaba compuesto principalmente por 516 millones de euros correspondientes a cuotas a cobrar a empresas del grupo por el Impuesto de Sociedades consolidado, 81 millones a cuotas a cobrar por otros impuestos y 1.332 millones a dividendos a cuenta de las filiales, acordados en el ejercicio 2008 y que se pagaron en el año 2009.

Las cuotas a cobrar por el Impuesto sobre Sociedades no devengan intereses y se liquidan en el ejercicio siguiente.



b) Inversiones financieras a largo y corto plazo

b.1. Instrumentos de patrimonio en los ejercicios 2009 y 2008

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 correspondía a la participación en Red Eléctrica de España, S.A., que era del 1% en dicha fecha.

En diciembre de 2009 se vendieron 148.844 acciones de dicha sociedad, generando una plusvalía bruta de 5 millones de euros, por lo que la participación de ENDESA a 31 de diciembre de 2009 se ha visto reducida al 0,89%, siendo traspasada al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

El saldo positivo por la valoración a precio de mercado de esta participación registrado en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Patrimonio Neto del Balance de Situación asciende a 34 millones de euros al 31 de diciembre de 2009 y a 36 millones de euros al 31 de diciembre de 2008.

b.2. Créditos a empresas a largo y corto plazo en los ejercicios 2009 y 2008

Del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008, 4.656 y 3.033 millones de euros respectivamente, corresponden a los importes aportados para financiar el déficit de ingresos de las actividades reguladas.

Déficit de las actividades reguladas

El Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, estableció que, en el caso de que los ingresos regulados del sistema eléctrico no fueran suficientes para cubrir los costes de las actividades reguladas, el denominado déficit de tarifa deberá ser financiado por las sociedades que se señalaban en la citada norma en los porcentajes que se indicaban en la misma, correspondiendo a ENDESA, un porcentaje del 44,16%.

El Real Decreto Ley 6/2009 ha establecido que a partir del año 2013 las tarifas de acceso a la red que se fijen deberán de ser suficientes para cubrir la totalidad de los costes de las actividades reguladas de forma que no exista déficit. Hasta ese año el citado Real Decreto Ley ha establecido un límite de 3.500 millones de euros, 3.000 millones de euros, 2.000 millones de euros y 1.000 millones de euros como importe máximo del déficit de las actividades reguladas para los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente, debiéndose fijar en estos años las tarifas de acceso en importe suficiente para que no se superen estos límites.

El importe pendiente de recuperar a 31 de diciembre de 2009 y 2008 por la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas de los años mencionados asciende a 4.656 y 3.033 millones de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Inversiones financieras: Créditos a empresas" de los balances de situación adjuntos, de los cuales 4.355 millones son a largo plazo y 301 a corto plazo a 31 de diciembre de 2009 y 2.806 millones son a largo plazo y 227 a corto plazo a 31 de diciembre de 2008.

Todos los déficit de ingresos de las actividades reguladas se satisfarán en su totalidad con cargo a los ingresos del sistema eléctrico español en un periodo aún no determinado para la totalidad de los déficits, si bien de acuerdo con el Real Decreto Ley 6/2009 los importes acumulados por la financiación del déficit de



ingresos de las actividades reguladas podrán cederse a un fondo de titulización que se constituirá a tal efecto.

El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado. Estos activos devengan intereses a tipos de mercado.

b.3. Otros activos financieros a largo plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de este epígrafe incluye 84 y 90 millones de euros respectivamente correspondientes al depósito constituido para asegurar el pago de los servicios futuros de los trabajadores acogidos al plan de prestación definida del plan de pensiones de empleo de ENDESA.

c) Clasificación de los activos financieros por naturaleza y categorías

El desglose de estos epígrafes del Balance de Situación por naturaleza y categoría, excluyendo las inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas, a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA	Millones de euros						
	31/12/2009						
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	-	-	43	-	-	-	43
Créditos a empresas	-	-	-	4.955	-	-	4.955
Derivados (Nota 13)	17	-	-	-	-	1	18
Otros activos financieros	-	-	-	84	-	-	84
Largo plazo/ no corrientes	17	-	43	5.039	-	1	5.100
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	532	-	-	532
Derivados (Nota 13)	57	-	-	-	-	1	58
Otros activos financieros	-	-	-	1	-	-	1
Corto plazo/ no corrientes	57	-	-	533	-	1	591
TOTAL	74	-	43	5.572	-	2	5.691



ACTIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA	Millones de euros						
	31/12/2008						
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en P y G	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	-	-	51	-	-	-	51
Créditos a empresas	-	-	-	3.155	-	-	3.155
Derivados (Nota 13)	20	-	-	-	-	1	21
Otros activos financieros	-	-	-	90	-	-	90
Largo plazo/ no corrientes	20	-	51	3.245	-	1	3.317
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	829	-	-	829
Derivados (Nota 13)	53	-	-	-	-	-	53
Otros activos financieros	-	-	-	1	-	-	1
Corto plazo/ corrientes	53	-	-	830	-	-	883
TOTAL	73	-	51	4.075	-	1	4.200

En el ejercicio 2008 existe adicionalmente una cuenta a cobrar por dividendos acordados con empresas del grupo que asciende a 1.332 millones de euros, no existiendo importe alguno en el ejercicio 2009.

Los activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, activos financieros disponibles para la venta y los derivados de coberturas, están valorados a valor razonable.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

La variación del valor razonable incorporado en este tipo de activos financieros durante los ejercicios 2009 y 2008 y la acumulada hasta la fecha ha sido la siguiente:

Ejercicio 2009	Millones de euros		
	Valor razonable 31/12/2008	Variación del valor razonable en el ejercicio 2009	Valor razonable 31/12/2009
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:			
<i>A largo plazo:</i>			
Activos financieros mantenidos para negociar	20	(3)	17
<i>A corto plazo:</i>			
Activos financieros mantenidos para negociar	53	4	57



Ejercicio 2008	Millones de euros		
	Valor razonable 31/12/2007	Variación del valor razonable en el ejercicio 2008	Valor razonable 31/12/2008
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:			
<i>A largo plazo:</i>			
Activos financieros mantenidos para negociar	31	(11)	20
<i>A corto plazo:</i>			
Activos financieros mantenidos para negociar	57	(4)	53

Los activos financieros mantenidos para negociar son derivados financieros no designados contablemente de cobertura.

e) Imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias y a patrimonio neto

A continuación se muestran los movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los imputados directamente en el patrimonio neto originados por los activos financieros agrupados por las distintas categorías existentes:

CATEGORÍAS	Millones de euros			
	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	P y G	Patrimonio	P y G	Patrimonio
Activos financieros mantenidos para negociar	86	-	135	-
Activos financieros disponibles para la venta	8	(3)	2	(10)
Préstamos y partidas a cobrar	232	-	139	-
Derivados de cobertura	1	(59)	28	(214)
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas	1.875	-	2.023	-
Total	2.202	(62)	2.327	(224)

f) Compromisos de inversiones financieras

A 31 de diciembre de 2009 ENDESA no tenía compromisos significativos sobre nuevas inversiones financieras.

A 31 de diciembre de 2008 ENDESA tenía suscritos acuerdos que incluían compromisos de realizar inversiones de carácter financiero por un importe de 460 millones de euros. De este importe, 443 millones de euros corresponden a la adquisición de Endesa Ireland, Limited realizada en enero de 2009 (Véase Nota 7 a).



8. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Ejercicio 2009

La participación del 0,89% en Red Eléctrica de España, S.A., ha sido traspasada a 31 de diciembre de 2009 al epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta", al haber iniciado ENDESA gestiones activas para la venta de estas acciones, parte de las cuales ya fueron enajenadas en diciembre de 2009 (Véase Notas 7 b.1 y 21).

Ejercicio 2008

Como consecuencia de la toma de control conjunto sobre ENDESA por parte de ACCIONA y ENEL, ENDESA asumió el compromiso alcanzado previamente entre los dos accionistas controladores y E.On AG, que entre otros aspectos incluía la venta por ENDESA del 100% de su participación en Endesa Europa, S.L., que a 31 de diciembre de 2007 estaba registrada en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por 1.468 millones de euros.

El 26 de junio de 2008 ENDESA procedió a la venta de todas las participaciones sociales en Endesa Europa por un precio de 7.126 millones de euros, registrándose una plusvalía neta de 5.541 millones de euros.

9. FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Capital Social

El capital social de ENDESA a 31 de diciembre de 2009 asciende a 1.270.502.540,40 euros y está representado por 1.058.752.117 acciones al portador de 1,20 euros de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones gozan de los mismos derechos económicos y políticos.

b) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Reservas

El detalle de las reservas de ENDESA a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:



RESERVAS	Millones de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Reserva legal	285	285
Reservas de revalorización	1.714	1.714
Factor agotamiento minero	40	40
Reserva por capital amortizado	102	102
Reserva por redenominación del capital en euros	2	2
Reserva por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(8)	(3)
Reserva para inversiones en Canarias	24	24
Previsión libertad amortización R.D.L. 2/85	1	1
Reserva de fusión	2.049	2.048
Otras reservas de libre disposición	1.017	1.017
TOTAL	5.226	5.230

c.1. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se destinará una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para ese fin.

Al 31 de diciembre de 2009, ENDESA tiene cubierto un porcentaje superior al 20% exigido por la Ley.

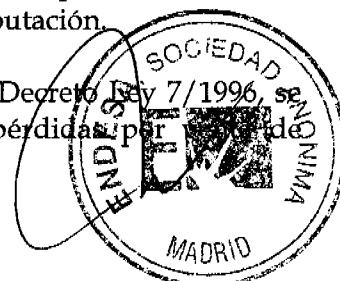
c.2. Reservas de revalorización

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 1996 fue actualizado acogiendo al Real Decreto Ley 7/1996, poniéndose de manifiesto unas plusvalías de 1.776 millones de euros. Una vez deducido el gravamen del 3%, el saldo neto de 1.722 millones de euros se abonó a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio".

Este saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro, a ampliar el capital social o a reservas de libre disposición, en este último caso siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Hasta el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, se han aplicado 5 millones de euros, correspondientes a pérdidas por



elementos de inmovilizado actualizados producidas antes de la inspección fiscal de la actualización de balances. Asimismo, como consecuencia de dicha inspección fiscal, en 1999 la reserva de actualización se minoró en 3 millones de euros.

Los activos objeto de estas actualizaciones fueron aportados el 1 de enero de 2000 a las empresas correspondientes como consecuencia del proceso de reordenación societaria llevada a cabo por el Grupo Endesa.

c.3. Factor de agotamiento minero

Esta reserva está sujeta al Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Su utilización en forma distinta a la prevista por las normas que la regulan, implicaría su tributación por dicho impuesto.

El saldo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es de 40 millones de euros, de los que 27 millones son de libre disposición en ambas fechas.

c.4. Reserva por capital amortizado

La reserva por capital amortizado ha sido dotada de conformidad con el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, cuando la reducción se realice con cargo a beneficios o a reservas libres u por vía de amortización de acciones adquiridas por la Sociedad a título gratuito, el importe del valor nominal de las acciones amortizadas o el de la disminución del valor nominal de las acciones deberá destinarse a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

c.5. Reserva por redenominación del capital en euros

Esta reserva es indisponible.

c.6. Reserva por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes

Los importes reconocidos en esta reserva se derivan de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en patrimonio.

c.7. Reserva para inversiones en Canarias

La Reserva para inversiones en Canarias está sujeta al régimen establecido en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias modificada por el Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre. El saldo de esta reserva, que asciende a 24 millones de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2009, procede en su totalidad de la fusión realizada por ENDESA con Unión Eléctrica de Canarias, S.A., en 1998, y es de libre disposición desde el 1 de enero de 2009.

c.8. Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.



d) Condiciones impuestas por la toma de control conjunta de ACCIONA y ENEL

ENDESA se encuentra, en ciertos casos, sometida al régimen de autorización administrativa previa por la CNE establecido en la Disposición Adicional Undécima, Tercero. 1. Decimocuarta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Tal Disposición Adicional, en su nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 4/2006, define como función de la CNE la siguiente:

Decimocuarta.- 1. Autorizar la adquisición de participaciones realizada por sociedades con actividades que tienen la consideración de reguladas o actividades que estén sujetas a una intervención administrativa que implique una relación de sujeción especial, tales como centrales térmicas nucleares, centrales térmicas de carbón de especial relevancia en el consumo de carbón de producción nacional, o que se desarrollen en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, así como las actividades de almacenamiento de gas natural o de transporte de gas natural por medio de gasoductos internacionales que tengan como destino o tránsito el territorio español.

La autorización será igualmente requerida cuando se pretenda la adquisición de participaciones en un porcentaje superior a un 10% del capital social o cualquier otro que conceda influencia significativa, realizada por cualquier sujeto en una sociedad que, por si o por medio de otras que pertenezcan a su grupo de sociedades, desarrolle alguna de las actividades mencionadas en el párrafo anterior de este apartado 1. La misma autorización se requerirá cuando se adquieran directamente los activos precisos para desarrollar las citadas actividades.

Tras la sentencia del TJCE de 17 de julio de 2008, y así lo entendió la propia CNE, el párrafo segundo del apartado 1 de la función 14 (adquisición de sociedades reguladas o estratégicas), queda sin aplicación para las entidades comunitarias. El párrafo primero (adquisición por sociedades reguladas o estratégicas), será objeto de aplicación restrictiva: solo cuando la sociedad adquirente, directamente desempeñe estas actividades, y no cuando la adquirente sea una matriz cabecera de grupo.

No obstante, en virtud de la aplicación de la anterior normativa, la CNE en su resolución de 4 de julio de 2007 por la que se autorizaba a ACCIONA Y a ENEL a la toma de participación en el capital social de ENDESA, en los términos en que queda redactada en virtud de la Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 19 de octubre de 2007, estableció, entre otras, las siguientes condiciones:

1. ACCIONA Y ENEL mantendrán ENDESA como empresa autónoma, con plena responsabilidad operativa en el cumplimiento de su plan de negocio, y sociedad cabecera de su grupo, manteniendo su marca, así como su domicilio social, su órgano de administración y su centro efectivo de dirección y de decisión en España.

2. Las solicitantes deberán mantener a ENDESA debidamente capitalizada. A estos efectos, el Grupo ENDESA deberá cumplir con un ratio de servi



deuda expresado a través de la deuda financiera neta/EBITDA menor que 5,25, durante un periodo de tres años desde la toma de control de ENDESA. Las solicitantes deberán informar a la CNE, con carácter trimestral, sobre la evolución del citado ratio.

3. ACCIONA Y ENEL asumirán y realizarán, a través del control que ejercen sobre ENDESA todas las inversiones en actividades reguladas de gas y electricidad, tanto de transporte como de distribución contempladas en: (1) los últimos planes de inversión anunciados por esta compañía para el periodo 2007-2011 relacionados en esta Resolución, (2) en el documento Planificación de los sectores de gas y de electricidad. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2012, aprobado por el Consejo de Ministros y sometido al Parlamento, así como en (3) el Informe Marco sobre la demanda de energía eléctrica y gas natural y su cobertura de la CNE.

La presente obligación se entiende sin perjuicio de la posible adaptación, debidamente justificada de los planes de inversión de ENDESA a las condiciones regulatorias en los términos normativamente previstos.

Durante el periodo 2007-2011, las sociedades de ENDESA que desarrollen actividades reguladas solo podrán repartir dividendos cuando los recursos generados por ellas (definidos como flujo de caja o suma de beneficio neto del ejercicio y amortizaciones) sean suficientes para atender tanto sus compromisos de inversión, como la suma de la amortización de la deuda financiera prevista del ejercicio correspondiente.

4. ACCIONA Y ENEL, durante un periodo de cinco años desde la adquisición de ENDESA asegurarán que el consumo anual agregado de cada central propiedad de ENDESA, que actualmente consume carbón nacional no sea inferior a las cantidades anuales agregadas previstas para consumo de dichas instalaciones en el Plan Nacional de la Minería 2006-2012, en la medida en que se mantengan las actuales condiciones y circunstancias.

5. ACCIONA Y ENEL preservarán, durante un periodo de cinco años desde la toma de control de ENDESA, las actuales sociedades gestoras de los activos de transporte, distribución y generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares dentro del Grupo ENDESA.

Tras considerar que España no había cumplido la Decisión de 5 de diciembre de 2007 mediante la cual consideraba contrarias a la normativa comunitaria las condiciones mencionadas anteriormente, con fecha 31 de enero de 2008 la Comisión ha decidido incoar un procedimiento de infracción contra España de conformidad a lo previsto en el artículo 226 del Tratado CE. La Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 17 de julio de 2008, recaída en este asunto, señala en su fallo: "Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 43 CE y 56 CE, al haber adoptado las disposiciones del apartado 1, párrafo segundo, de la función decimocuarta de la CNE que figura en la disposición adicional undécima, tercero 1, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por el Real Decreto ley 4/2006, de 24 de febrero de 2006, con el fin de someter a autorización previa de la CNE la adquisición de ciertas participaciones en las empresas que realicen



determinadas actividades reguladas del sector de la energía, así como la adquisición de los activos precisos para desarrollar tales actividades”.

En aplicación de ello, la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio por delegación del Secretario de Estado de Energía, ha dictado Resolución de 13 de noviembre de 2009 por la que revoca la Resolución de la CNE de fecha 4 de julio de 2007, y el Consejo de Ministros, mediante Resolución también de 13 de noviembre de 2009, ha revocado la Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 19 de octubre de 2007 por la que resolvió el recurso de alzada interpuesto por ACCIONA, S.A., y Enel Energy Europe, S.L., contra aquélla, desapareciendo por tanto jurídicamente las condiciones anteriormente referidas.

10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El detalle de las provisiones a largo y corto plazo del pasivo del balance para los ejercicios 2009 y 2008, así como los principales movimientos registrados en las mismas, son los siguientes:

PROVISIONES A LARGO PLAZO	Millones de euros							
	Saldo a 31/12/2008	Dotaciones en resultados	Efecto financiero	Aplicaciones	Pagos	Traspasos	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2009
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal:	14	3	1	(1)	2	-	7	26
Pensiones	-	1	1	(1)	(1)	-	1	1
Otras prestaciones a los empleados	14	2	-	-	3	-	6	25
Provisiones para reestructuraciones:	91	20	18	-	-	(16)	2	115
Expedientes de regulación de empleo	37	(17)	6	-	-	10	1	37
Plan voluntario de salidas	54	37	12	-	-	(26)	1	78
Provisiones para otras responsabilidades	199	16	-	(48)	-	(117)	17	67
TOTAL A LARGO PLAZO	304	39	19	(49)	2	(133)	26	208
PROVISIONES A CORTO PLAZO								
Provisiones para reestructuraciones:	40	-	-	-	(28)	16	1	29
Expedientes de regulación de empleo	26	-	-	-	(4)	(10)	-	12
Plan voluntario de salidas	14	-	-	-	(24)	26	1	17
Provisiones para otras responsabilidades	-	-	-	(17)	(100)	117	-	-
TOTAL A CORTO PLAZO	40	-	-	(17)	(128)	133	1	29



PROVISIONES A LARGO PLAZO	Millones de euros							
	Saldo a 31/12/2007	Dotaciones en resultados	Efecto financiero	Aplicaciones	Pagos	Traspasos	Otros ajustes	Saldo a 31/12/2008
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal:	12	1	1	-	-	-	-	14
Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras prestaciones a los empleados	12	1	1	-	-	-	-	14
Provisiones para reestructuraciones:	133	2	6	-	-	(50)	-	91
Expedientes de regulación de empleo	70	(6)	3	-	-	(30)	-	37
Plan voluntario de salidas	63	8	3	-	-	(20)	-	54
Provisiones para otras responsabilidades	68	131	-	-	-	-	-	199
TOTAL A LARGO PLAZO	213	134	7	-	-	(50)	-	304
PROVISIONES A CORTO PLAZO								
Provisiones para reestructuraciones:	-	-	-	-	(10)	50	-	40
Expedientes de regulación de empleo	-	-	-	-	(4)	30	-	26
Plan voluntario de salidas	-	-	-	-	(6)	20	-	14
TOTAL A CORTO PLAZO	-	-	-	-	(10)	50	-	40

a) Provisiones para pensiones

Los trabajadores de la Sociedad son partícipes del Plan de Pensiones de los Empleados del Grupo ENDESA, existiendo básicamente tres colectivos con distintos tipos de prestaciones:

- El personal incorporado a la Sociedad a partir del año 1997 pertenece a un plan en régimen de aportación definida para la contingencia de jubilación, y de prestación definida para las contingencias de invalidez y fallecimiento en activo, para cuya cobertura el Plan tiene contratadas las oportunas pólizas de seguros.
- Trabajadores de Ordenanza Eléctrica de la antigua ENDESA, cuyo plan de pensiones es de prestación definida de jubilación, invalidez y fallecimiento tanto en el período activo como pasivo. El carácter predeterminado de la prestación de jubilación y su aseguramiento íntegro eliminan cualquier riesgo respecto de la misma. Las restantes prestaciones están también garantizadas mediante contratos de seguros. Así, salvo en lo concerniente a la prestación de fallecimiento de jubilados, el seguimiento de este sistema no es muy diferente del que precisan los planes mixtos descritos en el párrafo anterior.
- Trabajadores del ámbito Fecsa/ Enher/ HidroEmpordá: Plan de pensiones de prestación definida con crecimiento salarial acotado con el IPC. En este caso su tratamiento corresponde estrictamente al de un sistema de prestación definida. Los compromisos con este colectivo ~~no son~~ significativos.

Los trabajadores pertenecientes al régimen de prestación definida ~~corresponden~~ un colectivo de número acotado ya que no puede haber nuevas incorporaciones.



Debido a la reorganización societaria llevada a cabo en las empresas del Grupo ENDESA, las nuevas sociedades han asumido todos los compromisos con el personal que tenían las empresas origen. Como consecuencia de la constitución del Plan de Pensiones de los empleados del Grupo ENDESA, con efectos desde 1 de enero de 2005, se ha traspasado el compromiso por pensiones a las empresas en las que está empleado el trabajador.

Las contribuciones al plan de pensiones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los importes reconocidos en el balance de situación en relación con los planes de prestación definida son como sigue:

	Millones de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Valor actual de obligaciones por prestaciones definidas:	(47)	(27)
Activos	(28)	(18)
Pasivos	(10)	(3)
Prejubilados	(9)	(6)
Valor razonable de los activos afectos al plan	46	28
Total neto	(1)	1

El movimiento de las obligaciones por planes de prestación definida es el siguiente:

OBLIGACIONES POR PLANES DE PRESTACIÓN DEFINIDA	Millones de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Pasivo Actuarial Inicial 1/1/2009	(27)	(27)
Coste financiero	(1)	(1)
Coste corriente del periodo	(1)	(1)
Beneficios pagados en el periodo	1	1
Cesión global de activos y pasivos (Nota 1)	(7)	-
Pérdidas y ganancias actuariales	(12)	1
Pasivo Actuarial Final 31/12/2009	(47)	(27)

El movimiento de valor razonable de los activos afectos a planes de prestación definida es el siguiente:



ACTIVOS AFECTOS A PLANES DE PRESTACIÓN DEFINIDA	Millones de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Valor de Mercado Inicial 1/1/2009	28	32
Beneficio Estimado	1	1
Aportación de la empresa	2	1
Pagos	(1)	(1)
Pérdidas y ganancias actuariales	10	(5)
Otros Movimientos	6	-
Valor de Mercado Final 31/12/2009	46	28

Saldo provisión/activo inicial	1	5
Saldo provisión/activo final	(1)	1

Los activos afectos a los planes de prestaciones definidas incluyen los siguientes activos:

ACTIVOS AFECTOS A PLANES DE PRESTACIÓN DEFINIDA	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Acciones	29%	22%
Activos de renta fija	67%	74%
Otros (Tesorería)	4%	4%
Total	100%	100%

Las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

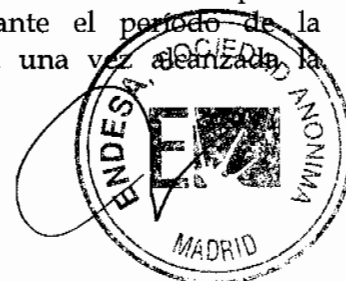
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Tipo de interés técnico	3,53%	4,43%
Tablas de mortalidad	GRM/F 95	GRM/F 95
Tasa anual de revisión de pensiones	2,30%	2,30%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,30%	2,30%
Edad de jubilación	65	65

El método de cálculo es el de unidad de crédito.

Con los importes registrados en los Balances de Situación a 31 de Diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad tiene cubiertas las obligaciones derivadas de los compromisos anteriormente expuestos.

b) Planes de reestructuración de plantilla

La Sociedad tiene dotadas provisiones para los diversos planes de reducción de la plantilla que afectan a sus empleados en activo o prejubilados. Dichos planes garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación, y en algunos casos una pensión vitalicia una vez alcanzada la jubilación anticipada, por las mermas de la pensión pública.



Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 existen dos tipos de planes vigentes:

1. Expedientes de regulación de empleo aprobados en las antiguas empresas con anterioridad al proceso de reordenación societaria de 1999.

Para estos expedientes de regulación de empleo ha finalizado el plazo para que los empleados puedan acogerse, por lo que la obligación corresponde básicamente a empleados que ya han causado baja en la compañía.

2. Plan voluntario de salidas aprobado en 2000.

El plan afecta a trabajadores con 10 o más años de antigüedad en el conjunto de las empresas afectadas a 31 de diciembre de 2005.

Los trabajadores mayores de 50 años, a 31 de diciembre de 2005, tienen derecho a acogerse a un plan de prejubilación a los 60 años, pudiendo acogerse al mismo desde la fecha en la que cumplen los 50 años hasta los 60 años con el mutuo acuerdo del trabajador y la empresa.

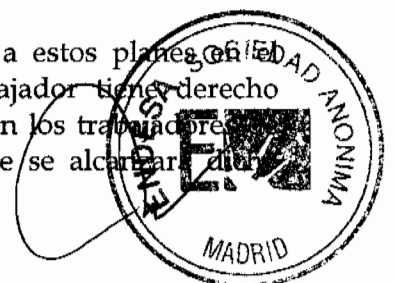
La aplicación del Plan para los trabajadores menores de 50 años a 31 de diciembre de 2005, requiere solicitud escrita del trabajador y aceptación de la empresa.

El colectivo total considerado en la valoración de los dos planes mencionados anteriormente para los ejercicios 2009 y 2008 es de 245 y 197 personas respectivamente, de las cuales 168 y 128 respectivamente aún no habían causado baja en la empresa.

Las condiciones económicas aplicables a los trabajadores que se acojan a dichos planes son básicamente, las siguientes:

- Para el personal acogido a la prejubilación la empresa garantiza al empleado, desde el momento de la extinción de su contrato y hasta la primera fecha de jubilación posible posterior a la finalización de las prestaciones contributivas por desempleo y, como máximo, hasta el momento en el que el afectado que cumpliendo la edad de jubilación cause el derecho, una indemnización en función de su última retribución anual, revisable en función del IPC. De las cuantías resultantes se deducirán las prestaciones y subsidios derivados de la situación de desempleo, así como cualesquiera otras ayudas oficiales a la prejubilación que se perciban con anterioridad a la situación de jubilado.
- A los trabajadores menores de 50 años afectados por el Plan voluntario del año 2000 les corresponde una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, más una cantidad adicional de 1 ó 2 anualidades en función de su edad a 31 de diciembre de 2005.

La Sociedad registra la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación, bien porque el trabajador tiene derecho unilateral a acogerse al mismo o porque exista un acuerdo con los trabajadores en forma individual o colectiva o una expectativa cierta de que se alcanzará.



acuerdo para causar baja en la Sociedad. La obligación se determina mediante el correspondiente estudio actuarial que se revisa anualmente. Las pérdidas o ganancias surgidas por cambios en las hipótesis, principalmente el tipo de descuento, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de las obligaciones por estos expedientes de regulación de empleo son las siguientes:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Tablas de mortalidad	GRM/F 95	GRM/F 95
Tipo de interés técnico	3,53 %	4,43 %
IPC futuro	2,30 %	2,30 %

c) Otras provisiones

El epígrafe de otras provisiones cubre responsabilidades diversas, derivadas de reclamaciones de terceros, litigios y otras contingencias.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales los principales litigios o arbitrajes en los que se halla incurso la Sociedad son los siguientes:

1. El 8 de mayo de 2008 se dictó sentencia en el recurso de casación interpuesto por ENDESA ante el Tribunal Supremo contra sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anuló la Orden de 29 de octubre de 2002, reguladora de los Costes de Transición a la Competencia (en adelante, "CTC") correspondientes al año 2001, dictada en recurso contencioso-administrativo 825/2002 interpuesto por Iberdrola. El Tribunal Supremo desestima la pretensión de ENDESA de que se casase la sentencia de la Audiencia Nacional. Se estima que su ejecución no tendrá un efecto económico significativo para la Sociedad.
2. El 30 de julio de 2007 Iberdrola reclamó de ENDESA ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 supuestos daños sufridos como consecuencia de la suspensión de la OPA de Gas Natural sobre ENDESA y del acuerdo entre Gas Natural e Iberdrola para repartirse los activos de ENDESA acordada por dicho juzgado. El importe de los daños cuya indemnización se reclama es de 144 millones de euros, correspondientes prácticamente en su totalidad a supuestos daños morales por haberse perjudicado la reputación, buen nombre y prestigio de Iberdrola como consecuencia de la adopción de las medidas cautelares.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que como consecuencia del desenlace de los mencionados litigios y arbitrajes puedan surgir pasivos significativos adicionales a los ya registrados en los Balances de Situación adjuntos.



11. PASIVOS FINANCIEROS A LARGO Y CORTO PLAZO

El movimiento de los pasivos financieros a largo plazo durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	Millones de euros					
	Saldo al 31/12/2008	Disposiciones	Amortizaciones	Traspasos a corto plazo	Otros	Saldo al 31/12/2009
DEUDAS A LARGO PLAZO	3.424	2.937	(40)	(256)	(11)	6.054
Deudas con entidades de crédito	3.359	2.798	(8)	(249)	(11)	5.889
Derivados (Nota 13)	59	139	(31)	(7)	-	160
Otros pasivos financieros	6	-	(1)	-	-	5
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	2.496	2.057	-	-	7	4.560
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.496	2.049	-	-	7	4.552
Derivados (Nota 13)	-	8	-	-	-	8
TOTAL	5.920	4.994	(40)	(256)	(4)	10.614

PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	Millones de euros					
	Saldo al 31/12/2007	Disposiciones	Amortizaciones	Traspasos a corto plazo	Otros	Saldo al 31/12/2008
DEUDAS A LARGO PLAZO	5.721	518	(2.176)	(637)	(2)	3.424
Obligaciones y otros valores negociables	500	-	-	(500)	-	-
Deudas con entidades de crédito	5.181	474	(2.157)	(137)	(2)	3.359
Derivados (Nota 13)	34	44	(19)	-	-	59
Otros pasivos financieros	6	-	-	-	-	6
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	5.896	-	(3.095)	(305)	-	2.496
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5.896	-	(3.095)	(305)	-	2.496
TOTAL	11.617	518	(5.271)	(942)	(2)	5.920



Los saldos de los pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	Millones de euros	
	Saldo al 31/12/2009	Saldo al 31/12/2008
DEUDAS A CORTO PLAZO	379	759
Obligaciones y otros valores negociables	-	518
Deudas con entidades de crédito	273	175
Derivados (Nota 13)	34	32
Otros pasivos financieros	72	34
DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	2.483	1.747
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.460	1.709
Derivados (Nota 13)	23	38
TOTAL	2.862	2.506

En febrero de 2009 venció la emisión de obligaciones emitida en febrero de 1999 por importe de 500 millones de euros.

a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

PASIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA	Millones de euros				
	31/12/2009				
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G (1)	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito	-	21	5.868	-	5.889
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados (Nota 13)	30	-	-	138	168
Otros pasivos financieros	-	-	4.557	-	4.557
Deudas a largo plazo/ Pasivos financieros no corrientes	30	21	10.425	138	10.614
Deudas con entidades de crédito	-	41	232	-	273
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados (Nota 13)	56	-	-	1	57
Otros pasivos financieros	-	-	2.532	-	2.532
Deudas a corto plazo/ Pasivos financieros corrientes	56	41	2.764	1	2.862
TOTAL	86	62	13.189	139	13.476
VALOR RAZONABLE	86	62	13.265	139	13.552

(1) Corresponde en su totalidad a pasivos financieros que, desde el inicio de la operación, son subyacente de una cobertura de valor razonable



PASIVOS FINANCIEROS: NATURALEZA/ CATEGORÍA	Millones de euros				
	31/12/2008				
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G (1)	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito	-	57	3.302	-	3.359
Derivados (Ver nota 13)	14	-	-	45	59
Otros pasivos financieros	-	-	2.502	-	2.502
Deudas a largo plazo/ Pasivos financieros no corrientes	14	57	5.804	45	5.920
Deudas con entidades de crédito	-	-	175	-	175
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	518	-	518
Derivados (Ver nota 13)	68	-	-	2	70
Otros pasivos financieros	-	-	1.743	-	1.743
Deudas a corto plazo/ Pasivos financieros corrientes	68	-	2.436	2	2.506
TOTAL	82	57	8.240	47	8.426
VALOR RAZONABLE	82	57	8.244	47	8.430

(1) Corresponde en su totalidad a pasivos financieros que, desde el inicio de la operación, son subyacente de una cobertura de valor razonable

Los pasivos financieros mantenidos para negociar, pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los derivados de cobertura, están valorados a valor razonable.

b) Clasificación por vencimientos

El desglose por vencimientos de los pasivos financieros es el siguiente:

	Millones de euros						
	Saldo a 31/12/2009	2010	2011	2012	2013	2014	Siguientes ejercicios
Deudas con entidades de crédito	6.162	273	2.299	2.441	332	182	635
Derivados (Nota 13)	194	34	14	75	69	-	2
Otros pasivos financieros	77	72	1	1	1	1	1
Deudas con empresas del grupo y asociadas	7.012	2.460	4.494	-	-	58	-
Derivados con empresas del grupo y asociadas	31	23	8	-	-	-	-



	Millones de euros						
	Saldo a 31/12/2008	2009	2010	2011	2012	2013	Siguientes ejercicios
Obligaciones y otros valores negociables	518	518	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	3.534	175	205	663	1.486	171	834
Derivados (Nota 13)	91	32	8	7	8	36	-
Otros pasivos financieros	40	34	6	-	-	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	4.243	1.747	-	2.438	-	-	58

El tipo medio de interés de 2009 de la deuda con entidades de crédito ha sido del 3,13%, el de las obligaciones del 4,26%, y el correspondiente a la deuda con empresas del grupo del 1,25%.

El tipo medio de interés en 2008 de la deuda con entidades de crédito fue del 4,25%, el de las obligaciones del 4,26%, y el correspondiente a la deuda con empresas del grupo del 4,67%.

ENDESA tiene préstamos y otros acuerdos financieros con entidades financieras por un importe equivalente a 3.410 millones de euros, que podrían ser susceptibles de amortización anticipada si se produce un cambio de control en ENDESA.

c) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

La variación del valor razonable incorporado en los pasivos financieros durante los ejercicios 2009 y 2008 y acumulada hasta la fecha, ha sido la siguiente:

Ejercicio 2009	Millones de euros		
	Valor razonable 31/12/2008	Variación del valor razonable en el ejercicio 2009	Valor razonable a 31/12/2009
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:			
<i>A largo plazo:</i>			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	14	16	30
Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G	57	(36)	21
<i>A corto plazo:</i>			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	68	(12)	56
Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G	-	41	41



Ejercicio 2008	Millones de euros		
	Valor razonable 31/12/2007	Variación del valor razonable en el ejercicio 2008	Valor razonable a 31/12/2008
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:			
<i>A largo plazo:</i>			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	30	(16)	14
Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G	61	(4)	57
<i>A corto plazo:</i>			
Pasivos financieros mantenidos para negociar	51	17	68

Los pasivos financieros mantenidos para negociar son derivados financieros no designados contablemente de cobertura.

De acuerdo con las normas de valoración, en la categoría de "otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" se han incluido las partidas cubiertas por derivados de cobertura de valor razonable.

d) Imputaciones a la cuenta de pérdidas y ganancias y al patrimonio neto

A continuación se muestran los movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los imputados directamente en el patrimonio neto originados por los pasivos financieros agrupados por las distintas categorías existentes:

Categorías	Millones de euros			
	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	P y G	Patrimonio	P y G	Patrimonio
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(100)	-	(142)	-
Otros pasivos financieros a VR con cambios en P y G	(5)	-	-	-
Débitos y partidas a pagar	(371)	-	(518)	-
Derivados de cobertura	(56)	(5)	-	81
Total	(532)	(5)	(660)	81

e) Pasivos financieros afectos a relaciones de cobertura

La información sobre los pasivos financieros afectos a relaciones de cobertura es como sigue:

Clase	Tipo de cobertura	Millones de euros	
		Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Con terceros	Valor razonable	62	61
	Flujos de efectivo	3.296	3.582



f) Otros aspectos

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 ENDESA tenía concedidas líneas de crédito a largo plazo no dispuestas por importe de 6.826 y 7.482 millones de euros respectivamente. El importe de estas líneas, junto con el activo circulante, cubre suficientemente las obligaciones de pago de la Sociedad a corto plazo.

La deuda financiera de ENDESA contiene determinadas estipulaciones financieras ("covenant") habituales en contratos de esta naturaleza, sin que en ningún caso este tipo de estipulaciones incluyan la obligación de mantener ratios financieros cuyo incumplimiento pudiese provocar un vencimiento anticipado de la deuda.

Con respecto a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, a 31 de diciembre de 2009 ENDESA tiene contratadas operaciones financieras por importe de 531 millones de euros que podrían requerir de garantías adicionales o de su renegociación en supuestos de bajada de rating. A 31 de diciembre de 2008 dicho importe ascendía a 603 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 ENDESA no se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

Los Administradores de la Sociedad consideran que la existencia de estas cláusulas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance de Situación adjunto.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el valor razonable de la deuda financiera bruta de ENDESA asciende a 13.522 y 8.430 millones de euros, respectivamente.

12. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

ENDESA está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión, todo ello considerado en su conjunto el Grupo del que es sociedad dominante.

Entre los principios básicos definidos por el Grupo Endesa en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de ENDESA.
- El Comité de Auditoría y Cumplimiento es un órgano perteneciente al Consejo de Administración de ENDESA, que, en el ámbito de Cumplimiento y Auditoría Interna, tiene encomendada la función de impulsar y supervisar el Gobierno de los Riesgos.



- El Comité de Riesgos de ENDESA es el órgano encargado de definir, aprobar y actualizar los principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.
- El Gobierno de Riesgos, se organiza operativamente a través de la existencia de las funciones de Control de Riesgos y de Gestión de Riesgos, siendo ambas funciones independientes.
- Cada negocio y área corporativa define:
 1. Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 2. Criterios sobre contrapartes.
 3. Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios se ratifican por el Comité de Riesgos de ENDESA.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de ENDESA.

a) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Dependiendo de las estimaciones de ENDESA y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

La estructura de riesgo financiero de ENDESA, diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y protegido, y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados, es la siguiente:



POSICIÓN NETA	Millones de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Tipo de interés fijo	3.164	4.350
Tipo de interés protegido (*)	100	100
Tipo de interés variable	9.353	3.477
TOTAL	12.617	7.927

(*) Operaciones con tipo de interés variable con un límite al alza del tipo de interés.

El tipo de interés de referencia de la deuda contratada por ENDESA es, fundamentalmente, el Euribor.

La Nota 11 e detalla los pasivos financieros sujetos a relaciones de cobertura y los instrumentos financieros derivados contratados para cubrirlos.

b) Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipos de cambio de ENDESA corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas a realizar por empresas del Grupo.
- Inversiones en capital en sociedades del Grupo que tengan inversiones en sociedades extranjeras, cuya moneda funcional es distinta del euro.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, ENDESA ha contratado permutas financieras de divisa y seguros de cambio.

La parte de deuda de ENDESA en moneda extranjera o no cubierta con instrumentos derivados y seguros de cambio no es significativa a 31 de diciembre de 2009 ni a 31 de diciembre de 2008.

Adicionalmente, la Sociedad también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

c) Riesgo de liquidez

ENDESA mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

A 31 de diciembre de 2009 ENDESA tenía una liquidez de 6.859 millones de euros, 33 millones de euros en efectivo y otros medios equivalentes y 6.826 millones de euros en líneas de crédito disponibles de forma incondicional. Al 31 de diciembre de 2008



estos importes ascendían a 92 y 7.482 millones de euros respectivamente, por lo que la liquidez de Endesa a esa fecha era de 7.574 millones de euros.

La clasificación de los pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la Nota 11 b.

d) Riesgo de crédito

Dada la coyuntura económica actual, ENDESA viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

A pesar ello, ENDESA no tiene riesgo de crédito significativo ya que las inversiones financieras corresponden fundamentalmente a la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas, cuya recuperación se realizará a través del sistema eléctrico español.

Respecto al riesgo de crédito de los activos de carácter financiero, las políticas de riesgo que sigue ENDESA son las siguientes:

- ENDESA coloca sus excedentes de tesorería de conformidad con la política de gestión de riesgos del Grupo que requiere contrapartidas de primer nivel en los mercados en que se opera.
- La contratación de derivados de finanzas se realiza con entidades de elevada solvencia, de manera que más del 99% de las operaciones con valor de mercado positivo se realizan con entidades cuyo rating es igual o superior a A-.
- Ninguna contraparte acumula más del 15% del riesgo total de crédito de los instrumentos financieros.

Con la actual coyuntura económica y financiera, ENDESA toma una serie de precauciones adicionales que incluyen entre otras:

- Análisis del riesgo asociado a cada contraparte cuando no exista rating externo de agencias.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.

e) Medición del riesgo

ENDESA elabora una medición del Valor en Riesgo de sus posiciones de deuda y de derivados con el objetivo de garantizar que el riesgo asumido por la compañía permanezca consistente con la exposición al riesgo definida por la Dirección, acotando así la volatilidad de la Cuenta de Resultados.

La cartera de posiciones incluidas a efectos de los cálculos del presente Valor en Riesgo se compone de deuda y derivados financieros.

El Valor en Riesgo calculado representa la posible pérdida de valor de la cartera descrita anteriormente en el plazo de un día con un 95% de confianza.



realizado el estudio de la volatilidad de riesgo que afecta al valor de la cartera de posiciones, incluyendo:

- Tipo de interés Euribor.
- Tipo de interés Libor del dólar estadounidense.
- Los tipos de cambio de las distintas monedas implicadas en el cálculo.

El cálculo del Valor en Riesgo se basa en la generación de posibles escenarios futuros (a un día) de los valores de mercado (tanto spot como a plazo) de las variables de riesgo mediante metodologías de Monte-Carlo. El número de escenarios generados asegura el cumplimiento de los criterios de convergencia de la simulación. Para la simulación de los escenarios de precios futuros se ha aplicado la matriz de volatilidades y correlaciones entre las distintas variables de riesgo calculada a partir del histórico de los retornos logarítmicos del precio.

Una vez generados los escenarios de precios se calcula el valor razonable de la cartera con cada uno de los escenarios, obteniendo una distribución de posibles valores a un día. El Valor en Riesgo a un día con un 95% de confianza se calcula como percentil del 5% de los posibles incrementos de valor razonable de la cartera en un día. Dicho formato coincide con el que se reporta el Valor en Riesgo de las carteras de trading energéticas.

Teniendo en cuenta las hipótesis anteriormente descritas, el Valor en Riesgo de las posiciones anteriormente comentadas en ENDESA se muestra en la siguiente tabla:

	Millones de euros	
	31/12/2009	31/12/2008
Posiciones financieras:		
Por Tipos de Interés	8	30
Por Tipos de Cambio	2	25
Por Cartera de Inversiones	1	1
Total	7	49

Las posiciones de Valor en Riesgo han evolucionado a lo largo de los años 2009 y 2008 en función del vencimiento/inicio de operaciones a lo largo del ejercicio.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Sociedad, siguiendo la política de gestión de riesgos descrita, realiza contrataciones de derivados principalmente de tipo de interés y de tipo de cambio.

La Sociedad clasifica sus coberturas en las siguientes categorías:

- Coberturas de flujos de efectivo: aquéllas que permiten cubrir los flujos de caja del subyacente cubierto.



- Coberturas de valor razonable: aquéllas que permiten cubrir el valor razonable del subyacente cubierto.

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

	Millones de euros			
	31/12/2009		31/12/2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cobertura de tipo de interés de flujo de efectivo	-	139	-	47
Cobertura de tipo de interés de valor razonable	2	-	1	-
Cobertura de tipo de cambio de flujo de efectivo	-	-	-	-
Derivados no designados contablemente de cobertura	74	86	73	82

A continuación se presenta un desglose de los derivados contratados por la Sociedad a 31 de diciembre de 2009 y 2008, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales o contractuales:

DERIVADOS	31/12/2009							
	Valor razonable	Valor nominal (Millones de euros)						
		2010	2011	2012	2013	2014	Posterior	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:	(139)	538	138	1.660	910	-	50	3.296
Permutas financieras	(136)	538	38	1.660	910	-	50	3.196
Opciones	(3)	-	100	-	-	-	-	100
Cobertura de valor razonable:	2	40	-	-	-	-	21	61
Permutas financieras	2	40	-	-	-	-	21	61
DERIVADOS DE NO COBERTURA:								-
De tipo de interés:	(15)	90	75	150	1.500	-	-	1.815
Permutas financieras	(16)	90	75	150	-	-	-	315
Opciones	1	-	-	-	1.500	-	-	1.500
De tipo de cambio:	3	2.688	518	101	50	-	-	3.357
Opciones	(3)	102	-	-	-	-	-	102
Futuros	6	2.586	518	101	50	-	-	3.255
TOTAL	(149)	3.356	731	1.911	2.460	-	71	8.529



DERIVADOS	31/12/2008							
	Valor razonable	Valor nocional (Millones de euros)						
		2009	2010	2011	2012	2013	Posteriores	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja:	(47)	588	38	138	1.660	2.410	50	4.884
Permutas financieras	(49)	588	38	38	1.660	910	50	3.284
Opciones	2	-	-	100	-	1.500	-	1.600
Cobertura de valor razonable:	1	-	40	-	-	-	21	61
Permutas financieras	1	-	40	-	-	-	21	61
OTROS DERIVADOS:								
De tipo de interés:	(12)	852	90	75	150	-	-	1.167
Permutas financieras	(12)	852	90	75	150	-	-	1.167
De tipo de cambio:	3	2.290	561	242	104	52	-	3.249
Opciones	3	108	-	-	-	-	-	108
Futuros	-	2.182	561	242	104	52	-	3.141
TOTAL	(55)	3.730	729	455	1.914	2.462	71	9.361

El importe nocional contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo asumido por la Sociedad, ya que este importe únicamente responde a la base sobre la que se realizan los cálculos de la liquidación del derivado.

Cobertura de flujos de efectivo

Al cierre del ejercicio 2009 en relación a las coberturas de flujo de efectivo, el importe registrado en el patrimonio neto durante el ejercicio asciende a 117 millones de euros de menor patrimonio y el importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias desde el patrimonio neto es de 53 millones de euros de gasto.

Al cierre del ejercicio 2008 en relación a las coberturas de flujo de efectivo, el importe registrado en el patrimonio neto durante el ejercicio asciende a 107 millones de euros de menor patrimonio y el importe imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias desde el patrimonio neto es de 27 millones de euros de ingreso.

El importe imputado como gasto a la cuenta de pérdidas y ganancias por ineficiencia de los derivados de cobertura en el ejercicio 2009 es de 3 millones, no siendo significativo en el ejercicio 2008.

Cobertura de valor razonable

Al cierre del ejercicio 2009 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al instrumento de cobertura ascendió a 1 millón de euros de ingreso.

Al cierre del ejercicio 2008 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al instrumento de cobertura asciende a 1 millón de euros de ingreso.

Dichos valores razonables han sido calculados tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.



Derivados no designados de cobertura contablemente

Al cierre del ejercicio 2009 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a 14 millones de euros de gasto.

Al cierre del ejercicio 2008 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al instrumento de cobertura antes mencionado ascendió a 7 millones de euros de ingreso.

14. SITUACIÓN FISCAL

En los ejercicios 2009 y 2008, ENDESA tributa como sociedad dominante del Grupo 42/98 en el régimen de consolidación fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto de Sociedades.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico o contable obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2009	Millones de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Resultado contable después de impuestos	1.797			(52)		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto de sociedades	-	(199)	(199)	-	(22)	(22)
Resultado contable antes de impuestos	1.598			(74)		
Diferencias permanentes:	15	(1.918)	(1.903)	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
Con origen en el ejercicio	74	(1)	73	71	-	71
Con origen en ejercicios anteriores	28	(47)	(19)	3	-	3
Base imponible (resultado fiscal)	(251)			-		



Ejercicio 2008	Millones de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Resultado contable después de impuestos	7.241			(105)		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto de sociedades	-	(137)	(137)	-	(43)	(43)
Resultado contable antes de impuestos	7.104			(148)		
Diferencias permanentes:	7	(7.402)	(7.395)	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
Con origen en el ejercicio	32	-	32	(3)	-	(3)
Con origen en ejercicios anteriores	-	(55)	(55)	-	151	151
Base imponible (resultado fiscal)	(314)			-		

Ejercicio 2009

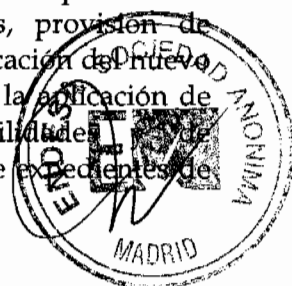
Los aumentos por diferencias permanentes se deben, fundamentalmente, por aportaciones a entidades acogidas a la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Las disminuciones se han originado, fundamentalmente, por los dividendos del grupo consolidado y por la aplicación de la exención para evitar la doble imposición sobre rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de participaciones.

Los aumentos por diferencias temporarias corresponden a dotaciones a provisiones por regulaciones de empleo, provisión para responsabilidades, al deterioro de inversiones financieras y a la recuperación de ajustes de consolidación de ejercicios anteriores. Las disminuciones corresponden a la aplicación de provisiones por regulaciones de empleo, al deterioro de inversiones financieras, a la exteriorización de pensiones y de expedientes de regulación de empleo y a la recuperación de ajustes de consolidación de ejercicios anteriores.

Ejercicio 2008

Los aumentos por diferencias permanentes, en el ejercicio 2008, corresponden básicamente a gastos no deducibles y a aportaciones a entidades reguladas por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo. Las disminuciones se han originado, fundamentalmente, por los dividendos del grupo consolidado y por la aplicación de la exención para evitar la doble imposición sobre dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de participaciones.

Los aumentos por diferencias temporarias corresponden a dotaciones a provisiones por regulaciones de empleo, provisión para responsabilidades, provisión de inmovilizaciones financieras y ajustes derivados de la primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad. Las disminuciones corresponden a la aplicación de provisiones por regulaciones de empleo, para responsabilidades, para inmovilizaciones financieras, a la exteriorización de pensiones y de expedientes de



regulación de empleo y ajustes derivados de la primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad.

En relación con la corrección de valor de las participaciones tenidas en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la diferencia de fondos propios así como las cantidades deducidas o integradas en el ejercicio y las pendientes de integrar, son las siguientes:

Sociedad	Ejercicio	Euros				
		Fondos propios		Deterioro ejercicio	Integración del ejercicio	Importe pendiente de integrar
		Inicio	Final			
Nueva Marina Real Estate, S.L.	2008	119.967.523,61	68.813.125,16	(30.683.039,19)		30.683.039,19
	2009	68.813.125,16	69.345.049,86	(638.265,23)		638.265,23

La conciliación entre la cuota a pagar y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Millones de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Base imponible (resultado fiscal)		
Cuenta de pérdidas y ganancias	(251)	(314)
Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	-	-
Total Base imponible	(251)	(314)
Cuota íntegra	(75)	(94)
Aplicación de deducciones	(11)	(49)
Cuota efectiva	(86)	(143)
Efecto impositivo neto, por diferencias temporarias	(38)	(36)
Regularizaciones de años anteriores	(97)	(1)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio:	(221)	(180)
Impuesto sobre beneficios en cuenta de resultados	(199)	(137)
Impuesto sobre beneficios en patrimonio	(22)	(43)

La regularización de años anteriores corresponde fundamentalmente a la Resolución del TEAC sobre las Actas de las deducciones SEPI y a la regularización del ejercicio 2008.

Ejercicio 2009

En el año 2009 la Sociedad ha acreditado deducciones por importe total de 11 millones de euros, correspondiendo 8 millones de euros a deducción por doble imposición y 3 millones de euros a deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y por aportaciones a entidades reguladas por la Ley 49/2002.

Ejercicio 2008

En el año 2008 la Sociedad acreditó deducciones por importe total de 49 millones de euros, correspondiendo 47 millones de euros a deducción por doble imposición y 2 millones de euros a deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y por aportaciones a entidades reguladas por la Ley 49/2002.



Las rentas acogidas a la deducción prevista en el artículo 42 del RD-Lvo 4/2004 y los ejercicios en que se efectuaron las inversiones en las que se ha materializado la reinversión necesaria para la aplicación de esta deducción, la cual ha sido efectuada tanto por la propia Sociedad como por el resto de empresas del grupo fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del RD-Lvo 4/2004, han sido los siguientes:

Ejercicio de aplicación de la deducción	Rentas acogidas a la deducción (Millones de Euros)	Ejercicio en que se efectuó la reinversión
2004	119	2003
2005	627	2004/ 2005
2006	83	2005/ 2006

En la Nota 7 de esta Memoria y en el Anexo, se incluyen las menciones, exigidas por el artículo 93 del RD-Lvo 4/2004, relativas a las siguientes operaciones de reordenación societaria realizadas en el ejercicio:

- Disolución de ENDESA PARTICIPADAS, S.A. mediante la cesión global de sus activos y pasivos a ENDESA, S.A. (Véase Nota 1).

En la Memoria de la Sociedad de los ejercicios 1999 a 2008 se incluyen las menciones, exigidas por el citado artículo 93 del RD-Lvo 4/2004, relativas a las operaciones de reordenación societaria realizadas en ejercicios anteriores.

Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Desglose del gasto/ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio 2009	Millones de euros					Total (1+2)
	1. Impuesto corriente	2. Variación del impuesto diferido				
		a) Variación del Impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido del pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por tasas imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	(86)	(8)	-	-	(8)	(102)
- A operaciones continuadas	(86)	(8)			(8)	(102)
- A operaciones interrumpidas						-
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	-	(1)	-	-	(21)	(22)
- Por valoración de instrumentos financieros		(1)				(1)
- Por coberturas de flujos de efectivo		2			(21)	(19)
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(2)				(2)
Total	(86)	(9)	-	-	(29)	(124)
Ajustes en la imposición						(97)
Total						(231)



Desglose del gasto / ingreso por impuestos sobre beneficios en el ejercicio 2008	Millones de euros					Total (1+2)
	1. Impuesto corriente	2. Variación del impuesto diferido			b) Variación del impuesto diferido del pasivo	
		a) Variación del Impuesto diferido de activo				
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por tasas imponderables negativas	Otros créditos		
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por tasas imponderables negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	(143)	7	-	-	-	(136)
- A operaciones continuadas	(143)	7				(136)
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	-	1	-	-	(44)	(43)
- Por valoración de instrumentos financieros		(2)				(2)
- Por coberturas de flujos de efectivo		4			(44)	(40)
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(1)				(1)
Total	(143)	8	-	-	(44)	(179)
Ajustes en la imposición						(1)
Total						(180)

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá que pagarse por esos ejercicios, está registrada en las cuentas de "Activos y pasivos por impuesto diferido" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y 2008 adjuntos.

Activos por impuesto diferido

El movimiento de esta cuenta en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Millones de euros			
	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	Diferencias temporarias	Deducciones pendientes	Diferencias temporarias	Deducciones pendientes
Saldo a 31 de diciembre 2008/2007	135	15	141	15
Diferencias temporarias con origen en 2009	23	-	10	-
Aplicación de diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	(15)	-	(17)	-
Diferencias temporarias por ajustes por cambios de valor del ejercicio	(1)	-	(2)	-
Diferencias temporarias por ajustes actuariales	2	-	1	-
Regularizaciones de años anteriores	2	-	(1)	-
Trasposos	9	-	-	-
Otros	6	(15)	3	-
Saldo a 31 de diciembre de 2009/2008	161	-	135	15

El saldo correspondiente a activos por impuesto diferido procedentes de diferencias temporarias corresponde en su mayoría a gastos de personal y diferidos de participaciones financieras no deducibles.



Los Administradores de la Sociedad estiman que los activos por impuesto diferido registrados serán recuperados.

Pasivos por impuesto diferido

El movimiento de esta cuenta en los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Millones de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Saldo a 31 de diciembre de 2008/2007	(76)	(120)
Aumentos resultados del ejercicio	8	-
Diferencias temporarias por ajustes por cambios del valor del ejercicio	21	44
Regularizaciones de años anteriores	(3)	-
Traspasos	(9)	-
Saldo a 31 de diciembre de 2009/2008	(59)	(76)

El saldo correspondiente a pasivos por impuesto diferido corresponde en su mayoría a diferencias temporarias generadas por aplicación del régimen fiscal previsto en la Disposición Adicional 4ª del RD Lvo 4/2004 aplicable a las transmisiones de activos realizadas en cumplimiento de disposiciones con rango ley y de la normativa de defensa de la competencia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2009 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2002 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2006 a 2009 para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que en su caso se puedan derivar por estos conceptos no tendrán un efecto significativo sobre los resultados futuros de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 las Cuentas Anuales de la Sociedad incluyen una provisión que los Administradores consideran razonable para cubrir todos los pasivos derivados de los litigios tributarios existentes a la fecha.



15. MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe global de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera en dólares, asciende a 713 y 26 millones de euros en el año 2009 y a 418 y 34 millones de euros en el año 2008. El detalle a dicha fecha de los saldos denominados en moneda extranjera es el siguiente:

	Millones de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Activo	713	418
Créditos a largo plazo a empresas del grupo	590	320
Tesorería: Bancos	123	98
Pasivo	26	34
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	-	8
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	-	-
Otros pasivos financieros a corto plazo	26	26

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio 2009, por clases de instrumentos financieros excluyendo los valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, es el siguiente:

	Millones de euros					
	Ejercicio 2009			Ejercicio 2008		
	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Activos financieros:						
Créditos a largo plazo a empresas del grupo	-	-	-	-	(12)	(12)
Derivados	-	-	-	23	-	23
Tesorería	-	(49)	(49)	(4)	(9)	(13)
Total activos financieros	-	(49)	(49)	19	(21)	(2)
Pasivos financieros:						
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	-	1	1	(1)	-	(1)
Otros pasivos financieros a corto plazo	-	-	-	-	(2)	(2)
Derivados	(28)	29	1	(18)	-	(18)
Total pasivos financieros	(28)	30	2	(19)	(2)	(21)
Total	(28)	(19)	(47)	-	(23)	(23)



16. INGRESOS Y GASTOS

Los importes correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 de los principales epígrafes de ingresos y gastos de la Sociedad, se detallan a continuación:

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios en los años 2009 y 2008 asciende a 2.147 y 2.267 millones de euros respectivamente, que corresponden en su totalidad a prestaciones de servicios a empresas del grupo y a dividendos recibidos. (Véase Nota 2 c).

b) Gastos del personal

El detalle de los gastos personal de la Sociedad correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

	Millones de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Sueldos y salarios	151	100
Cargas sociales:	46	33
Seguridad social	13	11
Aportaciones a planes de pensiones	15	6
Otras cargas sociales	18	16
Gastos de personal	197	133

17. GARANTÍAS CON TERCEROS

a) Aavales prestados a terceros

Las garantías y avales prestados por ENDESA al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

- Garantía a International Endesa, B.V. de la financiación obtenida por dicha empresa y de sus derivados financieros. Dicha financiación a su vez ha sido prestada a ENDESA y a otra filial del grupo y asciende a 4.421 y 4.790 millones de euros, a 31 diciembre 2009 y a 31 de diciembre de 2008, respectivamente.
- Garantía con carácter subordinado de una emisión de participaciones preferentes perpetuas de su filial Endesa Capital Finance, LLC por importe de 1.500 millones de euros tanto a 31 de diciembre de 2009 como de 2008.
- Garantía a Endesa Capital, S.A. de la financiación obtenida por dicha empresa y de sus derivados financieros. La financiación obtenida asciende a 1.508 y 1.724 millones de euros, a 31 de diciembre 2009 y a 31 de diciembre de 2008, respectivamente. Dicha financiación a su vez ha sido prestada a ENDESA y a otra filial del grupo.



- Garantía parcial de la financiación concedida por un grupo de entidades financieras a ELCOGAS. El importe garantizado asciende a 111 millones de euros, a 31 de diciembre de 2009, siendo de 116 millones de euros a 31 de diciembre de 2008. En ambos casos se corresponde con el 42% del total de la deuda financiera de la compañía.
- Garantía de los riesgos comerciales del préstamo de 40 millones de dólares americanos, que el Banco Centroamericano de Integración Económica tiene concedido a la sociedad de proyecto, Empresa Propietaria de la Red, S.A., Sucursal en Costa Rica. A 31 de diciembre de 2009 y de 2008 este préstamo estaba dispuesto por 12,4 y 8 millones de dólares, respectivamente.
- ECYR (sociedad participada indirectamente al 100% por ENDESA) participa en la sociedad Productor Regional de Energía Renovable, S.A., en la que posee el 85% del capital. La financiación bancaria que tiene concedida la sociedad cuenta con la garantía mancomunada de los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones. El garante por la parte correspondiente a ECYR es ENDESA. El importe dispuesto de la financiación a 31 de diciembre de 2009 asciende a 75,9 millones de euros, de los que ENDESA garantiza, por tanto, 64,5 millones de euros. El importe dispuesto a 31 de diciembre de 2008 era de 87,5 millones de euros, de los que ENDESA garantizaba 74,3 millones de euros.
- Garantías prestadas a Endesa Trading (sociedad participada indirectamente al 100% por ENDESA) frente a terceros para cubrir el riesgo de operaciones de compras y trading de energía eléctrica a 31 de diciembre de 2009 y 2008 por 180 millones de euros en ambos ejercicios.
- Por otra parte, ENDESA tiene prestadas garantías a diversas empresas de su grupo para garantizar compromisos diversos por valor de 1.479 millones de euros y 1.280 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 1.280 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.

Empresa	Millones de euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Endesa Generación, S.A	394	435
Endesa Energía, S.A.	355	143
Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	156	368
Endesa Generación y Renovables, S.A	88	81
Endesa Trading, S.A.	52	34
Endesa Ingeniería, S.L.	71	158
Endesa Ireland, LTD.	124	-
Resto	239	61
Total	1.479	1.280

La Dirección de ENDESA estima que no se derivarán pasivos significativos para la sociedad por las garantías prestadas.



18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2009 son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

A efectos de la información incluida en esta Nota se han considerado accionistas significativos de la Sociedad en el ejercicio 2009 a ENEL y ACCIONA (hasta el 25 de junio de 2009), y en el ejercicio 2008 a ENEL y ACCIONA.

a) Operaciones con partes vinculadas

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

Ejercicio 2009	Millones de euros				
	Accionistas significativos	Administradores y directivos	Empresas del grupo	Empresas asociadas	Otras partes vinculadas
Compras de inmovilizado inmaterial			(27)		
Prestación de servicios			302		
Recepción de servicios			(41)		
Gastos financieros			(195)		
Dividendos y otros beneficios distribuidos (1)	(5.748)				
Dividendos recibidos			1.869		
Dotación provisiones instrumentos patrimonio			(13)		
Ingresos financieros de créditos			7		

(1) Incluye 4.186 millones de euros con Enel Energy Europe, S.L

Ejercicio 2008	Millones de euros				
	Accionistas significativos	Administradores y directivos	Empresas del grupo	Empresas asociadas	Otras partes vinculadas
Compras de inmovilizado material			(28)		
Prestación de servicios			264		
Recepción de servicios			(34)		
Gastos financieros			(220)		
Dividendos y otros beneficios distribuidos (1)	(1.492)				
Dividendos recibidos			2.023		
Dotación provisiones instrumentos patrimonio			27		
Ingresos financieros de créditos			4	1	
Resultados por enajenaciones			264		

(1) Incluye 1.087 millones de euros con Enel Energy Europe, S.L

b) Saldos mantenidos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas existentes al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:



Ejercicio 2009	Millones de euros				
	Accionistas significativos	Administradores y directivos	Empresas del grupo	Empresas asociadas	Otras partes vinculadas
Inmovilizado material					
Inversiones a largo plazo:					
Instrumentos de patrimonio			19.069	2	
Créditos a empresas			590		
Derivados			6		
Deudores comerciales			4		
Inversiones a corto plazo:					
Créditos a empresas			243		
Derivados			23		
Otros activos financieros					
Deudas a largo plazo			(4.560)		
Deudas a corto plazo	(487)		(1.996)		
Garantías y avales prestados		12			
Acuerdos de financiación		1			

Ejercicio 2008	Millones de euros				
	Accionistas significativos	Administradores y directivos	Empresas del grupo	Empresas asociadas	Otras partes vinculadas
Inmovilizado material			28		
Inversiones a largo plazo:					
Instrumentos de patrimonio			19.148		
Derivados			320		
Otros activos financieros			2		
Deudores comerciales			445		
Inversiones a corto plazo:					
Créditos a empresas			600		
Derivados			13		
Otros activos financieros			1.332		
Deudas a largo plazo			(2.496)		
Deudas a corto plazo			(1.747)		
Garantías y avales prestados		27			
Acuerdos financiación		1			

La Sociedad tiene formalizadas con Endesa Financiación Filiales, S.A., contratos de financiación por cuenta corriente, aplicándose a los saldos deudores o acreedores un tipo de interés igual al resultado de adicionar al EURIBOR a 6 meses un diferencial igual al que haya conseguido ENDESA sobre dicho índice en las pólizas de crédito en vigor.



c) Información referente al Consejo de Administración y altos Directivos

c.1. Retribución. Consejo de Administración

El artículo 40º de los Estatutos Sociales establece que *“la remuneración de los administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo con relación a las dietas.*

Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 %.”

Así, los miembros del Consejo de Administración de Endesa, S.A. han percibido retribuciones en su condición de Consejeros de la Sociedad, y por su pertenencia, en algunos casos, a Consejos de Administración de empresas dependientes, y los miembros del Consejo de administración que ejercen además funciones ejecutivas han percibido sus retribuciones por este concepto.

Durante el ejercicio 2009, la asignación fija mensual para cada Consejero ha sido de 4.006,74 euros brutos y la dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Auditoría y Cumplimiento, Comité Económico Financiero y de Inversiones, y Comité de Plan Industrial, Estrategia y Sinergias, ascendió a 2.003,37 euros brutos cada una.

El detalle de las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:



Retribución fija

	Retribución fija (euros)			
	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	A. Fija	Retribución	A. Fija	Retribución
Borja Prado Eulate	48.081	617.722	48.081	-
Fulvio Conti (1) (3)	24.040	-	-	-
Andrea Brentán (11)	24.040	350.000	48.081	-
Luigi Ferraris (1)	48.081	-	48.081	-
Claudio Machetti (1)	48.081	-	48.081	-
Gianluca Comin (1)(2)	16.027	-	-	-
Luis de Guindos Jurado (3)	24.040	-	-	-
Miquel Roca Junyent (3)	24.040	-	-	-
Alejandro Echevarría Busquet (3)	24.040	-	-	-
José Manuel Entrecanales Domecq (4)	12.020	340.767	48.081	1.364.158
Rafael Miranda Robredo (5)	24.040	613.871	48.081	1.227.742
Carmen Becerril Martínez (6)	24.040	-	48.081	-
Valentín Montoya Moya (6)	24.040	-	48.081	-
Esteban Morrás Andrés (6)	24.040	118.261	48.081	473.421
Fernando d'Ornellas Silva (7)	28.047	-	48.081	-
Jorge Vega-Penichet López (8)	12.020	-	-	-
Manuel Pizarro Moreno (9)	-	-	-	-
Francisco Javier Ramos Gascón (9)	-	-	-	-
Alberto Recarte García-Andrade (9)	-	-	-	-
Juan Rosell Lastortras (9)	-	-	-	-
José Serna Masiá (9)	-	-	-	-
Alberto Alonso Ureba (10)	-	-	-	-
José María Fernández Cuevas (10)	-	-	-	-
José Manuel Fernández Norniella (10)	-	-	-	-
Rafael González-Gallarza Morales (10)	-	-	-	-
Manuel Ríos Navarro (10)	-	-	-	-
Suma	428.717	2.040.621	480.810	3.065.321
TOTAL	2.469.338		3.546.131	

- (1) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.P.A., de conformidad con su normativa interna.
- (2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 14 de septiembre de 2009
- (3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009
- (4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009
- (5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 30 de junio de 2009
- (6) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009
- (7) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de julio de 2009
- (8) Formó parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009 al 25 de junio de 2009
- (9) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007
- (10) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007
- (11) Las retribuciones devengadas en su condición de Consejero en concepto de "A.Fija" (Asignación fija) en 2008 y hasta 30 de junio de 2009 se abonaron directamente a Enel, S.P.A., de conformidad con su normativa interna. La "Retribución" devengada en su condición de Consejero Delegado desde 30 de junio de 2009 (350.000 euros), se abona directamente a D. Andrea Brentán.



Retribución variable

	Retribución variable (euros)			
	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	Beneficios	Retribución	Beneficios	Retribución
Borja Prado Eulate	174.497		101.242	-
Fulvio Conti (1) (3)				
Andrea Brentán (1)	174.497		43.389	-
Luigi Ferraris (1)	174.497		43.389	-
Claudio Machetti (1)	174.497		43.389	-
Gianluca Comin (1)(2)				
Luis de Guindos Jurado (3)				
Miquel Roca Junyent (3)				
Alejandro Echevarría Busquet (3)				
José Manuel Entrecanales Domecq (4)	174.497	1.492.525	43.389	827.144
Rafael Miranda Robredo (5)	174.497	1.959.777	173.557	1.320.537
Carmen Becerril Martínez (6)	174.497		43.389	-
Valentín Montoya Moya (6)	174.497		43.389	-
Esteban Morrás Andrés (6)	174.497	491.126	43.389	253.309
Fernando d'Ornellas Silva (7)	174.497		101.242	-
Jorge Vega-Penichet López (8)				
Manuel Pizarro Moreno (9)	-	-	144.631	-
Francisco Javier Ramos Gascón (9)	-	-	144.631	-
Alberto Recarte García-Andrade (9)	-	-	144.631	-
Juan Rosell Lastortras (9)	-	-	144.631	-
José Serna Masiá (9)	-	-	144.631	-
Alberto Alonso Ureba (10)	-	-	86.779	-
José María Fernández Cuevas (10)	-	-	86.779	-
José Manuel Fernández Norniella (10)	-	-	86.779	-
Rafael González-Gallarza Morales (10)	-	-	86.779	-
Manuel Ríos Navarro (10)	-	-	86.779	-
Suma	1.744.970	3.943.428	1.836.814	2.400.990
TOTAL	5.688.398		4.237.804	

- (1) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.P.A, de conformidad con su normativa interna. En el caso del Sr. Brentan, esta circunstancia se produce sólo hasta 30 de junio de 2009.
- (2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 14 de septiembre de 2009
- (3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009
- (4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009
- (5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 30 de junio de 2009
- (6) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009
- (7) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de julio de 2009
- (8) Formó parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009 al 25 de junio de 2009
- (9) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007
- (10) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007



Dietas

	Dietas (euros)	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Borja Prado Eulate	50.084	54.091
Fulvio Conti (1) (3)	12.020	
Andrea Brentán (1)	28.047	106.179
Luigi Ferraris (1)	52.088	74.125
Claudio Machetti (1)	30.051	54.091
Gianluca Comin (1)(2)	8.013	
Luis de Guindos Jurado (3)	24.040	
Miquel Roca Junyent (3)	30.051	
Alejandro Echevarría Busquet (3)	20.034	
José Manuel Entrecanales Domecq (4)	6.010	26.044
Rafael Miranda Robredo (5)	18.030	40.067
Carmen Becerril Martínez (6)	16.027	84.142
Valentín Montoya Moya (6)	28.047	92.155
Esteban Morrás Andrés (6)	12.020	74.125
Fernando d'Ornellas Silva (7)	40.067	46.078
Jorge Vega-Penichet López (8)	10.017	
Manuel Pizarro Moreno (9)		
Francisco Javier Ramos Gascón (9)		
Alberto Recarte García-Andrade (9)		
Juan Rosell Lastortras (9)		
José Serna Masiá (9)		
Alberto Alonso Ureba (10)		
José María Fernández Cuevas (10)		
José Manuel Fernández Norriella (10)		
Rafael González-Gallarza Morales (10)		
Manuel Ríos Navarro (10)		
TOTAL	384.646	651.097

- (1) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.P.A, de conformidad con su normativa interna. En el caso del Sr. Brentan, esta circunstancia se produce sólo hasta 30 de junio de 2009.
- (2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 14 de septiembre de 2009
- (3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009
- (4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009
- (5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 30 de junio de 2009
- (6) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009
- (7) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de julio de 2009
- (8) Formó parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009 al 25 de junio de 2009
- (9) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007
- (10) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007



Otras retribuciones

Miembros	Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Borja Prado Eulate	4.200	-
Andrea Brentan	3.003	-
José Manuel Entrecanales Domecq (1)	9.666.744	-
Rafael Miranda Robredo (2)	18.349.241	29.795
Esteban Morrás Andrés (1)	1.734.831	7.214
TOTAL	29.758.019	37.009

- (1) "Otras retribuciones" del ejercicio 2009 incluye, las cantidades correspondientes a las indemnizaciones contractuales de los Srs. Entrecanales y Morrás, al haber cesado el 24 de marzo de 2009 y 25 de junio de 2009, respectivamente.
- (2) "Otras retribuciones" del ejercicio 2009 incluye la cantidad total correspondiente a los derechos económicos reconocidos por la prejubilación del Sr. Miranda con fecha 30 de junio de 2009 y hasta el momento de su jubilación.

Anticipos y préstamos

Miembros	Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Rafael Miranda Robredo	-	242.577

- (1) Este anticipo fue concedido antes de la aprobación de la Ley Sarbanes-Oxley en julio de 2002, y sus condiciones no fueron modificadas desde dicha fecha. Este anticipo ha sido cancelado en el ejercicio 2009.

Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones

Miembros	Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Borja Prado Eulate	94.156	-
Andrea Brentan	70.844	-
José Manuel Entrecanales Domecq	66.358	268.218
Rafael Miranda Robredo (1)	105.456	94.358
Esteban Morrás Andrés	24.834	93.619

- (1) La Compañía tiene establecido con carácter general, para el personal que cumple determinados supuestos de edad y antigüedad, derecho a la prejubilación con una garantía de derechos futuros en materia de retribuciones y pensiones. Por lo que a pensiones futuras se refiere y dado que en ejercicios anteriores se pagaron las primas globales por este concepto, el presente ejercicio recoge las diferencias por ajuste de valores.

Primas de Seguros de Vida

Miembros	Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Borja Prado Eulate	66.604	-
Andrea Brentán	84.662	-
José Manuel Entrecanales Domecq	34.262	125.422
Rafael Miranda Robredo	5.905	12.140
Esteban Morrás Andrés	1.717	31.845
Consejeros	10.422	-



c.2. Retribución Alta Dirección

Remuneración de los Altos Directivos durante los ejercicios 2009 y 2008

Identificación de los miembros de la Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos, y remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Miembros de la Alta Dirección 2009	
Nombre	Cargo
D. Francisco Borja Acha Besga	Director General de Asesoría Jurídica
D. Alfonso Arias Cañete	Director General Energía Nuclear
D. José Damián Bogas Gálvez	Director General de España y Portugal
D. Paolo Bondi	Director General Económico Financiero
D. Francesco Buresti	Director General de Compras
D. Pío Cabanillas Alonso (1)	Director General de Comunicación
D. Enrique Durand Baquerizo (2)	Director General de Auditoría
D ^a . M ^a Isabel Fernández Lozano (1)	Directora Corporativa Adjunta al Director Corporativo de Servicios
D. Joaquín Galindo Vélez (1)	Director General
D. Juan Gallardo Cruces (1)	Director General Económico Financiero
D. Alfonso López Sánchez (2)	Director General de Comunicación
D. Héctor López Vilaseco	Director General de Estrategia y Desarrollo
D. Germán Medina Carrillo (1)	Director General de Recursos Humanos
D. Salvador Montejo Velilla	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Rafael Montes Caracuel (1)	Director General Adjunto Recursos Humanos
D. Antonio Pareja Molina (1)	Director General de Servicios
D. José Luis Puche Castillejo	Director General de Organización y Recursos Humanos
D. Álvaro Quiralte Abelló	Director General de Gestión Energía
D. Félix Rivas Anoro (1)	Director General Adjunto Compras
D. Massimo Tambosco (2)	Director General Adjunto a la D.G. Económico Financiera
D. Antonio Torvá Jordán (2)	Director General Adjunto a la D.G. Comunicación

(1) Causa baja en el ejercicio 2009

(2) Causan alta en el ejercicio 2009

A continuación se detalla la retribución correspondiente a los miembros de la Alta Dirección:

Remuneración	Euros	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Retribución Fija	5.778.914	5.475.549
Retribución Variable (1)	6.474.453	4.175.466
Dietas	-	-
Atenciones Estatutarias	-	-
Opciones sobre Acciones y otros Instrumentos Financieros	-	-
Otros (2)	8.751.495	304.454
TOTAL	21.004.862	9.955.469

(1) La retribución variable de los Altos Directivos detallada, incluye las percepciones por este concepto del ejercicio 2008 y la parte proporcional del ejercicio 2009, para todos aquellos Altos Directivos que han cesado en dicho ejercicio 2009.

(2) Esta cantidad incluye las indemnizaciones contractuales que han recibido los Altos Directivos que han cesado con motivo del cambio de control.



Otros Beneficios	Euros	
	Año 2009	Año 2008
Anticipos	692.226	824.334
Créditos concedidos	331.030	361.030
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones (1)	1.347.200	1.287.761
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-	-
Primas de Seguros de Vida	593.569	472.318

(1) La Compañía tiene establecido con carácter general, para el personal que cumple determinados supuestos de edad y antigüedad, derecho a la prejubilación con una garantía de derechos futuros en materia de retribuciones y pensiones. Para quienes están en este supuesto, por lo que a pensiones futuras se refiere y dado que en ejercicios anteriores se pagaron las primas globales por este concepto, el presente ejercicio recoge las diferencias por ajuste de valores.

Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Alta Dirección

Por lo que a retribuciones se refiere, la Sociedad tiene garantías constituidas mediante aval a favor de los Altos Directivos que tienen derecho a ello por importe de 11.878.446 euros en 2009 para atender los devengos futuros, en materia retributiva, al igual que para el resto del personal en el mismo supuesto de edad y antigüedad, es decir, derecho a la prejubilación.

c.3. Cláusulas de garantía: Consejo de Administración y Alta Dirección

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, se ajustan a la práctica habitual del mercado, como se deriva de los informes solicitados por la Compañía, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a tres veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.



Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con ENDESA, durante el periodo de dos años; en contraprestación, el directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad equivalente a una retribución fija anual.

Al 31 de diciembre de 2009 el número de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a 12. A 31 de diciembre de 2008 ascendía a 18.

c.4. Otra información referente al Consejo de Administración

Con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se indican a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Endesa, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones o cargos que ejercen en ellas:

A 31 de Diciembre de 2009				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la sociedad objeto	Denominación de la sociedad objeto	% Particip.	Cargo
D. Borja Prado Eulate	910810006	Endesa Chile, S.A	-	Consejero
D. Fulvio Conti	811720580	Enel, SpA	0,00563	Consejero Delegado y D. General
D. Andrea Brentan	942710003	Enersis, S.A.	-	Vicepresidente
D. Andrea Brentan	B85721025	Enel Energy Europe	-	Presidente
D. Andrea Brentan	809641513	Enel Investment Holding	-	Consejero
D. Luigi Ferraris	811720580	Enel, SpA	0,00016	CFO
D. Luis de Guindos Jurado	910810006	Endesa Chile, S.A	-	Consejero
D. Claudio Machetti	811720580	Enel, SpA	-	D. de la función Group Risk Management
D. Gianluca Comin	811720580	Enel, SpA	0,00015	D. de Relaciones Externas



A 31 de Diciembre de 2008				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la sociedad objeto	Denominación de la sociedad objeto	% Particip.	Cargo
D. José Manuel Entrecanales Domecq	A08001851	Acciona, S.A.	0,01165	Presidente
D. Andrea Brentán	811720580	Enel, SpA	-	D. División Iberia y A. Latina
D. Rafael Miranda Robredo	A28294726	Enagás, S.A.	0,00055	Ninguno
Dña. Carmen Becerril Martínez	A08001851	Acciona, S.A.	0,00077	D.G. Recursos Corporativos y Relaciones Institucionales
D. Luigi Ferraris	811720580	Enel, SpA	0,00004	D. Contabilidad Planificación y Control
D. Claudio Machetti	811720580	Enel, SpA	-	D. Financiero
D. Valentín Montoya Moya	A08001851	Acciona, S.A.	0,00198	Consejero D.G. Econm. Financiero
D. Esteban Morrás Andrés	A08001851	Acciona, S.A.	0,01237	Consejero

Durante el ejercicio 2009 se han dado en los Administradores situaciones de conflicto de interés. Los Consejeros afectados por esta situación de conflicto, se han ausentado de las correspondientes sesiones, evitando la posible adopción de decisiones, por parte del Consejo de Administración, contrarias al interés social de ENDESA.

Diversidad de género: El Consejo de Administración de Endesa, S.A., a 31 de diciembre de 2009, está integrado por 9 consejeros, no teniendo presencia en el mismo ninguna mujer. A 31 de diciembre de 2008, estaba integrado por 10 consejeros, una mujer y 9 varones.

c.5. Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

Endesa no ha establecido, hasta la fecha, plan alguno de retribuciones vinculadas a la cotización de la acción o "stock option", de forma que ni los miembros del Consejo de Administración, ni los Altos Directivos han percibido retribuciones por tal concepto.

19. OTRA INFORMACIÓN

a) Personal

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2009 y 2008, expresado por categorías ha sido el siguiente:

Categorías	Ejercicio 2009		Total	Ejercicio 2008		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Directivos y titulados superiores	498	284	782	410	233	643
Titulados medios	103	89	192	90	78	168
Mandos intermedios	19	105	124	11	96	107
Administrativos y operarios	6	37	43	5	32	37
Total	626	515	1.141	516	439	955



A 31 de diciembre de 2009 y 2008, la distribución de la plantilla por categorías y sexos, es la siguiente:

Categorías	Ejercicio 2009		Total	Ejercicio 2008		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Directivos y titulados superiores	590	323	913	429	251	680
Titulados medios	110	107	217	96	81	177
Mandos intermedios	34	113	147	11	99	110
Administrativos y operarios	8	41	49	4	32	36
Total	742	584	1.326	540	463	1.003

b) Retribución a los auditores

A continuación se detallan los honorarios relativos a los servicios prestados durante los ejercicios 2009 y 2008 por los auditores de las cuentas anuales de la Sociedad y del consolidado del Grupo ENDESA:

	Miles de euros					
	Ejercicio 2009			Ejercicio 2008		
	KPMG Auditores, S.L.	Otras entidades afiliadas a KPMG International	Otros Auditores	Deloitte, S.L.	Otras Entidades afiliadas a la red de Deloitte	Otros Auditores
Auditoría de los estados financieros	3.378	-	401	5.114	-	149
Otras auditorías distintas de los estados financieros y otros servicios relacionados con las auditorías	-	-	82	176	-	338
Otros servicios no relacionados con las auditorías	-	-	1.132	43	510	-
Total	3.378	-	1.615	5.333	510	487

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2009 y 2008, con independencia del momento de su facturación.

c) Otros

c.1. Seguros

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos de la empresa matriz y filiales en las que tiene una participación igual o superior al 50%, cubriendo los daños propios que pueden sufrir los diversos elementos del inmovilizado material de estas empresas, con límites y coberturas adecuadas a los tipos de riesgo y países en los que opera. Asimismo se cubren las posibles reclamaciones de terceros que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad.



20. INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad no ha incurrido en ningún gasto cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental ni ha adquirido ningún activo destinado a dicho fin ni ha recibido subvención alguna para ello. Asimismo, los Administradores de la misma entienden que a la fecha de cierre del ejercicio no existe ningún gasto probable o cierto en relación a estos riesgos que debiera estar provisionado a la citada fecha por este concepto.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En diciembre de 2009 se inició la venta de la participación del 1% en REE., clasificada como "Activos no corrientes mantenidos para la venta", que se ha completado en febrero de 2010 por un importe total de 51 millones de euros, habiendo registrado una plusvalía bruta de 44 millones de euros, (5 millones de euros en 2009 y 39 millones de euros en 2010).



ANEXO



Endesa Participadas, S.A.
Balance de Disolución a 7 de Octubre de 2009

Millones de euros		07/10/2009	07/10/2009
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		535	514
Instrumentos de patrimonio		488	514
Créditos a empresas		3	328
Inversiones financieras a largo plazo		485	328
Otros activos financieros		41	238
Activos por impuesto diferido		41	141
		6	66
ACTIVO CORRIENTE			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6	75
Deudores varios		4	(201)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		4	(201)
Créditos a empresas		1	11
Inversiones financieras a corto plazo		1	(3)
Créditos a empresas		1	21
		1	21
		1	2
		1	2
		1	17
			6
			1
			5
TOTAL PATRIMONIO ACTIVO		541	541
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS			514
Capital			328
Capital escriturado			328
Prima de emisión			238
Reservas			141
Legal y estatutarias			66
Otras reservas			75
Resultados de ejercicios anteriores			(201)
Resultados negativos de ejercicios anteriores			(201)
Resultado del ejercicio			11
Dividendo a cuenta			(3)
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo			21
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			21
Provisiones por reestructuración			2
Otras provisiones			2
PASIVO CORRIENTE			
Provisiones a corto plazo			17
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			6
			1
			5
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		541	541



Las Cuentas Anuales (**balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria**) del ejercicio 2009 de **ENDESA, Sociedad Anónima**, que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad ENDESA, Sociedad Anónima en sesión de **22 de febrero de 2010** y se firman, a continuación, de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del Artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. Borja Prado Eulate Presidente	D. Fulvio Conti Vicepresidente
D. Andrea Brentán Consejero Delegado	D. Luigi Ferraris Vocal
D. Claudio Machetti Vocal	D. Gianluca Comin Vocal
D. Luis de Guindos Jurado Vocal	D. Miguel Roca Juñent Vocal
D. Alejandro Echevarría Busquet Vocal	



ENDESA, S.A.

**Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio 2009**



ENDESA, S.A.
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2009

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS	2
OPERACIONES DE INVERSIÓN Y DESINVERSIÓN	3
OPERACIONES FINANCIERAS.....	3
ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.....	3
EVOLUCIÓN PREVISIBLE	4
PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE ENDESA.....	4
POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	11
ACCIONES PROPIAS.....	12
ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	12
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES	12
INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 202.5 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.....	17



ENDESA, S.A.
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2009

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

Endesa, S.A. (en adelante ENDESA) es una sociedad holding, por lo que sus ingresos vienen determinados fundamentalmente por los dividendos de sus filiales y sus gastos por el coste de las deudas que mantiene. Adicionalmente en función de las variaciones de valor de sus filiales pueden producirse dotaciones y reversiones de provisiones por la cartera de participaciones.

El importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 2.147 millones de euros como consecuencia de unos ingresos por dividendos por importe de 1.871 millones de euros y por los ingresos por la prestación de servicios a las empresas del Grupo por importe de 276 millones de euros.

El total de ingresos de explotación ha ascendido a 2.221 millones de euros, frente a unos gastos de explotación de 386 millones de euros ha dado lugar a un resultado de explotación de 1.835 millones de euros.

El resultado financiero ha sido negativo en 237 millones de euros. Este resultado incluye fundamentalmente ingresos financieros por 232 millones de euros, por los préstamos concedidos entre los que destaca la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas del sistema eléctrico español y gastos financieros por 377 millones de euros generados por la deuda financiera.

El resultado antes de impuestos ha ascendido a 1.598 millones de euros y el impuesto sobre sociedades devengado ha supuesto un ingreso de 199 millones de euros. El Impuesto sobre Sociedades supone un ingreso ya que los dividendos recibidos de empresas del grupo que constituyen la fuente principal de ingresos de la Sociedad no tributan, al haber tributado ya los resultados generados de estas sociedades, que se encuentran integradas en la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades del Grupo, cuya sociedad cabecera es Endesa, S.A.

Con todo ello el resultado neto obtenido en el ejercicio 2009 ha ascendido a 1.797 millones de euros, proponiendo el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas distribuir a los accionistas 1.088 millones de euros de este resultado como dividendos y retener como Remanente 709 millones de euros a añadir al saldo de Remanente ya existente que ascendía a 1.744 millones de euros, con lo que el saldo de Remanente después de la distribución de resultados sería de 2.453 millones de euros.

Los fondos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 ascienden a 10.841 millones de euros, cifra inferior en 5.027 millones de euros a la existente al 31 de diciembre de 2008, debido al reparto en marzo de 2009 del dividendo de 6.244 millones de euros con cargo al resultado del ejercicio 2008, que tuvo en una gran parte carácter extraordinario al repartirse a los accionistas la totalidad de la plusvalía obtenida por el Grupo en la venta de activos a E.On.



OPERACIONES DE INVERSIÓN Y DESINVERSIÓN

Las principales operaciones de inversión y desinversión realizadas en el ejercicio 2009 están detalladas en la Nota 7 de la Memoria.

OPERACIONES FINANCIERAS

Dentro de las operaciones realizadas en el año 2009 en el ámbito de riesgo de ENDESA cabe destacar las siguientes:

- En abril se formalizó la extensión hasta 2012 de una Línea de Crédito Sindicada que vencía en junio 2010. El importe inicialmente extendido fue de 945 millones de euros, ampliándose en los meses sucesivos hasta los 1.410 millones de euros. En la misma han participado 12 entidades financieras.
- En mayo se formalizó un Préstamo Sindicado por importe de 2.000 millones de euros y a un plazo de dos años, participando en el mismo 21 entidades financieras de primer nivel, tanto nacionales como internacionales. La operación se estructuró por un periodo de dos años en previsión de una potencial entrada de fondos por la monetización del derecho de cobro por la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas del sistema eléctrico español.
- En septiembre se formalizó un préstamo bilateral por importe de 150 millones de euros a largo plazo con fondos del Banco Europeo de Inversiones e intermediado por una entidad financiera de primer nivel, cuyo objetivo es financiar parcialmente las inversiones destinadas a la mejora de la red de distribución eléctrica española.
- Bajo el programa de pagarés domésticos, la filial Endesa Capital, S.A. ha continuado realizando subastas periódicas, a las que acuden las principales entidades financieras nacionales, así como una activa contratación telefónica. Su saldo vivo al final del ejercicio era de 851 millones de euros.
- En el mes de diciembre se incrementó el límite máximo de emisión de papel comercial en Europa a través del programa de “Euro Commercial Paper” de International Endesa, B.V. con garantía de Endesa, S.A., pasando de 2.000 a 3.000 millones de euros. Su saldo vivo al final del ejercicio era de 1.785 millones de euros.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Los acontecimientos posteriores al cierre se describen en la Nota 21 de la memoria.



EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Los resultados de ENDESA de los ejercicios futuros, vendrán determinados fundamentalmente por los dividendos que perciba de las filiales, ya que la intención de la Sociedad es que éstas distribuyan como dividendos prácticamente la totalidad de su resultado distribuible.

Los Administradores de la Sociedad consideran que la política de dividendos que se establezca para las sociedades filiales, será suficiente para que ENDESA pueda obtener resultados que permitan una adecuada política de retribución a sus accionistas.

PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE ENDESA

ENDESA, como sociedad cabecera de su grupo de empresas, está expuesta a la totalidad de los riesgos a los que lo está el Grupo de empresas de la que es sociedad dominante, ya que cualquier riesgo que pueda materializarse en una filial tendrá un efecto sobre ENDESA a través de la valoración de su cartera de participaciones y la retribución de dividendos de las mismas. La actividad de las filiales del Grupo ENDESA, (también denominado genéricamente ENDESA en este apartado), se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos. Los principales riesgos que pueden afectar a las operaciones de ENDESA, son los siguientes:

1. Riesgos relacionados con las actividades y sector.

Las actividades del Grupo están sujetas a un amplio conjunto de normas gubernamentales, y los cambios que se introduzcan en ellos podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones.

Las filiales operativas del Grupo ENDESA están sujetas a una amplia normativa sobre las tarifas y otros aspectos de sus actividades en España y en cada uno de los países en los que actúan. Si bien ENDESA cumple sustancialmente con todas las leyes y normas vigentes, el Grupo está sujeto a un complejo entramado de leyes y normas que tanto los organismos públicos como privados tratarán de aplicar. La introducción de nuevas leyes o normas o modificaciones a las leyes o normas vigentes podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultados de las operaciones.

Estas nuevas leyes o normas en ocasiones modifican aspectos de la regulación que pueden afectar a derechos existentes, lo que, en su caso, podría tener efectos adversos sobre las cuentas futuras del Grupo.

El sistema eléctrico español ha venido funcionando en los últimos años con una insuficiencia de ingresos que ha dado lugar a la existencia de un déficit. El Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, establece la obligación de que ciertas sociedades, entre las que se encuentra ENDESA, están obligadas a financiar dicho déficit. Asimismo, el Grupo ENDESA también tiene pendientes de recuperar una parte significativa de los sobrecostes de la generación extrapeninsular del periodo 2001-2008.



El Real Decreto Ley 6/2009 establece la posibilidad de recuperar los déficit del sistema acumulados, incluidos los sobrecostes de la generación extrapeninsular a través de la aportación de dicho derecho por parte de las empresas que lo han financiado a un fondo de titulización que se constituirá a tal efecto. Por otra parte este mismo Real Decreto Ley establece los importes máximos del déficit del sistema que podrán existir en el periodo 2009-2012 estableciendo que a partir de 2013 no podrá existir déficit y la cobertura de los extracostes de la generación extrapeninsular a partir de 2013 a través de los Presupuestos Generales del Estado y de forma conjunta por el sistema eléctrico y los Presupuestos Generales del Estado en el periodo transitorio 2009-2012 en porcentajes que varían cada uno de los años.

La situación financiera del Grupo ENDESA en los próximos años se verá afectada de forma significativa por la aplicación de lo establecido en el Real Decreto Ley 6/2009.

Las actividades del Grupo están sujetas a una amplia reglamentación medioambiental, y las modificaciones que se introduzcan en ella podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y al resultado de las operaciones.

ENDESA y sus filiales operativas están sujetas a la normativa medioambiental, que, entre otras cosas, exige la realización de estudios de impacto medioambiental para los proyectos futuros, la obtención de licencias, permisos y otras autorizaciones preceptivas y el cumplimiento de todos los requisitos previstos en tales licencias, permisos y normas. Al igual que ocurre con cualquier empresa regulada, ENDESA no puede garantizar que:

- Las autoridades públicas vayan a aprobar tales estudios de impacto medioambiental;
- La oposición pública no derive en retrasos o modificaciones de cualquier proyecto propuesto;
- Las leyes o normas no se modificarán ni interpretarán de forma tal que aumenten los gastos de cumplimiento o se vean afectadas las operaciones, plantas o planes para las empresas en las que el Grupo ha intervenido.

En los últimos años se han endurecido determinados requisitos legales sobre medioambiente en España y la Unión Europea. Aunque ENDESA ha realizado las inversiones oportunas para observar tales requisitos, su aplicación y evolución futura podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones. Los resultados de las operaciones también podrían quedar afectados bien por el precio de los derechos de emisión bien por la insuficiencia de éstos en el mercado.

Una cantidad considerable de la energía que ENDESA produce en determinados mercados está sujeta a fuerzas de mercado que pueden afectar al precio y a la cantidad de energía que ENDESA vende.

ENDESA está expuesta a los riesgos de precio de mercado y de disponibilidad para la compra del combustible (incluidos fuel-gas, carbón y gas natural) empleado para generar electricidad y la venta de una parte de la electricidad que genera. ENDESA ha suscrito contratos de suministro a largo plazo al objeto de garantizar un suministro



seguro de combustible para las actividades de generación de energía en España. ENDESA tiene firmados ciertos contratos de suministro de gas natural que incluyen cláusulas "take or pay". Estos contratos se han establecido considerando unas hipótesis razonables de las necesidades futuras. Desviaciones muy significativas de las hipótesis contempladas podrían llegar a suponer el tener que realizar compras de combustibles superiores a las necesarias.

La exposición a estos riesgos se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica, que tienen como objeto mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos. En el corto y medio plazo, las fluctuaciones de los precios de aprovisionamientos se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados. A pesar de que ENDESA realiza una gestión activa de estos riesgos, no se puede garantizar que tal gestión eliminará todos los riesgos de precio de mercado relativos a las necesidades de combustible.

La actividad del Grupo puede resultar afectada por las condiciones hidrológicas y climáticas.

Las operaciones de ENDESA incluyen la generación hidroeléctrica y, por tanto, depende de las condiciones hidrológicas que existan en cada momento en las amplias zonas geográficas donde se ubican las instalaciones del Grupo de generación hidroeléctrica. Si las condiciones hidrológicas producen sequías u otras condiciones que influyan negativamente en la actividad de generación hidroeléctrica, los resultados podrían verse adversamente afectados. A su vez, el negocio eléctrico se ve afectado por las condiciones atmosféricas tales como las temperaturas medias que condicionan el consumo. Dependiendo de cuales sean las condiciones climáticas se pueden producir diferencias en el margen que se obtiene por el negocio.

Los resultados económicos del Grupo pueden verse afectados por determinados riesgos de mercado.

El Grupo está expuesto a distintos tipos de riesgos de mercado en el desarrollo habitual de su actividad, incluido el impacto de los cambios en los tipos de interés, el precio de "commodities" y las fluctuaciones del tipo de cambio de las divisas extranjeras, por lo que realiza una gestión activa de estos riesgos para evitar que tengan un impacto significativo en los resultados.

Riesgo de tipo de interés.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo ENDESA y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.



Riesgo de tipo de cambio.

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo y asociadas.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas.
- Ingresos y gastos de las filiales latinoamericanas en la moneda funcional de cada sociedad, y, en determinados casos, referenciados a la evolución del dólar.

Adicionalmente, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro, están sujetas al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo ENDESA ha contratado derivados y deuda en dólares destinada a cubrir ingresos referenciados al dólar. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Sin embargo, las estrategias de gestión del riesgo pueden no ser plenamente eficaces a la hora de limitar la exposición a cambios en los tipos de interés y los tipos de cambio de divisas extranjeras, lo que podría afectar adversamente a la situación financiera y a los resultados.

Riesgo de precio de "commodities".

El Grupo ENDESA se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de "commodities" energéticas, incluidos los derechos de emisión de CO₂ y CERs, fundamentalmente a través de:

- Compras de materias primas energéticas en el proceso de generación de energía eléctrica.
- Las operaciones de compra-venta de energía que se realizan en mercados nacionales e internacionales.

La exposición a las fluctuaciones de los precios de las "commodities" se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo que reflejan la predisposición al riesgo definida por el Comité de Riesgos. Estos límites están basados en los resultados esperados en base a un intervalo de confianza al 95%.

Adicionalmente, se realizan análisis particulares, desde la perspectiva de riesgos, del impacto de determinadas operaciones consideradas como relevantes en el perfil de riesgos de la Compañía y en el cumplimiento de los límites fijados.

Este riesgo se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de



electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos.

En el corto y medio plazo las fluctuaciones de los precios de aprovisionamiento se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados.

Riesgo de liquidez.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Sin embargo, no es posible asegurar que una situación prolongada de crisis de liquidez en los mercados, que impidiese el acceso de los emisores a los mercados de capitales, pudiera tener en el futuro una incidencia negativa en la situación de liquidez del Grupo.

Riesgo de crédito.

Dada la coyuntura económica actual el Grupo viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente.

Respecto del riesgo de crédito de los activos de carácter financiero, las políticas de riesgo que sigue el Grupo son las siguientes:

- Las colocaciones de tesorería se realizan con entidades de primer nivel en los mercados en que se opera.
- La contratación de derivados, así como el riesgo de crédito asociado a las "commodities" incluidas dentro del alcance de la NIC 39 se realiza con entidades de elevada solvencia.

Con la actual coyuntura económica y financiera, ENDESA toma una serie de precauciones adicionales que incluyen entre otras:

- Análisis del riesgo asociado a cada contraparte cuando no exista rating externo de agencias.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.
- Petición de avales en contrataciones de nuevos clientes.
- Seguimiento exhaustivo de los saldos a cobrar de clientes.

A pesar de que las medidas tomadas por el Grupo reducen de forma considerable la exposición al riesgo de crédito, el entorno económico existente no permite garantizar que el Grupo no pudiera incurrir en pérdidas como consecuencia del impago de



importes a cobrar de carácter comercial o financiero.

La construcción de nuevas instalaciones puede verse negativamente afectada por factores generalmente asociados con este tipo de proyectos.

La construcción de instalaciones de generación, transmisión y distribución de energía puede exigir mucho tiempo y ser bastante complicada.

Ello supone que dichas inversiones tienen que planificarse con mucha antelación respecto de la fecha prevista de puesta en funcionamiento, por lo que posibles cambios en las condiciones de mercado pueden suponer la necesidad de adaptar estas decisiones a las nuevas condiciones de mercado lo que puede implicar costes adicionales no planificados.

Por otra parte, en relación con el desarrollo de dichas instalaciones, generalmente el Grupo debe obtener permisos y autorizaciones del Gobierno, adquirir terrenos o firmar contratos de arrendamiento, suscribir contratos de abastecimiento de equipos y construcción, de explotación y mantenimiento, de suministro de combustible y de transporte, acuerdos de consumo y financiación suficiente de patrimonio y deuda. Entre los factores que pueden influir en la capacidad para construir nuevas instalaciones cabe citar, entre otros:

- Demoras en la obtención de aprobaciones normativas, incluidos los permisos medioambientales.
- Reducciones o variaciones en el precio de los equipos, materiales o mano de obra.
- Oposición de grupos políticos o étnicos.
- Cambios adversos en el entorno político y normativo en los países donde opera.
- Condiciones meteorológicas adversas que pueden retrasar la finalización de plantas o subestaciones de energía, o catástrofes naturales, accidentes y demás sucesos imprevistos.
- La incapacidad para obtener financiación a los tipos que son satisfactorios para ENDESA.

Cualquiera de estos factores puede provocar demoras en la finalización o inicio de las operaciones de los proyectos de construcción, y puede incrementar el coste de los proyectos previstos. Si ENDESA no es capaz de completar los proyectos previstos, los costes derivados de los mismos podrían no ser recuperables.

ENDESA podría incurrir en responsabilidad medioambiental o de otro tipo en relación con sus operaciones.

ENDESA se enfrenta a riesgos medioambientales inherentes a las operaciones incluidos los derivados de la gestión de residuos, vertidos y emisiones de las unidades de producción eléctrica, particularmente las centrales nucleares. Así pues, ENDESA puede ser objeto de reclamaciones por daños medioambientales o de otro tipo en relación con las instalaciones de generación, distribución y transmisión de energía, así como con las actividades de extracción de carbón.



Asimismo, ENDESA está sujeta a riesgos derivados de la explotación de centrales nucleares y del almacenamiento y manipulación de materiales de escaso nivel de radioactividad. La legislación y los reglamentos españoles limitan la responsabilidad de los operadores de centrales nucleares en caso de accidente. Dichos límites son coherentes con los tratados internacionales ratificados por España. La legislación española dispone que el operador de las instalaciones nucleares sea responsable por un máximo de 700 millones de euros como resultado de las reclamaciones relativas a un único accidente nuclear. La posible responsabilidad de ENDESA en relación con su participación en centrales nucleares queda totalmente cubierta por el seguro de responsabilidad de hasta 700 millones de euros.

La posible responsabilidad de ENDESA en relación con la contaminación u otros daños a terceros o sus bienes se ha asegurado similarmente en hasta 150 millones de euros. Si ENDESA fuera demandada por daños al medio ambiente o de otro tipo en relación con sus operaciones (salvo las centrales nucleares) por sumas superiores a la cobertura de su seguro, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

La liberalización del sector eléctrico en la Unión Europea podría provocar una mayor competencia y un descenso de los precios.

La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea ha provocado una mayor competencia como resultado de la consolidación y la entrada de nuevos participantes en los mercados comunitarios de la electricidad, incluido el español. La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea ha provocado asimismo una reducción en el precio de la electricidad en algunos segmentos del mercado como resultado de la entrada de nuevos competidores y proveedores extranjeros de energía, así como el establecimiento de bolsas europeas de electricidad, que desencadenó una mayor liquidez en los mercados de la electricidad. Esta liberalización del mercado eléctrico conlleva que diversas áreas de negocio de ENDESA se desarrollen en un entorno incrementalmente competitivo. Si ENDESA no pudiese adaptarse y gestionar adecuadamente este mercado competitivo, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

2. Riesgos relacionados con los países en que el Grupo opera.

Las sociedades del Grupo están expuestas a una serie de riesgos tanto económicos como políticos.

Las operaciones del Grupo se ven expuestas a diversos riesgos inherentes a la inversión y realización de trabajos en los distintos países en que el Grupo opera, incluidos los riesgos relacionados con los siguientes aspectos:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas de los gobiernos.
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales.
- Cambios en el entorno mercantil o político.
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afectan a las operaciones.
- Expropiación pública de activos.



- Fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.

Además, los ingresos derivados de las filiales, su valor de mercado y los dividendos recaudados de tales filiales están expuestos a los riesgos propios del país en que operan, que pueden afectar negativamente a la demanda, el consumo y los tipos de cambio de divisas.

ENDESA no puede predecir la forma en que afectaría cualquier empeoramiento futuro de la situación política o económica de los países en los que opera, o cualquier otro cambio en la legislación o normativa en dichos países, incluida toda modificación de la legislación vigente o de cualquier otro marco regulador, a sus filiales o sus actividades, situación económica o resultados de sus operaciones.

3. Riesgos operacionales.

La actividad de ENDESA se puede ver afectada por fallos humanos o tecnológicos.

Durante la operación de todas las actividades del Grupo ENDESA se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos. El control y gestión de estos riesgos, y especialmente aquellos que afectan a las operaciones de las instalaciones de generación y distribución, están basados en una adecuada formación y capacitación del personal y en la existencia de procedimientos de operaciones, planes de mantenimiento preventivo y programas específicos, soportados por sistemas de gestión de la calidad, que permiten minimizar la posibilidad de ocurrencia y el impacto de los mismos.

4. Otros riesgos.

El Grupo es parte en procedimientos judiciales y arbitrajes que podrían afectar a ENDESA.

El Grupo es parte de diversos procedimientos legales relacionados con su negocio, incluyendo contenciosos de naturaleza tributaria y regulatoria. También está siendo o pueden ser objeto de inspecciones y comprobaciones de carácter tributario. Si bien ENDESA estima que se han dotado las provisiones adecuadas a la vista de las contingencias legales a 31 de diciembre de 2009, no se puede asegurar que el Grupo tendrá éxito en todos los procedimientos ni que una decisión adversa no pueda afectar significativa y adversamente a su actividad, situación financiera o al resultado de sus operaciones.

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a la política de gestión de riesgos se incluye en la Nota 12 de la Memoria.



ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad no posee acciones propias, no habiéndose realizado operaciones durante el ejercicio 2009.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Sociedad no ha desarrollado directamente actividades en materia de Investigación y Desarrollo ya que son sus sociedades filiales las que las realizan directamente.

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES:

- a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;**

El capital social de la Sociedad es de 1.270.502.540,40 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital social está integrado por 1.058.752.117 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma clase (acciones ordinarias).

Las 1.058.752.117 acciones que componen el capital social, representadas por medio de anotaciones en cuenta, tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del mercado de valores.

Las acciones de ENDESA, representadas por anotaciones en cuenta, se hallan inscritas en el Registro Central de Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones.

Las acciones de ENDESA cotizan en las Bolsas españolas y en la Bolsa "Off Shore" de Santiago de Chile, y forman parte del índice bursátil Ibex-35.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores representativos del capital social.



c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Enel Energy Europe, SRL (1)	974.717.763	-	92,063
Enel, S.P.A.	-	974.717.763	92,063
TOTAL	974.717.763	974.717.763	92,063

(1) Enel Energy Europe S.R.L. está participada al 100% por Enel, S.P.A.

El día 25 de junio de 2009 se ejecutó a favor de Enel Energy Europe S.L. la transmisión por parte de Acciona, S.A. y Finanzas Dos, S.A. de acciones representativas de un 25,01 % del capital social de Endesa, S.A., de conformidad con el contrato de compraventa de acciones y transmisión de activos suscrito entre Enel, Enel Energy Europa, Acciona y Finanzas Dos el 20 de febrero de 2009.

La citada transmisión supone la terminación del pacto parasocial celebrado entre Enel, SPA, Enel Energy Europe S.L., Acciona, S.A. y Finanzas Dos, S.A. el 26 de marzo de 2007.

d) Cualquier restricción al derecho de voto;

No existen restricciones legales ni estatutarias al derecho de voto.

e) Los pactos parasociales;

No existen pactos parasociales vigentes.

El 25 de junio de 2009 terminó el Pacto Parasocial suscrito entre Enel, S.P.A. y Acciona, S.A., de fecha 26 de marzo de 2007.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración y a la modificación de los Estatutos de la sociedad;

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales, "Corresponde a la Junta General tanto el nombramiento, como la separación de los Consejeros. El cargo de Consejero es renunciable, revocable y reelegible", "La duración de los cargos de Consejeros será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración".

El nombramiento y la reelección de Consejeros se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 5º: Estructura y composición del Consejo.

"5.3. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que



asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél."

Artículo 22º Nombramiento de Consejeros.

"La Junta General o, en su caso, el Consejo serán competentes para designar a los miembros del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El Consejo hará la propuesta de nombramiento previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones."

Artículo 25.º Reección de Consejeros.

"El Comité de Nombramientos y Retribuciones informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de los Consejeros que el Consejo decida presentar a la Junta General."

Artículo 26.º Cese de los Consejeros.

"26.1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda, de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

26.2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición."

El procedimiento a seguir y los criterios a emplear utilizados son aquellos regulados en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad:

Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.



- g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;**

El Consejero Delegado tiene delegadas, todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables.

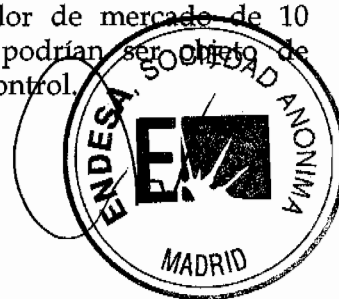
Con respecto a la posibilidad del Consejo de Administración de emitir o recomprar acciones de Endesa, la Junta General de ENDESA de 27 de mayo de 2005, facultó al Consejo de Administración, para que, de acuerdo con el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento antes de que transcurran cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta General, en la cuantía máxima de 635.251.270,20 euros, equivalente al 50% de la cifra de capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan en las Bolsas de Valores.

Por otro lado, la Junta General de ENDESA de 27 de mayo de 2005, delegó en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años, la facultad de emitir obligaciones simples no convertibles en acciones de la Sociedad, participaciones preferentes, pagarés y otros valores de renta fija de análoga naturaleza y de garantizar los emitidos por sociedades filiales, así como de acordar la solicitud para la admisión a negociación en mercados secundarios de los valores emitidos.

Asimismo, la Junta General de ENDESA de 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizó la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia ENDESA, por las Sociedades de su Grupo o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley. Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínima de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5 % adicional.

- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;**

ENDESA y sus filiales tienen préstamos u otros acuerdos financieros con entidades financieras por un importe equivalente a 3.489 millones de euros que podrían ser susceptibles de amortización anticipada si se produce un cambio de control en ENDESA. Asimismo, contratos de derivados con un valor de mercado de 10 millones de euros (75 millones de euros de notional) podrían ser objeto de amortización anticipada como consecuencia del cambio de control.



- i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de Administración y Dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una Oferta Pública de Adquisición.

A 31 de diciembre de 2009 el número de Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a 54.

Consejeros Ejecutivos	2
Altos Directivos	23
Directivos	29
TOTAL	54

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, se ajustan a la práctica habitual del mercado, como se deriva de los informes solicitados por la Compañía, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas, para los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a tres veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del Directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

No obstante, lo anterior y por adecuación a mercado, en el caso de dos de los Altos Directivos citados, la garantía es de una mensualidad y media de retribución por año de servicio, para determinados supuestos de desvinculación de la Empresa.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con Endesa, durante el periodo de



contraprestación, el Directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad equivalente a una retribución fija anual.

El régimen de las cláusulas para los veintinueve Directivos, es similar al descrito para los Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, con la excepción de algunos de los supuestos específicos de indemnización de los Altos Directivos.

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 202.5 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008, tal y como requiere el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.



El informe de Gestión del ejercicio 2009 de **ENDESA, Sociedad Anónima**, que se contiene en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad ENDESA, Sociedad Anónima en sesión de **22 de febrero de 2010** y se firma, a continuación, de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del Artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. Borja Prado Eulate Presidente	D. Fulvio Conti Vicepresidente
D. Andrea Brentán Consejero Delegado	D. Luigi Ferraris Vocal
D. Claudio Machetti Vocal	D. Gianluca Comin Vocal
D. Luis de Guindos Jurado Vocal	D. Miguel Roca Junyent Vocal
D. Alejandro Echevarría Busquet Vocal	



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28023430

Denominación social: ENDESA, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
01/10/1999	1.270.502.540,40	1.058.752.117	1.058.752.117

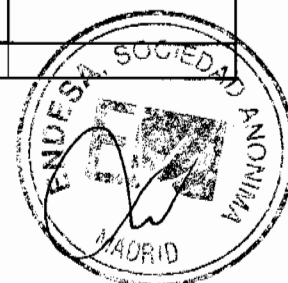
Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	974.717.763	0	92,063
ENEL, S.P.A.	0	974.717.763	92,063

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto



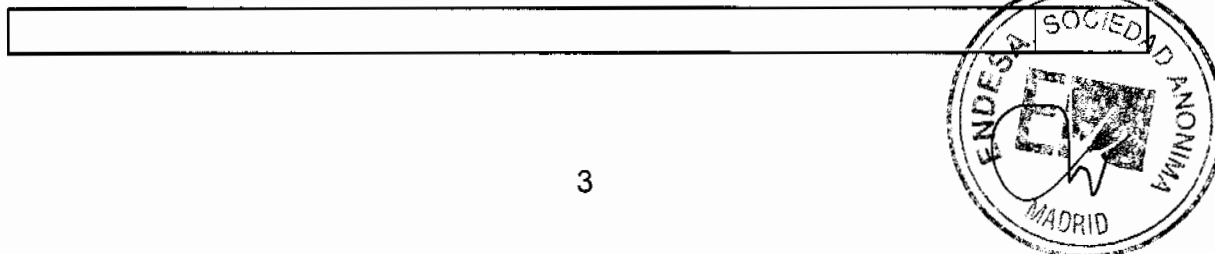
Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ENEL, S.P.A.	ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	974.717.763	92,063

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	25/06/2009	Se ha superado el 90% del capital Social
ACCIONA, S.A.	25/06/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
FINANZAS DOS, S.A.	25/06/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON BORJA PRADO EULATE	4.578	0	0,000
DON FULVIO CONTI	200	0	0,000
DON ANDREA BRENTAN	100	0	0,000
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	200	0	0,000
DON CLAUDIO MACHETTI	100	0	0,000
DON GIANLUCA COMIN	100	0	0,000
DON LUIGI FERRARIS	100	0	0,000
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	550	0	0,000
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	363	0	0,000



% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,001
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Enel, S.P.A. participa íntegramente a Enel Energy Europa, S.r.l.

Nombre o denominación social relacionados
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.
ENEL, S.P.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Endesa Generación, S.A. y Enel S.P.A. participan en el capital social de Elcogás, S.A. con unas participaciones del 40,88 % y 4,31 % respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados
ENEL, S.P.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO



Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El 25 de junio de 2009 fue resuelto el Pacto Parasocial suscrito entre Enel, S.P.A. y Acciona, S.A. de fecha 26 de marzo de 2007.

El día 25 de junio de 2009 se ejecutó a favor de Enel Energy Europe S.L. la transmisión por parte de Acciona, S.A. y Finanzas Dos, S.A. de acciones representativas de un 25,01 % del capital social de Endesa, S.A., de conformidad con el contrato de compraventa de acciones y transmisión de activos suscrito entre Enel, Enel Energy Europa, Acciona y Finanzas Dos el 20 de febrero de 2009.

La citada transmisión supuso la terminación del pacto parasocial celebrado entre Enel, SPA, Enel Energy Europe S.L., Acciona, S.A. y Finanzas Dos, S.A. el 26 de marzo de 2007.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
ENEL, S.P.A.
Observaciones
Enel, S.P.A. es titular del 92,063% del capital social de Endesa, S.A..

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000



(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2009 se acuerda la Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

I. Revocar y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008.

II. Autorizar nuevamente la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia ENDESA, S.A., por las Sociedades de su grupo, o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínimo de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5% adicional.

c) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:



NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON BORJA PRADO EULATE	—	PRESIDENTE	20/06/2007	20/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON FULVIO CONTI	--	VICEPRESIDENTE	25/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANDREA BRENTAN	--	CONSEJERO DELEGADO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	--	CONSEJERO	25/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CLAUDIO MACHETTI	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GIANLUCA COMIN	--	CONSEJERO	14/09/2009	14/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIGI FERRARIS	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	--	CONSEJERO	25/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	--	CONSEJERO	25/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	EJECUTIVO	24/03/2009
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	DOMINICAL	25/06/2009
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	EJECUTIVO	25/06/2009
DON JORGE VEGA-PENICHET LÓPEZ	DOMINICAL	25/06/2009



Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	DOMINICAL	25/06/2009
DON RAFAEL MIRANDA ROBRED	EJECUTIVO	30/06/2009
DON FERNANDO DORNELLAS SILVA	INDEPENDIENTE	20/07/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

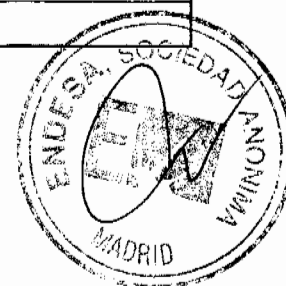
CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BORJA PRADO EULATE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON ANDREA BRENTAN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	22,222

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FULVIO CONTI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.
DON CLAUDIO MACHETTI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.
DON GIANLUCA COMIN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON LUIGI FERRARIS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	44,444

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET

Perfil

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Deusto, especializado Higher School. Ha recibido los Premios Jaume de Cordelles (ESADE), Mejor Empresario Vasco, Mejor Gestión Empresarial, y a los Valores de Empresa en Medios de Comunicación.

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS DE GUINDOS JURADO

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales - CUNEF (Premio extraordinario fin de carrera), Curso de Doctorado en Economía (Universidad Complutense) y Técnico Comercial y Economista del Estado (número uno de su promoción).

Nombre o denominación del consejero

DON MIQUEL ROCA JUNYENT

Perfil

Licenciado en Derecho por La Universidad de Barcelona; Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Educación a Distancia, León y Girona.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON BORJA PRADO EULATE	24/03/2009	OTROS EXTERNOS	EJECUTIVO
DON ANDREA BRENTAN	30/06/2009	DOMINICAL	EJECUTIVO

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ

Motivo del cese

Salida de Acciona, S.A. del capital de Endesa, S.A.

Nombre del consejero

DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS

Motivo del cese

Salida de Acciona, S.A. del capital de Endesa, S.A.

Nombre del consejero

DON FERNANDO DORNELLAS SILVA

Motivo del cese

Lo consideró conveniente por motivos profesionales (y así poder concentrar sus esfuerzos en otras actividades profesionales que desempeña).

Nombre del consejero

DON JORGE VEGA-PENICHET LÓPEZ

Motivo del cese

Salida de Acciona, S.A. del capital de Endesa, S.A.

Nombre del consejero

DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ



Motivo del cese

Salida de Acciona, S.A. del capital de Endesa, S.A.

Nombre del consejero

DON VALENTÍN MONTOYA MOYA

Motivo del cese

Salida de Acciona, S.A. del capital de Endesa, S.A.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ANDREA BRENTAN

Breve descripción

CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELEGÓ, A FAVOR DEL CONSEJERO DELEGADO, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES.

TODAS LAS FACULTADES DELEGADAS A FAVOR DEL CONSEJERO DELEGADO DE ENDESA, S.A., D. ANDREA BRENTAN, SE EJERCERÁN POR ÉSTE DE FORMA SOLIDARIA RESPECTO DE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BORJA PRADO EULATE	ENDESA CHILE. S.A.	CONSEJERO
DON ANDREA BRENTAN	ENERSIS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	ENDESA CHILE. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON BORJA PRADO EULATE	GESTEVISIÓN TELECINCO. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	GESTEVISIÓN TELECINCO. S.A.	PRESIDENTE
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	ACS. S.A.	CONSEJERO



B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

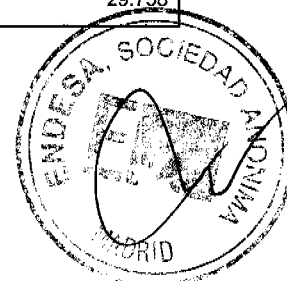
B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.469
Retribucion Variable	5.688
Dietas	385
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	29.758



Total	38.300
--------------	--------

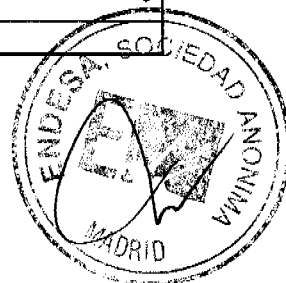
Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	362
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	203
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	187
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	187
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	36.861	153
Externos Dominicales	1.050	0
Externos Independientes	389	34
Otros Externos	0	0
Total	38.300	187

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

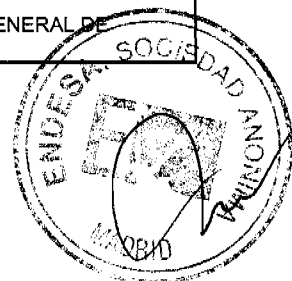
Remuneración total consejeros(en miles de euros)	38.487
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FÉLIX RIVAS ANORO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COMPRAS, PLANIFICACIÓN Y MEDIOS
DON PÍO CABANILLAS ALONSO	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
DON JUAN GALLARDO CRUCES	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
DON RAFAEL MONTES CARACUEL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS



Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA M ISABEL FERNÁNDEZ LOZANO	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DON FRANCISCO BORJA ACHA BESGA	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DON JAVIER URIARTE MONEREO	DIRECTOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
DON JOSE DAMIAN BOGAS GALVEZ	DIRECTOR GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL
DON IGNACIO ANTOÑANZAS ALVEAR	GERENTE GENERAL DE ENERSIS
DON RAFAEL MATEO ALCALÁ	GERENTE GENERAL DE ENDESA CHILE
DON AMADO FRANCO LAHOZ	PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE ERZ-ENDESA ARAGÓN
DON JAIME GROS BAÑERES	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE ARAGÓN
DON SALVADOR MONTEJO VELILLA	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON GERMAN MEDINA CARRILLO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DON ANTONIO PAREJA MOLINA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DON ALVARO QUIRALTE ABELLO	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ENERGÍA
DON RAFAEL LOPEZ RUEDA	GERENTE GENERAL DE CHILECTRA
DON JOSÉ LUIS PUCHE CASTILLEJO	DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DON JAIME YBARRA LLOSENT	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE SEVILLANA ENDESA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA
DON JOAQUÍN GALINDO VÉLEZ	GERENTE GENERAL DE ENDESA CHILE
DON HECTOR LOPEZ VILASECO	DIRECTOR GENERAL DE



Nombre o denominación social	Cargo
	ESTRATEGIA Y DESARROLLO
DON ANTÓN COSTAS COMESAÑA	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE FECSA-ENDESA EN CATALUÑA
DON JOSÉ MARÍA ROVIRA VILANOVA	DIRECTOR GENERAL DE FECSA-ENDESA CATALUÑA
DON ANDREU ROTGER AMENGUAL	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE BALEARES
DON PABLO CASADO REBOIRO	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE CANARIAS
DON JOSE LUIS MARIN LOPEZ-OTERO	DIRECTOR GENERAL DE ENDESA RED
DON ALFONSO ARIAS CAÑETE	DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA NUCLEAR
DON PABLO YRARRÁZABAL VALDÉS	PRESIDENTE DE ENERSIS
DON MARIO VALCARCE DURÁN	PRESIDENTE DE ENDESA CHILE
DON JORGE ROSEMBLUT RATINOFF	PRESIDENTE DE ENDESA CHILE
DON PEDRO LARREA PAGUAGA	DIRECTOR GENERAL DE LATINOAMÉRICA
DON BARTOLOME REUS BELTRAN	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE GESA-ENDESA BALEARES
DON MANUEL MORAN CASERO	DIRECTOR GENERAL DE GENERACIÓN
DON FRANCESCO BURESTI	DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
DON PAOLO BONDI	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
DON FRANCISCO ARTEAGA ALARCÓN	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL ANDALUCÍA Y EXTREMADURA
DON ENRIQUE DURAND BAQUERIZO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DON ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
DON MASSIMO TAMBOSCO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Nombre o denominación social	Cargo
	AL DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
DON ANTONIO TORVÁ JORDÁN	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	40.726
---	--------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

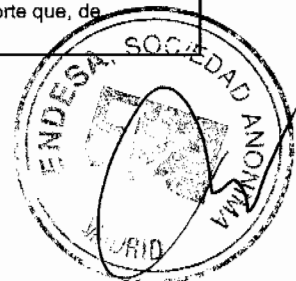
Número de beneficiarios	25
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La remuneración de los miembros del Consejo de Administración es informada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y aprobada por el Consejo de Administración, dentro de los términos establecidos en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, y de forma más amplia en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración: 33.1 La remuneración de los administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del Grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo con relación a las dietas. Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine. 33.2 Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

33.3 Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

33.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.

33.5 Los consejeros que no tengan vinculación profesional o laboral con la Sociedad no tendrán ninguna otra remuneración, salvo los seguros colectivos, y de responsabilidad civil, correspondiente al ejercicio de su actuación como consejeros.

33.6 El Presidente, de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá, además, la retribución que se establezca al fijar el régimen legal particular con el que se vincule con la Sociedad.

El Consejero Delegado, además de lo previsto en los apartados precedentes para los consejeros de la Sociedad y de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá una retribución fijada en el contrato por el que se vincule con la Sociedad, en el que se especificarán sus derechos y obligaciones, tanto mientras dure su relación con ella como al término de la misma.

Los importes de la remuneración fija, la aplicación de la remuneración variable, así como las remuneraciones del Presidente y del Consejero Delegado, correspondientes a sus particulares regímenes, deberán ser propuestos por el Comité de Nombramientos y Retribuciones al Consejo, y estarán sujetos a la obligación de transparencia.

33.7 El Comité de Nombramientos y Retribuciones redactará una Memoria Anual sobre la política de retribución de los consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos en su carácter de tales, con desglose de todas las partidas que lo integren. Sin perjuicio de poder aplicar una individualización total en una fase ulterior, las retribuciones de los consejeros vinculados con carácter profesional y permanente a la Sociedad se indicarán de forma global para todos ellos, indicando el número de los que los perciben por cada uno de los conceptos retributivos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI



Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

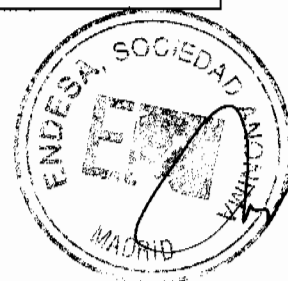
B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendadas entre sus funciones la de informar y proponer la Política de Retribuciones de los consejeros y la cuantía de sus retribuciones. Para el establecimiento de la política de retribuciones el Comité de Nombramientos y Retribuciones, realiza una labor de estudio con el objeto de salvaguardar las mejores prácticas de gobierno corporativo. El principio de transparencia alcanza a todos los componentes y conceptos retributivos, incluidas las indemnizaciones en los casos de cese. La fijación de las cuantías recibidas por los consejeros en el ejercicio de su cargo se adecuan, al mercado de las sociedades cotizadas. El Comité de Nombramientos y Retribuciones redactará una Memoria Anual sobre la Política de Retribución de los Consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos en su carácter de tales, con desglose de todas las partidas que lo integren. Además, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el Código Unificado de Buen Gobierno, somete al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los consejeros. Dicho Informe es aprobado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos
- Towers Perrin - Mercer - JA Garrigues - Sagardoy Abogados



B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FULVIO CONTI	ENEL, S.P.A.	ADMINISTRADOR DELEGADO Y D.GENERAL
DON ANDREA BRENTAN	ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	PRÉSIDENTE
DON CLAUDIO MACHETTI	ENEL, S.P.A.	DIRECTOR DE LA FUNCIÓN GROUP RISK MANAGEMENT
DON GIANLUCA COMIN	ENEL, S.P.A.	DIRECTOR DE RELACIONES EXTERNAS
DON LUIGI FERRARIS	ENEL, S.P.A.	CFO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

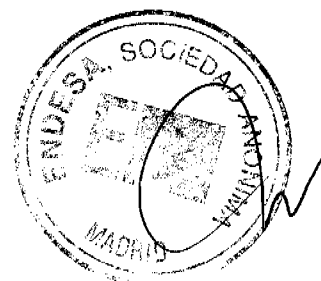
De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, 'Corresponde a la Junta General tanto el nombramiento, como la separación de los consejeros. El cargo de Consejero es renunciable, revocable y reelegible'.

El nombramiento y la reelección de consejeros se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 5. Estructura y composición del Consejo

'5.3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél.'

Artículo 22. Nombramiento de consejeros



'La Junta General o, en su caso, el Consejo serán competentes para designar a los miembros del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El Consejo hará la propuesta de nombramiento previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.'

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su Artículo 25 la reelección de consejeros, estableciendo que:

'El Comité de Nombramientos y Retribuciones informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de los consejeros que el Consejo decida presentar a la Junta General.'

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su Artículo 26 el cese de los consejeros , estableciendo que:

'26.1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda, de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

26.2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición.'

El procedimiento a seguir y los criterios a emplear utilizados son aquellos regulados en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en que los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, se regulan en el artículo 26. Cese de los Consejeros del Reglamento del Consejo de Administración:

'26.1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

26.2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición.'

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO



Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

Explicación de las reglas
El artículo 43 de los Estatutos establecen que: El Consejo se reunirá cuantas veces lo convoque el Presidente o quien haga sus veces, a iniciativa suya o cuando lo soliciten, al menos, dos consejeros.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la reunión

Quórum	%
Mitad más uno	55,55

Tipo de mayoría	%
Absoluta	55,55

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad



Materias en las que existe voto de calidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 46. de los Estatutos Sociales, 'el Consejo deliberará sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre todas aquellas que el Presidente o la mayoría de los Vocales presentes o representados propongan, aunque no estuvieran incluidas en el mismo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión. En caso de empate tendrá voto de calidad el Presidente o quien haga sus veces en la reunión. Lo previsto en el presente apartado se entenderá sin perjuicio de aquellos acuerdos para cuya adopción se exija una mayoría cualificada de consejeros por los presentes Estatutos o la legislación vigente', asimismo el artículo 11. del Reglamento del Consejo de Administración establece que 'en caso de empate, el Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá voto de calidad'.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Actualmente no hay presencia de mujeres en el Consejo de Administración de Endesa. No obstante, Endesa tiene aprobado un Plan de Igualdad en el que reafirma su compromiso de velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y que contempla:

- Medidas en materia de política de RR.HH. (acciones positivas: selección, formación, retribución, acoso sexual y por razón de sexo).
- Medidas de conciliación (permisos retribuidos, excedencias, reducciones y modificaciones de jornada, etc.)
A destacar: flexibilidad horaria adicional (hasta 1 hora diaria) y posibilidad de cambiar temporalmente en determinados supuestos el horario partido en continuado.
- Protección del embarazo, la maternidad y la paternidad: régimen especial trabajadoras a turno cerrado.
- Protección a las víctimas de violencia de género.
- Protocolo actuación en supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.



Explicación de los motivos y de las iniciativas
Dentro del marco de las políticas de responsabilidad social empresarial de Endesa, la política de contratación de la Empresa contempla entre sus principios: El establecimiento de cláusulas de acción positiva que fomenten el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad de méritos, a aquellos puestos de trabajo en los que se encuentren subrepresentadas. En cualquier caso, el Comité de Nombramientos y retribuciones vela porque los procedimientos de selección no se vean afectados por sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de consejeros por circunstancias personales.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
El artículo 15 del Reglamento del Consejo, establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá la función de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 44., establecen que 'la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones, con excepción del Presidente, que no tendrá ese límite, aunque no podrá representar a la mayoría del Consejo'.

Por otra parte, el artículo 11. del Reglamento del Consejo de Administración señala que 'cada Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad'.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0



Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANDREA BRENTAN	CONSEJERO DELEGADO
DON PAOLO BONDI	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos especiales a este respecto, aunque de conformidad con la legislación mercantil vigente y para su aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, los administradores definen las políticas contables y establecen los sistemas de control necesarios para la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas que muestren una imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos.



aplicados del Grupo consolidado.

Asimismo, para contrastar la no existencia de diferencias entre los criterios antes señalados y las políticas seguidas, los auditores externos verifican las cuentas anuales y están regularmente informados sobre los controles y procedimientos definidos por la Compañía y sus sociedades filiales, desarrollan sus trabajos con total libertad, tienen acceso a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para exponer sus conclusiones y recomendaciones y también a las actas del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Por otra parte, el Auditor Externo ha emitido sus informes de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los últimos 18 ejercicios, expresando una opinión sin salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Conforme establece el artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Secretario será nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Establece el artículo 38 del Reglamento del Consejo, que el Secretario debe velar por la observancia de los principios y criterios de gobierno corporativo y las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.



De conformidad con lo establecido en el artículo 51. de los Estatutos Sociales de la Compañía, es el Comité de Auditoría y Cumplimiento el encargado de velar por el cumplimiento del buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financieros y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, teniendo encomendado para ello la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por otra parte, no existen relaciones diferentes de las derivadas de las actividades profesionales con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación de riesgos.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
DELOITTE, S.L.	KPMG AUDITORES, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	175	175
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	4,550	2,420

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO



B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,0	0,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON BORJA PRADO EULATE	ENDESA CHILE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON FULVIO CONTI	ENEL, S.P.A.	0,006	ADMINISTRADOR DELEGADO Y D.GENERAL
DON ANDREA BRENTAN	ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	0,000	PRESIDENTE
DON ANDREA BRENTAN	ENEL INVESTMENT HOLDING	0,000	CONSEJERO
DON ANDREA BRENTAN	ENERSIS, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE
DON CLAUDIO MACHETTI	ENEL, S.P.A.	0,000	D. FUNCIÓN GROUP RISK MANAGEMENT
DON GIANLUCA COMIN	ENEL, S.P.A.	0,000	D. RELACIONES EXTERNAS
DON LUIGI FERRARIS	ENEL, S.P.A.	0,000	CFO
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	ENDESA CHILE, S.A.	0,000	CONSEJERO



B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El derecho de asesoramiento e información está regulado en el artículo 31. del Reglamento del Consejo de Administración: 'Los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas, y se recabará del Presidente, a través del Secretario del Consejo, instrumentándose por el Consejero Delegado. Los consejeros, por mayoría, tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad, ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta anterior deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad, a través del Secretario del Consejo, y será instrumentada por el Consejero Delegado. El Consejo podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento al que se refiere el apartado anterior, por la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del problema, o cuando considere que dicha asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personas de la propia Sociedad'.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 41. de los Estatutos Sociales de la Compañía señala que: 'Los Consejeros, por virtud de su cargo, quedarán obligados a: a) Recabar la información necesaria y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos sociales a los que pertenezcan', de conformidad con lo anterior los servicios de la Compañía proveen a los consejeros de la información correspondiente a la reunión con, en la medida de lo posible, siete días de antelación y, en cualquier caso, con 48 horas de antelación.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 26 del Reglamento del Consejo establece que Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.



Explique las reglas
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

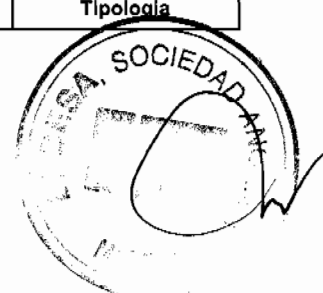
B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON BORJA PRADO EULATE	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	EJECUTIVO
DON FULVIO CONTI	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
--------	-------	-----------



Nombre	Cargo	Tipología
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON BORJA PRADO EULATE	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CLAUDIO MACHETTI	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las	SI



empresas que lo integren

SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 15 el Comité de Nombramientos y Retribuciones:

15.1. El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El artículo 52 de los Estatutos establece que en su composición deberán ser mayoría los consejeros no ejecutivos.

El artículo 52 de los Estatutos establece que el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración, de entre los consejeros no ejecutivos, con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo.

15.2 El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. A falta de Presidente, le sustituirá el consejero designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

15.3. El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros.

15.4. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

15.5. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

15.6. El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá encomendadas, entre otras, las funciones de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General. Asimismo, informará acerca de sus retribuciones. Además, el Comité tendrá encomendadas las siguientes funciones: - Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos relativos a la Alta Dirección de ENDESA (en la actualidad niveles I a III), así como de los Primeros Ejecutivos de Enersis, Chilectra y Endesa Chile. - Aprobar las retribuciones de los miembros de la Alta Dirección en los términos definidos en el apartado anterior. - Decidir la adopción de esquemas de retribución para la Alta Dirección que tengan en cuenta los resultados de las empresas. Igualmente, deberá conocer y valorar la política de directivos de la empresa, en especial las áreas de formación, promoción y selección. - Determinar los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado con la Sociedad. - Elaborar y aprobar el Estatuto de la Alta Dirección. Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle. El Consejo podrá requerir al Comité la elaboración de informes sobre aquellas materias propias de su ámbito de actuación.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 13 la Comisión Ejecutiva:

13.1. La Comisión Ejecutiva estará integrada por un mínimo de cinco Consejeros y un máximo de siete, incluidos



el Presidente y el Consejero Delegado. Se reunirá, al menos, una vez al mes.

Presidirá la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y actuará de Secretario el que lo sea del Consejo. El régimen de sustituciones de estos cargos es el previsto para el Consejo de Administración.

13.2. Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- a. Adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo le hubiere delegado.
- b. Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la Sociedad.
- c. Estudiar y proponer las directrices que han de definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones en las áreas internacional y de diversificación.
- d. Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los asuntos que correspondan a las materias siguientes, hayan sido o no objeto de delegación por el Consejo:
 - Presupuestos de la Sociedad con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio y seguimiento de la gestión económica, de las desviaciones y de las propuestas de medidas correctoras.
 - Inversiones materiales o financieras y alianzas o acuerdos relevantes para la Sociedad.
 - Operaciones financieras de importancia económica y programas de actuaciones a medio plazo.
 - Valoración de la consecución de los objetivos de las distintas unidades operativas de la empresa.

13.3. La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

13.4. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva sobre asuntos en los que exista delegación de facultades por parte del Consejo son de cumplimiento obligatorio desde su adopción. No obstante, en aquellos casos en los que a juicio del Presidente, o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación posterior del Consejo.

13.5. El Secretario de la Comisión Ejecutiva, que será el del Consejo, levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo, conforme a lo establecido en los Estatutos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 14 el Comité de Auditoría y Cumplimiento:

14.1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El artículo 51 de los Estatutos establece que en su composición deberán ser mayoría los consejeros no ejecutivos.

El artículo 51 de los Estatutos establece que El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será designado por el Consejo de Administración, de entre los consejeros no ejecutivos, con voto favorable de la mayoría del propio Consejo.

14.2. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. A falta de Presidente, le sustituirá el consejero del Comité designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

14.3. El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurran la mayoría de sus miembros.

14.4. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter determinante.



14.5. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

14.6. La función principal de este Comité será velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financiero y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, y en todo caso, tendrá encomendadas las siguientes funciones: a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de conformidad con el artículo 57 de estos Estatutos. c. Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial. d. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la Sociedad. e. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

ASESORAMIENTO, PROPUESTA, INFORME Y APROBACIÓN.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

ASESORAMIENTO, PROPUESTA, INFORME, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El 14 de diciembre de 2009 se modifica parcialmente el artículo 52 Comité de Nombramientos y Retribuciones de los Estatutos Sociales. El Reglamento del Consejo, los Estatutos y las modificaciones de 14 de diciembre de 2009, están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones elabora, la Memoria Anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

Denominación comisión



COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y no ha sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2009. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El 14 de diciembre de 2009 se modifica parcialmente el artículo 51 de los Estatutos Comité de Auditoría y Cumplimiento. Tanto el Reglamento del Consejo, como los Estatutos y la modificación de 14 de diciembre de 2009 están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es. El Comité de Auditoría elabora anualmente, el informe de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
El Consejo está formado por un 44,44 % de consejeros dominicales, un 33,33 % de independientes y un 22,22% de ejecutivos. La Comisión Ejecutiva se compone de un 40% de consejeros dominicales, un 20% de independientes y un 40% de ejecutivos.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4.186.421



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	90
ENEL, S.P.A.	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	51
ENEL, S.P.A.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	3.981
ENEL, S.P.A.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	17
ENEL, S.P.A.	EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	86
ENEL, S.P.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	2.910
ENEL, S.P.A.	ENDESA DESARROLLO, S.L.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	259
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	14.775
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	438
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	881
ENEL, S.P.A.	ENDESA GAS, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	619
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	8.463
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros gastos	8.508
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN,	Contractual	Acuerdos de	



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	S.A.		financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros ingresos	14.314
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	5.252
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	10.364
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	334
ENEL, S.P.A.	ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	619
ENEL, S.P.A.	ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	264
ENEL, S.P.A.	ENDESA RED, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	238
ENEL, S.P.A.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	494
ENEL, S.P.A.	ENDESA TRADING, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	298
ENEL, S.P.A.	GAS Y ELÉCTRICIDAD DE GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	2.018



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL, S.P.A.	SYNOPSIS SOLUCIONES Y SERVICIOS IT LTDA	Contractual	Prestación de servicios	82
ENEL, S.P.A.	SYNOPSIS SOLUCIONES Y SERVICIOS IT LTDA	Contractual	Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	803
ENEL, S.P.A.	UNIÓN ELÉCTRICA CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	3.661
ACCIONA, S.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	Contractual	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	2.634.000
ACCIONA, S.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Recepción de servicios	22.015
ACCIONA, S.A.	ENDESA GAS, S.A.U.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	6.198
ACCIONA, S.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1.661
ACCIONA, S.A.	ENDESA HELLAS, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	6.000
ACCIONA, S.A.	ENDESA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	312.798
FINANZAS DOS, S.A.	ENDESA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.248.692

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ANDREA BRENTAN

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Enel, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Acuerdo de Colaboración entre Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y Enel Distribuzione, SpA, para el desarrollo del Proyecto de Sistema de Telegestión. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación a la venta de Endesa a Acciona de determinados activos eólicos en España y Portugal, y de determinados activos de generación hidroeléctrica en España Endesa a Acciona. Por este motivo la mencionada Consejera abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DON CLAUDIO MACHETTI

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Enel, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Acuerdo de Colaboración entre Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y Enel Distribuzione, SpA, para el desarrollo del Proyecto de Sistema de Telegestión. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación a la venta de Endesa a Acciona de determinados activos eólicos en España y Portugal, y de determinados activos de generación hidroeléctrica en España Endesa a Acciona. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DON FULVIO CONTI

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Enel, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Acuerdo de Colaboración entre Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y Enel Distribuzione, SpA, para el desarrollo del Proyecto de Sistema de Telegestión. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQQ



Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación a la venta de Endesa a Acciona de determinados activos eólicos en España y Portugal, y de determinados activos de generación hidroeléctrica en España Endesa a Acciona. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIGI FERRARIS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Enel, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Acuerdo de Colaboración entre Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y Enel Distribuzione, SpA, para el desarrollo del Proyecto de Sistema de Telegestión. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DON VALENTÍN MONTOYA MOYA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación a la venta de Endesa a Acciona de determinados activos eólicos en España y Portugal, y de determinados activos de generación hidroeléctrica en España Endesa a Acciona. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración, dispone lo siguiente:

Los administradores no podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Ningún administrador podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella, siempre que la sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador.

Los administradores deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los administradores de la sociedad serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

Los administradores deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Dicha información se incluirá en la memoria.

El artículo 27 del Reglamento del Consejo, que establece los deberes de los Consejeros, señala que:

Es función de todos los Consejeros contribuir a la función del Consejo de impulsar y supervisar la gestión de la sociedad. En el desempeño de sus funciones, obrarán con fidelidad al interés social, lealtad y diligencia. Su actuación se guiará únicamente por el interés social, interpretado con plena independencia, procurando siempre la mejor defensa y protección de los intereses del conjunto de los accionistas, de quienes procede su mandato y ante quienes rinden cuentas.



Los Consejeros, por virtud de su cargo, quedan obligados, entre otros, a comunicar las operaciones realizadas por familiares y por sociedades vinculadas patrimonialmente al Consejero, que tengan relevancia para la gestión de la sociedad.

Con respecto al uso de información y de los activos sociales, por parte de los Consejeros, establece el artículo 29 del Reglamento del Consejo que:

Los Consejeros no podrán hacer uso con fines privados de información no pública de la sociedad, salvo en caso de ausencia de perjuicio alguno para la misma, o cuando la información sea irrelevante para operaciones de adquisición o venta de valores de la sociedad. En todo caso deberán observarse las normas de conducta establecidas por la legislación y por el Reglamento Interno de Conducta de la sociedad, en el ámbito del Mercado de Valores.

Ningún Consejero podrá hacer uso con carácter personal de los activos de la sociedad, ni tampoco valerse de su posición en ella para obtener una ventaja patrimonial a no ser que satisfaga la adecuada contraprestación. En caso de que se le dispense de tal contraprestación, la ventaja patrimonial así obtenida se conceptuará como retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Por último, establece el Reglamento Interno de Conducta en relación a los conflictos de intereses que:

Las personas sujetas (Consejeros, Altos Directivos, Directivos, empleados, asesores externos) al Reglamento, deberán informar al Secretario General sobre los posibles conflictos de intereses que puedan surgir con la titularidad del patrimonio personal o familiar o con cualquier causa que interfiera en el ejercicio de las actividades que son objeto de este Reglamento.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, las personas sujetas deberán consultar al Secretario General que resolverá por escrito. El Secretario General podrá elevar el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuando por su trascendencia o dificultad lo estime conveniente.

Si el afectado por un posible conflicto de intereses es un miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento o el Consejero Delegado, será el Comité el que resolverá sobre la existencia o no del mismo. Si el afectado fuera el Secretario General, deberá comunicar al Consejero Delegado el posible conflicto para que resuelva sobre su existencia o, en su caso, eleve el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Gobierno de los Riesgos consiste en guiar y dirigir el conjunto de acciones estratégicas, organizativas y operativas al objeto de que los gestores puedan maximizar la rentabilidad de la empresa, la preservación o incremento de su patrimonio y fondos.



propios y la certidumbre en su consecución por encima de determinados niveles, evitando que eventos futuros puedan influir negativamente en la consecución de los objetivos de rentabilidad fijados por la empresa.

El Gobierno de los Riesgos, forma parte del Gobierno Corporativo y es impulsado por la Alta Dirección de la Compañía. Para que sea eficaz, el riesgo debe ser considerado como un elemento más de los Planes Operativos; siendo preciso identificar y analizar qué factores pueden afectar a la consecución de los objetivos empresariales y sus consecuencias cuantificadamente con el fin de determinar las acciones necesarias para que dichos objetivos puedan ser alcanzados con mayor certidumbre.

Los principios generales para el gobierno de los riesgos en Endesa son los siguientes:

1. Se establecen estrategias globales de riesgo, desarrolladas a nivel táctico y operativo, que servirán para orientar la definición y despliegue de los diferentes niveles y tipos de riesgo dentro de la compañía, coherentes con los objetivos de Negocio y de la empresa.
2. Existe un Comité de Riesgos de Endesa encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.
3. El Comité de Riesgos de Endesa es además, el órgano responsable de aprobar la estrategia y la Política Global de Riesgos de Endesa, dentro de las cuales deben desarrollar su actividad los Negocios y Áreas Corporativas.
4. Cualquier actuación que pueda suponer niveles de riesgo superiores a los establecidos por el Comité de Riesgos de Endesa debe contar con su aprobación.
5. Además de los mencionados órganos, el Gobierno de Riesgos, se organiza operativamente a través de la existencia de las funciones de Control de Riesgos y de Gestión de riesgos, siendo ambas funciones independientes.
6. La función de Control de Riesgos es única para toda Endesa y está integrada jerárquicamente. Su responsabilidad es asegurar el cumplimiento de la Política de Riesgos en la que se enmarcan las actuaciones relacionadas con el riesgo.
7. La función de Gestión de Riesgos es propia de cada Negocio o Área Corporativa. Su responsabilidad es dirigir la gestión de los riesgos en su ámbito de competencia. Asimismo, se responsabilizará de implementar los controles de riesgos que aseguren el cumplimiento de las directrices y límites aprobados por el Comité de Riesgos de Endesa.

Los riesgos a los que se enfrenta Endesa en el desarrollo de su actividad se agrupan en:

-Riesgo de negocio: Dentro de esta tipología de riesgo se incluye:

- . Riesgo Legal, que se corresponde con las incertidumbres derivadas de acciones legales o de las Administraciones o a la aplicación e interpretación de contratos, leyes o regulación.
- . Riesgo Estratégico y Regulatorio, que es aquél ligado a posibles pérdidas de valor o resultados derivados de las incertidumbres estratégicas, cambios en el entorno y en el mercado/competencia, y alteraciones en el marco regulatorio. Incluye el riesgo país, el riesgo de limitación de dividendos, el de expropiación total o vía regulación expropiante.

-Riesgo de mercado: Riesgo de que variaciones en precios y variables de mercado produzcan cambios en el valor o margen de empresa. Estos riesgos se clasifican en:

- . Riesgo de commodity, o riesgo de que los precios de las materias primas combustibles o energía, en sus divisas de cotización respectivas varíen.
- . Riesgo de tipo de interés: riesgo ante variaciones de los tipos de interés y márgenes crediticios o inflación.
- . Riesgo de tipo de cambio: riesgo ligado a la variación en la paridad de las monedas.
- . Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros. En relación con el activo es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirente del activo para la venta a precio de mercado o la falta de precio de mercado.
- . Riesgo de renta variable, o riesgo ante las variaciones de precio de acciones u otros índices de renta variable.
- . Riesgo de crédito o riesgo de contraparte: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores o quiebra o de posibles incumplimientos de pago de obligaciones dinerarias o cuantificables, por parte de las contrapartes a las que la empresa ha otorgado efectivamente crédito neto, por cualquier causa, y están pendientes de liquidación o cobro.
- . Riesgo operacional: es el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de la no existencia o existencia inadecuada de procedimientos, recursos humanos y sistemas, o por acontecimientos externos.

El Sistema de Control de Riesgos de Endesa, en el que el riesgo global se define como el riesgo resultante de la consolidación



de todos los riesgos a los que está expuesta considerando los efectos de mitigación entre las diferentes exposiciones y categorías del mismo, permite la consolidación de las exposiciones al riesgo de las unidades y áreas de negocio de la Compañía y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones en términos de riesgo y de empleo adecuado de capital.

El Proceso de Control y Gestión de Riesgos obedece a un modelo basado, por una parte, en el estudio permanente del perfil de riesgo, en las mejores prácticas actuales en el sector energético o de referencia en la gestión de riesgos, en criterios de homogeneidad de las mediciones, en la separación entre gestores y controllers de riesgo; y, por otra parte, en asegurar la conexión entre el riesgo asumido y los recursos necesarios para operar los negocios optimizando la relación riesgo-retorno de los negocios.

El Ciclo de Control y Gestión de Riesgos es el conjunto de actividades relacionadas con la identificación, medición, control y gestión de los distintos riesgos incurridos por los Negocios y la Corporación y está orientado a que exista un control y gestión adecuados de los riesgos.

. Identificación. El objetivo de la identificación de riesgos del Grupo Endesa es el mantenimiento de un repositorio priorizado y actualizado de todos los riesgos asumidos por la corporación a través de la participación coordinada y eficiente de todos los niveles de la Compañía. El proceso se fundamenta en las siguientes tareas:

- Capturar de manera continua los nuevos riesgos / oportunidades relevantes asumidos por el Grupo.
- Incorporar y actualizar de manera periódica las características / descripciones de los riesgos capturados.
- Obtener una cuantificación preliminar de los riesgos identificados.
- Obtener una priorización de los riesgos de acuerdo a un conjunto de criterios de clasificación por importancia relativa establecidos.
- Integrar la información obtenida en un Mapa de Riesgos del Grupo Endesa incorporado en el esquema de reporting corporativo.

. Medición. El objetivo de la medición de parámetros que permitan una agregación y comparación de riesgos del Grupo Endesa es la obtención de una cuantificación global de la exposición al riesgo asumida, incluyendo todas las posiciones del Grupo. En función del ámbito de toma de decisiones se utilizan las siguientes métricas: Valor en Riesgo, EBITDA en Riesgo, Margen en Riesgo. Este objetivo se consigue a través de la realización de las siguientes tareas:

- Obtención en tiempo de información única, consistente y fiable de posiciones y factores de riesgo.
- Modelización de posiciones y factores de riesgo de forma consistente.
- Obtención de las métricas que integren todos los riesgos del Grupo Endesa.
- Obtención de métricas complementarias que permitan el entendimiento de la estructura de riesgo asumida por el Grupo Endesa.
- Incorporación al esquema de reporting de riesgos de la información elaborada a partir del proceso de medición.

. Control. El objetivo del control de riesgos es garantizar la adecuación de los riesgos asumidos por Endesa en su conjunto. Este objetivo se consigue a través de las siguientes tareas:

- Se definen referencias cuantitativas (límites) que reflejan la estrategia de Endesa y la predisposición al riesgo establecida por la Alta Dirección.
- Se realiza el seguimiento de los límites establecidos.
- Se identifican y toman en consideración posibles incumplimientos de los límites fijados.
- Se establecen las acciones, procesos y flujos de información necesarios para proporcionar la posibilidad de revisar la estructura de límites de forma temporal con el fin de aprovechar oportunidades específicas surgidas en cada actividad.

. Gestión. El objetivo de la gestión de riesgos es la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuación de los niveles de riesgo asumidos en cada nivel de la Compañía, a la predisposición y tolerancia al riesgo fijada.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI



En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipos de interés, de cambio...

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE RIESGOS DE ENDESA

Descripción de funciones

Descripción de Funciones.

Su misión es la de efectuar el seguimiento periódico del nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas, analizar los riesgos relevantes que puedan afectar a las previsiones de POA y a las Operaciones Relevantes.

Sus principales funciones son las siguientes:

- . Analizar y elaborar recomendaciones sobre la adecuación de los procedimientos de control de riesgo.
- . Analizar los incumplimientos de políticas o límites aprobadas por el CRE en el ámbito de la Norma de Gobierno de Riesgos.
- . Hacer el seguimiento de los excedidos en los límites de riesgo y de las acciones correctivas decididas por el CRE.
- . Supervisar y discutir el impacto en riesgo de las Operaciones Relevantes.

Composición de la Comisión de Riesgos de Endesa

Presidente Subdirector General Riesgos y Relación con Inversores

Miembros Director de Control de Riesgos

Subdirector de Control de Riesgos Corporativos, Energéticos y de Crédito

Subdirector Control de Riesgo Financiero

Director de Análisis y Gestión de Riesgos

Director Regional de Gestión de la Energía Latinoamérica

Director de Mercados de Capitales y Gestión de Riesgos Financieros

Subdirector General de Finanzas



Subdirector General Estrategia de Negocio
Subdirector General Planificación y Control España y Portugal
Director Planificación y Control Latinoamérica
Director Asesoría Jurídica Corporativa y Financiera
Director de Previsión Social
Director de Auditoría Interna
Secretaría Subdirector de Control de Riesgos Corporativos, Energéticos y de Crédito

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Este Comité es un órgano perteneciente al Consejo de Administración de Endesa, S.A. que, en el ámbito de Cumplimiento y Auditoría Interna, tiene encomendada la función de impulsar y supervisar el Gobierno de los Riesgos

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS DE ENDESA

Descripción de funciones

Descripción de Funciones.

El Comité de Riesgos de Endesa es el órgano encargado de definir, aprobar y actualizar los principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.

Las principales funciones del Comité de Riesgos de Endesa (en adelante, CRE) son:

- . Aprobar la Política Global de Riesgos de Endesa, emitirla y registrarla como documento normativo propio.
- . Aprobar las tipologías y umbrales de las 'Operaciones Relevantes' y darlas a conocer, al menos, en el proceso de elaboración del POA.
- . Identificar las Áreas Corporativas que gestionan el valor de una cartera, margen o costes y, en su caso, los riesgos que puedan existir en la empresa y cuya gestión no esté realizando ninguna unidad.
- . Establecer y actualizar los criterios, principios básicos y estrategia global de riesgos en coherencia con las actividades de Endesa en sus diferentes Negocios/Áreas Corporativas:
- . Asegurar su adaptación y desarrollo en los Negocios y Áreas Corporativas.
- . Aprobar las metodologías de medida de riesgo global de Endesa.
- . Aprobar los límites de riesgo globales en los que desarrollan su actividad los Negocios y Áreas Corporativas propuestos por el D.G. Económico-Financiero.
- . Resolver los conflictos que se le planteen con relación a cualquier aspecto referido a los Riesgos.
- . Revisar al menos trimestralmente el nivel de exposición al riesgo de Endesa.
- . Supervisar la información de aquellas operaciones que han sido identificadas como relevantes.
- . Analizar a través de los Informes de Gestión el impacto en los resultados de Negocio de las operaciones clasificadas como relevantes.
- . Analizar el nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas.
- . Autorizar aquellas operaciones que por su elevado impacto en el nivel de riesgo superen los límites fijados por el CRE.
- . Dar instrucciones de carácter correctivo en caso de incumplimiento de cualquier aspecto recogido en el marco regulatorio de riesgos.

Composición del Comité de Riesgos de Endesa

Presidente Consejero Delegado

Miembros Director General Económico Financiero
 Director General España y Portugal
 Director General Latinoamérica
Director General Estrategia y Desarrollo

Secretaría Subdirector General Riesgos y Relación con Inversores



Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS DE NEGOCIO

Descripción de funciones

Descripción de Funciones.

Su misión es la aplicación de la Política de Riesgos de Endesa y del Negocio.

Las principales funciones de este Comité son:

- . Aprobar la Política de Riesgos del Negocio, de acuerdo a la Política Global de Riesgos de Endesa, emitirla y registrarla como documento normativo propio.
- . Dar instrucciones de carácter correctivo en caso de incumplimiento de la normativa interna de Endesa.
- . Analizar y revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo de su Negocio y Empresas.
- . Autorizar aquellas operaciones que por su elevado impacto en el nivel de riesgo superen los límites fijados para su ámbito, trasladándolas en su caso al CRE.
- . Mantener informada a la Comisión de Riesgos de Endesa de los principales acuerdos tomados en su ámbito.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad y sus empresas filiales desarrollan su actividad en el marco de diversas normativas: sectoriales, de mercados de valores, medioambientales, laborales, fiscales, etc. en España y los otros países en los que desarrolla sus actividades. Por ello ha establecido normas, procedimientos y controles que permiten evitar incumplimientos o, en el caso de que eventualmente pudieran darse, sean corregidas con prontitud.

Cada área de negocio o corporativa de la Compañía es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable al sector en que desarrolla su actividad; sin embargo, existen cuatro unidades con responsabilidades claramente delimitadas, que garantizan el cumplimiento de la normativa interna y externa que afectan a Endesa y sus sociedades filiales:

- . Secretaría General y del Consejo de Administración, que atiende a la legalidad formal y material de las actuaciones de los Órganos de Gobierno de la Sociedad comprobando su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y vela por la observancia de los principios y criterios de buen gobierno.
- . Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarga de impulsar aquellas medidas que garanticen que Endesa y las sociedades del Grupo cumplen con la normativa vigente, en todos los aspectos que le son de aplicación. Para ello, los procedimientos internos aseguran su participación en todas las áreas de negocio donde pueda haber impactos legales significativos. Adicionalmente, la Sociedad contrata el asesoramiento necesario en relación con las regulaciones que le afectan, tanto en España como en los otros países en los que tiene presencia.
- . Dirección General de Auditoría, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa interna de Endesa, de aplicación directa en las filiales participadas al 100 por cien por Endesa. En el resto de sociedades donde Endesa participa, sus representantes en los órganos de gobierno y de gestión promoverán la adopción de la normativa interna. Asimismo, se encarga de coordinar y supervisar los trabajos realizados por las firmas de auditoría externa contratadas.
- . Dirección General Económico Financiera, supervisa y coordina la financiación de las áreas de negocio y empresas filiales y, respecto al control de riesgos, identifica, evalúa y controla los mismos, y verifica si el grupo está dentro de los límites fijados.



E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Ni los Estatutos Sociales, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas otorgan derechos a los accionistas de la Sociedad distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, tanto para las acciones ordinarias como para las acciones sin voto, rescatables o privilegiadas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Sociedad aprobó su Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el objetivo de potenciar la participación de los accionistas en la misma mediante una adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

ENDESA realiza, en la medida de lo posible, una política activa destinada a obtener la mayor difusión de la convocatoria de la Junta General y trata de incentivar la participación de los accionistas en la misma, con medidas como las siguientes:



- Máxima difusión del anuncio de convocatoria de la Junta General, publicándolo además de en el BORME, en diversos diarios de difusión nacional y el máximo periodo de tiempo entre la publicación de la convocatoria y la celebración de la Junta General, que ha sido de 34 y 38 días en el año 2009 (Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria), 32 días en el año 2008, 36 y 52 días en el año 2007 (Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria), 32 días en el año 2006 y 35 días en el año 2005, de forma que los accionistas tuvieron a su disposición el contenido íntegro de los acuerdos y otras informaciones complementarias con tiempo suficiente.

- Incremento de los canales habituales de comunicación del accionista con la Sociedad poniendo a su disposición un buzón adicional en la página web bajo el epígrafe Junta General.

- Retransmisión en directo de la Junta General a través de la página web de la Sociedad (www.endesa.es).

- Para la Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de 2009, 2008, 2007, 2006 y 2005, voto y delegación por medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico.

En resumen, la Sociedad viene realizando durante los últimos años un permanente esfuerzo para conseguir la mayor participación posible de los accionistas en las juntas generales, así el quórum de los cinco últimos ejercicios ha sido el siguiente:

Año	Quórum
2005	66,23%
2006	48,26%
2007	75,11% (Junta General Ordinaria)
2007	93,57% (Junta General Extraordinaria)
2008	93,84%
2009	93,54% (Junta General Ordinaria)
2009	93,75% (Junta General Extraordinaria)

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La garantía de independencia y buen funcionamiento de la junta general viene dada por la existencia del Reglamento de la Junta General del que se dotó la Compañía en el año 2003, que en su artículo 1. establece que el Reglamento: "regula, de conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, su convocatoria, preparación, información, concurrencia y desarrollo, con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos", contribuyendo así a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

PREÁMBULO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en consideración a las normas de buen gobierno de las sociedades cotizadas, la Junta General de Endesa adopta el presente Reglamento. Su objetivo es potenciar la participación de los accionistas en la Junta General, mediante la adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto. A tales efectos, en la formulación de su contenido se han tenido en cuenta no sólo las normas legales y estatutarias sino también las recomendaciones de buen gobierno, las mejores prácticas de las sociedades cotizadas y la propia experiencia de Endesa.





Artículo 6. Competencias

La Junta General es el órgano competente para resolver sobre todas las materias reservadas a su decisión por la Ley o los Estatutos Sociales y, en general, para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la Sociedad. En particular, y a título enunciativo, le corresponde:

- a) Resolver sobre la aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sobre la aplicación de resultados, así como examinar y, en su caso, aprobar la gestión social.
- b) Nombrar y, en su caso, reelegir o ratificar a los miembros del Consejo de Administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación propia de éste, así como acordar su separación.
- c) Nombrar y, en su caso, reelegir a los auditores de cuentas, así como acordar su revocación en los casos legalmente permitidos.
- d) Acordar el aumento o reducción de capital, la emisión de obligaciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.
- e) Aprobar y modificar el Reglamento de la Junta General.
- f) Decidir sobre aquellos asuntos sometidos a su autorización por el Consejo de Administración y sobre aquellas otras decisiones que legalmente tenga atribuidas.
- g) El ejercicio de cualquier otra competencia que le esté atribuida por la Ley o los Estatutos Sociales, y el conocimiento o decisión sobre cualquier asunto que el Consejo de Administración acuerde que sea objeto de información o de resolución por la Junta, por considerar que es de especial relevancia para el interés social.

Artículo 8. Publicación y anuncio de la convocatoria

1. La Junta General se convocará mediante anuncio en el 'Boletín Oficial del Registro Mercantil' y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás organismos rectores de los mercados en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

2. El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

3. Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

4. El texto del anuncio se incluirá en la página de internet de la Sociedad, y se informará en ella acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia de medios de traducción simultánea o difusión audiovisual de la Junta General.

5. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

6. Las propuestas relativas al nombramiento o ratificación de cada consejero se incluirán en el orden del día de forma separada, así como la modificación de los Estatutos Sociales, que se instrumentará para cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes, o cuya materia tenga carácter homogéneo.

Artículo 10. Derecho de asistencia

1. Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia se emitirán a través de las entidades que lleven los registros contables y se utilizarán por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

2. Antes del comienzo de la sesión se entregará a los asistentes el texto de las propuestas de acuerdos que se someterán a la decisión de la Junta General, sin incluir los anexos documentales si los tuvieren, y, en su caso, el texto de aquellas respuestas proporcionadas a los accionistas para atender las solicitudes de información que hubiesen formulado por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta General, cuando el Consejo de Administración considere necesario o conveniente su conocimiento por los accionistas asistentes a la sesión.



3. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales.
4. El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Artículo 11. Representación

1. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.
En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.
2. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.
3. Los intermediarios financieros que estén legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos, podrán fraccionar su voto, de tal forma que les permita cumplir las instrucciones recibidas.

Artículo 20. Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la Ley y en los Estatutos Sociales.
Cuando se sometan a la votación de la Junta General asuntos sustancialmente independientes, el Consejo de Administración realizará propuestas de acuerdo diferentes de forma que los accionistas puedan votarlas separadamente, especialmente:
 - el nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - y las modificaciones de los Estatutos Sociales, diferenciando cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
2. Si se hubieren formulado propuestas relativas a asuntos sobre los que la Junta pueda resolver sin que consten en el orden del día, el Presidente decidirá el orden en que serán sometidos a votación. En otro caso, el proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria.
3. Previa lectura por el Secretario, de la que se podrá prescindir cuando ningún accionista se oponga a ello, se someterán a votación en primer lugar las propuestas de acuerdo que en cada caso hubiera formulado el Consejo de Administración y, en su caso, se votarán las formuladas por otros proponentes siguiendo un orden de prioridad temporal.
En todo caso, aprobada una propuesta de acuerdo, decaerán automáticamente todas las demás relativas al mismo asunto que sean incompatibles con ella, sin que, por tanto, proceda someterlas a votación.
4. Para la adopción de los acuerdos se seguirá el siguiente sistema de determinación del voto:
 - a) Cuando se trate de acuerdos sobre asuntos incluidos en el orden del día, se considerarán votos favorables a la propuesta sometida a votación los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes o representadas, menos los votos que correspondan a las acciones cuyos titulares o representantes pongan en conocimiento del Notario, mediante comunicación escrita o manifestación personal, su voto en contra, en blanco o su abstención.
 - b) Cuando se trate de acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día, se considerarán votos contrarios a la propuesta sometida a votación los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes o representadas, menos los votos que correspondan a las acciones cuyos titulares o representantes pongan en conocimiento del Notario, mediante comunicación escrita o manifestación personal, su voto a favor, en blanco o su abstención.
 - c) A los efectos previstos en las dos letras precedentes, se considerarán acciones concurrentes a la reunión las que figuren en la lista de asistentes deducidas aquéllas cuyos titulares o representantes se hayan ausentado de la reunión antes de la votación y hayan dejado constancia ante el Notario de esta circunstancia.
5. No obstante lo establecido en el apartado anterior, y en atención a las circunstancias que concurran en el caso, la Mesa de la Junta podrá acordar que para la adopción de acuerdos se siga cualquier otro sistema de determinación del voto que permita constatar la obtención de los votos favorables necesarios para su aprobación y dejar constancia en acta del resultado de la votación.
6. Cualquiera que sea el sistema seguido para la determinación del voto, la constatación por la Mesa de la Junta de la existencia de un número suficiente de votos favorables para alcanzar la mayoría necesaria en cada caso permitirá al Presidente declarar aprobada la correspondiente propuesta de acuerdo.

Artículo 20 [bis].- Voto y representación por medios de comunicación a distancia.

- a) Los accionistas con derecho de asistencia y voto, podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día, por correo o mediante comunicación electrónica, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el presente Reglamento y en las normas complementarias y de desarrollo que de este último establezca el Consejo de



Administración.

La emisión del voto por correo se llevará a cabo remitiéndose a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, sin perjuicio de los demás requisitos y condiciones que pueda establecer el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el apartado b) del presente artículo.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o cualquier otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime adecuada para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejerce el derecho de voto, sin perjuicio también de los demás requisitos y condiciones que pueda establecer el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el apartado b) del presente artículo.

Respecto del voto emitido por cualquiera de los medios previstos en el presente apartado a), al objeto de permitir su adecuado procesamiento, la recepción por la Sociedad deberá producirse con antelación suficiente a la celebración de la Junta General. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en el presente apartado a), se entenderán como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

b) El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones del anterior apartado a), estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica así como las formas, condiciones, limitaciones y requisitos que consideren convenientes en orden a complementar la regulación prevista en este Reglamento para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia. Asimismo, el Consejo de Administración, sobre la base del estudio y seguridad que ofrezcan los medios técnicos disponibles, establecerá el momento a partir del cual podrán los accionistas emitir su voto por medios de comunicación a distancia.

El Consejo de Administración publicará en la página web de la Sociedad, la normativa de desarrollo y complemento del régimen establecido en el Reglamento de la Junta General así como el momento a partir del cual los accionistas podrán emitir su voto en la Junta General por medios de comunicación a distancia.

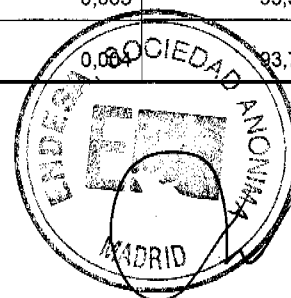
c) En particular, el Consejo de Administración podrá regular la utilización de garantías distintas a la firma electrónica para la emisión del voto electrónico en orden a preservar la autenticidad e identificación del accionista que ejerce el derecho de voto, pudiendo asimismo, reducir el plazo de antelación referido en el apartado a) anterior para la recepción por la Sociedad de los votos emitidos por correspondencia postal o electrónica.

En todo caso, el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para evitar posibles duplicidades y asegurar que quien ha emitido el voto mediante correspondencia postal o electrónica, esté debidamente legitimado para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

d) Lo previsto en los apartados a) y b) anteriores será igualmente de aplicación al otorgamiento de representación por el accionista para la Junta General mediante comunicación electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia. De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, la asistencia personal a la Junta General del accionista tendrá el efecto de revocar el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica. Asimismo, la asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá el efecto de revocar la representación otorgada mediante correspondencia electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia previsto en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2009	0,005	93,532	0,000	0,005	93,542
14/12/2009	92,066	1,685	0,000	0,004	93,755



E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA 30 DE JUNIO 2009

PRIMERO. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de ENDESA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como de las cuentas anuales consolidadas de ENDESA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 990.388.807 acciones un 99,99951 %; el voto en contra de: 984 acciones un 0,00010 %; la abstención de 3.621 acciones un 0,00037 %; y el voto en blanco de: 205 acciones un 0,00002 %.

SEGUNDO. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de ENDESA, S.A. y del informe de gestión consolidado de ENDESA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 988.130.796 acciones un 99,77152 %; el voto en contra de: 1.167 acciones un 0,00012 %; la abstención de 2.261.549 acciones un 0,22835 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

TERCERO. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 988.118.086 acciones un 99,77024 %; el voto en contra de: 14.288 acciones un 0,00144 %; la abstención de 2.261.138 acciones un 0,22831 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

CUARTO. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 990.376.246 acciones un 99,99825 %; el voto en contra de: 14.134 acciones un 0,00143 %; la abstención de 3.132 acciones un 0,00032 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

QUINTO. Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado.

Nombrar auditor de cuentas para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 a KPMG AUDITORES S.L. tanto para ENDESA, S.A. como para su Grupo Consolidado.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 990.386.300 acciones un 99,99926 %; el voto en contra de: 1.592 acciones un 0,00016 %; la abstención de 5.620 acciones un 0,00057 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

SEXTO. Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 990.328.201 acciones un 99,99339 %; el voto en contra de: 60.301 acciones un 0,00609 %; la abstención de 5.010 acciones un 0,00051 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

SÉPTIMO. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de Consejeros.

Fijar en NUEVE (9) el número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de los números mínimo y máximo previstos en los Estatutos Sociales.

Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Fulvio Conti.



Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Luis de Guindos Jurado. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Miguel Roca Junyent.
Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Alejandro Echevarría Busquet.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 980.649.412 acciones un 99,01613 %; el voto en contra de: 6.929.060 acciones un 0,69963%; la abstención de 2.815.040 acciones un 0,28423 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

OCTAVO. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 988.116.068 acciones un 99,77004 %; el voto en contra de: 15.356 acciones un 0,00155%; la abstención de 2.262.088 acciones un 0,22840 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA 14 DE DICIEMBRE 2009

PRIMERO. Modificar el Artículo 7 de los Estatutos Sociales. Derechos de los accionistas.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.617.104 acciones un 99,99832 %; el voto en contra de: 12.927 acciones un 0,00130 %; la abstención de 3.472 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

SEGUNDO. Modificar el Artículo 9 de los Estatutos Sociales. Representación de las acciones. Registro de Accionistas.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.617.565 acciones un 99,99837 %; el voto en contra de: 10.974 acciones un 0,00111 %; la abstención de 4.964 acciones un 0,00050 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

TERCERO. Modificar el Artículo 15 de los Estatutos Sociales. Reducción del capital social.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.617.111 acciones un 99,99832 %; el voto en contra de: 12.875 acciones un 0,00130 %; la abstención de 3.517 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

CUARTO. Modificar el Artículo 22 de los Estatutos Sociales. Convocatoria de la Junta General.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.590 acciones un 99,99857 %; el voto en contra de: 9.168 acciones un 0,00092 %; la abstención de 4.745 acciones un 0,00048 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

QUINTO. Modificar el Artículo 27 de los Estatutos Sociales. Derecho de asistencia.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.617.726 acciones un 99,99838 %; el voto en contra de: 12.547 acciones un 0,00126 %; la abstención de 3.230 acciones un 0,00033 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

SEXTO. Modificar el Artículo 28 de los Estatutos Sociales. Representación.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.617.536 acciones un 99,99837 %; el voto en contra de: 11.101 acciones un 0,00112 %; la abstención de 4.866 acciones un 0,00049 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

SÉPTIMO. Modificar el Artículo 37 de los Estatutos Sociales. Número de Consejeros.



Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.469 acciones un 99,99856 %; el voto en contra de: 10.595 acciones un 0,00107%; la abstención de 3.439 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

OCTAVO. Modificar el Artículo 43 de los Estatutos Sociales. Convocatoria y lugar de celebración.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.469 acciones un 99,99856 %; el voto en contra de: 10.595 acciones un 0,00107%; la abstención de 3.439 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

NOVENO. Modificar el Artículo 45 de los Estatutos Sociales. Cargos del Consejo.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.305 acciones un 99,99854 %; el voto en contra de: 9.201 acciones un 0,00093%; la abstención de 4.997 acciones un 0,00050 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DÉCIMO. Modificar el Artículo 51 de los Estatutos Sociales. Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.414.401 acciones un 99,97790 %; el voto en contra de: 9.168 acciones un 0,00092 %; la abstención de 209.934 acciones un 0,02115 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

UNDÉCIMO. Modificar el Artículo 52 de los Estatutos Sociales. Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.469 acciones un 99,99856 %; el voto en contra de: 10.595 acciones un 0,00107%; la abstención de 3.439 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DUODÉCIMO. Modificar el Artículo 53 de los Estatutos Sociales. Cuentas anuales.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.375 acciones un 99,99855 %; el voto en contra de: 9.382 acciones un 0,00095%; la abstención de 4.746 acciones un 0,00048 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMOTERCERO. Modificar el Artículo 54 de los Estatutos Sociales. Contenido de las cuentas anuales.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.385 acciones un 99,99855 %; el voto en contra de: 9.224 acciones un 0,00093 %; la abstención de 4.894 acciones un 0,00049 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMOCUARTO. Modificar el Preámbulo del Reglamento de la Junta General.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.163 acciones un 99,99853 %; el voto en contra de: 9.220 acciones un 0,00093%; la abstención de 5.120 acciones un 0,00052 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMOQUINTO. Modificar el Artículo 6 del Reglamento de la Junta General. Competencias.

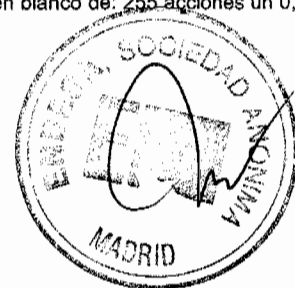
Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.542 acciones un 99,99857 %; el voto en contra de: 9.168 acciones un 0,00092%; la abstención de 4.793 acciones un 0,00048 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMOSEXTO. Modificar el Artículo 8 del Reglamento de la Junta General. Publicidad y anuncio de la convocatoria.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.077 acciones un 99,99852 %; el voto en contra de: 9.548 acciones un 0,00096%; la abstención de 4.878 acciones un 0,00049 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMOSÉPTIMO. Modificar el Artículo 10 del Reglamento de la Junta General. Derecho de asistencia.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.622.408 acciones un 99,99886 %; el voto en contra de: 10.926 acciones un 0,00110%; la abstención de 169 acciones un 0,00002 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.



DECIMOCTAVO. Modificar el Artículo 11 del Reglamento de la Junta General. Representación.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.623.782 acciones un 99,99899 %; el voto en contra de: 9.099 acciones un 0,00092%; la abstención de 622 acciones un 0,00006 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMONOVENO. Modificar el Artículo 20 del Reglamento de la Junta General. Adopción de acuerdos.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.623.845 acciones un 99,99900 %; el voto en contra de: 8.974 acciones un 0,00090%; la abstención de 684 acciones un 0,00007 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

VIGÉSIMO. Modificar el Artículo 20 bis del Reglamento de la Junta General. Voto y representación por medios de comunicación a distancia.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.624.245 acciones un 99,99904 %; el voto en contra de: 8.974 acciones un 0,00090%; la abstención de 284 acciones un 0,00003 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

VIGÉSIMO PRIMERO. Acogimiento al régimen fiscal de Grupo de Sociedades.

Acoger de forma indefinida a Endesa, S.A., como sociedad dependiente del grupo fiscal cuya entidad dominante es Enel Energy Europe S.L., al régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.628.167 acciones un 99,99944 %; el voto en contra de: 5.211 acciones un 0,00052%; la abstención de 125 acciones un 0,00001 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Ratificación y nombramiento de D. Gianluca Comin como miembro del Consejo de Administración.

Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Gianluca Comin. El Sr. Comin fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 14 de septiembre de 2009.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 991.759.057 acciones un 99,91188 %; el voto en contra de: 874.393 acciones un 0,08809%; la abstención de 53 acciones un 0,00001 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

VIGÉSIMOTERCERO. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.628.223 acciones un 99,99944 %; el voto en contra de: 5.228 acciones un 0,00053%; la abstención de 52 acciones un 0,00001 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

Para más información sobre los acuerdos adoptados en las Juntas celebradas en 2009, ver página web.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--



E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La política seguida por la Sociedad sobre esta cuestión se adapta a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la normativa legal vigente.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.endesa.es, aunque se puede acceder desde www.endesa.com. Desde la página principal del site se entra al contenido de Gobierno Corporativo por dos canales diferentes:

- Gobierno Corporativo.
- Información para Accionistas e Inversores.

Asimismo, dicha información se encuentra replicada en idioma inglés, aunque estructurada en diferente forma.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

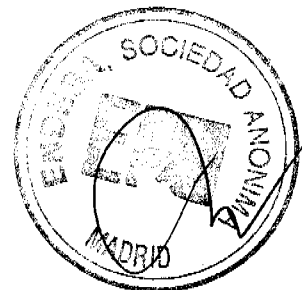
Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7



No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

Las propuestas de acuerdos a adoptar en la Junta General, relativas a nombramientos de Consejeros, se hacen públicas desde el momento en que el Consejo de Administración adopta el correspondiente Acuerdo.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el



objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

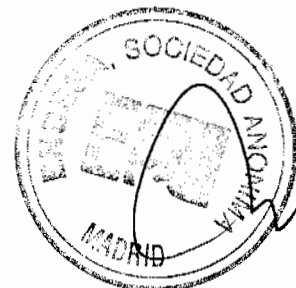
Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple



10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.



Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

Endesa no realiza evaluación periódica del Consejo.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente

Con respecto a la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, establece el artículo 46 de los Estatutos que el Consejo deliberará sobre el orden del día y también sobre las cuestiones que proponga el Presidente o la mayoría de los vocales, presentes o representados. Además, establece el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, que un tercio de sus miembros podrá pedir, con antelación a la celebración de la reunión, la inclusión de aquellos puntos que a su juicio sea conveniente tratar.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30



Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

El Consejo de Endesa, S.A. no ha realizado en el ejercicio 2009 evaluaciones del propio Consejo ni de sus Comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La modificación de los Estatutos en la Junta General Extraordinaria de 25 de septiembre de 2007, suprimió la regla sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros



27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.



Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.



Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas, desde el anuncio de convocatoria de la Junta, el Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, abordando todas las cuestiones a que se refiere la recomendación 35 y el resto de cuestiones requeridas en esta recomendación. No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta, no recogen la figura de la votación consultiva.



41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

El Consejo está formado por un 44,44 % de consejeros dominicales, un 33,33 % de independientes y un 22,22% de ejecutivos. La Comisión Ejecutiva se compone de un 40% de consejeros dominicales, un 20% de independientes y un 40% de ejecutivos.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En las reuniones del Consejo se da cuenta de los acuerdos adoptados en la Comisión Ejecutiva.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:



- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Con respecto al apartado e), indicar que todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, lo son al mismo tiempo del Consejo de Administración. Asimismo, los Presidentes de ambos Comités informan de los acuerdos adoptados al Consejo de Administración.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

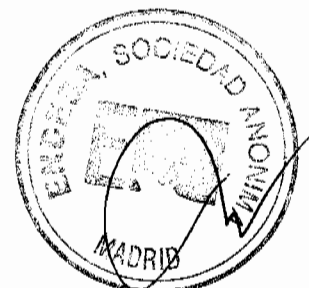
Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.



Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

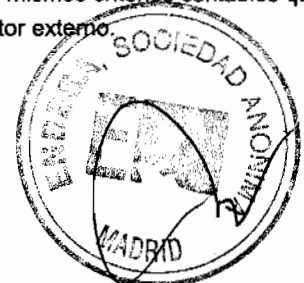
Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.



- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está compuesto por cuatro miembros, 50% de consejeros independientes y 50% de dominicales. En cualquier caso hay que tener en cuenta el accionariado de la sociedad, el 92,063% del capital pertenece a un único accionista.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Con respecto al apartado b) no está contemplado en la regulación interna de Endesa.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:



a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

B.1.2

El 24 de marzo de 2009 se nombra Presidente a D.Borja Prado Eulate.

B.1.11

El concepto retributivo Otros incluye, las cantidades correspondientes a las indemnizaciones contractuales de los Srs. Entrecanales y Morrás, al haber cesado el 24 de marzo de 2009 y 25 de junio de 2009, respectivamente. Además, incluye la cantidad total correspondiente a los derechos económicos reconocidos por la prejubilación del Sr. Miranda con fecha 30 de junio de 2009 y hasta el momento de su jubilación.

B.1.12

El Consejo de Administración de Endesa, S.A., acordó los siguientes nombramientos en 2009: D. Francisco Arteaga Alarcón, D. Enrique Durand Baquerizo, D. Alfonso López Sánchez, D. Massimo Tambos y D. Antonio Torvá Jordán. Durante el ejercicio 2009 han causado baja en la sociedad: D. Pío Cabanillas Alonso, D. M Isabel Fernández Lozano, D. Juan Gallardo Cruces, D. Pedro Larrea Paguaga, D. Rafael Mateo Alcalá, D. Germán Medina Carrillo, D. Rafael Montes Caracuel, D. Antonio Pareja Molina, D. Bartolomé Reus Beltrán, D. Félix Rivas Anoro y D. Mario Valcarce Durán.

B.1.25

Hasta el 25 de septiembre de 2007 los Estatutos Sociales, en su art.42 establecían una serie de Incompatibilidades para los Consejeros, entre ellas la edad. En la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2007, se elimina esta condición, estando pendiente de modificación, en este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.26.

Hasta el 25 de septiembre de 2007 los Estatutos Sociales, en su art.38 establecían la limitación del mandato de los consejeros independientes en un período de ocho años, dos mandatos. En la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2007, se elimina esta limitación, estando pendiente de modificación, en este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración.



B.1.30.

El cálculo del porcentaje de no asistencias sobre el total de votos del ejercicio, se ha calculado sobre la base de multiplicar el número total de reuniones del Consejo por el número de miembros de dicho Consejo.

B.2.1

El 30 de Junio de 2009, el Consejo de Administración aprueba que desaparezcan de la organización el Comité Económico Financiero y de Inversiones y el Comité de Plan Industrial, Estrategia y Sinergias, al ser sus funciones desarrolladas por los demás órganos del Consejo de Administración.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

22/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS



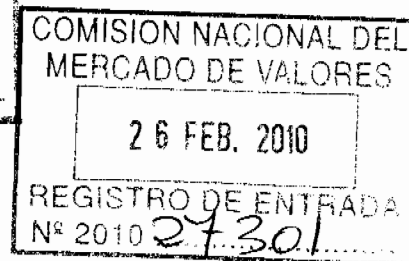
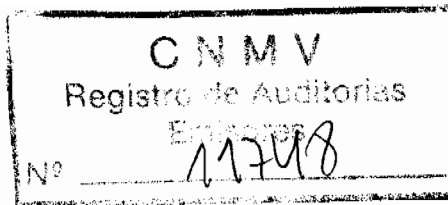
PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS

El beneficio del ejercicio 2009 de ENDESA, S.A. ha sido de 1.796.678.823,97 euros que conjuntamente con el remanente, que asciende a 1.744.268.731,88 euros, hacen un total de 3.540.947.555,85 euros.

La propuesta de aplicación de esta cantidad formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas, consiste en pagar a las acciones con derecho a dividendo la cantidad bruta de 1,028 euros por acción, destinando el resto a remanente.

	Euros
A dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a 1,028 euros/acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones).....	1.088.397.176,28
A Remanente	2.452.550.379,57
Total	3.540.947.555,85





ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado**

31 de diciembre de 2009

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de
Endesa, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Endesa, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de resultados consolidada, el estado consolidado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales o de los estados financieros, según corresponda, de diversas sociedades dependientes, multigrupo y asociadas cuyos activos y resultados netos representan un 21% y un 17%, respectivamente, de las correspondientes cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2009. Las cuentas anuales o los estados financieros de las mencionadas sociedades dependientes, multigrupo y asociadas han sido auditadas por otros auditores (véanse Anexos I y II de la memoria adjunta) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Endesa, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a dichas sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado consolidado de resultado global, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Dichas cifras difieren en su presentación de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas del ejercicio 2008 como consecuencia de la primera aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 1 (Revisada), "Presentación de Estados Financieros", tal y como se detalla en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 23 de febrero de 2009 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresaron una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de otros auditores mencionados en el párrafo 1 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Endesa, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009, del resultado consolidado de sus operaciones, del resultado global consolidado, de los cambios en el patrimonio neto consolidado, y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 a efectos comparativos.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de Endesa, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Endesa, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.


Julián Martín Blasco
Socio

23 de febrero de 2010



DON SALVADOR MONTEJO VELILLA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "ENDESA, S.A.", CON DOMICILIO EN LA CALLE RIBERA DEL LOIRA NUMERO 60, DE MADRID Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL A-28/023430,

CERTIFICO: **1º.** Que las Cuentas Anuales (**balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria**) del Ejercicio 2009 de ENDESA, Sociedad Anónima y Sociedades Filiales han sido formuladas por el Consejo de Administración de ENDESA, Sociedad Anónima, en su reunión del día **22 de febrero de 2010**, con vistas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales están extendidos en **145** folios, páginas de la **1** a la **145** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y han sido firmadas por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2º. Que el Informe de Gestión del Ejercicio 2009 de ENDESA, Sociedad Anónima y Sociedades Filiales ha sido formulado por el Consejo de Administración de ENDESA, Sociedad Anónima, en su reunión del día **22 de febrero de 2010**, con vistas a su verificación por los Auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dicho Informe de Gestión está extendido en **39** folios, páginas de la **1** a la **39** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y ha sido firmado por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3º. Que el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Ejercicio 2009 de Endesa, Sociedad Anónima ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Endesa, Sociedad Anónima, en su reunión del día **22 de febrero de 2010**. Dicho Informe Anual de Gobierno Corporativo está extendido en **71** folios, páginas de la **1** a la **71** visadas por mi, como Secretario del Consejo de Administración, en señal de identificación, y ha sido firmado por todos los administradores de la sociedad en cumplimiento del artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El nombramiento del Secretario que expide la presente certificación figura inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 468, Libro 0, folio 142, sección 8, hoja M-6405, inscripción 801.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente, en Madrid, a **22 de febrero de 2010**.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Salvador Montejo Velilla

ENDESA, S.A.
Y
Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al Ejercicio 2009



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

	Millones de Euros	
	31/12/2009	31/12/2008
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE	48.827	43.253
Inmovilizado Material (Nota 5)	35.059	31.528
Inversiones Inmobiliarias (Nota 6)	58	47
Activo Intangible (Nota 7)	1.025	1.183
Fondo de Comercio (Nota 8)	2.815	2.053
Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación (Nota 9)	293	196
Inversiones Financieras no Corrientes (Nota 10)	7.533	6.088
Activos por Impuesto Diferido (Nota 21)	2.044	2.158
ACTIVO CORRIENTE	11.368	15.293
Existencias (Nota 11)	1.057	1.092
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar (Nota 12)	6.914	6.628
Inversiones Financieras Corrientes	907	188
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes (Nota 13)	1.838	4.787
Activos no Corrientes mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas (Nota 28)	652	2.598
TOTAL ACTIVO	60.195	58.546
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
PATRIMONIO NETO (Nota 14)	18.970	20.764
De la Sociedad Dominante	14.231	17.082
De los Intereses Minoritarios	4.739	3.682
PASIVO NO CORRIENTE	29.991	26.936
Ingresos Diferidos (Nota 15)	3.905	3.398
Provisiones no Corrientes (Nota 16)	4.446	3.957
Deuda Financiera no Corriente (Nota 17)	19.494	17.486
Otros Pasivos no Corrientes	581	637
Pasivos por Impuesto Diferido (Nota 21)	1.565	1.458
PASIVO CORRIENTE	11.234	10.846
Deuda Financiera Corriente (Nota 17)	929	1.381
Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes (Nota 20)	10.081	8.535
Pasivos asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas (Nota 28)	224	930
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	60.195	58.546

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

	Millones de Euros	
	2009	2008
INGRESOS (Nota 22)	25.692	22.836
Ventas (Nota 22)	24.433	21.728
Otros Ingresos de Explotación (Nota 22)	1.259	1.108
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	(14.477)	(12.516)
Compras de Energía	(6.013)	(5.231)
Consumo de Combustibles	(2.783)	(4.152)
Gastos de Transporte	(3.603)	(1.034)
Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios	(2.078)	(2.099)
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	11.215	10.320
Trabajos Realizados por el Grupo para su Activo	188	214
Gastos de Personal (Nota 23)	(1.994)	(1.693)
Otros Gastos Fijos de Explotación (Nota 24)	(2.181)	(1.946)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	7.228	6.895
Amortizaciones y pérdidas por deterioro (Nota 25)	(2.176)	(1.661)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.052	5.234
RESULTADO FINANCIERO (Nota 26)	(1.018)	(1.009)
Ingreso Financiero (Nota 26)	639	536
Coste Financiero (Nota 26)	(1.623)	(1.552)
Diferencias de Cambio Netas (Nota 26)	(34)	7
Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación (Nota 9)	45	51
Resultado de otras Inversiones	(2)	10
Resultado en Ventas de Activos (Nota 27)	1.513	22
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	5.590	4.308
Impuesto sobre Sociedades (Nota 21)	(1.230)	(1.082)
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4.360	3.226
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS (Nota 28)	-	4.884
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.360	8.110
Sociedad Dominante	3.430	7.169
Intereses Minoritarios	930	941
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN BÁSICO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (en euros)	3,24	2,25
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (en euros)	3,24	2,25
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN BÁSICO (en euros)	3,24	6,77
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO (en euros)	3,24	6,77

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS CONSOLIDADOS DEL RESULTADO GLOBAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

	Millones de Euros					
	2009			2008		
	De la Sociedad Dominante	De los Intereses Minoritarios	Total	De la Sociedad Dominante	De los Intereses Minoritarios	Total
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	3.430	930	4.360	7.169	941	8.110
OTRO RESULTADO GLOBAL:						
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	337	400	737	(866)	(448)	(1.314)
Por Revalorización/(Reversión de la Revalorización) del Inmovilizado Material y de Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
Por Valoración de Instrumentos Financieros:	3	-	3	(11)	-	(11)
Activos Financieros Disponibles para la Venta	3	-	3	(11)	-	(11)
Otros Ingresos/(Gastos)	-	-	-	-	-	-
Por Cobertura de Flujos de Efectivo	(199)	(66)	(265)	(46)	33	(13)
Diferencias de Conversión	664	468	1.132	(685)	(472)	(1.157)
Por Ganancias y Pérdidas Actuariales y otros Ajustes	(248)	(14)	(262)	(167)	(22)	(189)
Entidades Valoradas por el Método de Participación	-	-	-	-	-	-
Resto de Ingresos y Gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-
Efecto Impositivo	117	12	129	43	13	56
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS	155	193	348	(119)	(230)	(349)
Por Valoración de Instrumentos Financieros:	(6)	-	(6)	-	-	-
Activos Financieros Disponibles para la Venta	(6)	-	(6)	-	-	-
Otros Ingresos/(Gastos)	-	-	-	-	-	-
Por Cobertura de Flujos de Efectivo	196	233	429	(162)	(284)	(446)
Diferencias de Conversión	-	-	-	(9)	(3)	(12)
Entidades valoradas por el Método de Participación	-	-	-	-	-	-
Resto de Ingresos y Gastos imputados directamente al Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-
Efecto Impositivo	(35)	(40)	(75)	52	57	109
RESULTADO GLOBAL TOTAL	3.922	1.523	5.445	6.184	263	6.447

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008

ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	Millones de Euros						
	Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante						Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Fondos Propios	Acciones y Particip. en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto	
Saldo Inicial a 1 de Enero de 2009	1.271	9.079	-	-	7.169	-	20.764
Ajuste por Cambio de Criterio Contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por Errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial Ajustado	1.271	9.079	-	-	7.169	-	20.764
Resultado Global Total	-	(180)	-	-	3.430	-	5.445
Operaciones con Socios o Propietarios	-	-	-	-	(6.773)	-	(7.239)
Aumentos/(Reducciones) de Capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de Pasivos en Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	(6.773)	-	(7.252)
Operaciones con Acciones o Participaciones en Patrimonio Propias (Netas)	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos/(Reducciones) por Combinaciones de Negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras Operaciones con Socios o Propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Otras Variaciones de Patrimonio Neto	-	396	-	-	(396)	-	-
Pagos basados en Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Traspos entre Partidas de Patrimonio Neto	-	396	-	-	(396)	-	-
Otras Variaciones	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final a 31 de Diciembre de 2009	1.271	9.295	-	-	3.430	-	18.970

Los Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Millones de Euros							
	Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante						Total Patrimonio Neto	
	Fondos Propios					Intereses Minoritarios		
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Acciones y Particip. en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Otros Instrumentos de Patrimonio Neto			Ajustes por Cambios de Valor
Saldo Inicial a 1 de Enero de 2008	1.271	7.618	-	2.675	-	425	5.141	17.130
Ajuste por Cambio de Criterio Contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por Errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial Ajustado	1.271	7.618	-	2.675	-	425	5.141	17.130
Resultado Global Total	-	(123)	-	7.169	-	(862)	263	6.447
Operaciones con Socios o Propietarios	-	-	-	(1.091)	-	-	(1.722)	(2.813)
Aumentos/(Reducciones) de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de Pasivos en Patrimonio Neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de Dividendos	-	-	-	(1.091)	-	-	(486)	(1.577)
Operaciones con Acciones o Participaciones en Patrimonio Propias (Netas)	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos/(Reducciones) por Combinaciones de Negocios	-	-	-	-	-	-	(1.236)	(1.236)
Otras Operaciones con Socios o Propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Variaciones de Patrimonio Neto	-	1.584	-	(1.584)	-	-	-	-
Pagos basados en Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspases entre Partidas de Patrimonio Neto	-	1.584	-	(1.584)	-	-	-	-
Otras Variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final a 31 de Diciembre de 2008	1.271	9.079	-	7.169	-	(437)	3.682	20.764

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

	Millones de Euros	
	2009	2008
Resultado Bruto Antes de Impuestos e Intereses Minoritarios	5.590	9.369
Amortizaciones	2.176	1.669
Resultados Venta de Activos	(1.513)	(4.570)
Impuesto sobre Sociedades ⁽¹⁾	(1.060)	(949)
Pagos de Provisiones	(573)	(402)
Otros Resultados que no generan Movimiento de Fondos	616	97
Total Recursos Generados por las Operaciones	5.236	5.214
Variación Impuesto sobre Sociedades a Pagar ⁽¹⁾	(106)	542
Variación en Activo / Pasivo Corriente Operativo	(163)	(427)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	4.967	5.329
Adquisiciones de Activos Fijos Materiales e Inmateriales	(3.224)	(4.157)
Enajenaciones de Activos Fijos Materiales e Inmateriales	2.833	928
Inversiones en Participaciones Empresas del Grupo	(479)	(453)
Enajenaciones en Participaciones Empresas del Grupo	20	8.285
Adquisiciones de otras Inversiones	(2.035)	(2.679)
Enajenaciones de otras Inversiones	746	1.002
Flujos de Efectivo por Variación de Perímetro	7	(266)
Subvenciones y otros Ingresos Diferidos	275	506
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.857)	3.166
Disposiciones de Deuda Financiera no Corriente	3.801	1.784
Amortizaciones de Deuda Financiera no Corriente	(461)	(2.697)
Flujo Neto de Deuda Financiera con Vencimiento Corriente	(2.967)	(1.822)
Pagos de Dividendos de la Sociedad Dominante	(6.244)	(1.621)
Pagos a Intereses Minoritarios	(461)	(468)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	(6.332)	(4.824)
FLUJOS NETOS TOTALES	(3.222)	3.671
Variación del Tipo de Cambio en el Efectivo y otros Medios Líquidos	249	(87)
VARIACIÓN DE EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS	(2.973)	3.584
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS INICIALES	4.833	1.249
Efectivo en Caja y Bancos	3.421	436
Otros Equivalentes de Efectivo	1.412	813
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS FINALES	1.860	4.833
Efectivo en Caja y Bancos	598	3.421
Otros Equivalentes de Efectivo	1.262	1.412

(1) El impuesto sobre sociedades pagado es el resultado de la suma de los epígrafes "Impuesto sobre Sociedades" y "Variación Impuesto sobre Sociedades a Pagar".

Las Notas 1 a 33 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Índice

1. Actividad y Estados Financieros del Grupo.
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales Consolidadas.
 - 2.1. Principios contables.
 - 2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.
 - 2.3. Entidades dependientes y de control conjunto.
 - 2.3.1. Variaciones del perímetro de consolidación.
 - 2.3.2. Sociedades consolidadas por integración global con participación inferior al 50%.
 - 2.3.3. Sociedades no consolidadas por integración global con participación superior al 50%.
 - 2.4. Principios de consolidación y combinaciones de negocio.
3. Normas de valoración.
 - a) Inmovilizado material.
 - b) Inversiones inmobiliarias.
 - c) Fondo de comercio.
 - d) Activos intangibles.
 - e) Deterioro del valor de los activos.
 - f) Arrendamientos.
 - g) Instrumentos financieros.
 - g.1. Inversiones financieras excepto derivados.
 - g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
 - g.3. Pasivos financieros excepto derivados.
 - g.4. Derivados y operaciones de cobertura.
 - g.5. Desglose por niveles de instrumentos financieros.
 - g.6. Contratos de garantía financiera.
 - g.7. Bajas de activos financieros.
 - h) Inversiones contabilizadas por el método de participación.
 - i) Existencias.
 - j) Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas.
 - k) Acciones propias en cartera.
 - l) Ingresos diferidos.
 - m) Provisiones.
 - m.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.
 - m.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.
 - m.3. Provisiones para cubrir el coste de los derechos de emisión de CO₂.
 - n) Conversión de saldos en moneda extranjera.



- ñ) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.
- o) Impuesto sobre sociedades.
- p) Reconocimiento de ingresos y gastos.
- q) Beneficio por acción.
- r) Dividendos.
- s) Estados de flujos de efectivo.
- 4. Regulación sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico.
 - 4.1. España.
 - 4.2. Latinoamérica.
- 5. Inmovilizado material.
- 6. Inversiones inmobiliarias.
- 7. Activo intangible.
 - 7.1. Derechos de emisión de CO₂ y CERs.
- 8. Fondo de comercio.
- 9. Inversiones contabilizadas por el método de participación y sociedades de control conjunto.
 - 9.1. Inversiones contabilizadas por el método de participación.
 - 9.2. Sociedades de control conjunto.
- 10. Inversiones financieras no corrientes.
 - 10.1. Créditos y otras cuentas a cobrar.
 - 10.2. Inversiones disponibles para la venta.
 - 10.3. Clasificación de instrumentos financieros de activo por naturaleza y categoría.
 - 10.4. Compromiso de inversiones financieras.
- 11. Existencias.
- 12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- 13. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
- 14. Patrimonio neto.
 - 14.1. De la Sociedad Dominante.
 - 14.1.1. Capital social.
 - 14.1.2. Prima de emisión.
 - 14.1.3. Reserva legal.
 - 14.1.4. Reserva de revalorización.
 - 14.1.5. Reserva por Factor de Agotamiento Minero.
 - 14.1.6. Reserva para Inversiones en Canarias.
 - 14.1.7. Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados.
 - 14.1.8. Diferencias de conversión.
 - 14.1.9. Dividendo.
 - 14.1.10. Gestión del capital.
 - 14.1.11. Restricciones a la disposición de fondos de las filiales.
 - 14.2. De los Intereses Minoritarios.



- 15. Ingresos diferidos.
- 16. Provisiones no corrientes.
 - 16.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.
 - 16.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.
 - 16.3. Otras provisiones.
- 17. Deuda financiera.
 - 17.1. Deuda financiera corriente y no corriente.
 - 17.2. Participaciones preferentes.
 - 17.3. Deuda de cobertura.
 - 17.4. Otros aspectos.
 - 17.5. Clasificación de instrumentos financieros de pasivo por naturaleza y categoría.
- 18. Política de gestión de riesgos.
 - 18.1. Riesgo de tipo de interés.
 - 18.2. Riesgo de tipo de cambio.
 - 18.3. Riesgo de precio de "commodities".
 - 18.4. Riesgo de liquidez.
 - 18.5. Riesgo de crédito.
 - 18.6. Medición del riesgo.
- 19. Instrumentos financieros derivados.
 - 19.1. Clasificación de los instrumentos financieros según lo dispuesto en la NIIF 7.
- 20. Acreedores comerciales y otros pasivos corrientes.
- 21. Situación fiscal.
- 22. Ingresos.
 - 22.1. Ventas.
 - 22.2. Otros ingresos de explotación.
- 23. Gastos de personal.
- 24. Otros gastos fijos de explotación.
- 25. Amortizaciones y pérdidas por deterioro.
- 26. Resultado financiero neto.
- 27. Resultados en venta de activos.
- 28. Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas.
- 29. Información por segmentos.
- 30. Saldos y transacciones con partes vinculadas.
 - 30.1. Gastos e ingresos y otras transacciones.
 - 30.1.1. Gastos e ingresos.
 - 30.1.2. Otras transacciones.
 - 30.2. Empresas asociadas y de control conjunto.
 - 30.3. Planes de pensiones.
 - 30.4. Administradores y Alta Dirección.



- 30.4.1. Retribución del Consejo de Administración.
 - 30.4.2. Retribución de Alta Dirección.
 - 30.4.3. Cláusulas de garantía: Consejo de Administración y Alta Dirección.
 - 30.4.4. Otra información referente al Consejo de Administración.
 - 30.4.5. Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción.
31. Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes y otros compromisos.
32. Otra información.
- 32.1. Retribución de auditores.
 - 32.2. Plantilla.
33. Hechos posteriores.

Anexo I: Sociedades que componen el Grupo ENDESA.

Anexo II: Sociedades Asociadas.

Anexo III: Variaciones del perímetro de consolidación.

Sociedades que componen el Grupo ENDESA: Incorporaciones al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009.

Sociedades que componen el Grupo ENDESA: Exclusiones del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009.

Sociedades que componen el Grupo ENDESA: Variaciones en el porcentaje de participación durante el ejercicio 2009.

Sociedades Asociadas: Incorporaciones, exclusiones y variaciones durante el ejercicio 2009.



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

1. ACTIVIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GRUPO.

ENDESA, S.A. (en adelante, la "Sociedad Dominante" o la "Sociedad") y sus sociedades filiales integran el Grupo ENDESA (en adelante, "ENDESA" o el "Grupo"). ENDESA, S.A. tiene su domicilio social y fiscal, así como sus oficinas principales en Madrid, calle Ribera del Loira, 60.

La Sociedad fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Anónima en el año 1944 con el nombre de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. y cambió su denominación social por la de ENDESA, S.A. por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 1997.

ENDESA tiene como objeto social el negocio eléctrico en sus distintas actividades industriales y comerciales, la explotación de toda clase de recursos energéticos primarios, la prestación de servicios de carácter industrial y, en especial, los de telecomunicaciones, agua y gas, así como los que tengan carácter preparatorio o complementario de las actividades incluidas en el objeto social, y la gestión del Grupo Empresarial, constituido con las participaciones en otras sociedades. El Grupo desarrolla, en el ámbito nacional e internacional, las actividades que integran su objeto, bien directamente o mediante su participación en otras sociedades.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ENDESA del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ENDESA del ejercicio 2009 y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2009, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran en su mayor parte pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en millones de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo ENDESA. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas contables establecidas en las Notas 2.4. y 3n.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS.

2.1. Principios contables.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ENDESA a 31 de diciembre de 2009 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 22 de febrero de 2010, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, según han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha del Balance de Situación Consolidado, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante, "NIIF").

Estas Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2009 y 2008, de los resultados globales consolidados de sus operaciones, de los cambios en



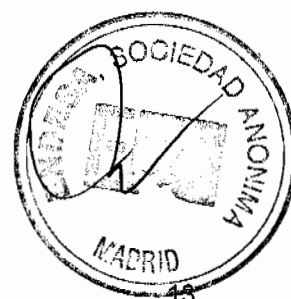
el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en los ejercicios terminados en esas fechas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 del Grupo ENDESA han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus Cuentas Anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

A la fecha de emisión de estas Cuentas Anuales Consolidadas se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea las siguientes NIIF y CINIIF:

a) Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2009:

NORMAS E INTERPRETACIONES	APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA
NIC 1: "Presentación de estados financieros (revisada en 2007)"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009
NIIF 8: "Segmentos de explotación"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009
NIC 23: "Costes por intereses"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009
CINIIF 13: "Programas de fidelización de clientes"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009
CINIIF 14: "NIC 19 – Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009
Modificación de la NIIF 2: "Pagos basados en acciones"	Retroactivamente a ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009
Modificaciones de la NIC 32: "Instrumentos financieros: presentación y de la NIC 1 Presentación de estados financieros"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009
Mejoras de las NIIF	Ejercicios anuales que iniciados a partir del 1 de enero de 2009
Modificaciones de la NIIF 1: "Adopción por primera vez de las NIIF" y de la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009
Modificaciones de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar" y de la NIIF 4 "Contratos de Seguro"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009
Modificaciones de la CINIIF 9 "Nueva evaluación de los derivados implícitos" y de la NIC 39 "Instrumentos financieros : Reconocimiento y valoración"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009



Salvo por lo que se refiere a la adopción por parte del Grupo ENDESA de ciertos requisitos de presentación incluidos en la NIC 1: "Presentación de estados financieros (revisada en 2007)", estas normas no han tenido efectos significativos en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

En el ejercicio 2008 el Grupo se acogió anticipadamente a la aplicación de la modificación de la NIC 23: "Costes por intereses" (véase Nota 3a); a la Modificación de la NIIF 2: "Pagos basados en acciones" y a la CINIIF 13: "Programas de fidelización de clientes", sin que ninguna de ellas tuviera efecto significativo sobre las Cuentas Anuales Consolidadas.

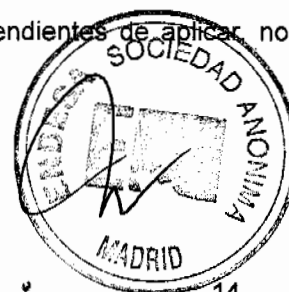
b) No efectivas a partir del 1 de enero de 2009 pero que el Grupo espera adoptar a partir del 1 de enero de 2010:

NORMAS E INTERPRETACIONES	APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA
CINIIF 12: "Acuerdos de Concesión de Servicios"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 27 de marzo de 2009
CINIIF 18: "Transferencias de activos procedentes de clientes"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 31 de octubre de 2009
NIIF 3: "Combinaciones de negocios (revisada en 2008) y modificaciones de la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
Mejoras de las NIIF	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
CINIIF 15: "Contratos para la construcción de inmuebles"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
CINIIF 16: "Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
Modificación de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
CINIIF 17 "Distribuciones a los propietarios de activos distintos al efectivo"	Ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de noviembre de 2009

El Grupo ha analizado el impacto de la adopción de la CINIIF 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" que se aplicará a partir del ejercicio 2010 considerando efectos retroactivos, siendo de aplicación principalmente a las concesiones de distribución eléctrica en Brasil, y supondrá una reclasificación inicial desde Inmovilizado Material por 2.164 millones de euros a Activos intangibles por 2.117 millones de euros y a Activos Financieros por 47 millones de euros, así como una reclasificación desde una cuenta de pasivo por ingresos diferidos a una minoración de Activos intangibles por 265 millones de euros, sin impacto significativo ni en el Resultado ni en el Patrimonio Neto.

El Grupo está analizando el impacto prospectivo que tendrá la aplicación de la CINIIF 18 a partir del ejercicio 2010, sin que en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas haya alcanzado una conclusión definitiva.

El resto de las normas e interpretaciones, adoptadas por la Unión Europea y pendientes de aplicar, no tendrán un impacto significativo sobre las Cuentas Anuales Consolidadas.



En el ejercicio 2009 el Grupo ha seguido los mismos principios contables y normas de valoración de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (véase Nota 3e).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y obligaciones con los empleados (véase Nota 16).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véanse Notas 3a y 3d).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véanse Notas 3g y 19).
- La energía suministrada a clientes no medida en contadores.
- Determinadas magnitudes del sistema eléctrico, incluyendo las correspondientes a otras empresas tales como producción, facturación a clientes, energía consumida, incentivos de la actividad de distribución, etc. que permiten estimar la liquidación global del sistema eléctrico que deberá materializarse en las correspondientes liquidaciones definitivas, pendientes de emitir en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, y que podría afectar a los saldos de activo, pasivo, ingresos y gastos relacionados con la actividad sectorial del sistema eléctrico y, en particular, al déficit de ingresos de las actividades reguladas en España.
- La interpretación de cierta normativa relacionada con la regulación del sector eléctrico cuyos efectos económicos definitivos vendrán determinados finalmente por las resoluciones de los organismos competentes para su liquidación, algunas de las cuales están pendientes de emitirse en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe incierto o contingentes (véase Nota 3m).
- Los costes futuros para el cierre de las instalaciones y restauración de terrenos (véase Nota 3a).
- Los resultados fiscales de las distintas sociedades del Grupo que se declararán ante las autoridades tributarias en el futuro que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con el impuesto sobre sociedades en las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas (véase Nota 3o).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales Consolidadas futuras.



2.3. Entidades Dependientes y de Control Conjunto.

Son Sociedades Dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas con el objeto de obtener beneficios económicos de las actividades.

Se consideran Sociedades de Control Conjunto aquellas en las que la situación descrita en el párrafo anterior se da gracias al acuerdo con otros accionistas y conjuntamente con ellos.

En el apartado "Sociedades que componen el Grupo ENDESA", incluido como Anexo I de esta Memoria, se relacionan las Sociedades Dependientes y de Control Conjunto del Grupo.

2.3.1. Variaciones del perímetro de consolidación.

Las principales variaciones del perímetro de consolidación en 2009 y 2008 se detallan en el Anexo III de esta Memoria.

En el ejercicio 2009 las incorporaciones más significativas al perímetro de consolidación corresponden a ENDESA Ireland Ltd. (en adelante, "ENDESA Ireland") y Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca, S.A. E.S.P. (en adelante, "Cundinamarca"). Con la adquisición de ENDESA Ireland se han incorporado al Grupo activos y pasivos por un valor de 193 y 64 millones de euros, respectivamente, habiendo surgido un fondo de comercio de 315 millones de euros. Con la transacción de Cundinamarca, los activos y pasivos incorporados al Grupo ascienden a 61 y 33 millones de euros, respectivamente, habiendo surgido un fondo de comercio de 10 millones de euros.

La mayor parte de las sociedades incorporadas al perímetro de consolidación en el ejercicio 2008 corresponden a las incorporaciones de activos a ENDESA Hellas Power Generation and Supplies, S.A. (en adelante, "ENDESA Hellas") en desarrollo del acuerdo alcanzado por ENDESA y el Grupo Mytilineos. En el ejercicio 2008, con esta transacción se incorporaron al Grupo activos y pasivos por un valor de 28 y 9 millones de euros, respectivamente, habiendo surgido un fondo de comercio de 29 millones de euros.

Las magnitudes económicas del resto de sociedades incorporadas al perímetro de consolidación en ambos ejercicios no son significativas.

La salida de sociedades del perímetro de consolidación corresponde en su mayor parte a la venta realizada en 2009 de activos renovables al Grupo Acciona (en adelante, "Acciona"), y a la venta realizada en 2008 de ENDESA Europa S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "ENDESA Europa") al Grupo E.On, ambas explicadas en la Nota 28.

Las magnitudes económicas del resto de sociedades excluidas del perímetro de consolidación en ambos ejercicios no son significativas.

2.3.2. Sociedades consolidadas por integración global con participación inferior al 50%.

Aunque el Grupo ENDESA posee una participación inferior al 50% en Codensa, S.A. E.S.P. (en adelante, "Codensa") y Emgesa, S.A. E.S.P. (en adelante, "Emgesa"), tienen la consideración de "Entidades Dependientes" ya que el Grupo, directa o indirectamente, en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, o como consecuencia de la estructura, composición y clases de accionariado, ejerce el control de las citadas sociedades.

2.3.3. Sociedades no consolidadas por integración global con participación superior al 50%.

Aunque el Grupo ENDESA posee una participación superior al 50% en Centrales Hidroeléctricas de Aysén, S.A. (en adelante, "Aysén"), y en la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, A.I.E. (en adelante, "ANAV"),



tienen la consideración de "Entidades de Control Conjunto" ya que el Grupo, en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, ejerce el control conjunto de las citadas sociedades.

2.4. Principios de consolidación y combinaciones de negocio.

Las Sociedades Dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los Estados Financieros Consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra Grupo.

Las Sociedades de Control Conjunto se consolidan por el método de integración proporcional, integrándose en los Estados Financieros Consolidados la parte proporcional de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, en función del porcentaje de participación del Grupo en dichas sociedades, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra Grupo.

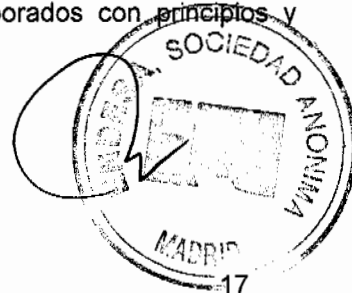
Los resultados de las Sociedades Dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las Cuentas de Resultados Consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las Sociedades Dependientes se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor razonable, excepto para determinados activos y pasivos que se valoran siguiendo los principios de valoración establecidos en las Normas. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor razonable de los activos y pasivos de la misma, incluyendo pasivos contingentes, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada.
2. El valor de la participación de los Intereses Minoritarios en el valor razonable de los activos netos adquiridos y en los resultados de las Sociedades Dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio Neto: De los Intereses Minoritarios" del Balance de Situación Consolidado e "Intereses Minoritarios" del Resultado Global Consolidado.
3. La conversión de los Estados Financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a. Los activos y pasivos, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados.
 - b. Las partidas de las Cuentas de Resultados utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.
 - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.

Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los Estados Financieros se registran netas de su efecto fiscal en el epígrafe "Diferencias de Conversión" dentro del Estado Consolidado del Resultado Global: Otro Resultado Global (véase Nota 14).

Las diferencias de conversión generadas con anterioridad al 1 de enero de 2004 han sido traspasadas a reservas al haberse acogido la Sociedad en la primera aplicación de las NIIF, a la excepción prevista para la conversión de los Estados Financieros elaborados con principios y criterios contables españoles a NIIF.



4. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación, así como la parte correspondiente de las sociedades consolidadas por integración proporcional.

3. NORMAS DE VALORACION.

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a) Inmovilizado material.

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluye en su caso, los siguientes conceptos:

- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo, instalaciones de generación eléctrica o de distribución. La tasa de interés utilizada es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa media de financiación de la sociedad que realiza la inversión. La tasa media de financiación depende principalmente del área geográfica y varía en un rango comprendido entre un 3,2% y un 7,3%. El importe activado por este concepto ha ascendido a 86 millones de euros en el ejercicio 2009 y a 107 millones de euros en el ejercicio 2008.
- Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por este concepto se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada como gasto en el epígrafe "Gastos de Personal" y como ingreso en el epígrafe "Trabajos realizados por el Grupo para su Activo". El importe activado por este concepto ha ascendido a 188 millones de euros en el ejercicio 2009 y a 214 millones de euros en el ejercicio 2008.
- Los costes futuros a los que el Grupo deberá hacer frente en relación con el cierre de sus instalaciones se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, recogiendo la correspondiente provisión. El Grupo revisa anualmente su estimación sobre los mencionados costes futuros, aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación. En el caso de las centrales nucleares, esta provisión recoge el importe al que se estima que el Grupo deberá hacer frente hasta el momento en el que, de acuerdo con el Real Decreto 1349/2003, de 31 de octubre, y la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, la entidad pública empresarial Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (en adelante, "Enresa") de gestión de residuos radioactivos se haga cargo del desmantelamiento de estas centrales.

Los elementos adquiridos con anterioridad a 31 de diciembre de 2003 incluyen en el coste de adquisición, en su caso, las revalorizaciones de activos permitidas en los distintos países para ajustar el valor del inmovilizado material con la inflación registrada hasta esa fecha.

Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el período de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su amortización.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.



Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados como coste del ejercicio en que se incurren.

Los activos indivisibles en los que el Grupo tiene la propiedad compartida con otros propietarios (comunidades de bienes) son registrados por la parte proporcional que le corresponde al mismo en dichos activos.

Los Administradores de la Sociedad, en base al resultado del test de deterioro explicado en la Nota 3e, consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos. La vida útil se revisa periódicamente.

A continuación se presentan los períodos de vida útil utilizados para la amortización de los activos:

	Intervalo de años de vida útil estimada
Instalaciones de generación:	
Centrales hidráulicas	
Obra civil	65
Equipo electromecánico	35
Centrales de carbón / fuel	25-40
Centrales nucleares	40
Centrales de ciclo combinado	10-25
Renovables	20-35
Instalaciones de transporte y distribución:	
Red de alta tensión	20-40
Red de baja y media tensión	20-40
Equipos de medida y telecontrol	10-35
Otras instalaciones	4-25

En el caso de las centrales nucleares, la vida útil estimada es de 40 años. Estas centrales necesitan autorización administrativa para su funcionamiento. Los permisos de explotación concedidos a estas centrales en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas no alcanzan la totalidad de la vida útil estimada, ya que estos permisos se conceden normalmente para 30 años, periodo inferior a la vida útil de las instalaciones, no renovándose hasta que se encuentra próximo su vencimiento. Los Administradores del Grupo consideran que estos permisos se renovarían para cubrir, al menos, los 40 años de funcionamiento de la central actualmente estimados de acuerdo con los precedentes existentes.

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, modificada parcialmente por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, todas las centrales de producción hidroeléctricas españolas, cuyos valores contables totales se muestran en la Nota 5, se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Según los términos de estas concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos, las indicadas instalaciones reversionen a la propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Los plazos de reversión de las citadas instalaciones se extienden desde 2011 hasta 2061.

Por lo que respecta a las concesiones administrativas de las que son titulares las compañías eléctricas del Grupo ENDESA en Latinoamérica, a continuación se presenta detalle del periodo restante hasta su caducidad de aquellas concesiones que no tienen carácter indefinido:



Empresa	Actividad	País	Plazo de la Concesión	Período restante hasta Caducidad
Empresa Distribuidora Sur, S.A. (en adelante, "Edesur")	Distribución	Argentina	95 años	78 años
Hidroeléctrica El Chocón, S.A. (en adelante, "Chocón")	Generación	Argentina	30 años	13 años
Transportadora de Energía, S.A. (en adelante, "Tesa")	Transporte	Argentina	85 años	78 años
Compañía de Transmisión del Mercosur, S.A. (en adelante, CTM)	Transporte	Argentina	87 años	78 años
Ampla Energia e Serviços, S.A. (en adelante, "Ampla")	Distribución	Brasil	30 años	17 años
Companhia Energética do Ceará, S.A. (en adelante, "Coelce")	Distribución	Brasil	30 años	19 años
Centrais Elétricas Cachoeira Dourada, S.A. (en adelante, "Cachoeira Dourada")	Generación	Brasil	30 años	18 años
Central Geradora Termelétrica Fortaleza, S.A. (en adelante, "Fortaleza")	Generación	Brasil	30 años	22 años
Compañía de Interconexión Energética, S.A. (Transporte Línea 1) (en adelante, "Cien")	Transporte	Brasil	20 años	11 años
Compañía de Interconexión Energética, S.A. (Transporte Línea 2) ("Cien")	Transporte	Brasil	20 años	13 años

El Grupo ha evaluado las casuísticas específicas de cada una de las concesiones descritas anteriormente, que varían unas de otras dependiendo del país, negocio y jurisprudencia legal, concluyéndose que, excepto en las concesiones de distribución eléctrica de Brasil, no existen factores determinantes que indiquen que el concedente, que en todos los casos corresponde a un ente gubernamental, tiene el control sobre la infraestructura y, simultáneamente, puede determinar de forma permanente el precio del servicio.

Los beneficios o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de inmovilizado material se reconocen como resultados del ejercicio y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

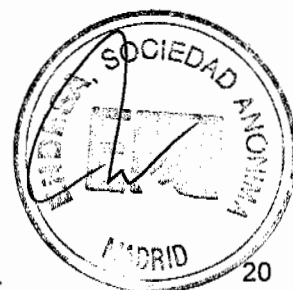
b) Inversiones inmobiliarias.

El epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias" recoge aquellos terrenos e inmuebles que se estima que no se recuperarán en el curso ordinario de los negocios que constituyen el objeto social del Grupo.

Las inversiones inmobiliarias se valoran por su coste de adquisición neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

El valor de mercado de las inversiones inmobiliarias se desglosa en la Nota 6 y se ha calculado de acuerdo con la mejor estimación de la Dirección de la Sociedad, teniendo en cuenta las condiciones de mercado en cada una de las fechas.

Las inversiones inmobiliarias, excluidos los terrenos, se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil.



c) Fondo de comercio.

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos, incluyendo los contingentes identificables de una Sociedad Dependiente en la fecha de adquisición.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de control de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. Hasta que se determina de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la sociedad adquirida se registra de forma provisional como fondo de comercio.

En el caso de que la determinación definitiva del fondo de comercio se realice en las cuentas anuales del año siguiente al de la adquisición de la participación, las cuentas del ejercicio anterior que se presentan a efectos comparativos se modifican para incorporar el valor de los activos y pasivos adquiridos y del fondo de comercio definitivo desde la fecha de adquisición de la participación.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado a 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles aplicables en esa fecha. Los fondos de comercio no se amortizan, sino que al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado, procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento (Ver Nota 3e).

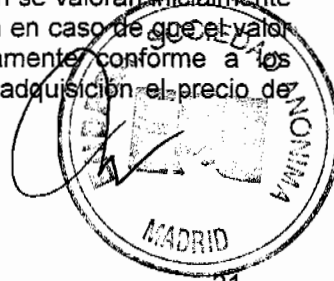
En los casos en que el Grupo adquiere una participación adicional en una sociedad que ya se controlaba y venía consolidándose por integración global, la diferencia entre el importe pagado por la adquisición del porcentaje adicional y el saldo del epígrafe "Patrimonio Neto: De los Intereses Minoritarios" que se da de baja como consecuencia de la adquisición se registra como fondo de comercio. En los casos en que se vende una participación en una sociedad controlada y tras la venta se mantiene el control y, por tanto, su consolidación por integración global, la diferencia entre el importe cobrado por la venta y el saldo de "Patrimonio Neto: De los Intereses Minoritarios" que hay que dar de alta como consecuencia de la venta se registra como resultado del ejercicio.

d) Activos intangibles.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado. Los activos intangibles se amortizan en su vida útil, que, en la mayor parte de los casos, se estima en cinco años. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores se explican en el apartado e) de esta Nota.

Las sociedades europeas del Grupo que realizan emisiones de CO₂ en su actividad de generación eléctrica deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio anterior. El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Los derechos de emisión se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose posteriormente la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior a dicho coste. Para los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes Planes Nacionales de Asignación se considera como coste de adquisición el precio de



mercado vigente en el momento en que se reciben registrando un ingreso diferido por el mismo importe. Para estos derechos, en caso de tener que dotar una provisión para minorar el coste hasta el valor de mercado, se dota la correspondiente provisión y se minoran el saldo de ingresos diferidos.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible en el Balance de Situación Consolidado los costes de los proyectos en la fase de desarrollo siempre que su viabilidad técnica y rentabilidad económica estén razonablemente aseguradas.

Los costes de investigación se registran como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada. El importe de estos costes en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 45 millones de euros en 2009 y 51 millones de euros en 2008.

e) Deterioro del valor de los activos.

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

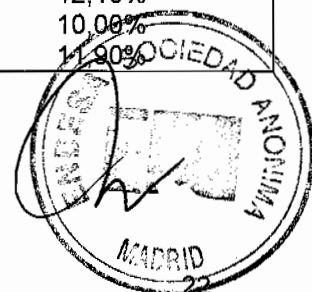
Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, del fondo de comercio, y del activo intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo sobre los ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos cinco años, estimándose los flujos para los años futuros hasta el fin de la vida útil de los activos aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas medias de crecimiento a largo plazo para el sector y país del que se trate.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica. Las tasas de descuento aplicadas en 2009 y 2008 se encuentran en los siguientes rangos:

País	Moneda	2009		2008	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
España y Portugal	Euro	6,89%	7,40%	6,64%	7,52%
Resto de Europa	Euro	7,91%	8,30%	7,86%	9,41%
Latinoamérica:	-	9,09%	19,51%	8,02%	12,85%
Chile	Peso Chileno	9,24%	9,53%	9,90%	10,40%
Argentina	Peso Argentino		19,51%		17,40%
Brasil	Real Brasileño		11,32%		12,10%
Perú	Nuevo Sol Peruano		9,09%		10,00%
Colombia	Peso Colombiano		11,45%		11,90%



En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia con cargo al epígrafe "Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

Para determinar la necesidad de realizar deterioro en los activos financieros, se sigue el siguiente procedimiento:

- En el caso de los que tienen origen comercial, las sociedades del Grupo tienen definida una política de dotación de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido, que se aplica con carácter general excepto en aquellos casos en que existe alguna singularidad que hace aconsejable el análisis específico de cobrabilidad, como puede ser el caso de los importes a cobrar vencidos con entidades públicas.
- Para el caso de los saldos a cobrar con origen financiero, la determinación de la necesidad de deterioro se realiza mediante un análisis específico en cada caso, sin que a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas existan activos financieros vencidos por importe significativo que no tengan origen comercial.

f) Arrendamientos.

Los arrendamientos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como financieros. El resto de arrendamientos se clasifican como operativos.

Los arrendamientos financieros en los que el Grupo actúa como arrendatario se reconocen al comienzo del contrato, registrando un activo según su naturaleza y un pasivo por el mismo importe, e igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor. Posteriormente, los pagos mínimos por arrendamiento se dividen entre carga financiera y reducción de la deuda. La carga financiera se reconoce como gasto y se distribuye entre los ejercicios que constituyen el período de arrendamiento, de forma que se obtiene un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. El activo se amortiza en los mismos términos que el resto de activos depreciables similares si existe certeza razonable de que el arrendatario adquirirá la propiedad del activo al finalizar el arrendamiento. Si no existe dicha certeza, el activo se amortiza en el plazo menor entre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento operativo se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del mismo, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto.

g) Instrumentos financieros.

g.1. Inversiones financieras excepto derivados.

A efectos de valoración, el Grupo clasifica sus inversiones financieras, ya sean permanentes o temporales, excluidas las inversiones contabilizadas por el método de participación (véase Nota 9) y las mantenidas para la venta (véase Nota 28), en cuatro categorías:

- Créditos y cuentas a cobrar: Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste al valor de mercado inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método del tipo de interés efectivo.



- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: Aquellas que el Grupo ENDESA tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se contabilizan al coste amortizado según se ha definido en el párrafo anterior. A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no tiene inversiones de esta naturaleza por importe significativo.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada.
- Inversiones disponibles para la venta: Son los activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o aquellos que no encajan dentro de las tres categorías anteriores, correspondiéndose casi en su totalidad a inversiones financieras en capital (véase Nota 10). Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Estado Consolidado del Resultado Global: Otro Resultado Global" (véase Nota 14), hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, momento en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición si existe una evidencia objetiva de que el activo ha sufrido un deterioro que no pueda considerarse temporal, es decir, que existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las compras y ventas de activos financieros se contabilizan utilizando la fecha de negociación.

g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de su valor.

g.3. Pasivos financieros excepto derivados.

Los pasivos financieros, que incluyen tanto la deuda financiera como los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En el caso particular de que los pasivos sean el subyacente de un derivado de cobertura de valor razonable, como excepción, se valoran por su valor razonable por la parte del riesgo cubierto.

Para el cálculo del valor razonable de la deuda, tanto para los casos en que se registra en el Balance de Situación Consolidado como para la información sobre su valor razonable que se incluye en la Nota 17.4., ésta ha sido dividida en deuda a tipo de interés fijo (en adelante, "deuda fija") y deuda a tipo de interés variable (en adelante, "deuda variable"). La deuda fija es aquella que a lo largo de su vida paga cupones de interés fijados desde el inicio de la operación, ya sea explícita o implícitamente. La deuda variable es aquella deuda emitida con tipo de interés flotante, es decir, cada cupón se fija en el momento del inicio de cada período en función del tipo de referencia. La valoración de toda la deuda se ha realizado mediante el descuento de los flujos de fondos futuros esperados con la curva de tipos de interés de mercado según la moneda de pago.



g.4. Derivados y operaciones de cobertura.

Los derivados mantenidos por el Grupo corresponden fundamentalmente a operaciones contratadas con el fin de cubrir el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio o de precios de "commodities" (electricidad, combustible, derechos de emisión de CO₂ y CERs) y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

Los derivados se registran por su valor razonable en la fecha del Balance de Situación Consolidado. Si su valor es positivo se registran en el epígrafe "Inversiones Financieras" si se trata de derivados financieros y en el epígrafe "Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar" si son derivados sobre "commodities". Si su valor es negativo se registran en el epígrafe "Deuda Financiera" si son derivados financieros y en el epígrafe "Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar" si son derivados sobre "commodities".

Los cambios en el valor razonable se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado contablemente como instrumento de cobertura y se den todas las condiciones establecidas por las NIIF para aplicar contabilidad de cobertura, entre ellas, que la cobertura sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- Coberturas de valor razonable: la parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Resultados Consolidada, neteando los efectos en el mismo epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada.
- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Estado Consolidado del Resultado Global: Otro Resultado Global" (véase Nota 14). La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Resultados Consolidada a medida que el subyacente tiene impacto en la Cuenta de Resultados Consolidada por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe de la Cuenta de Resultados Consolidada. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.
- Coberturas de activos netos provenientes de una filial extranjera: los cambios en el valor razonable se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, netas del efecto fiscal correspondiente, como "Diferencias de Conversión" en el "Estado Consolidado del Resultado Global: Otro Resultado Global" (véase Nota 14) traspasándose a la Cuenta de Resultados Consolidada cuando se produce la venta de la inversión cubierta.

Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%. La cobertura se interrumpe de forma prospectiva si el instrumento de cobertura expira, es vendido, resuelto o ejercido, si se ha dejado de cumplir los criterios para la contabilidad de coberturas, o si se revoca la designación.

El Grupo tiene formalizados contratos de compra o venta a plazo de "commodities", fundamentalmente de electricidad, combustibles y derechos de emisión de CO₂. Estos contratos se valoran en el Balance de Situación Consolidado por su valor de mercado en la fecha de cierre, registrando las diferencias de valor en la Cuenta de Resultados Consolidada, excepto cuando se dan todas las condiciones que se mencionan a continuación:

- La única finalidad del contrato es el uso propio, entendiendo por tal, en el caso de los contratos de compras de combustibles o derechos de emisión de CO₂, su uso para la generación de electricidad, en los de compra de electricidad o gas para comercialización, su venta a clientes finales, y en los de venta de electricidad, la colocación de la producción propia.



- Las previsiones futuras del Grupo justifican la existencia de estos contratos con la finalidad de uso propio.
- La experiencia pasada de los contratos demuestra que se han utilizado para uso propio, excepto en aquellos casos esporádicos en que haya sido necesario otro uso por motivos excepcionales o asociados con la gestión logística fuera del control y de la previsión del Grupo.
- El contrato no prevea su liquidación por diferencia, ni haya habido una práctica de liquidar por diferencias contratos similares en el pasado.

La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente contabilizando las variaciones de valor en la Cuenta de Resultados Consolidada.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, ENDESA como operador dominante del sector eléctrico español está obligado a realizar subastas de opciones de compra de electricidad hasta una potencia horaria determinada, ejercitables a lo largo de un periodo de entrega o ejercicio prefijado que en unos casos se han emitido para liquidar mediante entrega física y actualmente se emiten en su totalidad para liquidar por diferencias (véase Nota 4). Estas opciones se registran en los Estados Financieros Consolidados adjuntos como derivados de acuerdo con los criterios generales expuestos anteriormente.

Sin embargo, para aquellas que se debían liquidar mediante entrega física, la política seguida por el Grupo ha sido considerarlas como contratos de ventas de electricidad de uso propio, y no registrar, por tanto, las variaciones de valor razonable en los Estados Financieros Consolidados adjuntos, registrando las primas cobradas como un anticipo del precio de venta cuando se daban las siguientes circunstancias:

- Su liquidación se realiza de forma obligatoria mediante entrega física.
- El precio de ejercicio permite tener la práctica seguridad de que la opción terminará ejercitándose.
- La experiencia histórica para las opciones de ese tipo es que en la totalidad de los casos se han ejercitado a su vencimiento, y
- Su entrega puede realizarse con producción propia.

g.5. Desglose por niveles de instrumentos financieros.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados y modelos de valoración de opciones generalmente aceptados, basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

Conforme a los procedimientos antes descritos, el Grupo clasifica los diferentes instrumentos financieros conforme a los siguientes niveles:

- Nivel 1: instrumentos financieros cuyo valor razonable se calcula tomando en consideración precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.



- Nivel 2: instrumentos financieros cuyo valor razonable se calcula tomando en consideración variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Nivel 3: instrumentos financieros cuyo valor razonable se calcula tomando en consideración variables, utilizadas para el activo o pasivo, que no estén basadas en datos de mercado observables.

g.6. Contratos de garantía financiera.

Los contratos de garantía financiera, entendiendo como tales las fianzas y avales concedidos por el Grupo a favor de terceros, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos de garantía financiera se valoran por la diferencia entre:

- El importe del pasivo determinado de acuerdo con la política contable de provisiones de la Nota 3m.
- El importe del activo inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la parte del mismo imputada a la Cuenta de Resultados en función de un criterio de devengo.

g.7. Bajas de activos financieros.

Los activos financieros se dan de baja contable:

- Cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido o, aún reteniéndolos, se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores, y,
- La Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de la titularidad o, si no los ha cedido ni retenido de manera sustancial, cuando no retenga el control del activo.

El Grupo ha suscrito contratos de cesión de cuentas durante el ejercicio 2009, los cuales han sido considerados factoring sin recurso al haber traspasado los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros cedidos.

Las transacciones en las que la Sociedad retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción, se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

h) Inversiones contabilizadas por el método de participación.

Las participaciones en sociedades sobre las que el Grupo posee una influencia significativa se registran siguiendo el método de participación. Con carácter general, la influencia significativa se presume en aquellos casos en los que el Grupo posee una participación superior al 20%.

El método de participación consiste en registrar la participación en el Balance de Situación Consolidado por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez ajustado, en su caso, el efecto de las transacciones realizadas con el Grupo, más las plusvalías tácitas que correspondan al fondo de comercio pagado en la adquisición de la sociedad.



Si el importe resultante fuera negativo se deja la participación a cero en el Balance de Situación Consolidado a no ser que exista el compromiso por parte del Grupo de reponer la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso se dota la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la participación, y los resultados obtenidos por las mismas que corresponden a ENDESA conforme a su participación se incorporan a la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación".

i) Existencias.

Las existencias se valoran al precio medio ponderado de adquisición o valor neto de realización si éste es inferior.

El coste de adquisición del combustible nuclear incluye los gastos financieros asignados a su financiación mientras se encuentra en curso. Los gastos financieros activados por este concepto han sido de 2 millones de euros tanto en 2008 como en 2009.

El combustible nuclear en curso se traspasa a explotación cuando es introducido en el reactor y se imputa a resultados en función de la capacidad energética consumida durante el período.

j) Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas.

El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles o aquellos incluidos en el epígrafe "Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación" y los grupos sujetos a disposición (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del Balance de Situación Consolidado se ha iniciado de forma activa un programa para su venta y se estima que la misma se llevará a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

A su vez, el Grupo considera actividades interrumpidas las líneas de negocio o área geográfica que constituya un segmento que se han vendido o se ha dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta. Asimismo, se consideran actividades interrumpidas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Estos activos o grupos sujetos a disposición se valoran por el menor del importe en libros o el valor razonable de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos sujetos a disposición clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el Balance de Situación Consolidado adjunto de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" y los pasivos también en una única línea denominada "Pasivos asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas".

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la Cuenta de Resultados Consolidada denominada "Resultado después de Impuestos de Actividades Interrumpidas".

k) Acciones propias en cartera.

Las acciones propias en cartera se presentan minorando el epígrafe "Patrimonio Neto" del Balance de Situación Consolidado y son valoradas a su coste de adquisición.



Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe "Beneficio Retenido" del Balance de Situación Consolidado.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no existen acciones propias en cartera, no habiéndose realizado durante los ejercicios 2009 y 2008 ninguna transacción con acciones propias.

l) Ingresos diferidos.

El Grupo recibe compensaciones establecidas legalmente por los importes desembolsados para la construcción o adquisición de determinadas instalaciones de inmovilizado o, en algunos casos, recibe directamente la cesión de instalaciones de acuerdo con la regulación en vigor.

Estos importes se registran como ingreso diferido en el pasivo del Balance de Situación Consolidado y se imputan a resultados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" de la Cuenta de Resultados Consolidada en la vida útil del activo, compensando de esta forma el gasto por la dotación de la amortización.

En el caso de cesión de instalaciones, tanto el activo como el ingreso diferido se registran por el valor razonable del activo en el momento de la cesión.

Este mismo caso se da con los derechos de emisión de CO₂ recibidos de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación (en adelante, "PNA") de derechos aprobado por cada país.

Estos derechos se registran inicialmente como un activo intangible y un ingreso diferido por el valor de mercado en el momento en el que se reciben los derechos, reduciéndose en el mismo importe que el activo intangible si el valor de mercado de los derechos disminuye respecto del registrado en el momento en que se reciben. El ingreso diferido se imputa a la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" cuando se realizan las emisiones de CO₂, mientras que los gastos por los derechos que deberán entregarse para cubrir estas emisiones, se registran según se indica en la Nota 3m.

m) Provisiones.

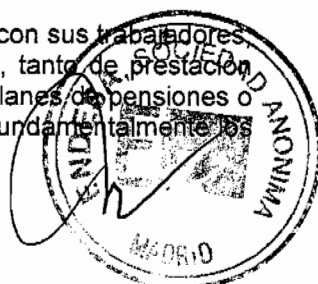
Las obligaciones existentes a la fecha del Balance de Situación Consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para el Grupo cuyo importe y momento de cancelación son inciertos se registran en el Balance de Situación Consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de cuentas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación Consolidado en concepto de provisiones para pensiones y obligaciones similares y para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores del Grupo en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento, o cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

m.1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

La mayoría de las empresas del Grupo tienen contraídos compromisos por pensiones con sus trabajadores, variando en función de la sociedad de la que éstos provienen. Dichos compromisos, tanto de prestación definida como de aportación definida, están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones o contratos de seguros excepto en lo relativo a determinadas prestaciones en especie, fundamentalmente los



compromisos de suministro de energía eléctrica, para los cuales, dada su naturaleza, no se ha llevado a cabo la externalización y su cobertura se realiza mediante la correspondiente provisión interna.

Para los planes de prestación definida, las sociedades registran el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo durante la vida laboral de los empleados mediante la realización a la fecha del Balance de Situación Consolidado de los oportunos estudios actuariales calculados aplicando el método de la unidad de crédito proyectada. Los costes por servicios pasados que corresponden a variaciones en las prestaciones se reconocen inmediatamente con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada en la medida en que los beneficios estén devengados.

Los compromisos por planes de prestación definida representan el valor actual de las obligaciones devengadas una vez deducido el valor razonable de los activos aptos afectos a los distintos planes. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valoración, tanto de los pasivos como de los activos afectos a estos planes, se registran directamente en el epígrafe "Estado Consolidado del Resultado Global: Otro Resultado Global" (véase Nota 14).

Para cada uno de los planes, si la diferencia entre el pasivo actuarial por los servicios pasados y los activos afectos al plan es positiva, esta diferencia se registra en el epígrafe "Provisiones no Corrientes" del pasivo del Balance de Situación Consolidado y si es negativa en el epígrafe "Inversiones Financieras no Corrientes: Créditos y Cuentas a Cobrar" del activo del Balance de Situación Consolidado, en este último caso, siempre que dicha diferencia sea recuperable para el Grupo normalmente mediante deducción en las aportaciones futuras teniendo en cuenta las limitaciones establecidas por la CINIF14 "NIC19 Límite de un activo por prestaciones definidas, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción". El efecto de la aplicación de este límite se registra en el epígrafe "Estado Consolidado del Resultado Global: Otro Resultado Global" (véase Nota 14).

Las contribuciones a planes de aportación definida se reconocen como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada conforme los empleados prestan sus servicios.

Aquellos planes post-empleo que se encuentran íntegramente asegurados, y en los que por tanto el Grupo ha transferido la totalidad del riesgo, se consideran como de aportación definida y en consecuencia, al igual que para estos últimos, no se considera la existencia de pasivo actuarial ni de activos afectos.

m.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.

El Grupo sigue el criterio de registrar las prestaciones por terminación de empleo cuando existe un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva o una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo que permite a los mismos, de forma unilateral o por mutuo acuerdo con la empresa, causar baja en el Grupo recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en las que el Grupo ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los trabajadores una vez solicitada por ellos. En todos los casos en que se registran estas provisiones existe una expectativa por parte de los trabajadores de que estas bajas anticipadas se realizarán.

El Grupo tiene en marcha planes de reducción de plantilla, fundamentalmente en España, los cuales se enmarcan dentro de los correspondientes expedientes de regulación de empleo aprobados por la Administración, que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación.

El Grupo ENDESA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de Resultados Consolidada de dicho ejercicio.



m.3. Provisión para cubrir el coste de los derechos de emisión de CO₂.

Las sociedades europeas del Grupo que realizan emisiones de CO₂ en su actividad de generación eléctrica deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio anterior.

La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones corrientes dentro del epígrafe "Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes" del Balance de Situación Consolidado, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Otros Aprovechamientos Variables y Servicios" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Esta obligación se valora por el mismo importe por el que están registrados los derechos de emisión de CO₂ destinados a entregarse para cubrir esta obligación en el epígrafe "Activo Intangible" del Balance de Situación Consolidado (véanse Notas 3d y 3l).

Si el Grupo no posee a la fecha del Balance de Situación Consolidado todos los derechos de emisión de CO₂ necesarios para cubrir las emisiones realizadas, el coste y la provisión se registran por esta parte considerando la mejor estimación del precio que el Grupo deberá pagar para adquirirlos. Cuando no exista una estimación más adecuada, el precio estimado de adquisición de los derechos que no están en posesión del Grupo es el precio de mercado a la fecha de cierre del Balance de Situación Consolidado.

n) Conversión de saldos en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los Estados Financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Consolidada.

El Grupo ha establecido una política de cobertura de riesgo de tipo de cambio de la parte de los ingresos de las sociedades latinoamericanas que están directamente vinculadas a la evolución del dólar norteamericano mediante la obtención de financiación en esta última moneda. Las diferencias de cambio de esta deuda, al tratarse de operaciones de cobertura de flujos de caja, se imputan, netas del efecto fiscal correspondiente, en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos no Realizados" (véase Nota 14), registrándose en la Cuenta de Resultados Consolidada en el plazo en que se realizarán los flujos de caja cubiertos. Este plazo se ha estimado en diez años.

ñ) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

En el Balance de Situación Consolidado adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellas obligaciones cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada, a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes. Estos saldos ascienden a 3.056 millones de euros y a 4.448 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente.



o) Impuesto sobre sociedades.

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto sobre sociedades y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocio se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Los activos por impuestos diferidos y créditos fiscales se reconocen únicamente cuando se considera probable que las entidades consolidadas vayan a disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos fiscales.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio así como las asociadas a inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades bajo control conjunto en las que el Grupo pueda controlar la reversión de las mismas y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos, registrándose en este caso como subvenciones.

En cada cierre del ejercicio contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos, registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

En septiembre de 2008 fue aprobada en Grecia la Ley 3697 por la que se establecía una progresiva reducción del tipo de gravamen del Impuesto a la Renta. El tipo de gravamen, que actualmente es del 25%, pasará a ser del 24% en el ejercicio 2010 y se irá reduciendo un 1% en los años sucesivos hasta llegar a situarse en el 20% en el ejercicio 2014. En diciembre de 2009 se ha aprobado la Ley 3808 por la que se establece un impuesto adicional que aplica a aquellas sociedades que hayan tenido en 2009 un beneficio neto superior a 5 millones de euros. Este impuesto aplicará solo en el año 2010 y su tipo de gravamen es del 5%, 7% o 10% dependiendo de si el beneficio neto es superior a 5, 15 o 25 millones de euros.

En Colombia se ha aprobado la Ley 1370 de 2009 que establece la reducción del 40% al 30% en la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos y se crea un nuevo impuesto al patrimonio que grava el patrimonio líquido poseído a 1 de enero de 2011 al tipo de gravamen del 4,8% y que se paga en ocho cuotas iguales durante los años 2011 a 2014.

p) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos



ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance.

El Grupo excluye de la cifra de ingresos ordinarios aquellas entradas brutas de beneficios económicos recibidas cuando actúa como agente o comisionista por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos ordinarios los correspondientes a su propia actividad.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

El Grupo registra por el importe neto los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquidan por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero. Los contratos que se han celebrado y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar dichos elementos no financieros se registran de acuerdo con los términos contractuales de la compra, venta o requerimientos de utilización esperados por la entidad.

Los ingresos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectivo aplicable al principal pendiente de amortizar durante el periodo de devengo correspondiente.

q) Beneficio por acción.

El beneficio neto por acción básico se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

Los beneficios netos por acción básicos de actividades continuadas e interrumpidas se calculan como el cociente entre el resultado después de impuestos de las actividades continuadas e interrumpidas, respectivamente, deducido la parte del mismo correspondiente a los Intereses Minoritarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la Sociedad Dominante en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

r) Dividendos.

Los dividendos se registran como menor "Patrimonio Neto" en el momento de su aprobación por el órgano competente que normalmente es el Consejo de Administración en el caso de los dividendos a cuenta y la Junta General de Accionistas para los dividendos complementarios.

s) Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio tanto por actividades continuadas como interrumpidas calculados por el método indirecto. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de Efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.



- Actividades de Explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de Inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de Financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

4. REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

4.1. España.

Aspectos generales.

La regulación del sistema eléctrico español está recogida básicamente en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (en adelante, "Ley del Sector Eléctrico"), que fue modificada, por la Ley 17/2007, de 4 de julio. Los elementos más significativos que establecen dicha Ley y su normativa de desarrollo posterior son los siguientes:

- La producción de energía eléctrica se desarrolla en un régimen de libre competencia.
- El transporte, la distribución y la gestión económica y técnica del sistema tienen carácter de actividades reguladas.
- Todos los consumidores de energía eléctrica tienen la condición de cualificados y deben contratar el suministro de electricidad con una comercializadora, habiendo podido optar los consumidores en baja tensión hasta el 30 de junio de 2009 por adquirirla a la compañía distribuidora a través de la tarifa integral regulada en la que la compañía distribuidora actuaba exclusivamente como agente de cobro del sistema eléctrico. A partir del 1 de julio de 2009, ha desaparecido el sistema de suministro a tarifa por parte de las empresas distribuidoras, si bien aquellos consumidores que reúnan unas determinadas características pueden optar por contratar la electricidad con una comercializadora de último recurso (en adelante, "CUR") siéndoles de aplicación la tarifa de último recurso (en adelante, "TUR"). Esta tarifa es una tarifa aditiva que el Gobierno fija semestralmente teniendo en cuenta el coste de producción de energía eléctrica basado en los precios de mercados a plazo.
- Las tarifas de acceso son únicas en todo el territorio nacional y son recaudadas por las distribuidoras que actúan como agente de cobro del sistema eléctrico.

Mercado de producción.

Las operaciones de compra-venta de electricidad pueden ser realizadas mediante el sistema de ofertas gestionado por el Operador del Mercado Ibérico de Electricidad – Polo Español, S.A. (en adelante, "Omel") o por medio de contratos bilaterales.

Por otra parte, el Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre, estableció que los operadores dominantes, entre los cuales se encuentra ENDESA, realizarían emisiones primarias de energía, consistentes en la venta por subasta de opciones de compra de energía hasta una potencia horaria determinada, que pueden ser ejercidas a lo largo de un período de entrega prefijado.



Las posiciones vivas existentes por estas subastas a 31 de diciembre de 2009 no son significativas y vencen todas ellas en el primer trimestre de 2010.

La Ley del Sector Eléctrico en su disposición adicional decimosexta permite al Gobierno convocar nuevas subastas. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas no está prevista ninguna adicional, y para llevarse a cabo sería necesario que se publicara el Real Decreto correspondiente.

Sistemas eléctricos extrapeninsulares.

El artículo 12 de la Ley del Sector Eléctrico establece que las actividades de suministro de energía eléctrica que se desarrollen en los territorios extrapeninsulares serán objeto de una regulación singular que atenderá a las especificidades derivadas de su ubicación territorial. Esta regulación especial ha sido desarrollada mediante el Real Decreto 1747/2003 y por las Órdenes Ministeriales de fecha 30 de marzo de 2006 que desarrollan el citado Real Decreto.

El elemento principal del ordenamiento regulatorio extrapeninsular es que la producción de electricidad se configura como una actividad con remuneración regulada, a diferencia de la situación en la península, mientras que el resto de actividades (distribución, transporte y comercialización) se regulan de modo muy similar al de la península.

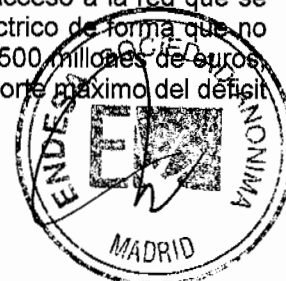
La remuneración de la generación extrapeninsular se ha establecido de forma que cubra los costes de la actividad y la retribución del capital invertido. Para alcanzar la remuneración establecida, los generadores extrapeninsulares reciben las correspondientes compensaciones. Las compensaciones devengadas hasta el 31 de diciembre de 2008 se recibirán con cargo de la recaudación del sistema eléctrico, mientras que las que se devenguen a partir del año 2013 se recaudarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, habiendo establecido el Real Decreto Ley 6/2009 para el periodo transitorio 2009-2013 un sistema mixto por el que la financiación de los sobrecostes de la generación extrapeninsular se pagarán en un porcentaje decreciente por la recaudación del sistema eléctrico y en un porcentaje creciente por los Presupuestos Generales del Estado.

Con fechas 2 de octubre de 2007 y 3 de diciembre de 2009 la Dirección General de Política Energética y Minas aprobó sendas Resoluciones por las que se determinó la cuantía de la revisión de los costes específicos definitivos destinados a la compensación de los sistemas extrapeninsulares correspondientes a los ejercicios 2001-2005 y 2006-2008 respectivamente. De la aplicación de estas resoluciones resulta que ENDESA ostenta un derecho de cobro a 31 de diciembre de 2009 por las compensaciones a la generación extrapeninsular del periodo 2001-2008 por importe de 2.242 millones de euros de los cuales 1.933 millones de euros están registrados a largo plazo en el epígrafe "Inversiones Financieras no Corrientes" (véase nota 10.1) y el resto a corto plazo en el epígrafe "Inversiones Financieras Corrientes". De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 6/2009 estas cantidades se consideran déficit del sistema eléctrico español y se recuperarán a través de la recaudación del sistema eléctrico en un plazo que está pendiente de determinar para la totalidad del importe, existiendo la posibilidad de ceder este derecho de cobro a un fondo de titulización que se constituirá a tal efecto.

Déficit de las actividades reguladas.

El Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, estableció que, en el caso de que los ingresos regulados del sistema eléctrico no fueran suficientes para cubrir los costes de las actividades reguladas, el denominado déficit de tarifa deberá ser financiado por las sociedades que se señalaban en la citada norma en los porcentajes que se indicaban en la misma, correspondiendo a ENDESA, sociedad cabecera del Grupo, un porcentaje del 44,16%.

El Real Decreto Ley 6/2009 ha establecido que a partir del año 2013 las tarifas de acceso a la red que se fijen deberán de ser suficientes para cubrir la totalidad de los costes del sistema eléctrico de forma que no exista déficit. Hasta ese año el citado Real Decreto Ley ha establecido un límite de 3.500 millones de euros, 3.000 millones de euros, 2.000 millones de euros y 1.000 millones de euros como importe máximo del déficit



del sistema para los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente, debiéndose fijar en estos años las tarifas de acceso en importe suficiente para que no se superen estos límites.

Los saldos de la financiación del déficit de las actividades reguladas registrados en el activo del Balance de Situación Consolidado ascienden a 4.656 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 3.034 millones de euros a 31 de diciembre de 2008. De estos importes 4.355 millones de euros y 2.807 millones de euros respectivamente están registrados a largo plazo en el epígrafe "Inversiones Financieras no Corrientes" (véase nota 10.1) y el resto a corto plazo.

Todos los déficit de ingresos de las actividades reguladas se satisfarán en su totalidad con cargo a los ingresos del sistema eléctrico español en un periodo aun no determinado para la totalidad de los déficit, si bien de acuerdo con el Real Decreto Ley 6/2009 los importes acumulados por la financiación del déficit de ingresos de las actividades reguladas podrán cederse a un fondo de titulización que se constituirá a tal efecto.

Bono social.

El Real Decreto Ley 6/2009 ha creado la figura del bono social al que se pueden acoger desde el 1 de julio de 2009 los consumidores de electricidad que reúnen determinadas condiciones. El bono social cubre la diferencia entre la TUR y una tarifa de referencia denominada Tarifa Reducida. El bono social es descontado por las comercializadoras de último recurso en la facturación a los clientes que tienen este derecho y su coste es asumido por los generadores de electricidad en los porcentajes establecidos por el Gobierno, correspondiéndole al Grupo ENDESA asumir el 36,77% del coste total del bono social para el sistema.

La caracterización del bono social, su financiación, así como el régimen transitorio de financiación inicial, se revisarán por orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos al menos cada cuatro años para adecuarlos a la situación del sector eléctrico.

Costes correspondientes a la gestión de los residuos radioactivos y del combustible gastado en las centrales nucleares.

El Real Decreto Ley 6/2009 ha establecido el mecanismo de financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radioactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación, el cual se realizará mediante una tasa que deberán abonar las empresas titulares de las centrales en función de los kilovatios hora brutos generados por cada una de las centrales

Real Decreto-Ley 11/2007.

El Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre, establecía que de la retribución de la generación se detraería el mayor ingreso derivado de la internalización en el precio de venta de la generación del valor de derechos de emisión asignados en el PNA 2008-2012. El Real Decreto Ley 6/2009 derogó el Real Decreto Ley 11/2007 eliminando esta detracción a partir del 1 de julio de 2009.

Tarifa eléctrica para 2010.

La Orden ITC/3519/2009 establece la revisión de las tarifas de acceso a partir de 1 de enero de 2010, suponiendo un incremento medio del 14,5% para las tarifas de acceso. La revisión de los peajes de acceso de los clientes con derecho a acogerse a la tarifa de último recurso sin discriminación horaria implica un incremento medio del 9%.

La Resolución de 29 de diciembre de 2009, por la que se establece las tarifas de último recurso a aplicar en el primer semestre de 2010, supone un incremento medio de la tarifa de último recurso sin discriminación horaria del 2,6%.



Distribución.

El Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, establece el mecanismo retributivo que hacía evolucionar la retribución con el Índice de Precios al Consumo y la demanda eléctrica, afectados por una serie de factores correctores, e introduce un nuevo régimen retributivo de la distribución de energía eléctrica, con los siguientes elementos principales:

- Periodos regulatorios de cuatro años, siendo el primero 2009-2012, durante los cuales se establece una senda de evolución estable.
- Retribución Base o de Referencia individualizada por empresa, que contempla los costes de inversión, los costes de operación y mantenimiento y otros costes necesarios para la actividad.
- Herramientas regulatorias aplicables a la información obtenida de las empresas (Modelo de Red de Referencia y Contabilidad Regulatoria de costes) mediante las cuales el regulador determinará la evolución de la retribución en función de las inversiones previstas.
- Incentivos de calidad y de reducción de pérdidas.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas aun no se ha publicado la normativa de desarrollo que permita aplicar el nuevo modelo de retribución de la distribución. Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas recogen como ingreso de la actividad de distribución del ejercicio 2009 el importe determinado por el Gobierno de forma provisional, por considerar los Administradores del Grupo que es la mejor estimación posible de la remuneración que se establecerá de forma definitiva para este ejercicio.

Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012 para España.

El PNA de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012 se ha aprobado mediante el Real Decreto 1402/2007, que modifica el Real Decreto 1370/2006.

El PNA:

- (i) establece el volumen del total de los derechos que se van a asignar a los sectores e instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, entre ellos al sector eléctrico;
- (ii) define y describe las metodologías de reparto de estas asignaciones sectoriales que se pretenden aplicar para obtener las asignaciones individuales por instalaciones;
- (iii) anuncia y acota el uso de los créditos de carbono procedentes de los proyectos basados en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

La asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el PNA 2008-2012 se realiza mediante la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre.

El PNA 2008-2012 ha asignado al conjunto de centrales térmicas de ENDESA un promedio anual de 24,3 millones de toneladas de CO₂. Aplicando el 42% permitido, las instalaciones de ENDESA podrán usar hasta 10 millones de toneladas anuales de créditos de proyectos de reducción de emisiones.



4.2. Latinoamérica.

En los países de Latinoamérica en que el Grupo opera existen distintas regulaciones. A continuación se explican las principales características de cada uno de los negocios.

Generación.

Se trata en general de mercados liberalizados en los que, sobre los planes indicativos de las autoridades, los agentes privados adoptan libremente las decisiones de inversión. La excepción la constituye Brasil, país en que los requerimientos de nueva capacidad de generación son determinados por el Ministerio y el desarrollo de estas inversiones se realiza a través de procesos de licitación de energía a los cuales concurren los agentes.

En todos los países existe el despacho centralizado basado en costes variables de producción que buscan la optimización de los recursos disponibles de generación. Estos costes variables determinan el precio marginal de generación, a excepción de Colombia, donde el despacho se basa en precios ofertados por los agentes.

No obstante, en la actualidad Argentina y Perú tienen intervenidos en mayor o menor grado la formación de precio en estos mercados marginalistas de generación. Argentina desde que se produjo la crisis de 2002 y Perú a raíz de una reciente normativa de emergencia surgida en 2008, que define un coste marginal idealizado, considerando que no existen las actuales restricciones del sistema de transporte de gas y electricidad. En el caso de Argentina, se considera que no existen restricciones en la disponibilidad de gas.

En Brasil el precio de compra se basa en los precios medios de las licitaciones de energía existente y energía nueva, ambas de largo plazo. No obstante, los contratos privados entre compañías que siguen aún vigentes mantendrán sus precios hasta sus respectivos vencimientos. En Colombia el precio viene definido por licitaciones entre los agentes, y que por lo general suelen ser de corto plazo (hasta 4 años).

En Chile y Perú modificaron sus legislaciones para permitir la realización de licitaciones de energía de largo plazo a partir de los requerimientos de las distribuidoras. Este mecanismo irá reemplazando el precio de nudo/barra fijado periódicamente por los reguladores chileno y peruano y que definen el precio de venta de la generación a la demanda regulada (distribución).

Adicionalmente, estos dos países aprobaron en el año 2008 sendas legislaciones sobre energías renovables no convencionales. En ellas se establecen metas de cumplimiento con compromisos similares de generación en base a estas fuentes energéticas, así como los procedimientos y la regulación respectiva.

Liquidación de la Resolución Ministerial 88 en Chile.

El Ministerio de Economía del Gobierno de Chile decretó que los consumos regulados de las distribuidoras, sin contratos de suministro de energía entre el 19 de mayo de 2005 y el 31 de diciembre de 2009, debían ser servidos por el conjunto de las empresas de generación, a prorrata de su energía firme.

Las reglamentaciones posteriores establecieron que las empresas generadoras recibirán por este concepto, el precio nudo vigente, abonándole o cargándole las diferencias positivas o negativas, respectivamente, que se produzcan con el costo marginal. También determinaron que estas diferencias no podrán ser superiores ni inferiores al 20% del precio de nudo y que, en caso que no fuera suficiente, los remanentes se incorporarán en las sucesivas fijaciones de precios de nudo, hasta que se extingan en su totalidad.

El saldo remanente estimado pendiente de recuperar por el Grupo ENDESA a 31 de diciembre de 2009 asciende a 181 millones de euros. La recuperación y registro contable de este saldo remanente se efectuará a través de recargos adicionales a la tarifa, que serán aplicados y recaudados por las empresas distribuidoras, sobre los consumos futuros de energía de los clientes regulados del sistema.



Distribución.

En los cinco países en los que el Grupo opera, el precio de venta a clientes se basa en el precio de compra a generadores más un componente asociado al valor agregado de la actividad de distribución. Periódicamente, el regulador fija este valor a través de procesos de revisión de tarifas de distribución. De esta forma, la actividad de distribución es una actividad esencialmente regulada.

En Colombia, el precio de compra se negocia directamente con las generadoras. No obstante, el traspaso de este precio al cliente final depende de la eficiencia de las compras de cada uno de los distribuidores en relación con el resto del mercado.

Chile, Brasil y Perú contemplan la realización de licitaciones de energía a partir de los requerimientos de las distribuidoras.

Los límites para contratar libremente el suministro en cada país son los siguientes:

País	MW Mínimos
Argentina	0,03
Brasil	3,0
Chile	0,5
Colombia	0,1
Perú	0,2

Límites a la integración y concentración.

En general, la legislación defiende la libertad de empresa y la libre competencia y define criterios para evitar que determinados niveles de concentración económica y/o prácticas de mercado conlleven un deterioro de la competencia.

En principio, se permite la participación de las empresas en diferentes actividades (generación, distribución, comercialización) en la medida que exista una separación adecuada de las mismas, tanto contable como societaria. No obstante, en el sector de transporte es donde se suelen imponer las mayores restricciones, principalmente por su naturaleza y por la necesidad de garantizar el acceso adecuado a todos los agentes. En efecto, en Argentina, Chile y Colombia hay restricciones específicas para que las compañías generadoras o distribuidoras puedan ser accionistas mayoritarias de empresas transportistas.

Adicionalmente, en Colombia aquellas empresas creadas con posterioridad a 1994 no pueden estar integradas verticalmente. Por otro lado, en Perú se requiere un permiso de la autoridad para aquellas empresas que, teniendo más del 5% de un negocio, deseen entrar en la propiedad de una empresa en otro negocio.

En cuanto a la concentración en un sector específico, en Argentina y Chile no se establece límites específicos a la integración vertical u horizontal. En Perú las integraciones están sujetas a autorización, de 5% en la vertical y 15% en la horizontal. En Colombia, para el sector de generación y comercialización, las empresas no pueden tener participaciones superiores al 25% del mercado. Finalmente en el caso de Brasil, no hay restricciones explícitas a la integración en el sector eléctrico, si bien la normativa de general aplicación somete a autorización administrativa de las autoridades de competencia, las operaciones que supongan una participación de más de 20% del mercado o en las que el volumen de negocios anual de las compañías supere los 400 millones de reales en Brasil (160 millones de euros)

Acceso a la Red.

En todos los países el derecho de acceso y el peaje o precio de acceso es regulado por la autoridad



5. INMOVILIZADO MATERIAL.

A continuación se presenta el detalle del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como el movimiento en ambos ejercicios:



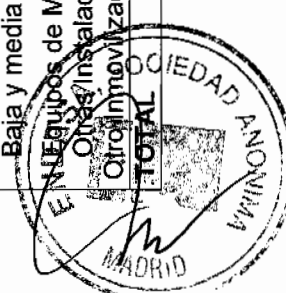
31 de Diciembre de 2009					
Inmovilizado Material en Explotación	Millones de Euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto	Inmovilizado en Curso	Total Inmovilizado
Terrenos y Construcciones	1.128	(570)	558	76	634
Instalaciones de Generación Eléctrica:	32.293	(17.959)	14.334	2.546	16.880
Centrales Hidráulicas	9.988	(5.074)	4.914	255	5.169
Centrales Carbón/Fuel	8.894	(5.963)	2.931	855	3.786
Centrales Nucleares	8.838	(5.910)	2.928	184	3.112
Centrales de Ciclo Combinado	3.552	(825)	2.727	1.085	3.812
Renovables	1.021	(187)	834	167	1.001
Instalaciones de Transporte y Distribución:	25.724	(10.284)	15.440	1.693	17.133
Alta Tensión	2.752	(1.074)	1.678	220	1.898
Baja y media tensión	20.152	(7.735)	12.417	1.202	13.619
Equipos de Medida y Telecontrol	2.077	(1.239)	838	92	930
Otras Instalaciones	743	(236)	507	179	686
Otro Inmovilizado	1.122	(831)	291	121	412
TOTAL	60.267	(29.644)	30.623	4.436	35.059

31 de Diciembre de 2008					
Inmovilizado Material en Explotación	Millones de Euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto	Inmovilizado en Curso	Total Inmovilizado
Terrenos y Construcciones	1.077	(549)	528	104	632
Instalaciones de Generación Eléctrica:	29.764	(16.850)	12.914	2.154	15.068
Centrales Hidráulicas	9.555	(4.696)	4.859	148	5.007
Centrales Carbón/Fuel	8.242	(5.741)	2.501	816	3.317
Centrales Nucleares	8.624	(5.729)	2.895	202	3.097
Centrales de Ciclo Combinado	3.227	(658)	2.569	954	3.523
Renovables	116	(26)	90	34	124
Instalaciones de Transporte y Distribución:	22.982	(9.286)	13.696	1.713	15.409
Alta Tensión	2.493	(980)	1.513	329	1.842
Baja y media tensión	17.945	(6.955)	10.990	1.141	12.131
Equipos de Medida y Telecontrol	1.907	(1.137)	770	94	864
Otras Instalaciones	637	(214)	423	149	572
Otro Inmovilizado	1.124	(872)	252	167	419
TOTAL	54.947	(27.557)	27.390	4.138	31.528



Inmovilizado Material en Explotación	Millones de Euros					
	Saldo a 31/12/2008	Incorpor./Reducciones Sociedades	Inversiones	Bajas	Traspasos y Otros	Diferencias de Conversión
Terrenos y Construcciones	1.077	16	-	(6)	3	38
Instalaciones de Generación Eléctrica:	29.764	147	135	(120)	1.381	986
Centrales Hidráulicas	9.555	3	5	(12)	(370)	807
Centrales Carbón/Fuel	8.242	144	54	(86)	502	38
Centrales Nucleares	8.624	-	38	(14)	190	-
Centrales de Ciclo Combinado	3.227	-	34	(4)	158	137
Renovables	116	-	4	(4)	901	4
Instalaciones de Transporte y Distribución:	22.982	49	3	(153)	1.870	973
Alta Tensión	2.493	-	1	(6)	9	255
Baja y media tensión	17.945	49	2	(116)	1.697	575
Equipos de Medida y Telecontrol	1.907	-	-	(31)	101	100
Otras Instalaciones	637	-	-	-	63	43
Otro Inmovilizado	1.124	2	21	(100)	30	45
TOTAL	54.947	214	159	(379)	3.284	2.042
						60.267

Inmovilizado Material en Curso	Millones de Euros					
	Saldo a 31/12/2008	Incorpor./Reducciones Sociedades	Inversiones	Bajas	Traspasos y Otros	Diferencias de Conversión
Terrenos y Construcciones	104	-	35	-	(73)	10
Instalaciones de Generación Eléctrica:	2.154	100	1.404	(4)	(1.197)	89
Centrales Hidráulicas	148	36	124	(5)	(68)	20
Centrales Carbón/Fuel	816	-	476	-	(486)	49
Centrales Nucleares	202	-	137	-	(155)	-
Centrales de Ciclo Combinado	954	64	508	(2)	(450)	11
Renovables	34	-	159	3	(38)	9
Instalaciones de Transporte y Distribución:	1.713	1	1.703	-	(1.792)	68
Alta Tensión	329	-	118	-	(240)	13
Baja y media tensión	1.141	1	1.313	-	(1.307)	54
Equipos de Medida y Telecontrol	94	-	94	-	(97)	1
Otras Instalaciones	149	-	178	-	(148)	-
Otro Inmovilizado	167	-	39	(1)	(99)	15
TOTAL	4.138	101	3.181	(5)	(3.161)	182
						4.436



Amortización Acumulada	Millones de Euros					
	Saldo a 31/12/2008	Incorpor./ Reducciones Sociedades	Dotaciones	Bajas	Traspasos y Otros	Diferencias de Conversión
Terrenos y Construcciones	(549)	-	(20)	7	-	(8)
Instalaciones de Generación Eléctrica:	(16.850)	(2)	(920)	119	139	(445)
Centrales Hidráulicas	(4.696)	(2)	(220)	15	221	(392)
Centrales Carbón/Fuel	(5.741)	-	(291)	85	4	(20)
Centrales Nucleares	(5.729)	-	(196)	15	-	-
Centrales de Ciclo Combinado	(658)	-	(167)	2	30	(32)
Renovables	(26)	-	(46)	2	(116)	(1)
Instalaciones de Transporte y Distribución:	(9.286)	(6)	(813)	136	35	(350)
Alta Tensión	(980)	-	(91)	6	108	(117)
Baja y media tensión	(6.955)	(6)	(583)	99	(105)	(185)
Equipos de Medida y Telecontrol	(1.137)	-	(112)	31	15	(36)
Otras Instalaciones	(214)	-	(27)	-	17	(12)
Otro Inmovilizado	(872)	(2)	(37)	98	(2)	(16)
TOTAL	(27.557)	(10)	(1.790)	360	172	(819)
						(29.644)

(*) Adicionalmente, durante el ejercicio 2009 se han registrado pérdidas por deterioro por importe de 69 millones de euros.

Inmovilizado Material en Explotación	Millones de Euros					
	Saldo a 31/12/2007	Incorpor./ Reducciones Sociedades	Inversiones	Bajas	Traspasos y Otros	Diferencias de Conversión
Terrenos y Construcciones	1.113	-	1	(37)	40	(40)
Instalaciones de Generación Eléctrica:	29.578	22	124	(109)	1.072	(923)
Centrales Hidráulicas	10.213	-	-	(15)	94	(737)
Centrales Carbón/Fuel	7.822	-	56	(86)	512	(62)
Centrales Nucleares	8.552	-	32	(9)	49	-
Centrales de Ciclo Combinado	2.905	-	33	1	407	(119)
Renovables	86	22	3	-	10	(5)
Instalaciones de Transporte y Distribución:	21.977	-	6	(139)	1.960	(822)
Alta Tensión	2.554	-	2	(5)	198	(256)
Baja y media tensión	17.108	-	4	(120)	1.412	(459)
Equipos de Medida y Telecontrol	1.827	-	-	(14)	185	(91)
Otras Instalaciones	488	-	-	-	165	(16)
Otro Inmovilizado	1.156	-	18	(14)	14	(50)
TOTAL	53.824	22	149	(299)	3.086	(1.835)
						54.947



Inmovilizado Material en Curso	Millones de Euros					
	Saldo a 31/12/2007	Incorpor./ Reducciones Sociedades	Inversiones	Bajas	Traspos y Otros	Diferencias de Conversión
Terrenos y Construcciones	26	-	95	-	(15)	(2)
Instalaciones de Generación Eléctrica:	1.778	-	1.328	(1)	(912)	(39)
Centrales Hidráulicas	135	-	101	-	(73)	(15)
Centrales Carbón/Fuel	645	-	434	-	(257)	(6)
Centrales Nucleares	129	-	106	-	(33)	-
Centrales de Ciclo Combinado	850	-	656	-	(535)	(17)
Renovables	19	-	31	(1)	(14)	(1)
Instalaciones de Transporte y Distribución:	1.691	-	1.889	(6)	(1.782)	(79)
Alta Tensión	351	-	188	(4)	(188)	(18)
Baja y media tensión	1.146	-	1.439	-	(1.397)	(47)
Equipos de Medida y Telecontrol	119	-	114	-	(130)	(9)
Otras Instalaciones	75	-	148	(2)	(67)	(5)
Otro Inmovilizado	125	-	50	-	-	(8)
TOTAL	3.620	-	3.362	(7)	(2.709)	(128)
						4.138

Amortización Acumulada	Millones de Euros					
	Saldo a 31/12/2007	Incorpor./ Reducciones Sociedades	Dotaciones	Bajas	Traspos y Otros	Diferencias de Conversión
Terrenos y Construcciones	(574)	-	(19)	38	-	6
Instalaciones de Generación Eléctrica:	(16.471)	(2)	(750)	112	(169)	430
Centrales Hidráulicas	(4.872)	-	(211)	16	6	365
Centrales Carbón/Fuel	(5.409)	-	(202)	88	(252)	34
Centrales Nucleares	(5.561)	-	(176)	8	-	-
Centrales de Ciclo Combinado	(611)	-	(154)	-	77	30
Renovables	(18)	(2)	(7)	-	-	1
Instalaciones de Transporte y Distribución:	(8.914)	-	(748)	113	(50)	313
Alta Tensión	(989)	-	(103)	3	(2)	111
Baja y media tensión	(6.700)	-	(504)	78	9	162
Equipos de Medida y Telecontrol	(1.044)	-	(114)	32	(42)	31
Otras Instalaciones	(181)	-	(27)	-	(15)	9
Otro Inmovilizado	(890)	-	(34)	12	8	32
TOTAL	(26.849)	(2)	(1.551)	275	(211)	781
						(27.557)

En el ejercicio 2008 se han registrado pérdidas por deterioro por importe de (4) millones de euros.



Los saldos de inmovilizado incluyen las participaciones en las siguientes comunidades de bienes: Central Nuclear Vandellós II (72%), Central Nuclear Ascó II (85%), Central Nuclear Almaraz I (36,02%) , Central Nuclear Almaraz II (36,02%), Central Térmica de Anllares (33,33%) y Central Hidroeléctrica de Salime (50%).

En el movimiento de la columna "Traspasos y Otros" recoge el traspaso al epígrafe "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellos elementos del inmovilizado material que a 31 de diciembre de cada ejercicio se consideraban activos mantenidos para la venta (véanse Notas 3j y 28).

El detalle de las inversiones materiales, sin considerar las realizadas en inversiones inmobiliarias, realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 en las distintas áreas geográficas y negocios en que opera el Grupo es el siguiente:

	Millones de Euros			
	2009			
	Generación	Distribución y Transporte	Otros	Total
España y Portugal	1.055	1.172	42	2.269
Latinoamérica	476	534	61	1.071
TOTAL	1.531	1.706	103	3.340

	Millones de Euros			
	2008			
	Generación	Distribución y Transporte	Otros	Total
España y Portugal	1.091	1.296	74	2.461
Latinoamérica	361	599	89	1.049
TOTAL	1.452	1.895	163	3.510

Las inversiones materiales en generación del negocio eléctrico incluyen los avances en el programa de nueva capacidad. En España y Portugal recogen, entre otras, la construcción y desarrollo de parques eólicos, la construcción de los ciclos combinados de Besós 5, Elecgas, S.A., Ca's Tresorer 2, y Granadilla 2, además la instalación de turbinas de gas en Ibiza, Mahón y Ceuta, y de grupos diesel en Ceuta, Melilla, Lanzarote, La Gomera y El Hierro.

En Latinoamérica, destaca la puesta en marcha de la segunda fase del parque eólico Canela II (60 MW) en Chile. Esto se une a la puesta en marcha de la turbina de gas en ciclo abierto de Quintero (257 MW) en Chile y del ciclo abierto de Santa Rosa (200 MW) en Perú, mientras que por otra parte continúa la construcción de la central de carbón Bocamina II en Chile.

Igualmente, es de destacar el comienzo en el mes de septiembre de la operación comercial, en su primera fase, de la Terminal de Regasificación de Quintero en Chile (en la que ENDESA tiene una participación del 20%), que suministrará gas a las centrales de San Isidro I y II de ENDESA, entre otras.

Las inversiones de distribución corresponden a extensiones de la red, así como a inversiones destinadas a optimizar el funcionamiento de la misma, con el fin de mejorar la eficiencia y el nivel de calidad del servicio.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el inmovilizado material recoge 243 y 211 millones de euros respectivamente, correspondientes al valor neto contable de activos que son objeto de contratos de arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2009, el valor actual de los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:



Año	Millones de Euros
2010	47
2011	46
2012	41
2013 y Siguietes	60

A 31 de diciembre de 2008, el valor actual de los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Año	Millones de Euros
2009	17
2010	21
2011	20
2012 y Siguietes	143

Las Cuentas de Resultados Consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008 recogen 75 y 82 millones de euros respectivamente correspondientes al devengo durante los citados ejercicios de los contratos de arrendamiento operativo de activos materiales en explotación.

A 31 de diciembre de 2009, los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Año	Millones de Euros
2010	41
2011	40
2012	37
2013 y Siguietes	61

A 31 de diciembre de 2008, los pagos futuros derivados de dichos contratos son los siguientes:

Año	Millones de Euros
2009	45
2010	41
2011	39
2012 y Siguietes	88

Las sociedades del Grupo mantenían a 31 de diciembre de 2009 y 2008 compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 1.475 y 1.873 millones de euros, respectivamente. A esas mismas fechas, las sociedades de control conjunto no mantenían compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material.

El importe del inmovilizado material en explotación totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 no es significativo.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe de los activos materiales en garantía de financiación de terceros asciende a 651 y 598 millones de euros, respectivamente.

La Disposición Transitoria Novena de la Ley 17/2007 establece que las empresas que sean titulares de instalaciones de transporte de electricidad en España, entre las cuales se encuentra el Grupo ENDESA, deberán transmitir dichas instalaciones a Red Eléctrica de España, S.A. (en adelante, "REE"), antes del próximo 6 de julio de 2010 al precio de mercado acordado entre las partes y de no alcanzarse un acuerdo al que establezca un árbitro independiente designado por la Comisión Nacional de Energía (en adelante, "CNE"). En la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas está pendiente de definir el detalle de los activos afectados por esta obligación, por lo que no ha sido posible realizar el traspaso de los mismos al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas". El valor contable a 31 de diciembre de 2009 de las instalaciones con retribución de transporte asciende a 686



millones de euros. Este sería el perímetro máximo de activos sujetos a la obligación de venta, si bien los Administradores del Grupo consideran que el perímetro definitivo debería ser sustancialmente menor.

ENDESA y las sociedades filiales tienen formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, incluyendo en la citada cobertura todas las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos. Adicionalmente, está cubierta la pérdida de beneficios que podría ocurrir como consecuencia de una paralización de las instalaciones. En el ejercicio 2009 se han reconocido indemnizaciones de compañías de seguros por compensaciones de siniestros por importe de 74 millones de euros (20 millones de euros en el ejercicio 2008).

En el año 2009 las inversiones del Grupo en actividades de medio ambiente han sido de 20 millones de euros, siendo la inversión acumulada al cierre de 2009 igual a 432 millones de euros. Por lo que respecta a los gastos medioambientales, éstos han ascendido en 2009 a 37 millones de euros, de los que 15 millones de euros corresponden a la dotación de amortizaciones de las inversiones antes mencionadas.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

La composición y movimientos de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Millones de Euros						Saldo a 31/12/2009
	Saldo a 31/12/2008	Inversión	Traspaso de Inmuebles	Bajas por Ventas	Diferencias de Conversión	Otros	
Inversiones Inmobiliarias en España	20	1	-	-	-	(6)	15
Inversiones Inmobiliarias en Latinoamérica	27	7	-	-	8	1	43
TOTAL	47	8	-	-	8	(5)	58

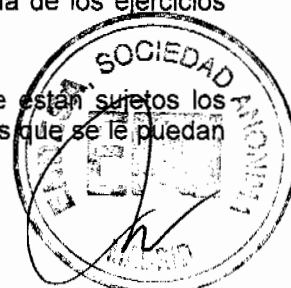
	Millones de Euros						Saldo a 31/12/2008
	Saldo a 31/12/2007	Inversión	Traspaso de Inmuebles	Bajas por Ventas	Diferencias de Conversión	Otros	
Inversiones Inmobiliarias en España	17	2	-	-	-	1	20
Inversiones Inmobiliarias en Latinoamérica	38	9	-	(9)	(12)	1	27
TOTAL	55	11	-	(9)	(12)	2	47

El valor de mercado a 31 de diciembre de 2009 de las inversiones inmobiliarias, de acuerdo con las valoraciones internas realizadas, se sitúa en 240 millones de euros. A 31 de diciembre de 2008, el valor estimado de estos inmuebles, ascendía a 205 millones de euros.

En el ejercicio 2009 no se han producido bajas por ventas de inversiones inmobiliarias. El precio de venta de los inmuebles vendidos en el ejercicio 2008 ascendió a 13 millones de euros.

Los importes registrados como gastos directos en la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 relacionados con las inversiones inmobiliarias no son significativos.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias, así como las posibles reclamaciones que se le puedan



presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

7. ACTIVO INTANGIBLE.

La composición y movimientos del activo intangible durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	Millones de Euros							Saldo a 31/12/2009
	Saldo a 31/12/2008	Incorporación /Reducción Sociedades	Inversiones	Amortización (1)	Bajas	Traspasos y Otros	Diferencias de Conversión	
Derechos Emisión CO ₂ y CERs	568	19	717	(37)	(859)	20	-	428
Aplicaciones Informáticas	323	-	17	(83)	(11)	110	10	366
Otros	292	-	115	(9)	-	(173)	6	231
TOTAL	1.183	19	849	(129)	(870)	(43)	16	1.025

(1) Incluye pérdidas por deterioro por importe de 37 millones de euros.

	Millones de Euros							Saldo a 31/12/2008
	Saldo a 31/12/2007	Incorporación /Reducción Sociedades	Inversiones	Amortización (2)	Bajas	Traspasos y Otros	Diferencias de Conversión	
Derechos Emisión CO ₂ y CERs	9	-	562	(28)	(39)	64	-	568
Aplicaciones Informáticas	263	-	109	(52)	(1)	3	1	323
Otros	247	-	67	(7)	-	8	(23)	292
TOTAL	519	-	738	(87)	(40)	75	(22)	1.183

(2) Incluye pérdidas por deterioro por importe de 28 millones de euros.

En el movimiento de la columna "Traspasos y Otros" recoge el traspaso al epígrafe "Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellos elementos del activo intangible que a 31 de diciembre se consideran activos mantenidos para la venta (véanse Notas 3j y 28).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a los activos intangibles permiten recuperar el valor neto de estos activos registrado a 31 de diciembre de 2009.

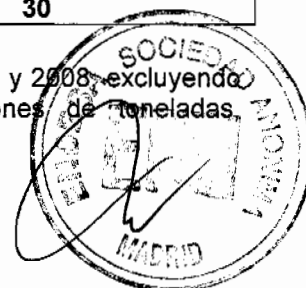
7.1. Derechos de emisión de CO₂ y CERs.

El importe registrado por derechos de emisión de CO₂ y CERs a 31 de diciembre de 2009 incluye 272 millones de euros correspondientes a los derechos asignados de forma gratuita dentro de los Planes Nacionales de Asignación de cada uno de los países europeos en que el Grupo opera (420 millones de euros a 31 de diciembre de 2008).

A continuación se presenta el detalle de los derechos de emisión asignados al Grupo con carácter gratuito durante los ejercicios 2009 y 2008, excluyendo los correspondientes a actividades interrumpidas:

	Millones de Toneladas	
	2009	2008
España y Portugal	21	30
Irlanda	1	-
TOTAL	22	30

Los consumos de derechos de emisión del Grupo ENDESA durante los ejercicios 2009 y 2008, excluyendo los correspondientes a actividades interrumpidas, han sido de 30 y 38 millones de toneladas, respectivamente.



A 31 de diciembre de 2009, la provisión por derechos a entregar para cubrir estas emisiones incluida en el pasivo del Balance de Situación Consolidado es 359 millones de euros (518 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) (Véase Nota 20). De los 359 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, 260 millones de euros se cubrieron con los derechos de emisión recibidos de los correspondientes Planes Nacionales de Asignación y 58 millones de euros con las compras de derechos realizadas (420 millones de euros y 98 millones de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2008).

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el importe de los compromisos totales para la adquisición en el futuro de derechos de emisión de CO₂ y CERs asciende a un máximo de 648 y 744 millones de euros respectivamente de acuerdo con los precios comprometidos, en el caso de que la totalidad de los correspondientes proyectos finalizaran con éxito.

8. FONDO DE COMERCIO.

A continuación se presenta el detalle del fondo de comercio por las distintas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de éstas a las que está asignado y el movimiento del mismo en los ejercicios 2009 y 2008:



	Millones de Euros					
	Saldo a 31/12/2008	Altas	Bajas	Traspasos y Otros	Diferencias de Conversión	Saldo a 31/12/2009
Filiales en Chile	1.542	-	-	-	410	1.952
ENDESA Ireland	-	315	-	-	-	315
Coelce	132	-	-	-	39	171
Ampla	96	-	-	-	26	122
Edegel, S.A. (en adelante, "Edegel")	87	-	-	-	5	92
ENDESA Hellas	78	2	-	(80)	-	-
Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte, S.A.A. (en adelante, "Edelnor")	43	-	-	-	2	45
Chocón	18	-	-	-	(2)	16
ENDESA Carbono, S.L. (en adelante, "ENDESA Carbono")	14	-	-	-	-	14
Cundinamarca	-	10	-	-	-	10
Otros	43	1	(82)	117	(1)	78
TOTAL	2.053	328	(82)	37	479	2.815

	Millones de Euros					
	Saldo a 31/12/2007	Altas	Bajas	Traspasos y Otros	Diferencias de Conversión	Saldo a 31/12/2008
Filiales en Chile	1.894	-	-	-	(352)	1.542
Coelce	164	-	-	-	(32)	132
Ampla	118	-	-	-	(22)	96
Edegel	-	97	-	-	(10)	87
ENDESA Hellas	49	29	-	-	-	78
Edelnor	-	48	-	-	(5)	43
Chocón	20	-	-	-	(2)	18
ENDESA Carbono	-	14	-	-	-	14
Otros	46	-	-	-	(3)	43
TOTAL	2.291	188	-	-	(426)	2.053



En el movimiento de la columna "Traspasos y Otros" recoge el traspaso al epígrafe "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellos fondos de comercio que a 31 de diciembre de 2009 y 2008 estaban asignados a Unidades Generadoras de Efectivo integradas por activos mantenidos para la venta (véanse Notas 3j y 28).

En el ejercicio 2009 se ha producido la toma de control de la sociedad ENDESA Ireland. Una vez realizada la valoración de los activos y pasivos adquiridos ha surgido un fondo de comercio de 315 millones de euros conforme al siguiente detalle:

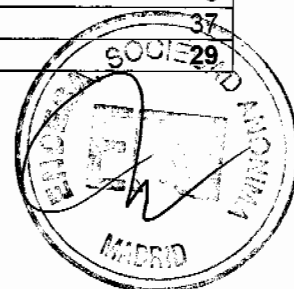
	Millones de Euros
	2009
Inmovilizado Material	157
Activo Intangible	20
Otros Activos	16
Otros Pasivos	(26)
Pasivo no Corriente	(22)
Pasivo Corriente	(16)
Total Valor Neto de los Activos y Pasivos	129
Precio de Adquisición	444
Fondo de Comercio	315

En el ejercicio 2009 se ha producido la toma de control conjuntamente con otro accionista de la sociedad colombiana Cundinamarca. Una vez realizada la valoración de los activos y pasivos adquiridos ha surgido un fondo de comercio de 10 millones de euros conforme al siguiente detalle:

	Millones de Euros
	2009
Inmovilizado Material	44
Activo Intangible	-
Otros Activos	17
Intereses Minoritarios	(5)
Pasivo no Corriente	(20)
Pasivo Corriente	(13)
Total Valor Neto de los Activos y Pasivos	23
Precio de Adquisición	33
Fondo de Comercio	10

En el año 2008 se ha producido la toma de control de determinadas sociedades del Grupo Endesa Hellas. Una vez realizada la valoración de los activos y pasivos adquiridos ha surgido un fondo de comercio de 29 millones de euros en las combinaciones de negocio realizadas en 2008. La valoración de los activos y pasivos ha quedado registrada en las cuentas de sus respectivos ejercicios ha sido la siguiente:

	Millones de euros
	2008
Inmovilizado material	22
Activo intangible	-
Otros activos	6
Minoritarios	(11)
Pasivo a largo plazo	(8)
Pasivo a corto plazo	(1)
Total valor neto de los activos y pasivos	8
Precio de adquisición	37
Fondo de comercio	29



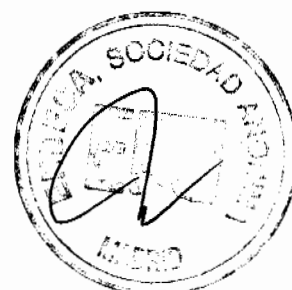
En el ejercicio 2008, las altas de fondo de comercio de Edegel y Edelnor han surgido como consecuencia de la adquisición de participaciones minoritarias en estas sociedades, que ya venían consolidándose por integración global (véase Nota 14.2.).

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a las Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2009 y 2008.

9. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN Y SOCIEDADES DE CONTROL CONJUNTO.

9.1. Inversiones contabilizadas por el método de participación.

A continuación se presenta un detalle de las principales sociedades participadas por el Grupo contabilizadas por el método de participación y los movimientos en las mismas durante los ejercicios 2009 y 2008:



A continuación se incluye información a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los Estados Financieros de las principales sociedades en las que el Grupo ejerce una influencia significativa:

31 de Diciembre de 2009									
		Millones de Euros							
	% Participación	Activo no Corriente	Activo Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	Ingresos Ordinarios	Gastos Ordinarios	Beneficio Ordinario
Elcogas	40,87%	278	87	50	16	299	119	105	14
Tecnatom	45%	47	50	43	26	28	88	81	7

31 de Diciembre de 2008									
		Millones de Euros							
	% Participación	Activo no Corriente	Activo Corriente	Patrimonio Neto	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	Ingresos Ordinarios	Gastos Ordinarios	Beneficio Ordinario
Elcogas	40,87%	200	175	65	-	310	163	97	66
Tecnatom	45%	36	42	29	20	29	81	27	54

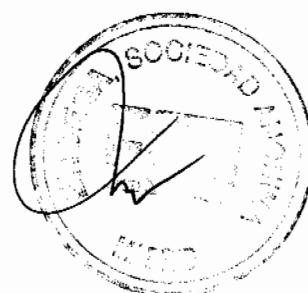


Las magnitudes económico financieras del resto de compañías en las que el Grupo ENDESA ejerce una influencia significativa no son relevantes.

La relación completa de las sociedades participadas en las que el Grupo ejerce una influencia significativa se incluyen en el Anexo II de esta Memoria.

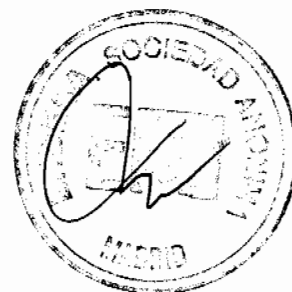
9.2. Sociedades de control conjunto.

A continuación se incluye información a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los Estados Financieros de las principales sociedades en las que el Grupo posee control conjunto que se ha utilizado en el proceso de consolidación:



31 de Diciembre de 2009							
	% Participación	Millones de Euros					
		Activo no Corriente	Activo Corriente	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	Ingresos Ordinarios	Gastos Ordinarios
Nucleonor, S.A. (en adelante, "Nucleonor")	50%	184	106	122	30	134	144
Tejo Energia, Produção e Distribuição de Energia Eléctrica, S.A. (en adelante, "Tejo")	38,9%	666	188	576	75	234	185
Pegop - Energia Eléctrica, S.A. (en adelante, "Pegop")	50%	-	8	-	4	-	(4)
Carbopego - Abastecimientos e Combustiveis, S.A. (en adelante, "Carbopego")	50%	-	8	-	-	80	80
GasAtacama, S.A. (en adelante, (GasAtacama"))	50%	421	159	48	256	450	366
ANAV	85,4%	84	183	115	133	283	260

31 de Diciembre de 2008							
	% Participación	Millones de Euros					
		Activo no Corriente	Activo Corriente	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	Ingresos Ordinarios	Gastos Ordinarios
Nucleonor	50%	170	184	110	94	232	122
Tejo	38,9%	694	224	550	123	244	206
Pegop	50%	-	6	-	2	-	(6)
Carbopego	50%	-	10	-	14	146	144
GasAtacama	50%	446	160	259	95	590	530
ANAV	85,4%	95	163	131	133	5	212



Las magnitudes económico financieras del resto de compañías en las que el Grupo ENDESA posee control conjunto no son relevantes.

10. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES.

El detalle y los movimientos producidos durante los ejercicios 2009 y 2008 en el epígrafe "Inversiones Financieras no Corrientes" del Balance de Situación Consolidado adjunto han sido los siguientes:

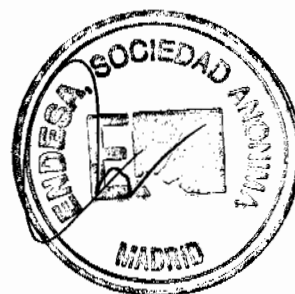


	Millones de Euros					
	Saldo a 31/12/2008	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Corrección de Valor contra Patrimonio neto ⁽¹⁾	Diferencias de Conversión	Traspasos y Otros
Créditos y otras Cuentas a Cobrar	5.863	2.201	(317)	5	34	(365)
Inversiones Disponibles para la Venta	220	3	(7)	2	1	(94)
Derivados Financieros	38	1	(6)	1	-	(8)
Corrección de Valor por Deterioro	(33)	(59)	108	-	-	(55)
TOTAL	6.088	2.146	(222)	8	35	(522)
						7.533

(1) Registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos no Realizados" o "Patrimonio Neto: De los Intereses Minoritarios", según corresponda.

	Millones de Euros					
	Saldo a 31/12/2007	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Corrección de Valor contra Patrimonio neto ⁽²⁾	Diferencias de Conversión	Traspasos y Otros
Créditos y otras Cuentas a Cobrar	3.730	2.325	(114)	(125)	(50)	97
Inversiones Disponibles para la Venta	220	35	(16)	(3)	(4)	(12)
Derivados Financieros	144	18	(82)	-	-	(42)
Corrección de Valor por Deterioro	(35)	(5)	3	-	-	4
TOTAL	4.059	2.373	(209)	(128)	(54)	47
						6.088

(2) Registrado en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos no Realizados" o "Patrimonio Neto: De los Intereses Minoritarios", según corresponda.



En el movimiento de la columna "Traspasos y Otros" recoge el traspaso al epígrafe "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellas inversiones financieras que a 31 de diciembre se consideran activos mantenidos para la venta (véanse Notas 3j y 28).

10.1. Créditos y otras cuentas a cobrar.

El detalle del saldo de créditos y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2008
Financiación del Déficit de Ingresos de las Actividades Reguladas en España (Nota 4.1.)	4.355	2.807
Compensaciones por Sobrecostos de la Generación Extrapeninsular (Nota 4.1.)	1.933	1.901
Fianzas y Depósitos	529	470
Créditos a Empresas Asociadas y de Control Conjunto	89	74
Créditos al Personal	48	51
Otros	467	560
TOTAL	7.421	5.863

El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado y devengan tipo de interés de mercado.

La composición a 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los créditos concedidos a empresas asociadas, corrientes y no corrientes, y el desglose de acuerdo con sus vencimientos, es el siguiente:

	Millones de Euros							
	Saldo a 31/12/2009	Vencimiento Corriente	Vencimiento no Corriente					
		2010	2011	2012	2013	2014	Posterior	Total
En Euros	207	118	-	1	-	2	86	89
En Moneda Extranjera	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	207	118	-	1	-	2	86	89

	Millones de Euros							
	Saldo a 31/12/2008	Vencimiento Corriente	Vencimiento no Corriente					
		2009	2010	2011	2012	2013	Posterior	Total
En Euros	34	18	10	-	-	-	6	16
En Moneda Extranjera	58	-	58	-	-	-	-	58
TOTAL	92	18	68	-	-	-	6	74

El tipo de interés medio de estos créditos durante el 2009 y 2008 ha sido del 4,44% y 7,31% respectivamente.

10.2. Inversiones disponibles para la venta.

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	Saldo a 31/12/2009	Saldo a 31/12/2008
Empresa Eléctrica de Bogotá, S.A. (en adelante, "EEB")	-	73
Red Eléctrica Corporación, S.A. (en adelante, "REC")	-	49
Euskaltel, S.A. (en adelante, "Euskaltel")	41	41
Resto	84	97
TOTAL	125	220

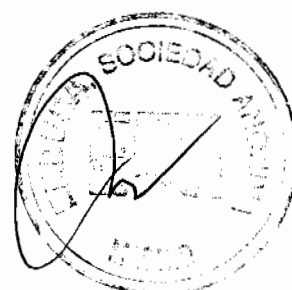


A 31 de diciembre de 2008 este epígrafe incluía la participación del 1% que el Grupo poseía en REC que estaba registrada por un importe de 49 millones de euros, de los cuales 40 millones de euros estaban registrados en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos" (véase Nota 14). A finales del ejercicio 2009 se inició la venta de esta participación procediéndose, en consecuencia, a su traspaso a epígrafe "Activos no Corrientes mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" que, a 31 de diciembre de 2009, recoge el valor razonable de las acciones pendientes de venta. La venta de la participación se ha completado en febrero de 2010 (véase Nota 33).

En octubre de 2009 ENDESA ha materializado la venta de su participación del 7,2% en la EEB por 170 millones de euros habiéndose registrado una plusvalía bruta de 98 millones de euros.

10.3. Clasificación de instrumentos financieros de activo por naturaleza y categorías.

La clasificación de los instrumentos financieros de Activo del Balance de Situación Consolidado, excluyendo los registrados en las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, por naturaleza y categoría a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:



Millones de Euros						
31 de Diciembre de 2009						
	Activos Financieros mantenidos para Negociar	Otros Activos Financieros a VR con Cambios en PyG	Activos Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura
Instrumentos de Patrimonio	-	-	98	-	-	-
Valores representativos de Deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	10	-	-	-	-	16
Otros Activos Financieros	-	-	-	7.133	-	-
No Corriente	10	-	98	7.133	-	16
Instrumentos de Patrimonio	-	-	16	-	-	-
Valores representativos de Deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	15
Otros Activos Financieros	-	-	-	876	-	-
Corriente	-	-	16	876	-	15
TOTAL	10	-	114	8.009	-	31

Millones de Euros						
31 de Diciembre de 2008						
	Activos Financieros mantenidos para Negociar	Otros Activos Financieros a VR con Cambios en PyG	Activos Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura
Instrumentos de Patrimonio	-	-	212	-	-	-
Valores representativos de Deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	38
Otros Activos Financieros	-	-	-	5.722	-	-
No Corriente	-	-	212	5.722	-	38
Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de Deuda	-	-	-	-	-	-
Derivados	33	-	-	-	-	6
Otros Activos Financieros	-	-	-	149	-	-
Corriente	33	-	-	149	-	6
TOTAL	33	-	212	5.871	-	44



10.4. Compromisos de inversiones financieras.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo no tenía suscritos acuerdos que incluían compromisos de realizar inversiones de carácter financiero por importe significativo.

A 31 de diciembre de 2008 el importe de dichos compromisos ascendía a 460 millones de euros, de los que 444 millones de euros correspondían a la adquisición de ENDESA Ireland realizada en enero de 2009.

11. EXISTENCIAS.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Materias Energéticas:	897	814
Combustible Nuclear	283	293
Otras	614	521
Otras Existencias	174	297
Corrección de Valor	(14)	(19)
TOTAL	1.057	1.092

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no tiene existencias por importe significativo pignoradas en garantía del cumplimiento de deudas.

El importe de los compromisos de compra de materias energéticas a 31 de diciembre de 2009 es de 25.382 millones de euros (23.456 millones de euros a 31 de diciembre de 2008). Una parte de estos compromisos corresponden a acuerdos que contienen cláusulas "take or pay". Los Administradores de la Sociedad consideran que el Grupo podrá atender dichos compromisos, por lo que estima que no se derivarán contingencias significativas por este motivo.

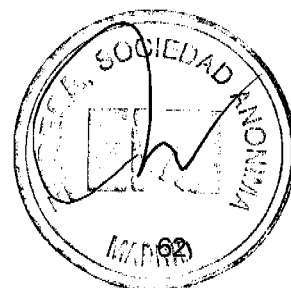
12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	Millones de Euros	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Clientes por Ventas	4.462	3.782
Activos por Impuestos:	732	620
Impuesto sobre Sociedades	421	342
Otros Impuestos	311	278
Otros Deudores	2.131	2.539
Corrección de Valor	(411)	(313)
TOTAL	6.914	6.628

Durante el ejercicio se han dotado provisiones por corrección de valor por importe neto de 98 millones de euros que corresponden en su práctica totalidad al saldo de clientes.

Los saldos incluidos en este epígrafe, con carácter general, no devengan intereses.



El período medio para el cobro a clientes es de 29 días en 2009 y 31 días en 2008, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor contable. No existen restricciones a la disposición de este tipo de derechos de cobro de importe significativo.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación con las ventas o cuentas a cobrar totales del Grupo.

No existe ningún activo financiero significativo en mora que no esté deteriorado.

La práctica totalidad del importe de corrección de valor corresponde a clientes por venta de energía eléctrica.

13. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

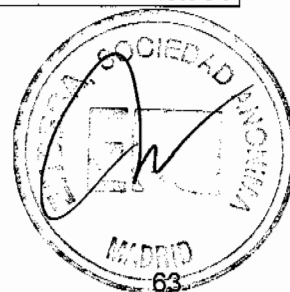
	Millones de Euros	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Efectivo en Caja y Bancos	594	3.400
Otros Equivalentes de Efectivo	1.244	1.387
TOTAL	1.838	4.787

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo vencen en un plazo inferior a tres meses y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

14. PATRIMONIO NETO.

La composición del patrimonio neto del Grupo a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Total Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante	14.231	17.082
Capital Social	1.271	1.271
Prima de Emisión	1.376	1.376
Reserva Legal	285	285
Reserva de Revalorización	1.714	1.714
Reserva por Factor de Agotamiento Minero	40	40
Reserva para Inversiones en Canarias	24	24
Reservas no Distribuibles	106	106
Diferencias de Conversión	236	(428)
Reserva por Revaluación de Activos y Pasivos	-	(9)
Beneficio Retenido	9.708	12.703
Dividendo a Cuenta	(529)	-
Total Patrimonio Neto de los Intereses Minoritarios	4.739	3.682
TOTAL PATRIMONIO NETO	18.970	20.764



14.1. Patrimonio neto: De la Sociedad Dominante.

14.1.1. Capital Social.

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de ENDESA, S.A. asciende a 1.270.502.540,40 euros y está representado por 1.058.752.117 acciones de 1,2 euros de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas que se encuentran en su totalidad admitidas a cotización en las Bolsas Españolas. Esta cifra no ha sufrido ninguna variación en los ejercicios 2009 y 2008. Asimismo, los títulos de ENDESA, S.A. se negocian en la Bolsa "Off-Shore" de Santiago de Chile.

A 31 de diciembre de 2008 el Grupo Enel (en adelante, "Enel"), a través de Enel Energy Europe, S.L. (en adelante, "EEE") poseía un 67,053% del capital de ENDESA y Acciona, S.A. (en adelante, "Acciona") un 25,01% (5,01% directamente y 20,0% indirectamente a través de Finanzas Dos, S.A. (en adelante, "Finanzas Dos")) por lo que entre ambas compañías poseían un 92,063% en el capital de ENDESA que les permitía desarrollar el acuerdo de gestión conjunta sobre ENDESA firmado entre ambas partes el 26 de marzo de 2007, el cual fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") con fecha 2 de abril de 2007.

Con fecha 25 de junio de 2009, se procedió a la transmisión por parte de Acciona a favor de EEE de acciones representativas de un 25,01% del capital social de ENDESA. Esta transmisión supuso la terminación del pacto parasocial celebrado entre Enel y Acciona con fecha 26 de marzo de 2007.

A 31 de diciembre de 2009, el Grupo Enel poseía a través de EEE un 92,063% del capital de ENDESA, por lo que ostenta el control del grupo ENDESA.

14.1.2. Prima de Emisión.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

14.1.3. Reserva Legal.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cada año debe destinarse el 10% del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

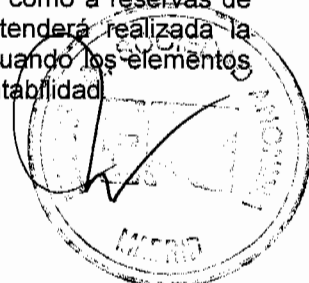
La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad Dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la reserva legal.

14.1.4. Reserva de Revalorización.

El saldo del epígrafe "Reservas de Revalorización" se ha originado por la revalorización de activos practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que puedan producirse en el futuro y a la ampliación del capital social, así como a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.



14.1.5. Reserva por Factor de Agotamiento Minero.

La Reserva por Factor de Agotamiento Minero (en adelante, "FAM") está sujeta al Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Su utilización en forma distinta a la prevista por las normas que la regulan, implicaría su tributación por dicho impuesto. El saldo a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es de 40 millones de euros, de los que 27 millones son de libre disposición.

14.1.6. Reserva para Inversiones en Canarias.

La Reserva para Inversiones en Canarias (en adelante, "RIC") está sujeta al régimen establecido en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias modificada por el Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre. El saldo de esta reserva, que asciende a 24 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 2008, procede en su totalidad de la fusión realizada por ENDESA, S.A. con Unión Eléctrica de Canarias, S.A. en 1999, y es de libre disposición en ambas fechas.

14.1.7. Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados.

El movimiento producido en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los activos disponibles para la venta y de los derivados y operaciones de financiación designados como de cobertura de flujos de caja y sus aplicaciones a resultados es el siguiente:

	Millones de Euros						
	31/12/2007	Variación en el Valor de Mercado	Imputación a Resultados	31/12/2008	Variación en el Valor de Mercado	Imputación a Resultados	31/12/2009
Activos Disponibles para la Venta	51	(11)	-	40	3	(6)	37
Cobertura de Flujos de Caja	157	(46)	(162)	(51)	(199)	196	(54)
Efecto Fiscal	(49)	55	(4)	2	49	(34)	17
TOTAL	159	(2)	(166)	(9)	(147)	156	-

14.1.8. Diferencias de conversión.

El detalle por sociedades de las diferencias de conversión netas de impuestos del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	Diferencias de Conversión	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Codensa	72	52
Emgesa	55	34
Cachoeira Dourada	31	9
Cien	38	3
Fortaleza	39	1
Investluz, S.A. / Coelce	67	(3)
Ampla	68	(11)
Empresa Eléctrica Pehuenche, S.A. (en adelante, "Pehuenche")	3	(15)
Chilectra, S.A. (en adelante, "Chilectra")	46	(23)
Edesur	(45)	(29)
Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (en adelante, "ENDESA Chile")	(27)	(38)
Enersis, S.A. (en adelante, "Enersis")	(105)	(96)
Otras filiales en Chile	57	(286)
Otros	(63)	(26)
TOTAL	236	(428)

14.1.9. Dividendo.

El dividendo a cuenta del ejercicio 2009 aprobado por el Consejo de Administración de ENDESA, S.A. de fecha 14 de diciembre de 2009 ascendió a 0,5 euros brutos por acción, lo que representa un importe total de 529 millones de euros y figura minorando el patrimonio neto de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2009. Igualmente, el Consejo de Administración de ENDESA, S.A. de fecha 22 de febrero de 2010 acordó proponer a la Junta General de Accionistas el reparto de un dividendo total con cargo al resultado del ejercicio 2009 de 1,028 euros brutos por acción, lo que representa un importe total de 1.088 millones de euros. Teniendo en cuenta el dividendo a cuenta ya pagado el pasado 4 de enero de 2010, el dividendo complementario del ejercicio 2009 sería igual a 0,528 euros brutos por acción, lo que representa un importe total de 559 millones de euros.

El dividendo a cuenta del ejercicio 2008 aprobado por el Consejo de Administración de ENDESA, S.A. de fecha 20 de febrero de 2009 ascendió a 5,897 euros brutos por acción, lo que representó un importe total de 6.243 millones de euros que fue pagado el 16 de marzo de 2009. Dicho importe coincide con el dividendo total del ejercicio 2008 aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009.

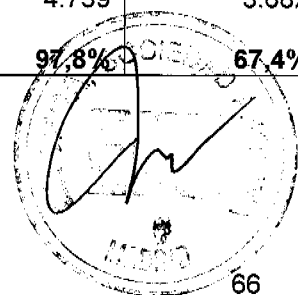
14.1.10. Gestión del capital.

La gestión de capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio retenida una vez pagados los dividendos a los accionistas.

Los Administradores del Grupo consideran como indicadores del cumplimiento de los objetivos fijados para la gestión de capital mantener el rating a largo plazo dentro del rango de A y que el nivel de apalancamiento consolidado no supere el 140%, considerando este ratio como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta entre el patrimonio neto. Tanto a 31 de diciembre de 2009 como de 2008 el Grupo cumplía ambos parámetros tal y como se muestra a continuación:

	Rating Largo Plazo	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Fitch	A	A
Moody's	A3	A3
Standard & Poor's	A-	A-

	Apalancamiento Millones de Euros	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Deuda Financiera Neta:	18.544	14.003
Deuda Financiera no Corriente	19.494	17.486
Deuda Financiera Corriente	929	1.381
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	(1.838)	(4.787)
Derivados registrados en Inversiones Financieras (véase Nota 10)	(41)	(77)
Patrimonio Neto:	18.970	20.764
De la Sociedad Dominante	14.231	17.082
De los Intereses Minoritarios	4.739	3.682
Apalancamiento	97,8%	67,4%



14.1.11. Restricciones a la disposición de fondos de las filiales.

Ciertas sociedades del Grupo cuentan con cláusulas incluidas en sus contratos financieros cuyo cumplimiento es requisito para efectuar distribuciones de resultados a los accionistas. A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el importe de los saldos de deuda pendientes afectos a estas restricciones asciende a 963 y 958 millones de euros, respectivamente.

ENDESA se encuentra, en ciertos casos, sometida al régimen de autorización administrativa previa por la CNE establecido en la Disposición Adicional Undécima, Tercero. 1. Decimocuarta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Tal Disposición Adicional, en su nueva redacción dada por el Real Decreto-Ley 4/2006, define como función de la CNE la siguiente:

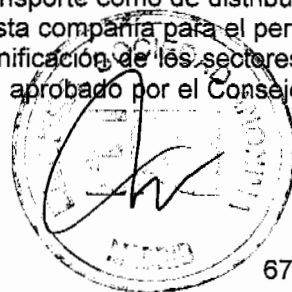
Decimocuarta.- 1. Autorizar la adquisición de participaciones realizada por sociedades con actividades que tienen la consideración de reguladas o actividades que estén sujetas a una intervención administrativa que implique una relación de sujeción especial, tales como centrales térmicas nucleares, centrales térmicas de carbón de especial relevancia en el consumo de carbón de producción nacional, o que se desarrollen en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, así como las actividades de almacenamiento de gas natural o de transporte de gas natural por medio de gasoductos internacionales que tengan como destino o tránsito el territorio español.

La autorización será igualmente requerida cuando se pretenda la adquisición de participaciones en un porcentaje superior a un 10% del capital social o cualquier otro que conceda influencia significativa, realizada por cualquier sujeto en una sociedad que, por si o por medio de otras que pertenezcan a su grupo de sociedades, desarrolle alguna de las actividades mencionadas en el párrafo anterior de este apartado 1. La misma autorización se requerirá cuando se adquieran directamente los activos precisos para desarrollar las citadas actividades.

Tras la sentencia del TJCE de 17 de julio de 2008, y así lo entendió la propia CNE, el párrafo segundo del apartado 1 de la función 14 (adquisición de sociedades reguladas o estratégicas), queda sin aplicación para las entidades comunitarias. El párrafo primero (adquisición por sociedades reguladas o estratégicas), será objeto de aplicación restrictiva: solo cuando la sociedad adquirente, directamente desempeñe estas actividades, y no cuando la adquirente sea una matriz cabecera de grupo.

No obstante, en virtud de la aplicación de la anterior normativa, la CNE en su resolución de 4 de julio de 2007 por la que se autorizaba a Acciona y a Enel a la toma de participación en el capital social de ENDESA, en los términos en que queda redactada en virtud de la Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 19 de octubre de 2007, estableció, entre otras, las siguientes condiciones:

- (i) Acciona y Enel mantendrán ENDESA como empresa autónoma, con plena responsabilidad operativa en el cumplimiento de su plan de negocio, y sociedad cabecera de su grupo, manteniendo su marca, así como su domicilio social, su órgano de administración y su centro efectivo de dirección y de decisión en España.
- (ii) Las solicitantes deberán mantener a ENDESA debidamente capitalizada. A estos efectos, el Grupo ENDESA deberá cumplir con un ratio de servicio de la deuda expresado a través de la deuda financiera neta/EBITDA menor que 5,25, durante un periodo de tres años desde la toma de control de ENDESA. Las solicitantes deberán informar a la CNE, con carácter trimestral, sobre la evolución del citado ratio.
- (iii) Acciona y Enel asumirán y realizarán, a través del control que ejercen sobre ENDESA todas las inversiones en actividades reguladas de gas y electricidad, tanto de transporte como de distribución contempladas en: (1) los últimos planes de inversión anunciados por esta compañía para el periodo 2007-2011 relacionados en esta Resolución, (2) en el documento Planificación de los sectores de gas y de electricidad. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2012, aprobado por el Consejo de



Ministros y sometido al Parlamento, así como en (3) el Informe Marco sobre la demanda de energía eléctrica y gas natural y su cobertura de la CNE.

La presente obligación se entiende sin perjuicio de la posible adaptación, debidamente justificada de los planes de inversión de ENDESA a las condiciones regulatorias en los términos normativamente previstos.

Durante el periodo 2007-2011, las sociedades de ENDESA que desarrollen actividades reguladas solo podrán repartir dividendos cuando los recursos generados por ellas (definidos como flujo de caja o suma de beneficio neto del ejercicio y amortizaciones) sean suficientes para atender tanto sus compromisos de inversión, como la suma de la amortización de la deuda financiera prevista del ejercicio correspondiente.

(iv) Acciona y Enel, durante un periodo de cinco años desde la adquisición de ENDESA asegurarán que el consumo anual agregado de cada central propiedad de ENDESA, que actualmente consume carbón nacional no sea inferior a las cantidades anuales agregadas previstas para consumo de dichas instalaciones en el Plan Nacional de la Minería 2006-2012, en la medida en que se mantengan las actuales condiciones y circunstancias.

(v) Acciona y Enel preservarán, durante un periodo de cinco años desde la toma de control de ENDESA, las actuales sociedades gestoras de los activos de transporte, distribución y generación de los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares dentro del Grupo ENDESA.

Tras considerar que España no había cumplido la Decisión de 5 de diciembre de 2007 mediante la cual consideraba contrarias a la normativa comunitaria las condiciones mencionadas anteriormente, con fecha 31 de enero de 2008 la Comisión decidió incoar un procedimiento de infracción contra España de conformidad a lo previsto en el artículo 226 del Tratado CE. La Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 17 de julio de 2008, recaída en este asunto, señala en su fallo: "Declarar que el Reino de España ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 43 CE y 56 CE, al haber adoptado las disposiciones del apartado 1, párrafo segundo, de la función decimocuarta de la CNE que figura en la disposición adicional undécima, tercero 1, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, modificada por el Real Decreto-ley 4/2006, de 24 de febrero de 2006, con el fin de someter a autorización previa de la CNE la adquisición de ciertas participaciones en las empresas que realicen determinadas actividades reguladas del sector de la energía, así como la adquisición de los activos precisos para desarrollar tales actividades".

En aplicación de ello, la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio por delegación del Secretario de Estado de Energía, ha dictado Resolución de 13 de noviembre de 2009 por la que revoca la Resolución de la CNE de fecha 4 de julio de 2007, y el Consejo de Ministros, mediante Resolución también de 13 de noviembre de 2009, ha revocado la Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 19 de octubre de 2007 por la que resolvió el recurso de alzada interpuesto por Acciona y EEE contra aquella, desapareciendo por tanto jurídicamente las condiciones anteriormente referidas.

14.2. Patrimonio neto: De los Intereses Minoritarios.

En 2008, como consecuencia de la toma de control de ENDESA por Acciona y Enel, en aplicación de la legislación peruana, el Grupo ENDESA adquirió mediante los respectivos procesos de OPAs un 23,78% adicional del capital social de Edegel por importe de 228 millones de euros y un 24% de Edelnor por 96 millones de euros. Estas adquisiciones han supuesto una disminución de 162 millones de euros en el epígrafe "Patrimonio Neto: De los Intereses Minoritarios".

Por lo que respecta a la Empresa Eléctrica de Piura, S.A. (en adelante, "Piura") se decidió no lanzar la OPA sobre el 24% del capital al considerar que el precio fijado por la autoridad bursátil peruana (en adelante, "Conasev") de 5,96 Soles/acción (equivalente a unos 26 millones de euros por el 24% del capital) no correspondía al entonces valor de mercado. Como consecuencia de ello, se inició un proceso de recursos y apelaciones en vía administrativa ante la Conasev para tratar que el precio fijado fuera ajustado. Agotada la vía administrativa, se iniciaron diversas acciones judiciales en defensa de los intereses de ENDESA, de forma que el 26 de enero

2009, la 5ª Sala Contencioso Administrativa de Lima acogió la medida cautelar solicitada el 21 de enero por medio de la cual se suspendía la obligación de lanzar una OPA sobre el capital social de la Piura hasta que no se resolvieran las controversias suscitadas. En la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas se siguen las actuaciones judiciales ordinarias en las acciones iniciadas por ENDESA.

Por otra parte, también en 2008 la venta al Grupo E.On de ENDESA Europa supuso una reducción de 1.069 millones de euros en el epígrafe "Patrimonio neto: De los accionistas minoritarios".

15. INGRESOS DIFERIDOS.

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido el siguiente:

	Millones de Euros		
	Subvenciones y Derechos de Acometida	Derechos de Emisión (Véanse Notas 7 y 22)	Total
Saldo a 31 de Diciembre de 2007:	2.860	8	2.868
Incorporación/Reducción de Sociedades	3	-	3
Altas	716	445	1.161
Imputación a Resultados	(86)	(430)	(516)
Diferencias de Conversión	(59)	-	(59)
Otros	(48)	(11)	(59)
Saldo a 31 de Diciembre de 2008:	3.386	12	3.398
Incorporación/Reducción de Sociedades	-	5	5
Altas	542	337	879
Imputación a Resultados	(109)	(325)	(434)
Diferencias de Conversión	57	-	57
Otros	(13)	13	-
Saldo a 31 de Diciembre de 2009	3.863	42	3.905

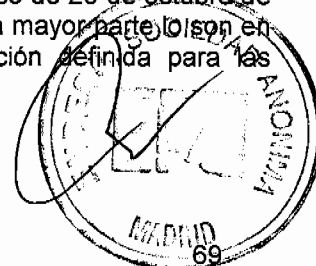
16. PROVISIONES NO CORRIENTES.

El desglose de este epígrafe en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Provisiones para Pensiones y Obligaciones Similares	1.013	730
Planes de Reestructuración de Plantilla	1.617	1.506
Otras Provisiones	1.816	1.721
TOTAL	4.446	3.957

16.1 Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

Los trabajadores de las empresas del Grupo en España incluidos en el Acuerdo Marco de 25 de octubre de 2000 son partícipes del Plan de Pensiones de los Empleados del Grupo ENDESA. La mayor parte lo son en régimen de aportación definida para la contingencia de jubilación, y de prestación definida para las



contingencias de invalidez y fallecimiento en activo, para cuya cobertura el Plan tiene contratadas las oportunas pólizas de seguros.

No obstante, existen dos grandes colectivos de trabajadores, de número acotado en tanto que no puede haber nuevas incorporaciones, que no corresponden al modelo general, anteriormente indicado. Estos colectivos son:

- Trabajadores de Ordenanza Eléctrica de la antigua ENDESA: Sistema de pensiones de prestación definida de jubilación, invalidez y fallecimiento, tanto en la etapa activa como pasiva. El carácter predeterminado de la prestación de jubilación y su aseguramiento íntegro eliminan cualquier riesgo respecto de la misma. Las restantes prestaciones están también garantizadas mediante contratos de seguros. Así, salvo en lo concerniente a la prestación de fallecimiento de jubilados, el seguimiento de este sistema no es muy diferente del que precisan los planes mixtos descritos en los párrafos anteriores.
- Trabajadores del ámbito Fecsa/Enher/HidroEmpordá: Plan de pensiones de prestación definida con crecimiento salarial acotado con el Índice de Precios al Consumo (en adelante, "IPC"). En este caso su tratamiento corresponde estrictamente al de un sistema de prestación definida.

Adicionalmente, existen obligaciones de prestación de determinados beneficios sociales a los empleados durante el período de jubilación, principalmente relacionados con el suministro eléctrico. Estas obligaciones no se han externalizado y se encuentran cubiertas con la correspondiente provisión interna.

Fuera de España, existen compromisos por pensiones de prestación definida fundamentalmente en Brasil.

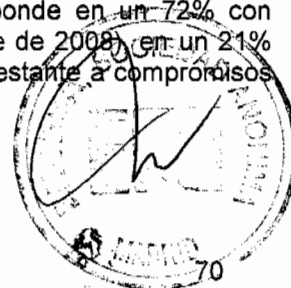
Las hipótesis utilizadas para el cálculo del pasivo actuarial para los compromisos de prestación definida no asegurados han sido los siguientes a 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	España		Resto de Países	
	2009	2008	2009	2008
Tipo de Interés	3,5%	4.4%	6,5% / 11,5%	6,5% / 12,9%
Tablas de Mortalidad	GRM/F 95	GRM/F 95	AT83 – ISS1980 – 89 / RV 2004	AT83 - ISS1980 - 89
Rendimiento Esperado de los Activos	4,0%-4,1%	3,6%	11,3% / 12,6%	10,2% / 12,1%
Revisión Salarial	2,3%	2.3%	3,0% / 6,6%	3,0% / 7,6%

A continuación se presenta la información sobre los pasivos actuariales para los compromisos de prestación definida a 31 de diciembre de 2009 y 2008, y su variación en ambos ejercicios:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Pasivo Actuarial Inicial	1.909	2.052
Gastos Financieros	131	112
Costes de los Servicios en el Período	25	25
Beneficios Pagados en el Período	(134)	(118)
Otros Movimientos	16	14
Pérdidas (Ganancias) Actuariales	502	29
Diferencias de Conversión	130	(130)
Cambios en el Perímetro de Consolidación	8	(75)
Pasivo Actuarial Final	2.587	1.909

A 31 de diciembre de 2009 el importe total del pasivo actuarial final se corresponde en un 72% con compromisos de prestación definida localizados en España (74% a 31 de diciembre de 2008), en un 21% con compromisos localizados en Brasil (19% a 31 de diciembre de 2008), y el 7% restante a compromisos localizados en el resto de países (10% a 31 de diciembre de 2008).



Los cambios en el valor de mercado de los activos afectos a los planes durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Valor de Mercado Inicial	1.176	1.399
Rendimiento Esperado	83	76
Aportaciones del Período	105	35
Pagos	(134)	(85)
Pérdidas o Ganancias Actuariales	254	(160)
Diferencias de Conversión	97	(89)
Valor de Mercado Final	1.581	1.176

A 31 de diciembre de 2009 el valor de mercado de los activos afectos a planes se corresponde en un 70% con activos localizados en España (75% a 31 de diciembre de 2008) y en un 30% en Brasil (25% a 31 de diciembre de 2008).

Las principales categorías de los activos de los planes de prestación definida, en términos porcentuales sobre el total de activos, durante los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:

	Porcentaje (%)	
	2009	2008
Acciones	27	29
Activos de Renta Fija	68	66
Inversiones Inmobiliarias y Otros	5	5
TOTAL	100	100

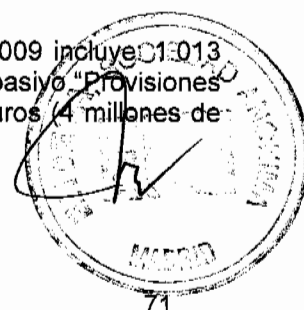
Los activos afectos a los planes de prestación definida a 31 de diciembre de 2009 incluyen acciones y bonos de sociedades del Grupo ENDESA por importe de 18 millones de euros (6 millones de euros a 31 de diciembre de 2008), cuentas a cobrar al Grupo transmisibles surgidas por los Planes de Reequilibrio por importe de 95 millones de euros (88 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) e inmuebles utilizados por las filiales del Grupo en Brasil por importe de 6 millones de euros (1 millón de euros a 31 de diciembre de 2008).

La rentabilidad esperada de los activos afectos se ha estimado teniendo en cuenta las previsiones de los principales mercados financieros de renta fija y variable, y asumiendo que las categorías de activos tendrán una ponderación similar a la del ejercicio anterior. La rentabilidad real del ejercicio 2009 ha sido del 12,4% positiva en España y del 18,3% positiva en el resto de países (8% negativa en España y 1% negativa en el resto de países en 2008).

A continuación se presenta el saldo registrado en el Balance de Situación Consolidado adjunto como consecuencia de la diferencia entre el pasivo actuarial por los compromisos de prestación definida y el valor de mercado de los activos afectos:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Pasivo Actuarial	2.587	1.909
Activos Afectos	1.581	1.176
Diferencia	1.006	733
Limitación del Superávit por Aplicación de CINIIF 14	14	-
Saldo Contable del Déficit por Pasivo Actuarial	1.020	733

El importe registrado en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2009 incluye 01.013 millones de euros (730 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) en el epígrafe del pasivo "Provisiones no Corrientes: Provisiones por Pensiones y Obligaciones Similares", cero millones de euros (4 millones de



euros a 31 de diciembre de 2008) en el epígrafe del activo "Inversiones Financieras no Corrientes: Créditos y Cuentas a Cobrar", 2 millones de euros en el epígrafe del pasivo "Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes" (7 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) y 5 millones de euros en el epígrafe "Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" (cero millones de euros a 31 de diciembre de 2008).

El importe registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada por las obligaciones de pensiones de prestación definida han sido los siguientes:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Coste Corriente del Ejercicio	(25)	(20)
Costes Financieros	(131)	(112)
Rentabilidad Prevista de los Activos Afectos	83	76
TOTAL	(73)	(56)

El coste corriente del ejercicio imputado en la Cuenta de Resultados Consolidada no incluye 6 millones de euros en 2009 y 5 millones de euros en 2008 del coste corriente del ejercicio correspondiente a personal prejubilado que estaba registrado previamente como provisión en el epígrafe "Provisión por Reestructuración de Plantilla" y que ha sido traspasado durante el ejercicio a las obligaciones por pensiones.

Conforme a la mejor estimación disponible, las aportaciones previstas para atender los planes de prestación definida en el ejercicio 2010 ascenderán aproximadamente a 99 millones de euros.

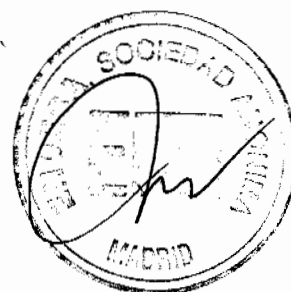
A 31 de diciembre de 2009, la sensibilidad del valor del pasivo actuarial por pensiones ante fluctuaciones de 100 puntos básicos en los tipos de interés es de una disminución de 343 millones de euros (212 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) en caso de aumento de tipo de interés y de un aumento de 364 millones de euros (263 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) en caso de disminución de tipo de interés.

Las aportaciones realizadas a los planes de aportación definida se registran directamente en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada. Los importes registrados por este concepto en los ejercicios 2009 y 2008 han ascendido a 76 y 72 millones de euros respectivamente. Adicionalmente, se han aportado 55 millones de euros en 2009 y 40 millones de euros en 2008 que estaban incluidos previamente en el epígrafe de "Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla".

16.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación Consolidado en concepto de provisiones para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual suscritos con los trabajadores del Grupo en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la situación de cese de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

El movimiento del epígrafe "Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla" del pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto durante los ejercicios 2009 y 2008 se muestra a continuación:



	Millones de Euros	
	2009	2008
Saldo Inicial	1.506	1.904
Dotaciones con cargo a Resultados del Ejercicio:		
Gastos de Explotación	319	51
Resultados Financieros	260	110
Aplicaciones:		
Pagos	(298)	(264)
Traspasos y Otros	(170)	(295)
Saldo Final	1.617	1.506

Adicionalmente, el epígrafe "Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes" del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2009, incluye 459 millones de euros correspondientes a provisiones para planes de reestructuración de plantilla cuyo pago está previsto en el ejercicio 2010 (véase Nota 20).

Estos pasivos corresponden prácticamente en su totalidad a los expedientes de regulación de empleo firmados por las sociedades del Grupo en España.

A 31 de diciembre de 2009 existen principalmente tres tipos de planes vigentes:

- 1) Expedientes de regulación de empleo aprobados en las antiguas empresas con anterioridad al proceso de reordenación societaria de 1999.

Para estos expedientes de regulación de empleo ha finalizado el plazo para que los empleados puedan acogerse por lo que la obligación corresponde prácticamente en su totalidad a empleados que ya han causado baja en la compañía. El colectivo considerado en la valoración es de 2.769 personas (3.164 personas a 31 de diciembre de 2008).

- 2) Plan voluntario de salidas aprobado en 2000.

El Plan afecta a los trabajadores con diez o más años de antigüedad reconocida en el conjunto de empresas afectadas a 31 de diciembre de 2005.

Los trabajadores mayores de 50 años, a 31 de diciembre de 2005, tienen derecho a acogerse a un plan de prejubilación a los 60 años, pudiendo incorporarse al mismo desde la fecha en que cumplen los 50 años hasta los 60 años con el mutuo acuerdo del trabajador y la empresa.

La aplicación del Plan para trabajadores menores de 50 años, a 31 diciembre de 2005, requiere solicitud escrita del trabajador y aceptación de la empresa.

Las condiciones aplicables a los trabajadores menores de 50 años afectados por el Plan voluntario del año 2000 consisten en una indemnización de 45 días de salario por año de servicio más una cantidad adicional de 1 ó 2 anualidades en función de la edad a 31 de diciembre de 2005.

El colectivo total considerado en la valoración es de 3.928 personas, de las cuales 1.755 se encuentran actualmente en situación de prejubilación (4.223 personas y 1.665 personas, respectivamente, a 31 de diciembre de 2008).

Las dotaciones realizadas contra gastos de explotación durante el ejercicio 2009 incluyen 200 millones de euros como consecuencia del adelanto en la fecha de salida prevista para determinados colectivos afectados por este Plan.



3) Planes Mineros 2006-2012.

Los trabajadores tienen derecho a acogerse al cumplir 52 años de edad física o equivalente durante el período 2006-2012, siempre y cuando reúnan a esa fecha al menos tres años de antigüedad y ocho años en puesto con coeficiente reductor. La adhesión al Plan se realiza de mutuo acuerdo entre el trabajador y la empresa.

El colectivo total considerado en la valoración es de 900 personas, de las cuales 435 se encuentran actualmente en situación de prejubilación (902 personas y 334 personas, respectivamente, a 31 de diciembre de 2008).

Las condiciones económicas aplicables a los trabajadores que se acojan a dichos planes de prejubilación son básicamente, las siguientes:

- La empresa garantiza al empleado, desde el momento de la extinción de su contrato y hasta la primera fecha de jubilación posible posterior a la finalización de las prestaciones contributivas por desempleo y, como máximo, hasta el momento en el que el afectado que cumpliendo la edad de jubilación cause el derecho, una indemnización en pagos periódicos en función de su última retribución anual, revisable en función del IPC.
- De las cuantías resultantes se deducen las prestaciones y subsidios derivados de la situación de desempleo como cualesquiera otras ayudas oficiales a la prejubilación que se perciban con anterioridad a la situación de jubilado.

Las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de las obligaciones por estos expedientes de regulación de empleo son las siguientes:

	2009	2008
Tipo de Interés	2,7%	4,4%
IPC	2,3%	2,3%
Tablas de Mortalidad	GRM/F 95	GRM/F 95

A 31 de diciembre de 2009, la sensibilidad del valor del pasivo actuarial por planes de reestructuración de plantilla ante fluctuaciones de 100 puntos básicos en los tipos de interés es de una disminución de 98 millones de euros (71 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) en caso de aumento de tipo de interés y de un aumento de 117 millones de euros (77 millones de euros a 31 de diciembre de 2008) en caso de disminución de tipo de interés.



16.3 Otras provisiones.

El movimiento y composición del epígrafe “Otras Provisiones” del pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto durante los ejercicios 2009 y 2008 se muestra a continuación:

	Millones de Euros		
	Provisiones para Litigios, Indemnizaciones y Similares	Provisiones por Costes de Cierre de las Instalaciones	Total
Saldo a 31 de Diciembre de 2008	1.369	352	1.721
Dotaciones Netas con cargo a Resultados del Ejercicio:	54	29	83
Resultado de Explotación	80	13	93
Resultado Financiero	12	16	28
Otros Resultados	(38)	-	(38)
Dotaciones con cargo a Inmovilizado	-	64	64
Pagos	(136)	(22)	(158)
Diferencias de Conversión	65	-	65
Traspasos y Otros	(84)	125	41
Saldo a 31 de Diciembre de 2009	1.268	548	1.816

	Millones de Euros		
	Provisiones para Litigios, Indemnizaciones y Similares	Provisiones por Costes de Cierre de las Instalaciones	Total
Saldo a 31 de Diciembre de 2007	1.090	341	1.431
Dotaciones Netas con cargo a Resultados del Ejercicio:	350	18	368
Resultado de Explotación	161	4	165
Resultado Financiero	48	14	62
Otros Resultados	141	-	141
Dotaciones con cargo a Inmovilizado	2	21	23
Pagos	(37)	(28)	(65)
Diferencias de Conversión	(58)	-	(58)
Traspasos y Otros	22	-	22
Saldo a 31 de Diciembre de 2008	1.369	352	1.721

El movimiento de la línea “Traspasos y Otros” recoge el traspaso al epígrafe “Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas” de aquellas provisiones que a 31 de diciembre estaban asociadas a activos mantenidos para la venta (véanse Notas 3j y 28.)

Litigios y arbitrajes.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas los principales litigios o arbitrajes en los que se hallan incurso las sociedades del Grupo son los siguientes:

Litigios y arbitrajes.

A 31 de diciembre de 2009 los principales litigios o arbitrajes en los que se hallan incurso las sociedades del Grupo son los siguientes:

- En el ejercicio 2002 EdF International (en adelante, “EdF”) interpuso demanda de arbitraje ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional contra ENDESA



Internacional, S.A. (hoy ENDESA Latinoamérica, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "ENDESA Latinoamérica"), Repsol YPF, S.A. (en adelante, "Repsol") e YPF S.A. (en adelante, "YPF") en la que solicita se condene a la primera a que pague a EdF la suma de 256 millones de dólares más intereses y al Grupo Repsol YPF a que igualmente pague a EdF la suma de 69 millones de dólares más intereses. Esta demanda fue contestada por ENDESA Latinoamérica, Repsol e YPF presentando asimismo demanda reconvenzional solicitando que EdF pague a ENDESA Latinoamérica la suma de 58 millones dólares y a YPF la suma de 14 millones de dólares. Este contencioso tiene su origen en la venta al grupo francés EdF de las participaciones de YPF y ENDESA Latinoamérica en las sociedades argentinas Easa y Edenor. Con fecha 22 de octubre de 2007 se emitió el laudo por parte del Tribunal. En síntesis, el laudo estima parcialmente la demanda y parcialmente la reconvencción. Como consecuencia de ello se condena a ENDESA Latinoamérica a pagar a EdF 100 millones de dólares como deuda neta, más intereses, sin condenar en costas a ninguna de las partes. Todas las partes, demandante y codemandadas, han planteado recurso de nulidad parcial contra dicho laudo. En abril de 2008 ENDESA Latinoamérica e YPF obtuvieron de la justicia ordinaria argentina (Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial) sendas resoluciones accediendo a la suspensión de los efectos del laudo en tanto no se sustancia el recurso e impidiendo por tanto la ejecución del laudo por parte de EdF. No obstante, EdF ha intentado la ejecución del laudo en Estados Unidos, en Francia y en España mediante los respectivos procedimientos de exequatur. En España y en los Estados Unidos fue desestimada, resultando acogida en Francia, donde ninguno de los demandados tiene activos ni intereses. El 16 de diciembre de 2009 se ha tenido conocimiento de la Sentencia de la Corte de Apelaciones mediante la cual se declara la nulidad del laudo arbitral dictado el 22 de octubre de 2007, que queda "sin eficacia jurídica"; se deja sin efecto la obligación de pago de ENDESA prevista en el laudo de aproximadamente 100 millones de dólares, sin intereses.

- Existen tres procedimientos judiciales en curso de valor superior a 2 millones de euros contra ENDESA Distribución Eléctrica, S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "EDE") de los que pudiera resultar probable la obligación de atender diversas reclamaciones (daños y perjuicios derivados de incendios forestales en Cataluña), cuyo importe global ascendería a 44 millones de euros. Por otra parte, la Generalitat de Cataluña impuso una sanción de 10 millones de euros en expediente sancionador a dicha sociedad por los incidentes en el suministro producidos en la ciudad de Barcelona el 23 de julio de 2007. Dicha sanción ha sido recurrida con solicitud de suspensión, suspensión que ha sido aceptada por el TSJ de Cataluña con fecha 8 de abril de 2009.
- En el mes de marzo de 2009, se ha interpuesto por parte de Josel, S.L., contra EDE, demanda de resolución contractual por la venta de determinados inmuebles, como consecuencia de modificaciones en la calificación urbanística de los mismos, en la que se reclama la devolución de 85 millones de euros, más intereses. El 3 de abril ha sido contestada la demanda, oponiéndose ENDESA Distribución Eléctrica a la pretendida resolución contractual. Esta señalada la celebración de Audiencia Previa de este juicio para el día 20 de octubre de 2009.
- El 11 de mayo de 2009 el Ministro de Industria, Turismo y Comercio, dictó Orden Ministerial por la que impuso cuatro sanciones por valor acumulado de 15 millones de euros a ENDESA Generación, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "ENDESA Generación"), como explotador responsable de la central nuclear Ascó I, en relación con la liberación de partículas radiactivas en dicha central en diciembre de 2007, por la comisión de cuatro infracciones graves tipificadas por la Ley 25/1964, de 29 de abril, de Energía Nuclear. Tal Orden ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional. Simultáneamente, el Director General de Política Energética y Minas impuso dos sanciones por valor acumulado de 90 mil euros por infracciones leves derivadas de los mismos incidentes, sanciones que han sido recurridas en alzada, encontrándose en la actualidad dicho recurso pendiente de resolución.
- El 8 de mayo de 2008 se ha dictado sentencia en el recurso de casación interpuesto por ENDESA ante el Tribunal Supremo contra sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anuló la Orden de 29 de octubre de 2002, reguladora de los Costes de Transición a la Competencia (en adelante, "CTC") correspondientes al año 2001, dictada en recurso contencioso-administrativo 825/2002 interpuesto por Iberdrola. El Tribunal Supremo desestima la pretensión de ENDESA de que se casase la sentencia de la Audiencia Nacional. Se estima que su ejecución no debería de tener un efecto económico significativo para la Sociedad.



- La CNE incoó expediente sancionador contra ENDESA Generación por supuestas prácticas contrarias a las normas reguladoras del mercado de producción de energía eléctrica consistentes en haber dejado de producir durante los días 12 a 17 de noviembre de 2008. La propuesta de resolución enviada por la CNE al Ministerio de Industria sugirió solamente una multa de 300 mil euros. Finalmente, el Ministerio ha notificado a ENDESA el 6 de octubre de 2009 resolución imponiendo a ENDESA una multa de 300 mil euros. ENDESA va a recurrir judicialmente dicha resolución.
- La Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (en adelante, "MITYC") de 3 de julio de 2009 acordó que el 6 de julio de 2013 cesaría definitivamente la explotación de la Central Nuclear Santa María de Garoña, propiedad de Nuclenor (sociedad participada al 50% por ENDESA Generación e Iberdrola Generación S.A.). Frente a la solicitud de prórroga de las licencias existentes por otros 10 años, el MITYC limitó dicha prórroga a cuatro años. El 14 de septiembre de 2009 se presentó recurso contencioso ante la Audiencia Nacional contra la Orden.
- El 24 de junio de 2009, la Dirección de Investigación (integrada dentro del Ministerio de Economía) denunció ante la Comisión Nacional de Competencia (en adelante, "CNC") a varias empresas de distribución eléctrica (ENDESA, Iberdrola, Hidrocanábico, Unión Fenosa y E.On) por una supuesta violación del artículo 1, de la Ley 15 / 2007 de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y 81 del Tratado CE, consistente en la existencia de acuerdos colusorios que, siempre según la autoridad de competencia, habrían sido suscritos para impedir, restringir o falsear la competencia en el mercado nacional de suministro de electricidad. El expediente sancionador incoado por la CNC tiene como objetivo analizar la existencia de posibles acuerdos ilegales entre las empresas de distribución consistentes en haber retrasado el proceso de cambio de comercializador. Hasta la fecha, no hay referencia en el procedimiento de lo que podría ser el importe total de la sanción definitiva.
- En relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la Administración Tributaria ha procedido a realizar una nueva valoración catastral de los denominados "Bienes Inmuebles de Características Especiales". Dicha valoración tiene efectos desde 2008 para los puertos y las centrales de producción de energía eléctrica de origen hidráulico, térmico convencional y nuclear acogidas al régimen ordinario, y desde 2009 para los parques eólicos y plantas fotovoltaicas. Los citados actos de valoración han sido recurridos por las empresas del Grupo afectadas. En los años 2008 y 2009, el importe de las liquidaciones derivadas de las nuevas valoraciones asciende a 67 millones de euros, si bien la cuantía en discusión se cifra en 31 millones de euros.
- En diciembre de 2003, la filial brasileña de ENDESA, Ampla Energía e Serviços, S.A. (en adelante, "Ampla"), ganó una reclamación contra el Gobierno de Brasil en la que se establecía que Ampla no estaba obligada al pago de las contribuciones para la financiación de Seguridad Social (en adelante, "Cofins"). Este impuesto recae sobre los ingresos obtenidos por las ventas de energía eléctrica. El Tribunal confirmó la Sentencia anterior declarándola firme y en 1997 el Gobierno de Brasil ejerció una "Ação Rescisória". Se trata de un procedimiento especial con objeto de revisar la Sentencia firme. La cantidad en discusión asciende a unos 155 millones de euros.
- En 2005 la Administración Tributaria brasileña notificó a Ampla una liquidación tributaria que ha sido recurrida. La Administración entiende que el régimen tributario especial, que exonera de tributación en Brasil a los intereses percibidos por los subscriptores de una emisión de Fixed Rate Notes realizada por Ampla en 1998, no es aplicable. El 6 de diciembre de 2007 Ampla obtuvo éxito en la segunda instancia administrativa, ahora la Hacienda Pública brasileña podrá presentar recurso especial al Consejo Superior de Recursos Fiscales. La cantidad en discusión asciende a 272 millones de euros.
- En el año 2002, el Estado de Río de Janeiro estableció que el ICMS (equivalente al IVA) debería ser determinado y pagado los días 10, 20 y 30 del mismo mes del devengo, pero Ampla continuó pagando el ICMS de acuerdo con el sistema anterior (hasta el 5º día del mes siguiente al de su devengo). No obstante un acuerdo informal con el Estado de Río de Janeiro, y de dos sendas leyes de amnistía fiscal, en octubre de 2004 el Estado de Río de Janeiro levantó acta contra Ampla para cobrar la multa por los pagos efectuados con retraso, acta que fue recurrida por Ampla. En febrero de 2007 Ampla fue notificada de la decisión administrativa de primera instancia, la cual confirmó el Acta levantada por el Estado de Río de Janeiro. El 23 de marzo se presentó recurso ante el Consejo de



Contribuyentes del Estado de Río de Janeiro. La cuantía en discusión asciende a 59 millones de euros.

- El 19 de marzo de 2009 el Tribunal arbitral constituido por la "Cámara de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Getúlio Vargas de Río de Janeiro" en 2005 a petición de "Enertrade Comercializadora de Energía, S.A." por demanda arbitral contra la filial brasileña de ENDESA Latinoamérica Ampla, derivado de diferencias en un contrato de suministro de energía eléctrica, ha dictado laudo en el que dispone que dicha filial de ENDESA debe pagar la cantidad reclamada por la demandante más intereses de demora, acordando igualmente la resolución del contrato de suministro existente. El impacto financiero de la resolución se estima en unos 73 millones de reales brasileños (aproximadamente 29 millones de euros), encontrándose en este momento en análisis las distintas alternativas legales frente a dicha resolución arbitral. Dicha decisión fue recurrida obteniéndose la suspensión de su ejecución por decisión de la Juez de la vara Civil nº 8 de Niterói.
- El 30 de julio de 2007 Iberdrola reclamó de ENDESA ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 supuestos daños sufridos como consecuencia de la suspensión de la OPA de Gas Natural SDG, S.A. (en adelante, "Gas Natural") sobre ENDESA y del acuerdo entre Gas Natural e Iberdrola, S.A. (en adelante, "Iberdrola") para repartirse los activos de ENDESA acordada por dicho juzgado. El importe de los daños cuya indemnización se reclama es de 144 millones de euros, correspondientes prácticamente en su totalidad a supuestos daños morales por haberse perjudicado la reputación, buen nombre y prestigio de Iberdrola como consecuencia de la adopción de las medidas cautelares.
- Con fecha 19 de mayo de 2009, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife) ha notificado Decreto de la Alcaldía por el que acuerda imponer a ENDESA la sanción de 72 millones de euros por construir la Central Generadora de Ciclo Combinado 2 sin licencia de obras. El Gobierno Canario ha suspendido el 2 de junio el Planeamiento urbanístico vigente para posibilitar el otorgamiento de esta licencia de obras. Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "Unelco") ha interpuesto el pertinente recurso contencioso-administrativo contra la sanción.
- Por Resolución de 2 de abril de 2009 la CNC ha impuesto a EDE la multa de 15 millones de euros por la comisión de una infracción contra el artículo 6 de la Ley de Defensa de la Competencia y 82 del TUE, supuestamente consistente en el abuso de posición dominante ocasionado por obstaculizar el acceso de la empresa comercializadora Céntrica Energía, S.L. al "SIPS" (Sistema de Información de Puntos de Suministro, creado por el Real Decreto 1535/2002) y ceder sus datos comerciales de clientes a la empresa comercializadora de su Grupo, ENDESA Energía, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "ENDESA Energía"). Ha sido recurrida ante la Audiencia Nacional con fecha 18 de mayo, con petición de suspensión. El 27 de mayo la CNC acordó abstenerse de ejecutar la Resolución en tanto no se pronuncie la Audiencia Nacional.
- ENDESA Generación se encuentra inmersa en un procedimiento arbitral para la revisión del precio de un contrato de suministro de gas a largo plazo. Se estima que el procedimiento arbitral no concluiría hasta el 2010. De resultar el laudo contrario a los intereses de ENDESA Generación, el precio del gas ya comprado a partir de agosto de 2008 así como el del gas que se entregue en el futuro bajo el mismo contrato y hasta la siguiente revisión de precio, se vería ajustado al alza. No es posible en este momento indicar con precisión el alcance potencial de esta reclamación.
- El 31 de agosto de 2009, el socio de ENDESA Cogeneración y Renovables S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "ECYR") en la sociedad portuguesa TP - Sociedade Térmica Portuguesa, S.A. inició un procedimiento arbitral por apreciar la violación por ECYR de ciertos términos del Acuerdo de Accionistas reclamando una indemnización de al menos 14 millones de euros. El 10 de septiembre de 2009, ECYR contestó la reclamación y presentó una contra reclamación al mencionado socio.
- El 9 de septiembre de 2009, el socio de ENDESA Desarrollo, S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, ENDESA Desarrollo) en ENDESA Hellas, ha presentado una demanda arbitral contra ENDESA Desarrollo ante la London Court of International Arbitration exigiendo comprar la



participación de ENDESA en ENDESA Hellas por su valor de mercado menos un descuento del 17%. En el marco del mismo procedimiento arbitral, ENDESA Desarrollo ha planteado una reclamación en sentido contrario, por incumplimiento de contrato, exigiendo a Mytilineos Holdings S.A. que compre dicha participación por 205 millones de euros o, subsidiariamente, que venda la suya a ENDESA por su valor de mercado menos un descuento del 17%.

- La CNC ha estado investigando supuestas prácticas restrictivas de la competencia en el mercado español de la electricidad. Según ella, de la información obtenida y del análisis preliminar realizado, ha incoado expediente sancionador contra Endesa, S.A. y otras empresas eléctricas al deducir que existen indicios racionales de la comisión, por parte de determinadas empresas generadoras, de una infracción del artículo 6 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia (en adelante, "LDC") y del artículo 2 de la LDC, consistentes en el abuso de posición dominante en la resolución de restricciones técnicas. Asimismo –sigue diciendo la CNC–, de conformidad con lo dispuesto en dicha Resolución, el paralelismo de las actuaciones de los agentes involucrados en la resolución de restricciones técnicas y en la actuación de sus comercializadoras de energía eléctrica podría constituir una actuación coordinada, contraria, en su caso, al artículo 1 de la Ley 16/1989 y al artículo 1 de la LDC.
- El 1 de octubre de 2009 se ha acordado la incoación de expediente sancionador por conductas prohibidas en los artículos 1 y 6 de la Ley 16/1989, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (abuso de posición dominante), y en los artículos 1 y 2 de la LDC (prácticas colusorias). No hay aún cuantificación de la posible sanción.
- En enero de 2010 Metka, empresa del Grupo Mytilineos que realiza para ENDESA Hellas los trabajos de construcción de la central de ciclo combinado de Viotia en la región de Agios Nikolaos (Grecia), ha reclamado de ENDESA Hellas el pago de 80 millones de euros en concepto de daños directos (15 millones de euros) e indirectos (65 millones de euros) por los retrasos en las obras del proyecto imputables a ENDESA Hellas. Metka no presenta una justificación de los daños cuyo resarcimiento reclama, por lo que no es posible hacer una valoración de los mismos. En cualquier caso, el contrato de construcción de esta central no ampara la recuperación de daños indirectos. ENDESA Hellas y Metka han iniciado conversaciones tendentes a buscar una solución amistosa para esta reclamación.

Los Administradores de ENDESA consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

17. DEUDA FINANCIERA.

17.1. Deuda Financiera Corriente y no Corriente.

El desglose de los epígrafes de Deuda Financiera Corriente y Deuda Financiera no Corriente a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:



	Millones de Euros			
	31 de Diciembre de 2009		31 de Diciembre de 2008	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Participaciones Preferentes	-	1.463	-	1.451
Obligaciones y otros Valores Negociables	266	9.356	616	10.111
Deudas con Entidades de Crédito	359	7.929	655	5.333
Otras Deudas Financieras	304	746	110	591
TOTAL	929	19.494	1.381	17.486

El desglose de la deuda financiera del Grupo, por monedas y vencimientos es el siguiente:

	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2009	Corriente		No Corriente			Total No Corriente
		2010	2011	2012	2013	2014	
Euro	13.526	1	2.677	3.244	1.114	247	6.243
Dólar	2.141	345	285	278	340	264	629
Peso Chileno/ UF	1.320	21	10	26	10	394	859
Real Brasileño	1.253	313	333	368	130	78	31
Peso Colombiano	1.102	168	149	114	55	133	483
Nuevo Sol Peruano	350	35	82	58	62	53	60
Otras	731	46	50	601	6	5	23
TOTAL	20.423	929	3.586	4.689	1.717	1.174	8.328
							19.494

	Millones de Euros						
	Saldo a 31/12/2008	Corriente		No Corriente			Total no Corriente
		2009	2010	2011	2012	2013	
Euro	10.498	24	886	1.098	4.203	1.025	3.262
Dólar	4.598	764	318	269	1.717	334	1.196
Peso Chileno/ UF	525	17	8	8	12	9	471
Real Brasileño	886	194	113	217	213	129	20
Peso Colombiano	1.023	221	107	192	108	51	344
Nuevo Sol Peruano	562	129	61	81	89	56	146
Otras	775	32	31	21	636	5	50
TOTAL	18.867	1.381	1.524	1.886	6.978	1.609	5.489
							17.486



El desglose de esta deuda, clasificada por monedas, considerando el efecto que tienen los derivados sobre dicha clasificación es el siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Euro	14.559	12.978
Dólar	1.663	2.333
Peso chileno	1.322	1.116
Real Brasileño	1.281	982
Peso Colombiano	1.102	1.020
Nuevo Sol Peruano	342	304
Otras	154	134
TOTAL	20.423	18.867

El tipo de interés medio de la deuda financiera durante los ejercicios 2009 y 2008 ha sido del 4,3% y del 6,4%, respectivamente.

17.2. Participaciones preferentes.

ENDESA Capital Finance LLC. (en adelante, "ENDESA Capital Finance") llevó a cabo en marzo de 2003 una emisión de participaciones preferentes por importe de 1.500 millones de euros con las siguientes características:

- **Dividendo:** Variable a un tipo de Euribor a tres meses con un mínimo del 4% T.A.E. y un máximo del 7% T.A.E. durante los diez primeros años y Euribor más 3,75% a partir del décimo año. El dividendo será pagadero trimestralmente.
- **Plazo:** Perpetuas, con opción para el emisor de amortización anticipada en el décimo año a su valor nominal.
- **Garantía:** Subordinada de ENDESA, S.A.
- **Retribución:** El pago de dividendos será preferente y no acumulativo, está condicionado a la obtención de beneficios consolidados o al pago de dividendos de las acciones ordinarias de ENDESA, S.A.

17.3. Deuda de cobertura.

De la deuda del Grupo en dólares, a 31 de diciembre de 2009, 1.320 millones de euros corresponden a la cobertura de los flujos de caja futuros por los ingresos de la actividad del Grupo en Latinoamérica que están vinculados al dólar (véase Nota 3n). A 31 de diciembre de 2008 dicho importe ascendía a 1.920 millones de euros.

El movimiento durante 2009 y 2008 en el epígrafe "Patrimonio Neto: Reservas por Revaluación de Activos y Pasivos" por las diferencias de cambio de esta deuda ha sido el siguiente:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Saldo en Reservas por Revaluación de Activos y Pasivos al Inicio del Ejercicio	(26)	109
Diferencias de Cambio registradas en Otro Resultado Global	100	(110)
Imputación de Diferencias de Cambio a Ingresos	(4)	(28)
Saldo en Reservas por Revaluación de Activos y Pasivos al Final del Ejercicio	70	(26)



17.4. Otros aspectos.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 las sociedades del Grupo tenían concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 7.246 y 8.092 millones de euros respectivamente. Estas líneas garantizan la refinanciación de la deuda a corto plazo que se presenta en el epígrafe de "Deuda Financiera no Corriente" del Balance de Situación Consolidado adjunto (véase Nota 3ñ). El importe de estas líneas, junto con el activo corriente, cubre suficientemente las obligaciones de pago del Grupo a corto plazo.

La deuda financiera de determinadas sociedades del Grupo contiene las estipulaciones financieras ("covenant") habituales en contratos de esta naturaleza.

ENDESA, S.A., International ENDESA B.V. (en adelante "IEBV") y ENDESA Capital, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, ENDESA Capital), que centralizan la mayor parte de la deuda con terceros de las sociedades del Grupo en España, no tienen en sus contratos de financiación estipulaciones con ratios financieros que pudieran dar lugar a un incumplimiento que provocase un vencimiento anticipado de éstos.

Con respecto a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, a 31 de diciembre de 2009 ENDESA S.A. tiene contratadas operaciones financieras por importe de 531 millones de euros que podrían requerir de garantías adicionales o de su renegociación en supuestos de bajada de rating. A 31 de diciembre de 2008 dicho importe ascendía a 603 millones de euros.

La mayoría de los contratos de endeudamiento con terceros de las sociedades que consolidan en la filial de energías renovables de ENDESA, ECYR, y algunas filiales latinoamericanas, incluyen cláusulas estándar en la financiación de proyectos relativas al cumplimiento de ciertos ratios financieros cuyo cumplimiento es requisito para efectuar distribuciones de resultados a los accionistas. Asimismo, incluyen la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores la totalidad de activos de los proyectos. El saldo vivo de la deuda con terceros que incluye este tipo de cláusulas asciende a 651 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 930 millones de euros a 31 de diciembre de 2008.

Una parte menor del endeudamiento financiero de Enersis y ENDESA Chile contiene cláusulas de incumplimiento cruzado ("cross default") en relación con algunas de sus sociedades filiales no chilenas, de forma que si una de ellas incurriera, en determinadas circunstancias, en incumplimiento de sus obligaciones de pago u otros compromisos por importes que de forma individual asciendan a 50 millones de dólares estadounidenses, dicha situación podría desencadenar el vencimiento anticipado de una parte del endeudamiento de Enersis y ENDESA Chile. La deuda emitida por ENDESA, S.A., IEBV y ENDESA Capital, no contiene ningún tipo de cláusulas de incumplimiento cruzado ("cross default") en relación con la deuda del Grupo Enersis.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 ni ENDESA, S.A. ni ninguna de sus filiales significativas se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

Los Administradores del Grupo consideran que la existencia de estas cláusulas no modificará la clasificación de la deuda entre corriente y no corriente que recoge el Balance de Situación Consolidado adjunto.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el valor razonable de la deuda financiera bruta del Grupo asciende a 21.318 y 19.677 millones de euros, respectivamente.

17.5. Clasificación de instrumentos financieros de pasivo por naturaleza y categoría.

El desglose de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, excluyendo los registrados en las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, por naturaleza y categoría a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:



Millones de Euros				
31 de diciembre de 2009				
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG ⁽¹⁾	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura
Deudas con entidades de crédito	-	63	7.677	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	1.048	9.260	-
Derivados	4	-	-	707
Otros pasivos financieros	-	-	735	-
Deudas no Corrientes	4	1.111	17.672	707
Deudas con entidades de crédito	-	-	356	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	265	-
Derivados	1	-	-	3
Otros pasivos financieros	-	-	304	-
Deudas Corrientes	1	-	925	3
TOTAL	5	1.111	18.597	710
VALOR RAZONABLE	5	1.111	19.492	710

(1) Corresponde en su totalidad a pasivos financieros que, desde el inicio de la operación, son subyacente de una cobertura de valor razonable.

Millones de Euros				
31 de diciembre de 2008				
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG ⁽²⁾	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura
Deudas con entidades de crédito	-	108	5.163	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	1.778	9.476	-
Derivados	-	-	-	370
Otros pasivos financieros	-	-	591	-
Deudas no Corrientes	-	1.886	15.230	370
Deudas con entidades de crédito	-	11	620	-
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	525	-
Derivados	12	-	-	105
Otros pasivos financieros	-	-	108	-
Deudas Corrientes	12	11	1.253	105
TOTAL	12	1.897	16.483	475
VALOR RAZONABLE	12	1.897	17.293	475

(2) Corresponde en su totalidad a pasivos financieros que, desde el inicio de la operación, son subyacente de una cobertura de valor razonable.



18. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

El Grupo ENDESA está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Entre los principios básicos definidos por el Grupo ENDESA en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo de ENDESA.
- El Comité de Auditoría y Cumplimiento es un órgano perteneciente al Consejo de Administración de ENDESA, S.A. que, en el ámbito de Cumplimiento y Auditoría Interna, tiene encomendada la función de impulsar y supervisar el Gobierno de los Riesgos.
- El Comité de Riesgos de ENDESA es el órgano encargado de definir, aprobar y actualizar los principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.
- El Gobierno de Riesgos, se organiza operativamente a través de la existencia de las funciones de Control de Riesgos y de Gestión de Riesgos, siendo ambas funciones independientes.
- Cada negocio y área corporativa define:
 - i. Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - ii. Criterios sobre contrapartes.
 - iii. Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios se ratifican por el Comité de Riesgos de ENDESA.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de ENDESA.

18.1. Riesgo de tipo de interés.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo ENDESA y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.



La estructura de riesgo financiero diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y protegido, y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados, es la siguiente:

	Posición Neta (Millones de Euros)	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Tipo de Interés Fijo	6.605	9.777
Tipo de Interés Protegido (*)	1.592	1.673
Tipo de Interés Variable	10.347	2.553
TOTAL	18.544	14.003

(*) Operaciones con tipo de interés variable con un límite al alza del tipo de interés.

Los tipos de interés de referencia de la deuda contratada por las sociedades del Grupo ENDESA son, fundamentalmente, el Euribor y el Libor del dólar estadounidense. En el caso de las monedas latinoamericanas, la deuda contratada normalmente está referenciada a los índices locales habituales en la práctica bancaria.

18.2. Riesgo de tipo de cambio.

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas.
- Ingresos en Latinoamérica referenciados a la evolución del dólar.

Adicionalmente, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro están sujetos al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los Estados Financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo ENDESA ha contratado permutas financieras de divisa, seguros de cambio y opciones de divisa, entre otros. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

18.3. Riesgo de precio de "commodities".

El Grupo ENDESA se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de "commodities", incluidos los derechos de emisión de CO₂ y CERs, fundamentalmente a través de:

- Compras de materias energéticas en el proceso de generación de energía eléctrica.
- Las operaciones de compra-venta de energía que se realizan en mercados nacionales e internacionales.

La exposición a las fluctuaciones de los precios de las "commodities" se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo que reflejan la predisposición al riesgo definida por el Comité de Riesgos. Estos límites están basados en los resultados esperados en base a un intervalo de confianza al 95%.

Adicionalmente, se realizan análisis particulares, desde la perspectiva de riesgos, del impacto de determinadas operaciones consideradas como relevantes en el perfil de riesgos de la Compañía y en el cumplimiento de los límites fijados.



Este riesgo se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos.

En el corto y medio plazo las fluctuaciones de los precios de aprovisionamiento se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados.

18.4. Riesgo de liquidez.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias a largo plazo comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que está en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía una liquidez de 9.084 millones de euros, 1.838 millones en efectivo y otros medios líquidos equivalentes y 7.246 millones en líneas de crédito disponibles de forma incondicional. A 31 de diciembre de 2008 el Grupo tenía una liquidez de 12.879 millones de euros, 4.787 millones en efectivo y otros medios líquidos equivalentes y 8.092 millones en líneas de crédito disponibles de forma incondicional.

18.5. Riesgo de crédito.

Dada la coyuntura económica actual, el Grupo viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente.

Respecto del riesgo de crédito de los activos de carácter financiero, las políticas de riesgo que sigue el Grupo son las siguientes:

- El Grupo y sus filiales colocan sus excedentes de tesorería de conformidad con la política de gestión de riesgos del Grupo, que requiere contrapartidas de primer nivel en los mercados en que se opera.
- La contratación de derivados de riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio se realiza con entidades de elevada solvencia, de manera que más del 95% de la exposición positiva en derivados de tipo de interés y de tipo de cambio, corresponde a operaciones con entidades cuyo rating es igual o superior a A-.
- El riesgo de crédito asociado a las "commodities" incluidas dentro del alcance de la NIC 39 es asimismo limitado. Al cierre del 2009, y tomando como base los valores de mercado, más del 78% de la exposición positiva en derivados de commodities, corresponde a operaciones con entidades cuyo rating es igual o superior a A- o rating interno equivalente calculado de acuerdo a mejores prácticas de mercado.
- Teniendo en cuenta derivados de tipo de interés y de tipo de cambio, y derivados sobre "commodities", ninguna contraparte acumula más del 15% del riesgo total de crédito de los instrumentos financieros.

Con la actual coyuntura económica y financiera, ENDESA toma una serie de precauciones adicionales que incluyen entre otras:



- Análisis del riesgo asociado a cada contraparte cuando no exista rating externo de agencias.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.
- Petición de avales en contrataciones de nuevos clientes.
- Seguimiento exhaustivo de los saldos a cobrar de clientes.

18.6. Medición del riesgo.

El Grupo ENDESA elabora una medición del Valor en Riesgo de sus posiciones de deuda y de derivados con el objetivo de garantizar que el riesgo asumido por la compañía permanezca consistente con la exposición al riesgo definida por la Dirección, acotando así la volatilidad de la Cuenta de Resultados Consolidada.

La cartera de posiciones incluidas a efectos de los cálculos del presente Valor en Riesgo se compone de:

- Deuda y derivados financieros.
- Derivados energéticos.

El Valor en Riesgo calculado representa la posible pérdida de valor de la cartera de posiciones descrita anteriormente en el plazo de un día con un 95% de confianza. Para ello se ha realizado el estudio de la volatilidad de las variables de riesgo que afectan al valor de la cartera de posiciones, incluyendo:

- Tipo de interés Euribor.
- Tipo de interés Libor del dólar estadounidense.
- Para el caso de deuda en monedas latinoamericanas, los índices locales habituales de la práctica bancaria.
- Los tipos de cambio de las distintas monedas implicadas en el cálculo.
- Los precios de "commodities" (electricidad, combustibles, CO₂).

El cálculo del Valor en Riesgo se basa en la generación de posibles escenarios futuros (a un día) de los valores de mercado (tanto spot como a plazo) de las variables de riesgo mediante metodologías de Monte-Carlo. El número de escenarios generados asegura el cumplimiento de los criterios de convergencia de la simulación. Para la simulación de los escenarios de precios futuros se ha aplicado la matriz de volatilidades y correlaciones entre las distintas variables de riesgo calculada a partir del histórico de los retornos logarítmicos del precio.

Una vez generados los escenarios de precios se calcula el valor razonable de la cartera con cada uno de los escenarios, obteniendo una distribución de posibles valores a un día. El Valor en Riesgo a un día con un 95% de confianza se calcula como el percentil del 5% de los posibles incrementos de valor razonable de la cartera en un día. Dicho formato coincide con el que se reporta el Valor en Riesgo de las carteras de trading energéticas.

Teniendo en cuenta las hipótesis anteriormente descritas, el Valor en Riesgo de las posiciones anteriormente comentadas desglosado por Negocio y tipo de posición se muestra en la siguiente tabla:



	Millones de euros						
	31 de Diciembre de 2009			31 de Diciembre de 2008			
	España y Portugal	Latinoamérica	Total	España y Portugal	Latinoamérica	Resto	Total
Posiciones Financieras:	12	41	46	55	27	1	76
Por Tipo de Interés	13	38	43	51	28	1	68
Por Tipo de Cambio	17	5	21	11	2	1	9
Por Cartera de Inversiones	1	-	1	1	-	-	1
Derivados Energéticos	3	-	3	4	-	1	6
TOTAL	15	41	49	59	27	2	82

Las posiciones de Valor en Riesgo han evolucionado a lo largo de los años 2009 y 2008 en función del vencimiento/inicio de operaciones a lo largo del ejercicio.

19. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

ENDESA, siguiendo la política de gestión de riesgos descrita, realiza contrataciones de derivados principalmente de tipo de interés, de tipo de cambio y de cobertura de operaciones físicas.

La compañía clasifica sus coberturas en:

- Coberturas de flujos de caja ("cash-flow"): aquéllas que permiten cubrir los flujos de caja del subyacente cubierto.
- Coberturas de valor razonable ("fair value"): aquéllas que permiten cubrir el valor razonable del subyacente cubierto.
- Cobertura de inversión neta de filiales extranjeras: aquéllas que permiten cubrir el efecto de la variación de los tipos de cambio sobre las inversiones en sociedades del Grupo con moneda funcional distinta del euro. A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Grupo no tenía formalizadas coberturas de este tipo.
- Otras: aquéllas coberturas que, al no cumplir los requisitos establecidos por las NIIF, no pueden clasificarse contablemente como coberturas.

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2009 y 2008 que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

	Millones de Euros			
	31 de Diciembre de 2009		31 de Diciembre de 2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Cobertura de Tipo de Interés:	29	181	33	102
Cobertura Flujos de Caja	4	181	13	69
Cobertura de Valor Razonable	25	-	20	33
Cobertura de Tipo de Cambio:	2	529	14	374
Cobertura de Flujos de Caja	-	481	-	304
Cobertura de Valor Razonable	2	48	14	70
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	10	5	30	11
Derivados por Operaciones Físicas	546	501	567	607
TOTAL	587	1.216	644	1.094

A continuación se presenta un desglose de los derivados contratados por el Grupo a 31 de diciembre de 2009 y 2008, su valor razonable y el desglose por vencimientos, de los valores nominales o contractuales.



31 de Diciembre de 2009								
Millones de Euros								
Derivados	Valor Razonable	Valor Ncional						Total
		2010	2011	2012	2013	2014	Posteriores	
DERIVADOS FINANCIEROS	(674)	2.110	417	2.841	2.446	620	723	9.157
Cobertura de Tipo de Interés:								
Cobertura de Flujos de Caja	(177)	598	184	1.964	2.419	167	112	5.444
Permutas Financieras	(174)	570	84	1.964	919	167	112	3.816
Opciones	(3)	28	100	-	1.500	-	-	1.628
Cobertura de Valor Razonable	25	500	15	-	-	-	83	598
Permutas Financieras	25	500	15	-	-	-	83	598
Cobertura de Tipo de Cambio:								
Cobertura de Flujos de Caja	(481)	-	-	631	-	365	271	1.267
Permutas Financieras	(481)	-	-	631	-	365	271	1.267
Cobertura de Valor Razonable	(46)	9	45	195	3	88	182	522
Permutas Financieras	(46)	9	45	195	3	88	182	522
Derivados no designados contablemente de Cobertura:								
Permutas Financieras	5	1.003	173	51	24	-	75	1.326
DERIVADOS FÍSICOS:	45	7.233	1.238	252	15	-	-	8.738
De Tipo de Cambio:								
De Cobertura:	8	701	205	25	12	-	-	943
Futuros	8	701	205	25	12	-	-	943
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
De Precio:								
De Cobertura	(15)	638	189	-	-	-	-	827
Permutas Financieras	7	248	189	-	-	-	-	437
Otros	(22)	390	-	-	-	-	-	390
No Cobertura de Combustibles	35	1.928	429	177	3	-	-	2.537
Permutas Financieras	15	1.155	228	15	-	-	-	1.398
Otros	20	773	201	162	3	-	-	1.139
No Cobertura de Electricidad	17	3.966	415	50	-	-	-	4.431
Permutas Financieras	5	1.913	112	33	-	-	-	2.058
Otros	12	2.053	303	17	-	-	-	2.373
TOTAL	(629)	9.343	1.655	3.093	2.461	620	723	17.895



31 de Diciembre de 2008									
Millones de Euros									
Derivados	Valor Razonable	Valor Ncional					Posteriores	Total	
		2009	2010	2011	2012	2013			
DERIVADOS FINANCIEROS	(410)	3.088	512	300	2.666	2.421	1.039	10.026	
Cobertura de Tipo de Interés:	(69)	1.051	415	181	1.848	2.419	158	6.072	
Cobertura de Flujos de Caja	(56)	684	89	166	1.848	2.419	75	5.281	
Permutas Financieras	(54)	605	60	66	1.848	919	75	3.573	
Opciones	(2)	79	29	100	-	1.500	-	1.708	
Cobertura de Valor Razonable	(13)	367	326	15	-	-	83	791	
Permutas Financieras	(13)	367	326	15	-	-	83	791	
Cobertura de Tipo de Cambio:	(360)	332	7	44	818	2	806	2.009	
Cobertura de Flujos de Caja	(304)	6	-	-	624	-	537	1.167	
Permutas Financieras	(303)	-	-	-	624	-	537	1.161	
Futuros	(1)	6	-	-	-	-	-	6	
Coberturas de Valor Razonable:	(56)	326	7	44	194	2	269	842	
Permutas Financieras	(56)	326	7	44	194	2	269	842	
Derivados no designados contablemente de Cobertura:	19	1.705	90	75	-	-	75	1.945	
Permutas Financieras	19	1.705	90	75	-	-	75	1.945	
DERIVADOS FISICOS:	(40)	7.863	1.168	518	124	39	-	9.712	
De Tipo de Cambio:	35	1.986	364	158	78	39	-	2.625	
De Cobertura	27	1.406	226	121	52	26	-	1.831	
Permutas Financieras	23	282	-	-	-	-	-	282	
Futuros	4	1.124	226	121	52	26	-	1.549	
No de Cobertura:	8	580	138	37	26	13	-	794	
Futuros	5	472	138	37	26	13	-	686	
Otros	3	108	-	-	-	-	-	108	
De Precio:	(75)	5.877	804	360	46	-	-	7.087	
De Cobertura	(10)	5.403	787	344	46	-	-	6.580	
Permutas Financieras	(43)	1.482	301	148	8	-	-	1.939	
Otros	33	3.921	486	196	38	-	-	4.641	
No Cobertura de Combustibles	(30)	75	14	16	-	-	-	105	
Permutas Financieras	(30)	75	14	16	-	-	-	105	
No cobertura de Electricidad	(35)	399	3	-	-	-	-	402	
Permutas Financieras	(35)	399	3	-	-	-	-	402	
TOTAL	(450)	10.951	1.680	818	2.790	2.460	1.039	19.738	



El importe nocional contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo asumido por el Grupo, ya que este importe únicamente responde a la base sobre la que se realizan los cálculos de la liquidación del derivado.

En relación con las coberturas de flujos de efectivo, el importe registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada de la parte ineficaz de la cobertura asciende a 3 millones de gasto en el ejercicio 2009 y a 2 millones de ingresos en el ejercicio 2008.

En las coberturas de valor razonable el importe registrado en la Cuenta de Resultados Consolidada del derivado y del elemento cubierto ha sido la siguiente:

	Millones de Euros			
	2009		2008	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Elementos Cubiertos	2	80	-	72
Derivados	135	68	90	-
TOTAL	137	148	90	72

19.1. Clasificación de los instrumentos financieros según lo dispuesto en la NIIF 7.

A 31 de diciembre de 2009 el desglose de los instrumentos financieros valorados a valor razonable de Activo del Balance de Situación Consolidado conforme a lo dispuesto en la NIIF 7 es el siguiente:



	Millones de Euros			
	31 de Diciembre de 2009			
	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Valores representativos de Deuda	-	-	-	-
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	17	3	14	-
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	12	-	12	-
Derivados no designados Contablemente de Cobertura	109	28	81	-
Otros Activos Financieros	-	-	-	-
Total Activo no Corriente	138	31	107	-
Valores Representativos de Deuda	-	-	-	-
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	25	-	25	-
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	15	-	15	-
Derivados no designados Contablemente de Cobertura	409	67	342	-
Otros Activos Financieros	-	-	-	-
Total Activo Corriente	449	67	382	-

A 31 de diciembre de 2009 el desglose de los instrumentos financieros valorados a valor razonable de Pasivo del Balance de Situación Consolidado conforme a lo dispuesto en la NIIF 7 es el siguiente:

	Millones de Euros			
	31 de Diciembre de 2009			
	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Deudas con Entidades de Crédito	63	-	63	-
Obligaciones y Otros Valores Negociables	1.048	-	1.048	-
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	664	-	664	-
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	48	-	48	-
Derivados no designados Contablemente de Cobertura	90	81	9	-
Otros Pasivos Financieros	-	-	-	-
Total Pasivo no Corriente	1.913	81	1.832	-
Deudas con Entidades de Crédito	-	-	-	-
Obligaciones y otros Valores Negociables	-	-	-	-
Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	43	5	38	-
Derivados de Cobertura de Valor Razonable	-	-	-	-
Derivados no designados Contablemente de Cobertura	371	56	315	-
Otros Pasivos Financieros	-	-	-	-
Total Pasivo Corriente	414	61	353	-



20. ACREEDORES COMERCIALES Y OTROS PASIVOS CORRIENTES.

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	Millones de Euros	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Acreedores Comerciales	4.864	4.046
Pasivos por Impuestos:	1.117	1.151
Impuesto sobre Sociedades	677	770
Otros Impuestos	440	381
Cuentas a Pagar al Regulador del Mercado	1.467	1.446
Provisiones Corrientes	962	958
Otras Cuentas por Pagar	1.671	934
TOTAL	10.081	8.535

El período medio para el pago a proveedores es de 109 días en 2009 y de 82 días en 2008, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor contable.

El detalle de provisiones corrientes a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es como sigue:

	Millones de Euros	
	31 de Diciembre de 2009	31 de Diciembre de 2008
Pensiones y Obligaciones Similares	4	6
Planes de Reestructuración de Plantilla (Nota 16.2.)	459	304
Derechos de Emisión (Nota 7.1.)	359	518
Otras Provisiones Corrientes	140	130
TOTAL	962	958

21. SITUACIÓN FISCAL.

Hasta el ejercicio 2009 ENDESA, S.A. ha sido la cabecera de un Grupo que tributa en el impuesto sobre sociedades en régimen de tributación consolidada en España. El Grupo Fiscal Consolidado incluye a ENDESA, S.A. como Sociedad Dominante, y, como dependientes, a aquellas sociedades españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

En este sentido, el número de sociedades que componen el Grupo consolidado fiscal a 31 de diciembre de 2009 es de 80 (79 a 31 de diciembre de 2008), siendo las más significativas ENDESA, S.A., ENDESA Generación, Gas y Electricidad Generación, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "Gesa"), Unelco, ENDESA Red, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "ENDESA Red"), EDE, ENDESA Operaciones y Servicios Comerciales, S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "EOSC"), ENDESA Energía, ENDESA Energía XXI, S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "ENDESA Energía XXI"), ENDESA Latinoamérica, ECYR y ENDESA Financiación Filiales, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "ENDESA Financiación Filiales").

Como consecuencia de la participación del 92,063% alcanzada en 2009 por EEE en ENDESA, a partir del ejercicio 2010, la mayor parte de las sociedades que hasta ahora se integraban en el Grupo Fiscal cuya cabecera era ENDESA, pasarán a integrarse en un nuevo Grupo Fiscal cuya sociedad cabecera será EEE desapareciendo el Grupo Fiscal encabezado por ENDESA.



El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al "Resultado Antes de Impuestos" y el gasto registrado por el citado impuesto en la Cuenta de Resultados Consolidada y la conciliación de este con la cuota líquida del impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Resultado Antes de Impuestos	5.590	4.308
Resultado Antes de Impuestos de Actividades Interrumpidas	-	5.061
Diferencias Permanentes	137	(4.455)
Resultado Ajustado	5.727	4.914
Tipo Impositivo (%)	30,0	30,0
Resultado Ajustado por Tipo Impositivo	1.718	1.474
Efecto de la Aplicación de distintos Tipos Impositivos	(129)	(76)
Deducciones de Cuota imputadas a Resultados del Ejercicio	(194)	(139)
Gasto por Impuesto sobre Sociedades en la Cuenta de Resultados	1.396	1.259
Impuesto registrado directamente en Patrimonio en el Ejercicio	(54)	(165)
Total Impacto Fiscal del Ejercicio	1.342	1.094
Variación en el Ejercicio de Impuestos Diferidos	(117)	(213)
Cuota Líquida	1.225	881

El gasto por impuesto registrado en la Cuenta de Resultados del ejercicio 2009 asciende a 1.230 millones de euros (1.082 millones de euros en 2008). A estos importes hay que añadir 166 millones de euros en 2009 (177 millones de euros en 2008) correspondiente a las actividades interrumpidas.

De la cuota líquida del ejercicio 2008, 786 millones de euros corresponde a la cuota a pagar por sociedades que forman parte del Grupo a 31 de diciembre de 2008, y los 95 millones de euros restantes corresponden al impuesto a pagar por las sociedades que han formado parte del Grupo durante el ejercicio 2008 por la parte del resultado de dichas sociedades que está incorporado en el epígrafe "Resultado después de Impuestos de Actividades Interrumpidas" de la Cuenta de Resultados Consolidados adjunta.

El origen de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios es:

Impuestos Diferidos de Activo con Origen en:	Millones de Euros	
	2009	2008
Amortizaciones de Activos Materiales e Inmateriales	117	119
Dotaciones para Fondos de Pensiones y Expedientes de Regulación de Empleo	1.121	1.051
Otras Provisiones	358	295
Bases Imponibles Negativas	85	118
Deducciones de Cuota pendientes de Aplicar	2	42
Otros	361	533
TOTAL	2.044	2.158

Impuestos Diferidos de Pasivo con Origen en:	Millones de Euros	
	2009	2008
Amortización Fiscal Acelerada de Activos	977	979
Otros	588	479
TOTAL	1.565	1.458

Los movimientos de los epígrafes de "Activos por Impuesto Diferido" y "Pasivos por Impuesto Diferido" del Balance de Situación Consolidado en ambos ejercicios son:



	Millones de Euros			
	Activos por Impuesto Diferido		Pasivos por Impuesto Diferido	
	2009	2008	2009	2008
Saldo Inicial del Ejercicio	2.158	2.187	1.458	1.456
Incorporación/Reducción de Sociedades	7	-	29	(3)
Altas	496	530	125	294
Bajas	(549)	(539)	(34)	(231)
Diferencias de Conversión	76	(122)	77	(92)
Traspasos y Otros	(144)	102	(90)	34
Saldo Final del Ejercicio	2.044	2.158	1.565	1.458

En el movimiento de la línea "Traspasos y Otros" se incluye el traspaso a los epígrafes "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" y "Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de aquellos impuestos diferidos de activo y de pasivo, respectivamente, que a 31 de diciembre estaban asociados a activos mantenidos para la venta o con pasivos asociados que, a su vez, estaban relacionados con dichos activos (véanse Notas 3j y 28.)

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de beneficios fiscales suficientes en el futuro. Los Administradores del Grupo consideran que las previsiones de beneficios futuros de las distintas sociedades del Grupo cubren sobradamente los necesarios para recuperar estos activos.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con futuros beneficios y el año hasta el cual pueden ser utilizadas es el siguiente:

Millones de Euros	
Año	31 de Diciembre de 2009
2010	5
2011	6
2012	7
Posteriores	538

Millones de Euros	
Año	31 de Diciembre de 2008
2009	5
2010	6
2011	6
Posteriores	900

El Grupo ENDESA no ha registrado el impuesto diferido de pasivo asociado con beneficios no distribuidos de Sociedades Dependientes en las que la posición de control que ejerce sobre dichas sociedades permite gestionar el momento de reversión de las mismas, y se estima que es probable que éstas no reviertan en un futuro próximo. A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el importe total de estas diferencias temporarias no registradas no es significativo.

En España, las sociedades del Grupo mantienen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2006 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas, con excepción del Impuesto sobre Sociedades, que se encuentra abierto para los ejercicios 2002 y siguientes. En el caso de sociedades integrantes del Grupo en el resto de Europa y Latinoamérica, los períodos abiertos a inspección fiscal son, con carácter general, los últimos siete años en Grecia, seis años en Argentina y Chile, cinco años en Brasil y Perú, cuatro años en Colombia y un año en Irlanda.



Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, los Administradores del Grupo estiman que los pasivos que, en su caso, se pudieran derivar por estos conceptos, no tendrán un efecto significativo sobre los resultados futuros del Grupo.

22. INGRESOS.

22.1. Ventas.

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2009 y 2008, es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Ventas de Energía	19.679	17.059
Prestación de Servicios	4.754	4.669
TOTAL	24.433	21.728

22.2. Otros ingresos de explotación.

El detalle de otros ingresos de explotación correspondiente a los ejercicios 2009 y 2008 es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Derechos de Emisión de CO ₂ (Nota 7.1.)	325	438
Imputación a Resultados de Subvenciones	157	69
Otros Ingresos de Gestión Corriente	777	601
TOTAL	1.259	1.108

23. GASTOS DE PERSONAL.

La composición de esta partida de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2009 y 2008, es la siguiente:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Sueldos y Salarios	1.240	1.186
Aportaciones a Planes de Pensiones	107	97
Otras Cargas Sociales	343	305
Otros Gastos de Personal no Recurrentes	304	105
TOTAL	1.994	1.693



24. OTROS GASTOS FIJOS DE EXPLOTACION.

La composición de esta partida de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2009 y 2008, es la siguiente:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Otros Aprovisionamientos	159	115
Arrendamientos y Cánones	81	87
Tributos y Tasas	145	122
Otros Gastos de Explotación	1.796	1.622
TOTAL	2.181	1.946

25. AMORTIZACIONES Y PÉRDIDAS POR DETERIORO.

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de Resultados Consolidada del ejercicio 2009 y 2008, es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Amortizaciones	1.882	1.610
Pérdidas por Deterioro	294	51
TOTAL	2.176	1.661

26. RESULTADO FINANCIERO NETO.

El desglose del epígrafe "Resultado Financiero" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Ingresos Financieros:	639	536
Ingresos de Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	133	219
Ingresos por otros Activos Financieros	282	123
Otros Ingresos Financieros	224	194
Gastos Financieros:	(1.623)	(1.552)
Por Deuda	(954)	(1.242)
Por Provisiones	(336)	(207)
Por Valoración de Derivados	(190)	26
Otros Gastos Financieros	(143)	(129)
Diferencias de Cambio:	(34)	7
Positivas	640	378
Negativas	(674)	(371)
Resultado Financiero Neto	(1.018)	(1.009)



27. RESULTADO EN VENTAS DE ACTIVOS.

El desglose del epígrafe "Resultado en Ventas de Activos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta es el siguiente:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Operación de Venta a Acciona (Nota 28)	1.229	-
Otras Participaciones	228	-
Otros	56	22
TOTAL	1.513	22

28. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y DE ACTIVIDADES INTERRUPTIDAS.

Como consecuencia de la toma de control conjunto sobre ENDESA por parte de Acciona y Enel, ENDESA asumió, entre otros, los siguientes compromisos alcanzados previamente entre los dos accionistas controladores o por éstos con terceros:

- La aportación por Acciona y ENDESA de sus activos de generación de energía renovables a una sociedad conjunta en la que Acciona tendrá una participación de, al menos, el 51%.
- La venta a E.On AG (en adelante, "E.On") de los activos de ENDESA Europa en Italia, Francia, Polonia y Turquía.

La materialización del acuerdo alcanzado por Acciona y Enel con E.On se produjo el 26 de junio de 2008 mediante la transmisión por el Grupo ENDESA a determinadas sociedades del Grupo E.On de la totalidad de las participaciones sociales de ENDESA Europa., una vez excluidas las actividades de trading y los activos no localizados en Italia, Francia, Polonia y Turquía, así como de las Centrales Térmicas de Los Barrios (central de carbón con 567,5 MW de potencia instalada) y Tarragona (central de ciclo combinado con 395 MW de potencia instalada).

El precio de la venta es el que resultó de la valoración llevada a cabo por los bancos de inversión designados por las partes, y supuso un precio de 769 millones de euros para las dos centrales españolas y de 7.126 millones de euros para las participaciones de ENDESA Europa. Junto con la participación en ENDESA Europa también se cedió al comprador la posición neta de deuda intragrupo de ENDESA Europa y sus sociedades participadas con ENDESA Financiación Filiales, por un importe que asciende a 1.159 millones de euros.

Como consecuencia de esta operación, en el ejercicio 2008 ENDESA dio de baja de su Balance de Situación Consolidado activos registrados en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" por importe de 8.795 millones de euros, y pasivos registrados en el epígrafe "Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" por importe de 3.360 millones de euros, habiendo resultado una plusvalía antes de impuestos por importe de 4.564 millones de euros, que se ha registrado en el epígrafe "Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas" de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2008.

La totalidad de los importes incluidos en el epígrafe "Resultados después de impuestos de las actividades interrumpidas" recogidos en la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2008 corresponde a los activos vendidos a E.On, incluyendo la plusvalía de la venta.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2008 tanto Acciona como ENDESA continuaban realizando los trámites necesarios para realizar la aportación de los activos de energías renovables a una sociedad conjunta.



Con fecha 20 de febrero de 2009, en el marco del acuerdo de venta de acciones de ENDESA por parte de Acciona a Enel, estas sociedades cancelaron el acuerdo alcanzado previamente por el que ENDESA debía aportar sus activos de generación de energía renovables a una sociedad conjunta con Acciona, suscribiendo un nuevo acuerdo entre ENDESA y Acciona por el que ENDESA convenía vender a Acciona, que se comprometía a adquirir, determinados activos de generación eólica e hidráulica de ENDESA.

Como consecuencia de este acuerdo se traspasaron 991 millones de euros desde el epígrafe "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" a otros epígrafes del Activo del Balance de Situación Consolidado, destacando el traspaso de 888 millones de euros al epígrafe "Inmovilizado Material" y 779 millones de euros desde el epígrafe "Pasivos asociados a Activos no corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" a otros epígrafes del Pasivo del Balance de Situación Consolidado, destacando el traspaso de 498 millones de euros al epígrafe "Deuda Financiera no Corriente". La Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2009 incluye en el epígrafe "Amortizaciones y pérdidas por deterioro" 43 millones de euros correspondientes a las dotaciones de amortizaciones de activos traspasados correspondientes a ejercicios anteriores.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de fecha 20 de febrero de 2009, durante el ejercicio 2009 ENDESA ha transmitido a Acciona determinados activos de generación eólica e hidráulica en España y Portugal por un precio total de 2.814 millones de euros. Los activos transmitidos representan una capacidad total instalada de 2.079 MW, de los cuales 1.227 MW corresponden a generación eólica y 852 MW a generación hidráulica, de los que 173 MW son de régimen especial. Como consecuencia de esta transmisión, se han dado de baja 1.620 millones de euros del epígrafe "Activos no Corrientes mantenidos para la Venta y de Actividades interrumpidas" del Balance de Situación Consolidado y 42 millones de euros del epígrafe "Pasivos Asociados a Activos no corrientes mantenidos para la venta y de Actividades Interrumpidas". La plusvalía bruta registrada por ENDESA por el conjunto de esta operación ha ascendido a 1.229 millones de euros que se han registrado en el epígrafe Resultado en Venta de Activos de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2009.

Por otra parte, en 2009 ENDESA ha iniciado gestiones para la venta de su participación del 100% en la Compañía Americana de Multiservicios Ltda. (en adelante, "CAM") y del 50,01% en ENDESA Hellas. Asimismo en los últimos días de 2009 se inició la venta de la participación del 1% en REC.

Como consecuencia de ello, y según lo establecido en la NIIF 5, los activos señalados en el párrafo anterior se han considerado activos mantenidos para la venta en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2009.

A continuación se incluye el desglose por naturaleza del epígrafe "Resultado Después de Impuestos de las Actividades Interrumpidas" de las Cuentas de Resultados Consolidadas adjuntas de los ejercicios 2008 y 2009, y de los epígrafes "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" y "Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" de los Balances de Situación Consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 junto con su desglose por segmentos:



DESGLASE POR NATURALEZA DEL EPIGRAFE "RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS".

	Millones de Euros					
	2009			2008		
	España y Portugal	Latinoamérica	Total	España y Portugal	Latinoamérica	Total
INGRESOS						
Ventas	-	-	-	161	-	1.860
Otros Ingresos de Explotación	-	-	-	140	-	1.701
	-	-	-	21	-	159
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS						
Compras de Energía	-	-	-	(113)	-	(1.348)
Consumo de Combustibles	-	-	-	(80)	-	(238)
Gastos de Transporte	-	-	-	(3)	-	(832)
Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios	-	-	-	(30)	-	(49)
	-	-	-		-	(229)
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN						
	-	-	-	48	-	512
Trabajos Realizados por el Grupo para su Activo	-	-	-	-	-	4
Gastos de Personal	-	-	-	(4)	-	(76)
Otros Gastos Fijos de Explotación	-	-	-	(7)	-	(73)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN						
	-	-	-	37	-	367
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro	-	-	-	-	-	(8)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN						
	-	-	-	37	-	359
RESULTADO FINANCIERO						
Ingreso Financiero	-	-	-	(3)	-	101
Gasto Financiero	-	-	-	-	-	4
Diferencias de Cambio Netas	-	-	-	(3)	-	85
Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación	-	-	-	-	-	12
Resultado de otras Inversiones	-	-	-	-	-	3
Resultado en Ventas de Activos	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	336	-	4.228
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS						
	-	-	-	370	-	4.691
Impuestos sobre Sociedades	-	-	-	(26)	-	(151)
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS						
	-	-	-	344	-	4.540
						4.884



DESGLOSE POR NATURALEZA DE LOS EPIGRAFES "ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS" Y "PASIVOS ASOCIADOS A ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS".

	Millones de Euros					
	31 de Diciembre de 2009			31 de Diciembre de 2008		
	España y Portugal	Latinoamérica	Total	España y Portugal	Latinoamérica	Resto
ACTIVO						
ACTIVO NO CORRIENTE	497	29	526	2.411	-	2.411
Inmovilizado Material	261	15	276	2.002	-	2.002
Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-
Activo Intangible	103	2	105	101	-	101
Fondo de Comercio	80	-	80	119	-	119
Inversiones contabilizadas por el Método de Participación	46	5	51	48	-	48
Inversiones Financieras no Corrientes	3	-	3	131	-	131
Activos por Impuesto Diferido	4	7	11	10	-	10
ACTIVO CORRIENTE	55	71	126	187	-	187
Existencias	-	22	22	5	-	5
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	40	42	82	134	-	134
Inversiones Financieras a Corrientes	-	-	-	2	-	2
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	15	7	22	46	-	46
TOTAL ACTIVO	552	100	652	2.598	-	2.598
PASIVO NO CORRIENTE	76	13	89	630	-	630
Ingresos Diferidos	8	-	8	13	-	13
Provisiones no Corrientes	-	3	3	25	-	25
Deuda Financiera no Corriente	47	3	50	498	-	498
Otros Pasivos no Corrientes	-	-	-	14	-	14
Impuestos Diferidos	21	7	28	80	-	80
PASIVO CORRIENTE	75	60	135	300	-	300
Deuda Financiera Corriente	30	10	40	22	-	22
Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes	45	50	95	278	-	278
TOTAL PASIVO	151	73	224	930	-	930



Los flujos de efectivo en los ejercicios 2009 y 2008 de las actividades interrumpidas fueron los siguientes:

	Millones de Euros	
	2009	2008
Flujos Netos de Efectivo procedentes de las Actividades de Explotación	-	112
Flujos Netos de Efectivo Empleados en las Actividades de Inversión	-	8.779
Flujos netos de Efectivo de las Actividades de Financiación	-	42

El beneficio por acción básico correspondiente a las actividades interrumpidas es de 0,00 euros en el ejercicio 2009 y 4,53 euros en el ejercicio 2008.

29. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

Criterios de segmentación

En el desarrollo de su actividad la organización del Grupo se articula sobre la base del enfoque prioritario a su negocio básico, constituido por la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica, gas y servicios relacionados, y establece dos grandes líneas de negocio, basada cada una de ellas en un área geográfica:

- España y Portugal y Resto (en adelante, "España y Portugal").
- Latinoamérica.

Aunque dentro de cada segmento geográfico el Grupo considera la existencia de una única actividad integrada verticalmente, a efectos de una mayor transparencia, se consideran como segmentos secundarios la Generación y la Distribución, incluyendo en cada uno de ellos la actividad de Comercialización vinculada al mismo.

Dado que la organización societaria del Grupo coincide, básicamente, con la de los negocios y, por tanto, de los segmentos, los repartos establecidos en la información por segmentos que se presenta a continuación se basan en la información financiera de las sociedades que se integran en cada segmento.

En el ejercicio 2008, se presenta separadamente la operación realizada con fecha 26 de junio de 2008 de transmisión por el Grupo ENDESA a determinadas sociedades del Grupo E.On de la totalidad de las participaciones sociales de ENDESA Europa, una vez excluidas las actividades de trading y los activos no localizados en Italia, Francia, Polonia y Turquía, que constituía en sí mismo un segmento de negocio diferenciado.

2



INFORMACION POR SEGMENTOS: CUENTAS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

	Millones de Euros						
	2009			2008			
	España y Portugal	Latam	Total	España y Portugal	Latam	Resto	Total
INGRESOS							
Ventas	17.473	8.219	25.692	14.482	8.354	-	22.836
Otros Ingresos de Explotación	16.435	7.998	24.433	13.636	8.092	-	21.728
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS							
Compras de Energía	1.038	221	1.259	846	262	-	1.108
Consumo de Combustibles	(10.492)	(3.985)	(14.477)	(8.158)	(4.358)	-	(12.516)
Gastos de Transporte	(3.931)	(2.082)	(6.013)	(3.028)	(2.203)	-	(5.231)
Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios	(1.961)	(822)	(2.783)	(3.047)	(1.105)	-	(4.152)
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN							
Trabajos Realizados por el Grupo para su Activo	(3.243)	(360)	(3.603)	(623)	(411)	-	(1.034)
Gastos de Personal	(1.357)	(721)	(2.078)	(1.460)	(639)	-	(2.099)
Otros Gastos Fijos de Explotación	6.981	4.234	11.215	6.324	3.996	-	10.320
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN							
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro (*)	147	41	188	172	42	-	214
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN							
Ingreso Financiero	(1.497)	(497)	(1.994)	(1.241)	(452)	-	(1.693)
Gasto Financiero	(1.571)	(610)	(2.181)	(1.328)	(618)	-	(1.946)
Diferencias de Cambio Netas	4.060	3.168	7.228	3.927	2.968	-	6.895
Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación	(1.505)	(671)	(2.176)	(1.101)	(560)	-	(1.661)
Resultado de otras Inversiones	2.555	2.497	5.052	2.826	2.408	-	5.234
Resultados en Ventas de Activos	(547)	(471)	(1.018)	(452)	(557)	-	(1.009)
Impuestos sobre Sociedades	419	220	639	330	206	-	536
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS							
Impuestos sobre Sociedades	(954)	(669)	(1.623)	(828)	(724)	-	(1.552)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS							
Sociedad Dominante	(12)	(22)	(34)	46	(39)	-	7
Intereses Minoritarios	41	4	45	49	2	-	51
RESULTADO DEL EJERCICIO							
Sociedad Dominante	(4)	2	(2)	2	8	-	10
Intereses Minoritarios	1.299	214	1.513	10	12	-	22
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS							
Impuestos sobre Sociedades	3.344	2.246	5.590	2.435	1.873	-	4.308
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS							
Impuestos sobre Sociedades	(576)	(654)	(1.230)	(552)	(530)	-	(1.082)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS							
Sociedad Dominante	2.768	1.592	4.360	1.883	1.343	-	3.226
Intereses Minoritarios	-	-	-	344	-	4.540	4.884
RESULTADO DEL EJERCICIO							
Sociedad Dominante	2.768	1.592	4.360	2.227	1.343	4.540	8.110
Intereses Minoritarios	2.759	671	3.430	2.209	506	4.454	7.169
RESULTADO DEL EJERCICIO							
Sociedad Dominante	9	921	930	18	837	86	941

Intereses Minoritarios



INFORMACION POR SEGMENTOS: BALANCES DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008.

	Millones de Euros						
	31 de Diciembre de 2009			31 de Diciembre de 2008			
	España y Portugal	Latam	Total	España y Portugal	Latam	Resto	Total
ACTIVO							
Activo no Corriente	33.501	15.326	48.827	30.089	13.164	-	43.253
Inmovilizado Material	23.404	11.655	35.059	21.727	9.801	-	31.528
Inversiones Inmobiliarias	15	43	58	20	27	-	47
Activo Intangible	893	132	1.025	1.076	107	-	1.183
Fondo de Comercio	385	2.430	2.815	111	1.942	-	2.053
Inversiones Financieras no Corrientes	7.120	413	7.533	5.569	519	-	6.088
Inversiones Contabilizadas por el Método de Participación	266	27	293	157	39	-	196
Activos por Impuesto Diferido	1.418	626	2.044	1.429	729	-	2.158
Activo Corriente	7.375	3.993	11.368	11.579	3.714	-	15.293
Existencias	978	79	1.057	981	111	-	1.092
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	4.558	1.624	6.182	4.439	1.569	-	6.008
Inversiones Financieras Corrientes	845	62	907	188	-	-	188
Activos por Impuestos	189	543	732	118	502	-	620
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	253	1.585	1.838	3.255	1.532	-	4.787
Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta	552	100	652	2.598	-	-	2.598
TOTAL ACTIVO	40.876	19.319	60.195	41.668	16.878	-	58.546
PATRIMONIO NETO Y PASIVO							
Patrimonio Neto	10.417	8.553	18.970	14.525	6.239	-	20.764
De la Sociedad Dominante	10.218	4.013	14.231	14.325	2.757	-	17.082
De los Intereses Minoritarios	199	4.540	4.739	200	3.482	-	3.682
Pasivo no Corriente	22.614	7.377	29.991	19.676	7.260	-	26.936
Ingresos Diferidos	3.629	276	3.905	3.191	207	-	3.398
Provisiones no Corrientes	3.815	631	4.446	3.401	556	-	3.957
Deuda Financiera no Corriente	14.155	5.339	19.494	12.033	5.453	-	17.486
Otros Pasivos no Corrientes	474	107	581	555	82	-	637
Pasivos por Impuesto Diferido	541	1.024	1.565	496	962	-	1.458
Pasivo Corriente	7.845	3.389	11.234	7.467	3.379	-	10.846
Deuda Financiera Corriente	-	929	929	31	1.350	-	1.381
Acreedores Comerciales y otros Pasivos Corrientes	7.224	1.740	8.964	5.876	1.508	-	7.384
Pasivos no Corrientes Mantenidos para la Venta	151	73	224	930	-	-	930
Pasivos por Impuestos	470	647	1.117	630	521	-	1.151
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	40.876	19.319	60.195	41.668	16.878	-	58.546



INFORMACION POR SEGMENTOS: ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008.

	Millones de Euros					
	2009			2008		
	España y Portugal	Latam	Total	España y Portugal	Latam	Resto
Resultado Bruto antes de Impuestos e Intereses Minoritarios	3.344	2.246	5.590	2.805	1.873	4.691
Amortizaciones	1.505	671	2.176	1.101	560	8
Resultados Venta de Activos	(1.299)	(214)	(1.513)	(330)	(12)	(4.228)
Impuesto sobre Sociedades	(525)	(535)	(1.060)	(485)	(403)	(61)
Pago de Provisiones	(488)	(85)	(573)	(334)	(67)	(1)
Otros Resultados que no generan Movimiento de Fondos	558	58	616	216	14	(133)
Total Recursos Generados por las Operaciones	3.095	2.141	5.236	2.973	1.965	276
Variación Impuesto sobre Sociedades a Pagar	(288)	182	(106)	293	201	48
Variación en Activo/Pasivo Corriente Operativo	(420)	257	(163)	(269)	107	(265)
Flujos Netos de Efectivo procedentes Actividades de Explotación	2.387	2.580	4.967	2.997	2.273	59
Adquisiciones de Activos Fijos Materiales e Inmateriales	(2.150)	(1.074)	(3.224)	(2.978)	(1.011)	(168)
Enajenaciones de Activos Fijos Materiales e Inmateriales	2.812	21	2.833	899	20	9
Inversiones en Participaciones Empresas del Grupo	(444)	(35)	(479)	(129)	(324)	-
Desinversiones en Participaciones Empresas del Grupo	20	-	20	8.090	-	195
Adquisiciones de otras Inversiones	(1.962)	(73)	(2.035)	(2.552)	(69)	(58)
Enajenaciones de Inversiones	547	199	746	893	90	19
Flujos de Efectivo por Variación de Perímetro	7	-	7	1	-	(267)
Subvenciones y otros Ingresos Diferidos	274	1	275	503	1	2
Flujos Netos de Efectivo empleados en Actividades de Inversión	(896)	(961)	(1.857)	4.727	(1.293)	(268)
Disposiciones de Deuda Financiera no Corriente	3.112	689	3.801	468	1.316	-
Amortizaciones de Deuda Financiera no Corriente	118	(579)	(461)	(2.407)	(290)	-
Flujo Neto de Deuda Financiera con Vencimiento Corriente	(1.725)	(1.242)	(2.967)	(1.478)	(434)	90
Pagos de Dividendos de la Sociedad Dominante	(6.025)	(219)	(6.244)	(1.245)	(376)	-
Pagos a Accionistas Minoritarios	(4)	(457)	(461)	-	(420)	(48)
Flujos Netos de Efectivo de la Actividad de Financiación	(4.524)	(1.808)	(6.332)	(4.662)	(204)	42
Flujos Netos Totales	(3.033)	(189)	(3.222)	3.062	776	(167)
Variación de Tipo de Cambio en el Efectivo y otros Medios Líquidos	-	249	249	-	(87)	-
Variación de Efectivo y otros Medios Líquidos	(3.033)	60	(2.973)	3.062	689	(167)
Efectivo y otros Medios Líquidos Iniciales	3.301	1.532	4.833	239	843	167
Efectivo en Caja y Bancos	3.193	228	3.421	82	187	167
Otros Equivalentes de Efectivo	108	1.304	1.412	157	656	-
Efectivo y otros Medios Líquidos Finales	268	1.592	1.860	3.301	1.532	-
Efectivo en Caja y Bancos	179	419	598	3.193	228	-
Otros Equivalentes de Efectivo	89	1.173	1.262	108	1.304	-



INFORMACION POR SEGMENTOS: CUENTAS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

	Negocio Eléctrico España y Portugal							
	Millones de Euros							
	2009				2008			
	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total
INGRESOS	15.221	2.635	(383)	17.473	12.470	2.803	(791)	14.482
Ventas	14.347	2.469	(381)	16.435	11.764	2.649	(777)	13.636
Otros Ingresos de Explotación	874	166	(2)	1.038	706	154	(14)	846
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	(10.496)	(224)	228	(10.492)	(8.658)	(403)	903	(8.158)
Compras de Energía	(3.961)	(2)	32	(3.931)	(3.280)	(5)	257	(3.028)
Consumo de Combustibles	(1.968)	-	7	(1.961)	(3.047)	-	-	(3.047)
Gastos de Transporte	(3.294)	-	51	(3.243)	(1.182)	-	559	(623)
Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios	(1.273)	(222)	138	(1.357)	(1.149)	(398)	87	(1.460)
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	4.725	2.411	(155)	6.981	3.812	2.400	112	6.324
Trabajos Realizados por el Grupo para su Activo	13	119	15	147	9	128	35	172
Gastos de Personal	(526)	(743)	(228)	(1.497)	(481)	(506)	(254)	(1.241)
Otros Gastos Fijos de Explotación	(1.165)	(630)	224	(1.571)	(828)	(570)	70	(1.328)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	3.047	1.157	(144)	4.060	2.512	1.452	(37)	3.927
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro (*)	(902)	(564)	(39)	(1.505)	(579)	(501)	(21)	(1.101)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.145	593	(183)	2.555	1.933	951	(58)	2.826
RESULTADO FINANCIERO	(473)	(298)	224	(547)	(331)	(289)	168	(452)
Ingreso Financiero	131	42	246	419	120	8	202	330
Gasto Financiero	(618)	(340)	4	(954)	(477)	(297)	(54)	(828)
Diferencias de Cambio Netas	14	-	(26)	(12)	26	-	20	46
Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación	35	5	1	41	26	3	20	49
Resultado de otras Inversiones	(12)	-	8	(4)	(3)	-	5	2
Resultado en Ventas de Activos	1.270	7	22	1.299	1	5	4	10
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	2.965	307	72	3.344	1.626	670	139	2.435
Impuestos sobre Sociedades	(561)	(62)	47	(576)	(428)	(155)	31	(552)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	2.404	245	119	2.768	1.198	515	170	1.883
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	-	-	-	-	320	-	24	344
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.404	245	119	2.768	1.518	515	194	2.227
Sociedad Dominante	2.394	240	125	2.759	1.513	510	186	2.209
Intereses Minoritarios	10	5	(6)	9	5	5	8	18

Los datos de los ejercicios 2009 y 2008 se han registrado pérdidas por deterioro por importe de 9 millones de euros y 51 millones de euros, respectivamente.



INFORMACION POR SEGMENTOS: CUENTAS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2009 Y 2008

	Negocio Eléctrico Latinoamérica							
	Millones de Euros							
	2009				2008			
	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total	Generación	Distribución	Estructura y Ajustes	Total
INGRESOS	3.705	5.213	(699)	8.219	3.946	4.942	(534)	8.354
Ventas	3.684	5.019	(705)	7.998	3.928	4.720	(556)	8.092
Otros Ingresos de Explotación	21	194	6	221	18	222	22	262
APROVISIONAMIENTOS Y SERVICIOS	(1.465)	(3.239)	719	(3.985)	(1.974)	(2.961)	577	(4.358)
Compras de Energía	(270)	(2.642)	830	(2.082)	(484)	(2.393)	674	(2.203)
Consumo de Combustibles	(822)	-	-	(822)	(1.105)	-	-	(1.105)
Gastos de Transporte	(235)	(152)	27	(360)	(277)	(159)	25	(411)
Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios	(138)	(445)	(138)	(721)	(108)	(409)	(122)	(639)
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN	2.240	1.974	20	4.234	1.972	1.981	43	3.996
Trabajos Realizados por el Grupo para su Activo	1	40	-	41	-	42	-	42
Gastos de Personal	(116)	(279)	(102)	(497)	(102)	(263)	(87)	(452)
Otros Gastos Fijos de Explotación	(175)	(476)	41	(610)	(158)	(446)	(14)	(618)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	1.950	1.259	(41)	3.168	1.712	1.314	(58)	2.968
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro (*)	(358)	(280)	(33)	(671)	(303)	(249)	(8)	(560)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.592	979	(74)	2.497	1.409	1.065	(66)	2.408
RESULTADO FINANCIERO	(287)	(130)	(54)	(471)	(314)	(197)	(46)	(557)
Ingreso Financiero	69	152	(1)	220	76	121	9	206
Gasto Financiero	(330)	(291)	(48)	(669)	(355)	(280)	(89)	(724)
Diferencias de Cambio Netas	(26)	9	(5)	(22)	(35)	(38)	34	(39)
Resultado Neto de Sociedades por el Método de Participación	3	-	1	4	-	-	2	2
Resultado de otras Inversiones	-	-	2	2	1	-	7	8
Resultado en Ventas de Activos	-	33	181	214	(1)	4	9	12
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	1.308	882	56	2.246	1.095	872	(94)	1.873
Impuestos sobre Sociedades	(317)	(250)	(87)	(654)	(244)	(213)	(73)	(530)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	991	632	(31)	1.592	851	659	(167)	1.343
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	991	632	(31)	1.592	851	659	(167)	1.343
Sociedad Dominante	828	560	(717)	671	672	603	(769)	506
Intereses Minoritarios	163	72	686	921	179	56	602	837

Los datos de los ejercicios 2009 y 2008 se han registrado pérdidas por deterioro por importe de 60 millones de euros y 0 millones de euros, respectivamente.



30. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS.

Las operaciones entre la Sociedad y sus Sociedades Dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones y han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

A efectos de la información incluida en esta Nota se han considerado accionistas significativos de la sociedad en el ejercicio 2009 a Enel y Acciona (hasta el 25 de junio de 2009), y en el ejercicio 2008 a Acciona y Enel.

30.1. Gastos e ingresos y otras transacciones.

Las operaciones relevantes realizadas durante los ejercicios 2009 y 2008 con partes vinculadas, todas ellas cerradas en condiciones de mercado, han sido las siguientes:

30.1.1. Gastos e ingresos.



Miles de euros				
2009				
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas
Gastos Financieros	-	-	-	-
Contratos de Gestión o Colaboración	36.500	161	-	-
Transferencias de I+D y Acuerdos sobre Licencias	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-
Recepción de Servicios	22.015	-	-	-
Compra de Bienes (Terminados o en Curso)	3.981	-	-	-
Correcciones Valorativas por Deudas Incobrables o de Dudosos Cobro	-	-	-	-
Pérdidas por Baja o Enajenación de Activos	-	-	-	-
Otros Gastos	8.508	-	-	-
GASTOS	71.004	161	-	-
Ingresos Financieros	-	37	-	-
Contratos de Gestión o Colaboración	-	-	-	-
Transferencias de I+D y Acuerdos sobre Licencias	803	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-
Prestación de Servicios	172 (1)	-	-	-
Venta de Bienes (Terminados o en Curso)	-	-	-	-
Beneficios por Baja o Enajenación de Activos	-	-	-	-
Otros Ingresos	14.314	-	-	-
INGRESOS	15.289	37	-	-
				Total
				36.661
				22.015
				3.981
				8.508
				71.165
				37
				803
				172
				14.314
				15.326

(1) Incluye 90 miles de euros con EEE.

Miles de euros				
2008				
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas
Gastos Financieros	-	-	-	-
Contratos de Gestión o Colaboración	-	221	-	-
Transferencias de I+D y Acuerdos sobre Licencias	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-
Recepción de Servicios	-	-	-	-
Compra de Bienes (Terminados o en Curso)	25.498	-	-	-
Correcciones Valorativas por Deudas Incobrables o de Dudosos Cobro	-	-	-	-
Pérdidas por Baja o Enajenación de Activos	-	-	-	-
Otros Gastos	55.388	-	-	-
GASTOS	80.886	221	-	-
Ingresos Financieros	-	44	-	-
Contratos de Gestión o Colaboración	-	-	-	-
Transferencias de I+D y Acuerdos sobre Licencias	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-
Prestación de Servicios	21	-	-	-
Venta de Bienes (Terminados o en Curso)	62.010	-	-	-
Beneficios por Baja o Enajenación de Activos	-	-	-	-
Otros Ingresos	29.724	-	-	-
INGRESOS	91.755	44	-	-
				Total
				221
				25.498
				55.388
				81.107
				44
				21
				62.010
				29.724
				91.799



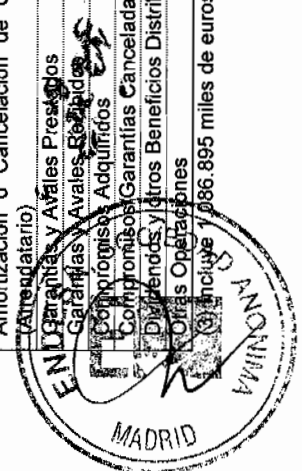
30.1.2. Otras transacciones.

Miles de euros 2009					
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de Activos Materiales, Intangibles u otros Activos	13.859	-	-	-	13.859
Acuerdos de Financiación (Prestamista)	420	-	-	-	420
Contratos de Arrendamiento Financiero (Arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o Cancelación de Créditos y Contratos de Arrendamiento (Arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de Activos Materiales, Intangibles u otros Activos	2.644.364	-	-	-	2.644.364
Acuerdos de Financiación (Prestatario)	1.066	1.927	-	-	2.993
Contratos de Arrendamiento Financiero (Arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o Cancelación de Créditos y Contratos de Arrendamiento (Arrendatario)	-	617	-	-	617
Garantías y Avales Prestados	-	-	-	-	-
Garantías y Avales Recibidos	-	18.394	-	-	18.394
Compromisos Adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/Garantías Canceladas	-	-	-	-	-
Dividendos y otros Beneficios Distribuidos	5.747.911 ⁽²⁾	14	-	-	5.747.925
Otras Operaciones	4.832	-	-	-	4.832

(2) Incluye 4.186.421 miles de euros con EEE.

Miles de euros 2008					
	Accionistas Significativos	Administrad. y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Compra de Activos Materiales, Intangibles u otros Activos	28.878	-	-	-	28.878
Acuerdos de Financiación (Prestamista)	-	-	-	-	-
Contratos de Arrendamiento Financiero (Arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o Cancelación de Créditos y Contratos de Arrendamiento (Arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de Activos Materiales, Intangibles u otros Activos	-	-	-	-	-
Acuerdos de Financiación (Prestatario)	-	2.544	-	-	2.544
Contratos de Arrendamiento Financiero (Arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o Cancelación de Créditos y Contratos de Arrendamiento (Arrendatario)	-	466	-	-	466
Garantías y Avales Prestados	-	-	-	-	-
Garantías y Avales Recibidos	-	34.753	-	-	34.753
Compromisos Adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/Garantías Canceladas	-	-	-	-	-
Dividendos y otros Beneficios Distribuidos	1.492.294 ⁽³⁾	-	-	-	1.492.294
Otras Operaciones	4.372	-	-	-	4.372

(3) Incluye 1.086.895 miles de euros con EEE.



30.2. Empresas asociadas y de control conjunto.

Las operaciones con empresas asociadas y de control conjunto corresponden fundamentalmente a préstamos concedidos cuyos saldos ascienden a 207 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y a 92 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (véase Nota 10) y avales concedidos por un importe, a esas mismas fechas, de 644 millones de euros y 641 millones de euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2009, las principales operaciones de préstamo corresponden a ENEOP-Eólicas de Portugal, S.A. (53 millones de euros), Empreendimentos Eólicos Vale do Minho, S.A. (8 millones de euros), Tirme, S.A. (8 millones de euros) y Puignerel, A.I.E. (5 millones de euros). Los principales avales concedidos corresponden a Elcogas (111 millones de euros), Productor Regional de Energía Renovable, S.A. (65 millones de euros) y ENEOP-Eólicas de Portugal, S.A. (55 millones de euros).

A 31 de diciembre de 2008, las principales operaciones de préstamo corresponden a Grupo GasAtacama (58 millones de euros), y Tirme, S.A. (9 millones de euros). Los principales avales concedidos corresponden a Elcogas (116 millones de euros), Proyectos Eólicos Valencianos, S.A. (Sociedad Unipersonal) (332 millones de euros) y Productor Regional de Energía Renovable, S.A. (74 millones de euros).

30.3. Planes de pensiones.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el importe a pagar al Plan de Pensiones del Grupo ENDESA en España por los Planes de Reequilibrio aprobados por la Dirección General de Seguros ascendía a 105 y 103 millones de euros respectivamente. Estos importes se han registrado en el epígrafe "Deuda Financiera" del Pasivo del Balance de Situación Consolidado adjunto.

30.4. Administradores y Alta Dirección.

30.4.1. Retribución del Consejo de Administración.

El artículo 40º de los Estatutos Sociales establece que "la remuneración de los administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo con relación a las dietas.

Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 %."



Así, los miembros del Consejo de Administración de ENDESA, S.A. han percibido retribuciones en su condición de Consejeros de la Sociedad, y por su pertenencia, en algunos casos, a Consejos de Administración de empresas dependientes, y los miembros del Consejo de administración que ejercen además funciones ejecutivas han percibido sus retribuciones por este concepto.

Durante el ejercicio 2009, la asignación fija mensual para cada Consejero ha sido de 4.006,74 euros brutos y la dieta por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Nombramientos y Retribuciones, Comité de Auditoría y Cumplimiento, Comité Económico Financiero y de Inversiones, y Comité de Plan Industrial, Estrategia y Sinergias, ascendió a 2.003,37 euros brutos cada una.

El detalle de las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

Retribución fija

	Retribución Fija (Euros)			
	2009		2008	
	A. Fija	Retribución	A. Fija	Retribución
Borja Prado Eulate	48.081	617.722	48.081	-
Fulvio Conti ⁽¹⁾ (3)	24.040	-	-	-
Andrea Brentan ⁽¹¹⁾	24.040	350.000	48.081	-
Luigi Ferraris ⁽¹⁾	48.081	-	48.081	-
Claudio Machetti ⁽¹⁾	48.081	-	48.081	-
Gianluca Comin ⁽¹⁾ (2)	16.027	-	-	-
Luis de Guindos Jurado ⁽³⁾	24.040	-	-	-
Miquel Roca Junyent ⁽³⁾	24.040	-	-	-
Alejandro Echevarría Busquet ⁽³⁾	24.040	-	-	-
José Manuel Entrecanales Domecq ⁽⁴⁾	12.020	340.767	48.081	1.364.158
Rafael Miranda Robredo ⁽⁵⁾	24.040	613.871	48.081	1.227.742
Carmen Becerril Martínez ⁽⁶⁾	24.040	-	48.081	-
Valentín Montoya Moya ⁽⁶⁾	24.040	-	48.081	-
Esteban Morrás Andrés ⁽⁶⁾	24.040	118.261	48.081	473.421
Fernando d'Ornellas Silva ⁽⁷⁾	28.047	-	48.081	-
Jorge Vega-Penichet López ⁽⁸⁾	12.020	-	-	-
Manuel Pizarro Moreno ⁽⁹⁾	-	-	-	-
Francisco Javier Ramos Gascón ⁽⁹⁾	-	-	-	-
Alberto Recarte García-Andrade ⁽⁹⁾	-	-	-	-
Juan Rosell Lastortras ⁽⁹⁾	-	-	-	-
José Serna Masiá ⁽⁹⁾	-	-	-	-
Alberto Alonso Ureba ⁽¹⁰⁾	-	-	-	-
José María Fernández Cuevas ⁽¹⁰⁾	-	-	-	-
José Manuel Fernández Norniella ⁽¹⁰⁾	-	-	-	-
Rafael González-Gallarza Morales ⁽¹⁰⁾	-	-	-	-
Manuel Ríos Navarro ⁽¹⁰⁾	-	-	-	-
Suma	428.717	2.040.621	480.810	3.065.321
TOTAL	2.469.338		3.546.131	

- (1) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.p.A. de conformidad con su normativa interna.
- (2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 14 de septiembre de 2009.
- (3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009.
- (4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009.
- (5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 30 de junio de 2009.
- (6) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009.
- (7) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de julio de 2009.
- (8) Formó parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009 al 25 de junio de 2009.
- (9) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007.
- (10) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007.
- (11) Las retribuciones devengadas en su condición de Consejero en concepto de "A. Fija" (Asignación fija) en 2008 y hasta 30 de junio de 2009 se abonaron directamente a Enel, S.p.A., de conformidad con su normativa interna. La retribución devengada en su condición de Consejero Delegado desde 30 de junio de 2009 (350.000 euros), se abona directamente a D. Andrea Brentan.



Retribución variable

	Retribución Variable (Euros)			
	2009		2008	
	Beneficios	Retribución	Beneficios	Retribución
Borja Prado Eulate	174.497	-	101.242	-
Fulvio Conti ⁽¹⁾ (3)	-	-	-	-
Andrea Brentan ⁽¹⁾	174.497	-	43.389	-
Luigi Ferraris ⁽¹⁾	174.497	-	43.389	-
Claudio Machetti ⁽¹⁾	174.497	-	43.389	-
Gianluca Comin ⁽¹⁾ (2)	-	-	-	-
Luis de Guindos Jurado ⁽³⁾	-	-	-	-
Miquel Roca Junyent ⁽³⁾	-	-	-	-
Alejandro Echevarría Busquet ⁽³⁾	-	-	-	-
José Manuel Entrecanales Domecq ⁽⁴⁾	174.497	1.492.525	43.389	827.144
Rafael Miranda Robredo ⁽⁵⁾	174.497	1.959.777	173.557	1.320.537
Carmen Becerril Martínez ⁽⁶⁾	174.497	-	43.389	-
Valentín Montoya Moya ⁽⁶⁾	174.497	-	43.389	-
Esteban Morrás Andrés ⁽⁶⁾	174.497	491.126	43.389	253.309
Fernando d'Ornellas Silva ⁽⁷⁾	174.497	-	101.242	-
Jorge Vega-Penichet López ⁽⁸⁾	-	-	-	-
Manuel Pizarro Moreno ⁽⁹⁾	-	-	144.631	-
Francisco Javier Ramos Gascón ⁽⁹⁾	-	-	144.631	-
Alberto Recarte García-Andrade ⁽⁹⁾	-	-	144.631	-
Juan Rosell Lastortras ⁽⁹⁾	-	-	144.631	-
José Serna Masiá ⁽⁹⁾	-	-	144.631	-
Alberto Alonso Ureba ⁽¹⁰⁾	-	-	86.779	-
José María Fernández Cuevas ⁽¹⁰⁾	-	-	86.779	-
José Manuel Fernández Norniella ⁽¹⁰⁾	-	-	86.779	-
Rafael González-Gallarza Morales ⁽¹⁰⁾	-	-	86.779	-
Manuel Ríos Navarro ⁽¹⁰⁾	-	-	86.779	-
Suma	1.744.970	3.943.428	1.836.814	2.400.990
TOTAL	5.688.398		4.237.804	

- (1) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.p.A., de conformidad con su normativa interna. En el caso del Sr. Brentan, esta circunstancia se produce sólo hasta 30 de junio de 2009.
- (2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 14 de septiembre de 2009.
- (3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009.
- (4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009.
- (5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 30 de junio de 2009.
- (6) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009.
- (7) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de julio de 2009.
- (8) Formó parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009 al 25 de junio de 2009.
- (9) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007.
- (10) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007.



Dietas

	Dietas (Euros)			
	2009		2008	
	ENDESA	Otras Cías.	ENDESA	Otras Cías.
Borja Prado Eulate	50.084	28.074	54.091	22.377
Fulvio Conti ⁽¹⁾ ⁽³⁾	12.020			
Andrea Brentan ⁽¹⁾	28.047		106.179	
Luigi Ferraris ⁽¹⁾	52.088		74.125	
Claudio Machetti ⁽¹⁾	30.051		54.091	
Gianluca Comin ⁽¹⁾ ⁽²⁾	8.013			
Luis de Guindos Jurado ⁽³⁾	24.040	14.654		
Miquel Roca Junyent ⁽³⁾	30.051			
Alejandro Echevarría Busquet ⁽³⁾	20.034			
José Manuel Entrecanales Domecq ⁽⁴⁾	6.010		26.044	
Rafael Miranda Robredo ⁽⁵⁾	18.030	125.285	40.067	125.363
Carmen Becerril Martínez ⁽⁶⁾	16.027		84.142	
Valentín Montoya Moya ⁽⁶⁾	28.047		92.155	
Esteban Morrás Andrés ⁽⁶⁾	12.020		74.125	
Fernando d'Ornellas Silva ⁽⁷⁾	40.067	19.540	46.078	23.392
Jorge Vega-Penichet López ⁽⁸⁾	10.017			
Manuel Pizarro Moreno ⁽⁹⁾	-			
Francisco Javier Ramos Gascón ⁽⁹⁾	-			
Alberto Recarte García-Andrade ⁽⁹⁾	-			
Juan Rosell Lastortras ⁽⁹⁾	-			
José Serna Masiá ⁽⁹⁾	-			
Alberto Alonso Ureba ⁽¹⁰⁾	-			
José María Fernández Cuevas ⁽¹⁰⁾	-			
José Manuel Fernández Norriella ⁽¹⁰⁾	-			
Rafael González-Gallarza Morales ⁽¹⁰⁾	-			
Manuel Ríos Navarro ⁽¹⁰⁾	-			
TOTAL	384.646	187.553	651.097	171.132

- (1) Las retribuciones devengadas por este consejero, se abonan directamente a Enel, S.p.A, de conformidad con su normativa interna. En el caso del Sr. Brentan, esta circunstancia se produce sólo hasta 30 de junio de 2009.
- (2) Forma parte del Consejo de Administración desde el 14 de septiembre de 2009.
- (3) Forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009.
- (4) No forma parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009.
- (5) No forma parte del Consejo de Administración desde el 30 de junio de 2009.
- (6) No forma parte del Consejo de Administración desde el 25 de junio de 2009.
- (7) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de julio de 2009.
- (8) Formó parte del Consejo de Administración desde el 24 de marzo de 2009 al 25 de junio de 2009.
- (9) No forma parte del Consejo de Administración desde el 18 de octubre de 2007.
- (10) No forma parte del Consejo de Administración desde el 20 de junio de 2007.



Otras retribuciones

Miembros	En Euros	
	2009	2008
Borja Prado Eulate	4.200	-
Andrea Brentan	3.003	-
José Manuel Entrecanales Domecq ⁽¹⁾	9.666.744	-
Rafael Miranda Robredo ⁽²⁾	18.349.241	29.795
Esteban Morrás Andrés ⁽¹⁾	1.734.831	7.214
TOTAL	29.758.019	37.009

(1) "Otras retribuciones" del ejercicio 2009 incluye, las cantidades correspondientes a las indemnizaciones contractuales de los Srs. Entrecanales y Morrás, al haber cesado el 24 de marzo de 2009 y 25 de junio de 2009, respectivamente.

(2) "Otras retribuciones" del ejercicio 2009 incluye la cantidad total correspondiente a los derechos económicos reconocidos por la prejubilación del Sr. Miranda con fecha 30 de junio de 2009 y hasta el momento de su jubilación.

Anticipos y préstamos

Miembros	En Euros	
	2009	2008
Rafael Miranda Robredo	-	242.577

Este anticipo fue concedido antes de la aprobación de la Ley Sarbanes-Oxley en julio de 2002, y sus condiciones no fueron modificadas desde dicha fecha. Este anticipo ha sido cancelado en el ejercicio 2009.

Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones

Miembros	En Euros	
	2009	2008
Borja Prado Eulate	94.156	-
Andrea Brentan	70.844	-
José Manuel Entrecanales Domecq	66.358	268.218
Rafael Miranda Robredo ⁽¹⁾	105.456	94.358
Esteban Morrás Andrés	24.834	93.619

(1) La Compañía tiene establecido con carácter general, para el personal que cumple determinados supuestos de edad y antigüedad, derecho a la prejubilación con una garantía de derechos futuros en materia de retribuciones y pensiones. Por lo que a pensiones futuras se refiere y dado que en ejercicios anteriores se pagaron las primas globales por este concepto, el presente ejercicio recoge las diferencias por ajuste de valores.

Primas de Seguros de Vida

Miembros	En Euros	
	2009	2008
Borja Prado Eulate	66.604	-
Andrea Brentan	84.662	-
José Manuel Entrecanales Domecq	34.262	125.422
Rafael Miranda Robredo	5.905	12.149
Esteban Morrás Andrés	1.717	31.845
Consejeros	10.422	22.525



30.4.2. Retribución de Alta Dirección.

Remuneración de los Altos Directivos durante los ejercicios 2009 y 2008.

Identificación de los miembros de la Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos, y remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Miembros de la Alta Dirección 2009	
Nombre	Cargo
D. Francisco Borja Acha Besga	Director General de Asesoría Jurídica
D. Ignacio Antoñanzas Alvear	Director General de Latinoamérica
D. Alfonso Arias Cañete	Director General de Energía Nuclear
D. Francisco Arteaga Alarcón ⁽²⁾	Director General Territorial Andalucía y Extremadura
D. José Damián Bogas Gálvez	Director General de España y Portugal
D. Paolo Bondi	Director General Económico Financiero
D. Francesco Buresti	Director General de Compras
D. Pío Cabanillas Alonso ⁽¹⁾	Director General de Comunicación
D. Pablo Casado Rebóiro	Director General Territorial de Canarias
D. Antón Costas Comesaña	Presidente del Consejo Asesor de Fecsa-ENDESA Cataluña
D. Enrique Durand Baquerizo ⁽²⁾	Director General de Auditoría
D ^a . M ^a Isabel Fernández Lozano ⁽¹⁾	Directora General Adjunta al Director General de Servicios
D. Amado Franco Lahoz	Presidente Consejo Asesor de Erz-ENDESA Aragón
D. Joaquín Galindo Vélez	Gerente General de ENDESA Chile
D. Juan Gallardo Cruces ⁽¹⁾	Director General Económico Financiero
D. Jaime Gros Bañeres	Director General Territorial de Aragón
D. Pedro Larrea Paguaga ⁽¹⁾	Director General de Latinoamérica
D. Rafael López Rueda	Gerente General de Chilectra
D. Alfonso López Sanchez ⁽²⁾	Director General de Comunicación
D. Héctor López Vilaseco	Director General de Estrategia y Desarrollo
D. José Luis Marín López Otero	Director General de ENDESA Red
D. Rafael Mateo Alcalá ⁽¹⁾	Gerente General de ENDESA Chile
D. Germán Medina Carrillo ⁽¹⁾	Director General de Recursos Humanos
D. Salvador Montejo Velilla	Secretario General y del Consejo de Administración
D. Rafael Montes Caracuel ⁽¹⁾	Director General Adjunto de Recursos Humanos
D. Manuel Morán Casero	Director General de Generación
D. Antonio Pareja Molina ⁽¹⁾	Director General de Servicios
D. José Luis Puche Castillejo	Director General de Organización y Recursos Humanos
D. Álvaro Quiralte Abelló	Director General de Gestión Energía
D. Bartolomé Reus Beltrán ⁽¹⁾	Presidente del Consejo Asesor de Gesa-ENDESA Baleares
D. Félix Rivas Anoro ⁽¹⁾	Director General Adjunto de Compras, Planificación y Medios
D. Jorge Rosemblut Ratinoff	Presidente de ENDESA Chile
D. Andreu Rotger Amengual	Director General Territorial de Baleares
D. José María Rovira Vilanova	Director General de Fecsa-ENDESA Cataluña
D. Máximo Tambosco ⁽²⁾	Director General Adjunto al Director General Económico Financiero
D. Antonio Torvá Jordán ⁽²⁾	Director General Adjunto al Director General de Comunicación
D. Javier Uriarte Monereo	Director General de Comercialización
D. Mario Valcarce Durán ⁽¹⁾	Consejero y Presidente de ENDESA Chile
D. Jaime Ybarra Lloset	Presidente Consejo Asesor Sevillana-ENDESA Andalucía y Extr.
D. Pablo Yrarrazabal Valdés	Presidente de Enersis

(1) Causaron baja en el ejercicio 2009

(2) Causaron alta en el ejercicio 2009



A continuación se detalla la retribución correspondiente a los miembros de la Alta Dirección:

	Remuneración (Euros)			
	En la Sociedad		Por la pertenencia a Consejos de Administración de Sociedades del Grupo	
	2009	2008	2009	2008
Retribución Fija	11.075.897	11.794.754		-
Retribución Variable ⁽¹⁾	10.614.111	8.745.588		-
Dietas		-	400.584	259.094
Atenciones Estatutarias		-		-
Opciones sobre Acciones y otros Instrumentos Financieros		-		-
Otros ⁽²⁾	18.635.350	7.257.123		-
TOTAL	40.325.358	27.797.465	400.584	259.094

(1) La retribución variable de los Altos Directivos detallada, incluye las percepciones por este concepto del ejercicio 2008 y la parte proporcional del ejercicio 2009, para todos aquellos Altos Directivos que han cesado en dicho ejercicio 2009.

(2) Esta cantidad incluye las indemnizaciones contractuales que han recibido los Altos Directivos que han cesado, con motivo del cambio de control.

	Otros Beneficios (Euros)			
	En la Sociedad		Por la pertenencia a Consejos de Administración de Sociedades del Grupo	
	2009	2008	2009	2008
Anticipos	931.460	1.137.673		-
Créditos Concedidos	995.449	1.163.712		-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones ⁽¹⁾	2.595.036	2.359.680		-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas		-		-
Primas de Seguros de Vida	1.208.879	772.560		-

(1) La Compañía tiene establecido con carácter general, para el personal que cumple determinados supuestos de edad y antigüedad, derecho a la prejubilación con una garantía de derechos futuros en materia de retribuciones y pensiones. Para quienes están en este supuesto, por lo que a pensiones futuras se refiere y dado que en ejercicios anteriores se pagaron las primas globales por este concepto, el presente ejercicio recoge las diferencias por ajuste de valores.

Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la Alta Dirección.

Por lo que a retribuciones se refiere, la Sociedad tiene garantías constituidas mediante aval a favor de los Altos Directivos que tienen derecho a ello por importe de 18.394.186 euros en 2009 (que en 2008 eran 23.320.541 euros) para atender los devengos futuros, en materia retributiva, al igual que para el resto del personal en el mismo supuesto de edad y antigüedad, es decir, derecho a la prejubilación.

30.4.3. Cláusulas de garantía: Consejo de Administración y Alta Dirección.

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control.

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, se ajustan a la práctica habitual del mercado (*), como se deriva de los informes solicitados por la Compañía, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité



de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a tres veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con ENDESA, durante el periodo de dos años; en contraprestación, el directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad equivalente a una retribución fija anual.

Al 31 de diciembre de 2009 el número de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a 25. A 31 de diciembre de 2008 ascendía a 33.

(*) Por adecuación a mercado, en el caso de dos de los Altos Directivos citados, la garantía es de una mensualidad y media de retribución por año de servicio, para determinados supuestos de desvinculación de la empresa.



30.4.4. Otra información referente al Consejo de Administración.

Con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se indican a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de ENDESA, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones o cargos que ejercen en ellas:

A 31 de Diciembre de 2009				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la Sociedad Objeto	Denominación de la Sociedad Objeto	% Participación	Cargo
D. Borja Prado Eulate	91.081.000-6	ENDESA Chile, S.A.	-	Consejero
D. Fulvio Conti	00811720580	Enel, S.p.A	0,00563	Consejero Delegado y D. General
D. Andrea Brentan	94.271.000-3	Enersis, S.A.	-	Vicepresidente
D. Andrea Brentan	B85721025	Enel Energy Europe, S.L.	-	Presidente
D. Andrea Brentan	8096.41.513	Enel Investment Holding	-	Consejero
D. Luigi Ferraris	00811720580	Enel, S.p.A	0,00016	CFO
D. Luis de Guindos	91.081.000-6	ENDESA Chile, S.A.	-	Consejero
D. Claudio Machetti	00811720580	Enel, S.p.A	-	D. de la función Group Risk Management
D. Gianluca Comin	00811720580	Enel, S.p.A	0,00015	D. de Relaciones Externas

A 31 de Diciembre de 2008				
Nombre del Consejero	NIF o CIF de la Sociedad Objeto	Denominación de la Sociedad Objeto	% Participación	Cargo
D. José M. Entrecañales Domecq	A08001851	Acciona, S.A.	0,01165	Presidente
D. Andrea Brentan	00811720580	Enel, S.p.A	-	D. División Iberia y América Latina
D. Rafael Miranda Robredo	A 28294726	Enagás, S.A.	0,00055	Ninguno
Dña. Carmen Becerril Martínez	A08001851	Acciona, S.A.	0,00077	D.G. Recursos Corporativos y R. Institucionales
D. Luigi Ferraris	00811720580	Enel, S.p.A	0,0004	D. Contabilidad, Planificación y Control
D. Claudio Machetti	00811720580	Enel, S.p.A	-	D. Financiero
D. Valentín Montoya Moya	A08001851	Acciona, S.A.	0,00198	Consejero D.G. Económico Financiero
D. Esteban Morrás Andrés	A08001851	Acciona, S.A.	0,01237	Consejero

Durante el ejercicio 2009 se han dado en los Administradores situaciones de conflicto de interés. Los Consejeros afectados por esta situación de conflicto, se han ausentado de las correspondientes sesiones, evitando la posible adopción de decisiones, por parte del Consejo de Administración, contrarias al interés social de ENDESA.



Diversidad de género: El Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a 31 de diciembre de 2009, está integrado por 9 consejeros, no teniendo presencia en el mismo ninguna mujer. A 31 de diciembre de 2008, estaba integrado por 10 consejeros, una mujer y 9 varones.

30.4.5. Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción.

ENDESA no ha establecido, hasta la fecha, plan alguno de retribuciones vinculadas a la cotización de la acción o "stock option", de forma que ni los miembros del Consejo de Administración, ni los Altos Directivos han percibido retribuciones por tal concepto.

31. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS, OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES Y OTROS COMPROMISOS.

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigor en España y ajustándose a lo dispuesto por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, el Grupo tiene asegurados los riesgos a terceros por accidente nuclear que puedan surgir en la explotación de sus centrales hasta 700 millones de euros. Por encima de dicho importe, se estaría a lo dispuesto en los Convenios Internacionales firmados por el Estado Español. Además, las centrales nucleares disponen de un seguro de daños para sus instalaciones que incluye los producidos a las existencias de combustible nuclear, y de un seguro de avería de maquinaria con un límite de cobertura de 700 millones de euros para cada central.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 el importe de los activos financieros líquidos del Grupo pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes ascendía a 113 y 128 millones de euros respectivamente. Adicionalmente a 31 de diciembre de 2009 existían prendas sobre recaudaciones futuras por importe de 38 millones de euros (21 millones de euros a 31 de diciembre de 2008).

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 existían elementos del inmovilizado material por importe de 651 y 584 millones de euros que servían como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía compromisos futuros de compra de electricidad por importe de 38.449 millones de euros (41.876 millones de euros a 31 de diciembre de 2008).

El Grupo ENDESA tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 644 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 641 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (véase Nota 30.2).

Durante el proceso de la OPA de Gas Natural, por la totalidad de las acciones representativas del capital social de ENDESA, S.A. de la cual desistió el 1 de febrero de 2007, y a raíz de su suspensión cautelar tanto por el Tribunal Supremo como por el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, ENDESA tuvo que presentar una caución por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse, en su caso, a las empresas afectadas por dicha suspensión. A esta fecha únicamente se mantiene en vigor el aval presentado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid por un importe de 1.000 millones de euros, si bien hay que mencionar que ni la caución ni su importe determinan ni prejuzgan la existencia o la cuantía de las eventuales responsabilidades que pudieran derivarse de tal suspensión.



32. OTRA INFORMACIÓN.

32.1. Retribución de auditores.

A continuación se detallan los honorarios relativos a los servicios prestados durante los ejercicios 2009 y 2008 por los auditores de las Cuentas Anuales de las distintas sociedades que componen el Grupo:

	Miles de euros			
	2009		2008	
	Auditor Principal	Otros Auditores de Filiales	Auditor Principal	Otros Auditores de Filiales
Auditoría de Cuentas Anuales	6.845	2.847	9.233	2.028
Otras Auditorías distintas de las Cuentas Anuales y otros Servicios relacionados con las Auditorías	219	1.896	1.158	411
Otros Servicios no relacionados con las Auditorías	176	1.721	1.132	298
TOTAL	7.240	6.464	11.523	2.737

32.2. Plantilla.

A continuación se detalla la plantilla final y media del Grupo ENDESA de 2009 y 2008 distribuida por segmentos, categorías profesionales y sexos:



	Plantilla Final					
	31 de Diciembre de 2009			31 de Diciembre de 2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Negocio Eléctrico en España y Portugal	11.163	2.466	13.629	11.330	2.361	13.691
Negocio Eléctrico en Latinoamérica	10.014	2.662	12.676	10.243	2.653	12.896
TOTAL	21.177	5.128	26.305	21.573	5.014	26.587

	Plantilla Final					
	31 de Diciembre de 2009			31 de Diciembre de 2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	654	78	732	719	78	797
Titulados Superiores	2.122	514	2.636	5.412	1.207	6.619
Titulados Medios	4.812	1.165	5.977	5.373	1.039	6.412
Mandos Intermedios	2.611	713	3.324	5.546	1.383	6.929
Administrativos y Operarios	10.978	2.658	13.636	4.523	1.307	5.830
TOTAL	21.177	5.128	26.305	21.573	5.014	26.587

	Plantilla Media					
	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Negocio Eléctrico en España y Portugal	11.309	2.498	13.807	12.519	2.363	14.882
Negocio Eléctrico en Latinoamérica	10.241	2.722	12.963	10.091	2.608	12.699
TOTAL	21.550	5.220	26.770	22.610	4.971	27.581

	Plantilla Media					
	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	614	149	763	753	77	830
Titulados Superiores	2.082	504	2.586	5.671	1.196	6.867
Titulados Medios	4.683	1.135	5.818	5.631	1.030	6.661
Mandos Intermedios	3.013	730	3.743	5.821	1.371	7.192
Administrativos y Operarios	11.158	2.702	13.860	4.734	1.297	6.031
TOTAL	21.550	5.220	26.770	22.610	4.971	27.581

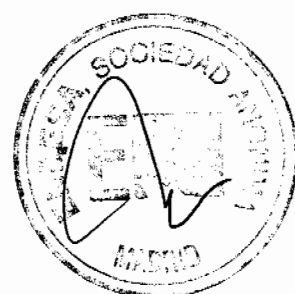


33. HECHOS POSTERIORES.

Con fecha 15 de enero de 2010, el Consejo de Administración de ENDESA acordó iniciar un proceso para la puesta en valor de los activos de distribución y transporte de gas de ENDESA en España del que podría derivarse una posible venta de hasta el 80% de ENDESA Gas, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "ENDESA Gas"), siempre sujeta a una opción "call" a favor de ENDESA. A 31 de diciembre de 2009 el valor contable de los activos y pasivos afectados asciende a 482 millones de euros y 141 millones de euros, respectivamente.

En los últimos días de 2009 se inició la venta de la participación del 1% en REC, que se ha completado en febrero de 2010 por un importe total de 51 millones de euros, habiendo registrado una plusvalía bruta en la Cuenta de Resultados Consolidada de 44 millones de euros (5 millones de euros en 2009 y 39 millones de euros en 2010).

El Consejo de Administración en su reunión del 22 de febrero de 2010 acordó proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo correspondiente al ejercicio 2009 de 1,028 euros brutos por acción, lo que supone un desembolso total de 1.088 millones de euros. Teniendo en cuenta el dividendo a cuenta con cargo al resultado de 2009 de 0,500 euros brutos por acción distribuido el pasado 4 de enero de 2010, el dividendo complementario del ejercicio 2009 sería igual a 0,528 euros brutos por acción, lo que supone un desembolso de 559 millones de euros.



ANEXO I: SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO ENDESA

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditada
	Control	Económico	Control	Económico			
AGUAS SANTIAGO PONIENTE, S.A.	78,88	33,35	78,88	33,35	SANTIAGO (CHILE)	SERVICIOS SANITARIOS	DELOITTE
AGUILÓN 20, S.A.	51,00	51,00	51,00	51,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	ESTUDIO, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES A PARTIR DE LA ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
AIOLIKH SIDIROKASTROY, S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
AIOLIKI ANDROU RACHI XIROKAMPI, S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
AIOLIKI ANDROU TSIROVLIDI, S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
AIOLIKI EVIAS CHELONA, S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
AIOLIKI EVIAS DIAKOFITIS, S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
AIOLIKI EVIAS POUNTA, S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
AIOLIKI EVIAS PYRGOS, S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
AIOLIKI MARTINO, S.A.	100,00	45,01	100,00	45,01	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
AIOLIKI SAMOTHRAKIS, S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
ALMUSAFES SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA COGENERADORA	KPMG AUDITORES
AMPLA ENERGÍA E SERVICIOS, S.A.	91,93	55,15	91,93	55,15	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE - AGN CANARIM
ANANEOSIMES PIGES BORIOU AIGAIU, S.A.	91,93	55,15	91,93	55,15	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO DE ENERGÍA	DELOITTE
ANDORRA DESARROLLO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	50,01	100,00	50,01	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG - GRANT THORNTON
APAMEA 2000, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	TERUEL (ESPAÑA)	DESARROLLO REGIONAL	-
AQUILAE SOLAR, S.L.	50,00	50,00	-	-	MADRID (ESPAÑA)	ACTIVIDADES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
ARAGONESA DE ACTIVIDADES ENERGÉTICAS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
ARGYRI ENERGIKI, S.A.	100,00	45,01	100,00	45,01	TERUEL (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
ASIN CARBONO USA, INC.	100,00	82,50	100,00	82,50	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG - GRANT THORNTON
ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCO-VANDELLÓS II, A.I.E.	85,41	85,41	85,41	85,41	DELAWARE (ESTADOS UNIDOS)	OPERACIONES EN LOS MERCADOS DE CARBONO (CO ₂)	-
ASOLEO, S.L.	50,01	50,01	-	-	TARRAGONA (ESPAÑA)	GESTIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTRALES NUCLEARES	DELOITTE
ATACAMA FINANCE CO.	100,00	18,18	100,00	18,18	MADRID (ESPAÑA)	ACTIVIDADES DE ENERGÍA TERMOSOLAR	-
ATELGEN - PRODUÇÃO DE ENERGIA, A.C.E.	51,00	25,50	51,00	25,50	GRAND CAYMAN (ISLAS CAÍMAN)	SOCIEDAD DE CARTERA	ERNST & YOUNG
AYSÉN TRANSMISIÓN, S.A.	99,51	18,55	99,51	18,55	BARCELONA (PORTUGAL)	EXPLOTACIÓN DE PLANTA DE COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
BIOAISE, S.A. (en liquidación)	95,00	95,00	95,00	95,00	SANTIAGO (CHILE)	DESARROLLAR SISTEMAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
BIOWATT - RECURSOS ENERGÉTICOS, LDA.	51,00	51,00	51,00	51,00	BOGOTÁ (COLOMBIA)	PRODUCCIÓN, COMPRVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
BOLONIA REAL ESTATE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES	KPMG AUDITORES
CAM BRASIL MULTISERVICIOS LTDA.	100,00	80,62	100,00	80,62	MAORID (ESPAÑA)	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO	KPMG AUDITORES
CAMPOS - RECURSOS ENERGÉTICOS, A.C.E.	95,00	47,50	95,00	47,50	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	COMPRVENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD	DELOITTE
CARBOEX, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	BARROSELAS (PORTUGAL)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
CARBONES DE BERGA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	APROVISIONAMIENTO DE COMBUSTIBLES	KPMG AUDITORES
CARBOPEGO - ABASTECIMIENTOS E COMBUSTIBLES, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	BARCELONA (ESPAÑA)	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE HULLA	-
CARVENAGERE - MANUTENÇÃO E ENERGIAS RENOVÁVEIS, Lda	65,00	65,00	65,00	65,00	LISBOA (PORTUGAL)	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES	KPMG AUDITORES
CEREDAS DESARROLLO SOLAR, S.L.	50,00	50,00	-	-	BARCELOS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA	KPMG AUDITORES
CENTRAIS ELÉCTRICAS CACHOEIRA DOURADA, S.A.	99,61	59,51	99,61	59,51	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
CENTRAL DOCK SUD, S.A.	69,99	39,99	69,99	39,99	GOJANIA (BRASIL)	GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
CENTRAL EÓLICA CANELA S.A.	75,00	27,27	75,00	27,27	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	GENERACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
					SANTIAGO (CHILE)	PROMOCIÓN Y DESARROLLO PROYECTOS DE ENERGÍA	KPMG AUDITORES

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditada
	Control	Económico	Control	Económico			
CENTRAL GERADORA TERMELÉTRICA FORTALEZA, S.A.	100,00	59,74	100,00	60,51	CEARÁ (BRASIL)	RENOVABLES DESARROLLO DE UN PROYECTO DE GENERACIÓN TERMELÉTRICA	DELOITTE
CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE AYSÉN, S.A.	51,00	18,55	51,00	18,55	SANTIAGO (CHILE)	DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE UN PROYECTO HIDROELÉCTRICO	KPMG AUDITORES
CEPHEI DESARROLLO SOLAR, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
CHILECTRA INVERSID, S.A.	100,00	60,07	100,00	60,07	SANTIAGO (CHILE)	SOCIEDAD DE CARTERA	PKF AUDITORES- DELOITTE
CHILECTRA, S.A.	99,09	60,07	99,09	60,07	SANTIAGO (CHILE)	DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SOCIEDAD DE CARTERA	PKF AUDITORES- DELOITTE
CHINANGO, S.A.C.	80,00	18,17	99,90	41,38	LIMA (PERÚ)	GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
CODENSA S.A. E.S.P.	48,48	39,84	48,48	43,03	BOGOTÁ (COLOMBIA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
COGENERACIÓN J. VILASECA, A.I.E.	40,00	40,00	40,00	40,00	BARCELONA (ESPAÑA)	EXPLOTACIÓN DE PLANTA DE COGENERACIÓN	GNL AUDITORES
COLINA - PRODUÇÃO DE ENERGIA ELÉCTRICA, LDA.	100,00	50,00	100,00	50,00	LISBOA (PORTUGAL)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	33,50	100,00	33,50	CÁDIZ (ESPAÑA)	COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
COMPANHIA ENERGÉTICA DO CEARÁ, S.A.	58,86	34,22	58,86	34,58	CEARÁ (BRASIL)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE - AGN CANARIM
COMPANHIA TÉRMICA DO BEATO, A.C.E.	65,00	32,50	65,00	32,50	LISBOA (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
COMPANHIA TÉRMICA DO SERRADO, A.C.E.	51,00	25,50	51,00	25,50	PAÇOS DE BRANDÃO (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
COMPANHIA TÉRMICA HECTARE, A.C.E.	95,00	30,00	95,00	30,00	ALCOHETE (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
COMPANHIA TÉRMICA LUSOL, A.C.E.	95,00	47,50	95,00	47,50	BARREIRO (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
COMPANHIA TÉRMICA OLIVEIRA FERREIRA, A.C.E.	95,00	47,50	95,00	47,50	RIBA DE AVE (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
COMPANHIA TÉRMICA PONTE DA PEDRA, A.C.E.	95,00	47,50	95,00	47,50	MAIA (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
COMPANHIA TÉRMICA RIBEIRA VELHA, A.C.E.	100,00	50,00	100,00	50,00	S. PAIO DE OLEIROS (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
COMPANHIA TÉRMICA TAGOL, LTDA.	95,00	47,50	95,00	47,50	ALGES (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
COMPANHIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DE ARGENTINA LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	COMPRAVENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD	DELOITTE
COMPANHIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	SANTIAGO (CHILE)	COMPRAVENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD	DELOITTE
COMPANHIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DE COLOMBIA LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	BOGOTÁ (COLOMBIA)	COMPRAVENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD	DELOITTE
COMPANHIA AMERICANA DE MULTISERVICIOS DEL PERÚ LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	LIMA (PERÚ)	COMPRAVENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD	DELOITTE
COMPANHIA DE INTERCONEXIÓN ENERGÉTICA, S.A.	100,00	59,74	100,00	60,51	RÍO DE JANEIRO (BRASIL)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
COMPANHIA DE TRANSMISIÓN DEL MERCOSUR, S.A.	100,00	59,74	100,00	60,51	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
COMPANHIA ELÉCTRICA SAN ISIDRO, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
COMPANHIA ELÉCTRICA TARAPACA, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
COMPANHIA PERUANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	100,00	79,64	100,00	79,64	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
COMPOSTILLA Re. S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	LUXEMBURGO (LUXEMBURGO)	OPERACIONES DE REASEGURO	KPMG AUDITORES
CONCENTRASOLAR, S.L.	50,00	50,00	50,00	50,00	SEVILLA (ESPAÑA)	DESARROLLO DEL PROYECTO DE DEMOSTRACIÓN SISTEMAS DE CONCENTRACIÓN FOTOVOLTAICA.	-
CONFIREL, A.I.E.	50,00	50,00	50,00	50,00	GIRONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
CONSORCIO ARA-INGENDESA LTDA.	50,00	18,18	50,00	18,18	SANTIAGO (CHILE)	CONSULTORA DE INGENIERIA DE PROYECTOS	KPMG AUDITORES
CONSORCIO EOLICO MARINO CABO DE TRAFALGAR, S.L.	50,00	50,00	50,00	50,00	CÁDIZ (ESPAÑA)	PROMOCIÓN, INSTALACIÓN, DESARROLLO, OPERACIÓN Y GESTIÓN DE PARQUES Y PLANTAS EÓLICAS.	-
CONSORCIO INGENDESA-MINMETAL LTDA.	50,00	18,18	50,00	18,18	SANTIAGO (CHILE)	SERVICIOS DE INGENIERIA	KPMG AUDITORES
CONSTRUTORA Y PROYECTOS LOS MAITENES, S.A.	55,00	33,34	55,00	33,34	SANTIAGO (CHILE)	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES	DELOITTE
CTE - CENTRAL TÉRMICA DO ESTUÁRIO, LDA.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA	KPMG AUDITORES
DELTA ENERGI, S.A.	90,00	45,01	90,00	45,01	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG - GRANT THORNTON
DESALADORA DE CARBONERAS, U.T.E.	75,00	75,00	75,00	75,00	ALMERIA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN PLANTA DESALINIZADORA	-
DESALADORA DE LA COSTA DEL SOL, S.A. (en liquidación)	51,02	51,02	51,02	51,02	MÁLAGA (ESPAÑA)	DESALACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA COSTA DEL SOL	-

Societăți (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditada
	Control	Económico	Control	Económico			
DESARROLLO PHOTOSOLAR, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADEURA, S.A.	47,00	47,00	47,00	47,00	BADAJOS (ESPAÑA)	DISTRIBUIDORA DE GAS	KPMG AUDITORES
DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL BAGES, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	-
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA, S.A. E.S.P.	49,00	19,52	-	-	BOGOTÁ (COLOMBIA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DEL PUERTO DE LA CRUZ, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SANTA CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	COMPRA, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	KPMG AUDITORES
DISTRIBUIDORA REGIONAL DE GAS, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	VALLADOLID (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS	KPMG AUDITORES
DISTRILEC INVERSORA, S.A.	51,50	30,88	51,50	30,88	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
EDEGEL, S.A.	83,60	22,71	83,60	41,42	LIMA (PERÚ)	GENERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EED - EMPREENDEIMIENTOS EÓLICOS DO DOURO, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	KPMG AUDITORES
EEVM - EMPREENDEIMIENTOS EÓLICOS VALE DO MINHO, S.A.	50,00	37,50	50,00	37,50	ESPOSENDE (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	LAMPREIA E VÍCOSO SROC, S.A./ KPMG
EKMETALEFSI YDATTINOU DYNAMIKOU, S.A.	100,00	45,01	100,00	45,01	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG - GRANT THORNTON
ELEGAS, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	SANTAREM (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE CICLO COMBINADO	-
ELÉCTRICA DE LA FRANJA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
ELECTRICIDAD DE LIJAR, S.L.	50,00	50,00	50,00	50,00	CÁDIZ (ESPAÑA)	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	GABRIEL SÁNCHEZ PALAZÓN
ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	CÁDIZ (ESPAÑA)	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
ELLINIKI FOTOVOLTAIKI, S.A.	100,00	50,01	100,00	50,01	ATENAS (GRECIA)	ENERGÍA SOLAR	KPMG - GRANT THORNTON
EMGESA, S.A. E.S.P.	48,48	31,38	48,48	34,58	BOGOTÁ (COLOMBIA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
EMPREENDEIMENTO EÓLICO DA RAIA, S.A.	-	51,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	KPMG AUDITORES
EMPREENDEIMENTO EÓLICO DE REGO, LDA.	51,00	51,00	51,00	51,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	LAMPREIA E VÍCOSO SROC, S.A./ KPMG
EMPREENDEIMIENTOS EÓLICOS CERVEIRENSES, S.A.	84,99	31,87	84,99	31,87	VILA NOVA DE CERVEIRA (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	LAMPREIA E VÍCOSO SROC, S.A./ KPMG
EMPREENDEIMIENTOS EÓLICOS DA ESPIGA, S.A.	100,00	37,50	84,99	31,87	CAMINHA (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	LAMPREIA E VÍCOSO SROC, S.A./ KPMG
EMPREENDEIMIENTOS EÓLICOS DA SERRA DO SICÓ, S.A.	52,38	26,19	52,38	26,19	POMBAL (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	LAMPREIA E VÍCOSO SROC, S.A./ KPMG
EMPREENDEIMIENTOS EÓLICOS DE ALVADIA, LDA.	48,00	48,00	48,00	48,00	RIBEIRA DE PENA (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	PATRICIO MOREIRA, VALENTE & ASSOCIADOS, SROC. / KPMG
EMPREENDEIMIENTOS EÓLICOS DE PRACANA, S.A.	-	-	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	-
EMPREENDEIMIENTOS EÓLICOS DE RIBABELDE, S.A.	-	-	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	KPMG AUDITORES
EMPREENDEIMIENTOS EÓLICOS DE VIADE, LDA.	80,00	80,00	80,00	80,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	-
EMPREENDEIMIENTOS EÓLICOS DO VERDE HORIZONTE, S.A.	-	-	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	-
EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	APROVECHAMIENTO DE YACIMIENTOS MINEROS	KPMG AUDITORES
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE, S.A.A.	75,68	53,04	84,00	62,33	LIMA (PERÚ)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
EMPRESA DE ENERGÍA DE CUNDINAMARCA, S.A. E.S.P.	82,34	16,07	-	-	BOGOTÁ (COLOMBIA)	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
EMPRESA DE INGENIERÍA INGENDESA, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO (CHILE)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA	KPMG AUDITORES
EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR, S.A.	99,45	45,86	99,45	45,86	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	KPMG AUDITORES
EMPRESA ELÉCTRICA CABO BLANCO, S.A.	80,00	80,00	80,00	80,00	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
EMPRESA ELÉCTRICA DE COLIMA, S.A.	100,00	60,07	100,00	60,07	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA Y MATERIALES AFINES	PKF AUDITORES- DELOITTE
EMPRESA ELÉCTRICA DE PIURA, S.A.	50,00	48,00	50,00	48,00	LIMA (PERÚ)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
EMPRESA ELÉCTRICA PANGE, S.A.	99,99	38,55	99,99	39,55	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EMPRESA ELÉCTRICA PEHUENCHE, S.A.	92,65	33,69	92,65	33,69	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.	59,98	36,36	59,98	36,36	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
EN-BRASIL COMERCIO E SERVIÇOS, S.A.	99,99	59,74	99,99	60,50	RIO DE JANEIRO (BRASIL)	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	-

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Control	Económico			
ENDESA ARGENTINA, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
ENDESA BRASIL, S.A.	97,30	59,74	97,30	60,51	RIO DE JANEIRO (BRASIL)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
ENDESA CAPITAL FINANCE, LLC.	100,00	100,00	100,00	100,00	DELAWARE (ESTADOS UNIDOS)	EMISIÓN DE PARTICIPACIONES PREFERENTES DE CAPITAL	KPMG AUDITORES
ENDESA CAPITAL, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	KPMG AUDITORES
ENDESA CARBONO USA, LLC.	100,00	100,00	100,00	100,00	VIRGINIA (ESTADOS UNIDOS)	OPERACIONES EN LOS MERCADOS DE CARBONO (CO2)	-
ENDESA CARBONO, S.L.	82,50	82,50	82,50	82,50	MADRID (ESPAÑA)	CONSULTORÍA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE EMISIÓN	KPMG AUDITORES
ENDESA CEMSA, S.A.	100,00	71,36	100,00	71,36	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	COMPRAVENTA MAYORISTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG AUDITORES
ENDESA COSTANERA, S.A.	69,76	25,37	69,76	25,37	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
ENDESA DESARROLLO, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	COMPRVENTA, TENENCIA, ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE VALORES	KPMG AUDITORES
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
ENDESA ECO, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO (CHILE)	PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG AUDITORES
ENDESA ENERGÍA XXI, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	SERVICIOS ASOCIADOS A COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS	KPMG AUDITORES
ENDESA ENERGÍA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS	KPMG AUDITORES
ENDESA FINANCIACIÓN FILIALES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	FINANCIACIÓN DE LAS FILIALES DE ENDESA, S.A.	KPMG AUDITORES
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN DE GAS CANALIZADO	KPMG AUDITORES
ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	REGASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO GAS	KPMG AUDITORES
ENDESA GAS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	CICLO COMPLETO DE GAS	KPMG AUDITORES
ENDESA GENERACIÓN II, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
ENDESA GENERACIÓN PORTUGAL, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	LISBOA (PORTUGAL)	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN ELÉCTRICA Y OTRAS RELACIONADAS	KPMG AUDITORES
ENDESA GENERACIÓN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
ENDESA HELLOS POWER GENERATION AND SUPPLIES, S.A.	50,01	50,01	50,01	50,01	ATENAS (GRECIA)	COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG - GRANT THORNTON
ENDESA INGENIERÍA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA CIVIL	KPMG AUDITORES
ENDESA INGENIERÍA, S.L.U. - LAXTRON ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U.T.E.	50,00	50,00	50,00	50,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	KPMG AUDITORES
ENDESA INVERSIONES GENERALES, S.A.	100,00	36,35	100,00	36,35	SANTIAGO (CHILE)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
ENDESA IRELAND LTD.	100,00	100,00	-	-	DUBLÍN (IRLANDA)	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	ACTIVIDAD INTERNACIONAL DE ENDESA, S.A.	KPMG AUDITORES
ENDESA MARKETPLACE, S.A. (en liquidación)	78,00	72,09	78,00	72,09	MADRID (ESPAÑA)	B2B (NUEVAS TECNOLOGÍAS)	KPMG AUDITORES
ENDESA NETWORK FACTORY, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	NUEVAS TECNOLOGÍAS	KPMG AUDITORES
ENDESA NORTH AMERICA, INC.	100,00	100,00	100,00	100,00	NUEVA YORK (ESTADOS UNIDOS)	OPERACIONES DE TRADING	-
ENDESA OPERACIONES DE SERVICIOS COMERCIALES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y A ENDESA ENERGÍA	KPMG AUDITORES
ENDESA PARTICIPACIONES, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	-	-	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	GESTIÓN DE SOCIEDADES	-
ENDESA POWER TRADING LTD.	100,00	100,00	100,00	100,00	LONDRES (REINO UNIDO)	OPERACIONES DE TRADING	FULLER CHARTERED ACCOUNTANTS
ENDESA REPSA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN	KPMG AUDITORES
ENDESA SERVICIOS S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	KPMG AUDITORES

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Control	Económico			
UNIPERSONAL) ENDESA TRADING, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) ENDESA XXI COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGIA, S.A. ENERCAMPO - PRODUÇÃO DE ENERGIA, LDA. ENERCOR - PRODUÇÃO DE ENERGIA, A.C.E. ENERGETICA DE ROSSELLO, A.I.E. ENERGETICA MATARÓ, S.A. ENERGEX CO. ENERGIAS ALTERNATIVAS DEL SUR, S.L. ENERGIAS DE ARAGÓN I, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) ENERGIAS DE ARAGÓN II, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) ENERGIAS DE GRAUS, S.L. ENERGIAS DE LA MANCHA, S.A. ENERGIE ELECTRIQUE DE TAHADDART, S.A. ENERLOUSADO, LDA. ENERNISA - PRODUÇÃO DE ENERGIA, LDA. ENERNIS, S.A. ENERVIZ - PRODUÇÃO DE ENERGIA DE VIZELA, LDA. EOL VERDE ENERGIA EÓLICA, S.A. EOLCINF - PRODUÇÃO DE ENERGIA EÓLICA, LDA. EOLFLOR - PRODUÇÃO DE ENERGIA EÓLICA, LDA. EOLICA DE LA CUENCA CENTRAL ASTURIANA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) EOLICA DEL NOROESTE, S.L. EOLICA FAZENDA NOVA - GERAÇÃO E COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGIA, S.A. EOLICA VALLE DEL EBRO, S.A. EÓLICAS DE AGAETE, S.L. EÓLICAS DE FUENCALIENTE, S.A. EÓLICAS DE LA PATAGONIA, S.A. EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E. EÓLICAS DE TIRAJANA, A.I.E. EÓLICAS DO MARAO - PRODUÇÃO DE ENERGIA, S.A. EÓLICAS TOURINÁN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) EPRESA ENERGIA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) ERCASA COGENERACIÓN, S.A. ERFEI, A.I.E. EUROHIDROELECTRIC DE GRAN A.I.E. EXPLOTACIONES EÓLICAS DE LA DEHUELAS, S.L. EXPLOTACIONES EÓLICAS DE ESCUCHA, S.A. EXPLOTACIONES EÓLICAS DE PUERTO, S.A. EXPLOTACIONES EÓLICAS SAGOLANO, S.A. EXPLOTACIONES EÓLICAS SIERRA COSTERA, S.A. EXPLOTACIONES EÓLICAS SIERRA LA VIRGEN, S.A.	100,00 100,00 100,00 70,00 27,00 85,00 100,00 100,00 100,00 66,67 68,42 32,00 100,00 100,00 60,62 100,00 75,00 51,00 51,00 100,00 51,00 99,95 50,50 80,00 55,00 50,00 50,00 60,00 - 100,00 100,00 100,00 50,00 42,00 30,00 47,50 70,00 73,60 70,00 90,00 90,00	100,00 100,00 100,00 35,00 27,00 85,00 18,18 50,00 100,00 100,00 66,67 68,42 32,00 75,00 100,00 60,62 100,00 75,00 51,00 51,00 100,00 51,00 59,71 50,50 80,00 55,00 50,00 50,00 60,00 - 100,00 100,00 100,00 50,00 42,00 30,00 47,50 70,00 73,60 70,00 90,00	100,00 - 100,00 70,00 27,00 85,00 100,00 50,00 100,00 100,00 66,67 68,42 32,00 100,00 100,00 60,62 100,00 75,00 51,00 51,00 - 51,00 - 50,50 80,00 55,00 50,00 50,00 60,00 100,00 100,00 100,00 50,00 42,00 30,00 47,50 70,00 73,60 70,00 90,00	MADRID (ESPAÑA) PORTO (PORTUGAL) PORTO (PORTUGAL) MONTIJO (PORTUGAL) BARCELONA (ESPAÑA) BARCELONA (ESPAÑA) GRAND CAYMAN (ISLAS CAIMÁN) LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA) ZARAGOZA (ESPAÑA) ZARAGOZA (ESPAÑA) BARCELONA (ESPAÑA) CIUDAD REAL (ESPAÑA) TÁNGER (MARRUECOS) PORTO (PORTUGAL) PORTO (PORTUGAL) SANTIAGO (CHILE) PORTO (PORTUGAL) PORTO (PORTUGAL) PORTO (PORTUGAL) ASTURIAS (ESPAÑA) A CORUÑA (ESPAÑA) RIO GRANDE DO NORTE (BRASIL) ZARAGOZA (ESPAÑA) LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA) LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA) BUENOS AIRES (ARGENTINA) SANTA CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA) LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA) PORTO (PORTUGAL), A CORUÑA (ESPAÑA) CÁDIZ (ESPAÑA) ZARAGOZA (ESPAÑA) TARRAGONA (ESPAÑA) BARCELONA (ESPAÑA) SORIA (ESPAÑA) ZARAGOZA (ESPAÑA) TERUEL (ESPAÑA) ZARAGOZA (ESPAÑA) ZARAGOZA (ESPAÑA) ZARAGOZA (ESPAÑA)	OPERACIONES DE TRADING COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA COGENERACIÓN CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN PLANTA TRATAMIENTO TÉRMICO DE FANGOS SOCIEDAD DE CARTERA ENERGÍA EÓLICA TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TARIFA PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CENTRALES HIDRÁULICAS BIOMASA CENTRAL ELÉCTRICA DE CICLO COMBINADO EXPLOTACIÓN DE PLANTA DE COGENERACIÓN COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA COGENERACIÓN CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARQUE EÓLICO PARQUE EÓLICO ENERGÍA EÓLICA PROMOTORA DE PARQUES EÓLICOS PROYECTOS EÓLICOS PARQUES EÓLICOS PARQUES EÓLICOS PARQUE EÓLICO ENERGÍA EÓLICA PARQUES EÓLICOS PARQUES EÓLICOS PARQUE EÓLICO INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS. COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA COGENERACIÓN COGENERACIÓN COGENERACIÓN PARQUES EÓLICOS PARQUES EÓLICOS PARQUES EÓLICOS PARQUES EÓLICOS PARQUES EÓLICOS PARQUES EÓLICOS	KPMG AUDITORES DELOITTE KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES AUDI HISPANA KPMG AUDITORES ERNST & YOUNG KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES DELOITTE DELOITTE DELOITTE KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES ACEUDIT KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES DELOITTE KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES BDO AUDIBERIA KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES KPMG AUDITORES	

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditada
	Control	Económico	Control	Económico			
FÁBRICA DO ARCO - RECURSOS ENERGÉTICOS, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	SATO TIRSO (PORTUGAL) DISTRITO FEDERAL (MÉXICO)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE VAPOR	KPMG AUDITORES
FERMICAISE, S.A. DE C.V.	99,99	99,99	99,99	99,99	PORTO (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
FINERGE-GESTAO DE PROYECTOS ENERGÉTICOS, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	A CORUÑA (ESPAÑA)	ACTIVIDADES DE COGENERACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG AUDITORES
FISTERRA EÓLICA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
FOIVOS ENERGIAS, S.A.	100,00	45,01	100,00	45,01	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG - GRANT THORNTON
FOTOVOLTAICA INSULAR, S.L.	50,00	50,00	-	-	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
GAS ARAGÓN, S.A.	60,67	60,67	60,67	60,67	SANTIAGO (CHILE)	DISTRIBUCIÓN DE GAS CANALIZADO	KPMG AUDITORES
GASATACAMA, S.A.	100,00	18,18	100,00	18,18	SANTIAGO (CHILE)	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE SOCIEDADES	ERNST & YOUNG
GAS EXTREMADURA TRANSPORTISTA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	40,00	40,00	40,00	40,00	BADAJOS (ESPAÑA)	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE GAS	KPMG AUDITORES
GAS Y ELECTRICIDAD GENERACIÓN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	BALEARES (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
GASATACAMA CHILE, S.A.	99,95	18,18	99,95	18,18	SANTIAGO (CHILE)	CICLO COMPLETO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
GASIFICADORA REGIONAL CANARIA, S.A.	65,00	65,00	65,00	65,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN DE GAS CANALIZADO	KPMG AUDITORES
GASODUCTO ATACAMA ARGENTINA, S.A.	99,97	18,18	99,97	18,18	SANTIAGO (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	ERNST & YOUNG
GASODUCTO TAL TAL, S.A.	100,00	18,18	100,00	18,18	SANTIAGO (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	ERNST & YOUNG
GENERALIMA, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
GENERANDES PERÚ, S.A.	61,00	22,18	61,00	22,18	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
GESA GAS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	BALEARES (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN DE GAS CANALIZADO	KPMG AUDITORES
GREEN ENERGY LTD.	80,00	40,01	80,00	40,01	SVILENGRANT (BULGARIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GRESAISE, S.A. DE C.V.	99,99	99,99	99,99	99,99	DISTRITO FEDERAL (MÉXICO)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
GUADARRANQUE SOLAR 1, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 2, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 3, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 4, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 5, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 6, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 7, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 8, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 9, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 10, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 11, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 12, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 13, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 14, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 15, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 16, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 17, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 18, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Control	Económico			
GUADARRANQUE SOLAR 18, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GUADARRANQUE SOLAR 19, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
HIDRICAS DE VISEU, S.A.	100,00	86,50	100,00	66,50	MAIA (PORTUGAL)	MINIHIDRÁULICA	-
HIDROELÉCTRICA DE CATALUNYA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
HIDROELÉCTRICA DEL SERRADÓ, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	-	-	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	GESTIÓN DE CENTRALES MINIHIDRÁULICAS	-
HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN, S.A.	67,67	23,77	67,67	23,77	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	KPMG AUDITORES
HIDROFLAMICELL, S.L.	75,00	75,00	75,00	75,00	BARCELONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA	-
HIDROINVEST, S.A.	96,09	34,94	96,09	34,94	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
HIDROREIBEIRA - EMPREENDIMIENTOS HÍDRICOS E EÓLICOS, LDA.	100,00	50,00	100,00	50,00	LISBOA (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG AUDITORES
HISPANO GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR, S.L.	51,00	51,00	51,00	51,00	BADAJOS (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN PARQUES ENERGÍA FOTOVOLTAICA	-
HISPAÑO-HELLINIKI AIOIKI TRIKORFA, S.A.	50,00	25,01	50,00	25,01	ATENAS (GRECIA)	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	KPMG - GRANT THORNTON
HYDRIA ENERGIKI, S.A.	100,00	45,01	100,00	45,01	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG - GRANT THORNTON
HYDROHOOS ENERGIKI, S.A.	100,00	45,01	100,00	45,01	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG - GRANT THORNTON
INFRAESTRUCTURAS DE ALDEHUELAS, S.A.	60,82	28,89	60,82	28,89	SORIA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	BDO AUDIBERIA
INGENDESA DO BRASIL LTDA.	100,00	36,36	100,00	36,36	RIO DE JANEIRO (BRASIL)	CONSULTORA DE INGENIERÍA DE PROYECTOS	KPMG AUDITORES
INICIATIVAS DE GAS, S.L.	40,00	40,00	40,00	40,00	MADRID (ESPAÑA)	ACTIVIDADES CON GAS NATURAL	-
INMOBILIARIA MANO DE VELASCO LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	SANTIAGO (CHILE)	CONSTRUCCIONES Y OBRAS	DELOITTE
INTERNATIONAL ENDESA B.V.	100,00	100,00	100,00	100,00	ÁMSTERDAM (HOLANDA)	SOCIEDAD DE OPERACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES	KPMG AUDITORES
INVERSIONES CODENSA, S.A.	99,70	39,72	99,70	42,90	BOGOTÁ (COLOMBIA)	INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS	DELOITTE
INVERSIONES DISTRILIMA, S.A.	100,00	74,47	86,14	63,89	LIMA (PERÚ)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
INVERSIONES ENDESA NORTE, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO (CHILE)	INVERSIONES EN PROYECTOS ENERGÉTICOS DEL NORTE DE CHILE	ERNST & YOUNG
INVERSIONES GASATACAMA HOLDING LTDA.	50,00	18,18	50,00	18,18	SANTIAGO (CHILE)	TRANSPORTE DE GAS NATURAL	ERNST & YOUNG
INVERSORA CODENSA LTDA. U	100,00	39,84	100,00	43,03	BOGOTÁ (COLOMBIA)	INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS	-
INVESTLUZ, S.A.	100,00	58,07	100,00	58,68	CEARÁ (BRASIL)	DOMICILIARIOS DE ENERGÍA	DELOITTE
ITALAISE, S.A. DE C.V.	99,99	99,99	99,99	99,99	DISTRITO FEDERAL (MÉXICO)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
JOINT VENTURE FOTOVOLTAIKI - VOULGARAKIS EPE	70,00	35,01	70,00	35,01	ATENAS (GRECIA)	COGENERACIÓN	-
LUZ ANDES LTDA.	100,00	60,07	100,00	60,07	SANTIAGO (CHILE)	ENERGÍA SOLAR	PKF AUDITORES- DELOITTE
MAKINOROS, S.A.	50,00	25,01	50,00	25,01	ATENAS (GRECIA)	TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	KPMG - GRANT THORNTON
MATARÓ TRACTAMENT TÈRMIC EFICIENT, S.A. (en liquidación)	80,00	68,00	80,00	68,00	BARCELONA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	KPMG AUDITORES
MEDIDAS AMBIENTALES, S.L.	50,00	25,00	50,00	25,00	BURGOS (ESPAÑA)	DESIMPACTO AMBIENTAL	-
METKA AIOLIKA PLATANOV, S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	ESTUDIOS E INFORMES AMBIENTALES	KPMG - GRANT THORNTON
MICASE, S.A. DE C.V.	51,00	51,00	51,00	51,00	DISTRITO FEDERAL (MÉXICO)	DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	KPMG AUDITORES
MIKRON PROJEKTI I KOISTATHMOI	100,00	45,01	100,00	45,01	ATENAS (GRECIA)	COGENERACIÓN	KPMG - GRANT THORNTON
PELOPONNISOUS S.A.	99,65	99,56	99,65	99,56	MADRID (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
MINAS DE ESTERQUEL S.A.	99,91	99,91	99,91	99,91	MADRID (ESPAÑA)	YACIMIENTOS MINERALES	-
MINAS SARGALLOS S.L.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	YACIMIENTOS MINERALES	KPMG AUDITORES
MINAS FERROCARIL DE UTAH S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	ATENAS (GRECIA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINIHIDRÁULICA.	KPMG - GRANT THORNTON
MYSTIC STANOTIKO, S.A. U	100,00	47,30	100,00	47,30	ATENAS (GRECIA)		

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Control	Económico			
MYHS POUKAKIA, S.A.	100,00	47,56	100,00	47,56	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG - GRANT THORNTON
MYTILHNAIOS AIOLIKH ENERGEIAKH ELLADOS, S.A.	80,00	40,01	80,00	40,01	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG - GRANT THORNTON
MYTILHNAIOS AIOLIKI NEAPOLEOS, S.A.	100,00	40,11	100,00	40,11	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG - GRANT THORNTON
NUBIA 2000, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA	-
NUCLEONOR, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	BURGOS (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
NUOVA COMPAGNIA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA 4, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	MADRID (ESPAÑA)	ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS	-
NUOVA MARINA REAL ESTATE, S.L.	60,00	60,00	60,00	60,00	MADRID (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG AUDITORES
PARAVENTO, S.L.	90,00	90,00	90,00	90,00	LUGO (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARQUE EÓLICO A. CAPELADA, A.I.E.	50,00	50,00	50,00	50,00	A CORUÑA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO CARRETERA DE ARNAGA, S.A.	80,00	80,00	80,00	80,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO COSTA VICENTINA, S.A.	-	-	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARQUE EÓLICO DE ARAGÓN, A.I.E.	80,00	80,00	80,00	80,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO DE BARBANZA, S.A.	63,43	63,43	63,43	63,43	A CORUÑA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO DE ENIX, S.A.	95,00	95,00	95,00	95,00	SEVILLA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO DE GEVANCAS, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO DE MANIQUE, S.A.	-	-	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARQUE EÓLICO DE SANTA LUCÍA, S.A.	65,67	65,67	65,67	65,67	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO DO ALTO DA VACA, LDA.	75,00	75,00	75,00	75,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO DO OUTEIRO, S.A.	-	-	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARQUE EÓLICO DO VALE DO ABADE, LDA.	51,00	51,00	51,00	51,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO DOS FIÉS, S.A.	-	-	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	ENERGÍA EÓLICA	-
PARQUE EÓLICO FINCA DE MOGÁN, S.A.	90,00	90,00	90,00	90,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUE EÓLICO EN ARICO	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO MOINHOS DO CÉU, S.A.	100,00	50,00	100,00	50,00	PORTO (PORTUGAL)	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES	ERNST & YOUNG
PARQUE EÓLICO MONTES DE LAS NAVAS, S.A.	55,50	55,50	55,50	55,50	MADRID (ESPAÑA)	CONSTRUIR, EXPLOTAR, GESTIONAR Y ADMINISTRAR PARQUES EÓLICOS	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO PUNTA DE TENO, S.A.	52,00	52,00	52,00	52,00	SANTA CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	KPMG AUDITORES
PARQUE EÓLICO SERRA DA CAPUCHA, S.A.	100,00	75,00	100,00	75,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	KPMG AUDITORES
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE I, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE II, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE III, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE IV, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE V, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE VI, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE VII, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE VIII, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE IX, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE X, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE XI, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE XII, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE XIII, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Control	Económico			
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO XI, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO I, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO II, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO III, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO IV, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO V, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO VI, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO VII, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO VIII, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO IX, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO X, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO XI, S.L.	50,00	50,00	-	-	CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
PERGOD - ENERGIA ELÉCTRICA, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	ABRANTES (PORTUGAL)	OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE PEGO	KPMG AUDITORES
PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A.	70,00	70,00	70,00	70,00	MIERES (ESPAÑA)	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	DELOITTE
PLANTA EÓLICA EUROPEA, S.A.	50,00	20,00	50,00	20,00	MADRID (ESPAÑA)	NEGOCIOS CON HIDROCARBUROS	KPMG AUDITORES
PP - CO-GERAÇÃO, S.A.	56,12	56,12	56,12	56,12	SEVILLA (ESPAÑA)	ENERGÍA EÓLICA	ERNST & YOUNG
PRINTEREL, S.L. (en liquidación)	100,00	50,00	100,00	50,00	S. PAIO DE OLEIROS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE COGENERACIÓN	-
PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE I, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	39,00	39,00	39,00	39,00	BARCELONA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A.	100,00	100,00	75,00	75,00	VALLADOLID (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EÓLICOS	KPMG AUDITORES
PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES II, S.A.	85,00	85,00	85,00	85,00	VALLADOLID (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EÓLICOS	-
PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES III, S.A.	75,00	75,00	75,00	75,00	VALLADOLID (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EÓLICOS	-
PROGAS, S.A.	75,00	75,00	-	-	VALLADOLID (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EÓLICOS	-
PROPAISE, S.A. (en liquidación)	100,00	18,18	100,00	18,18	SANTIAGO (CHILE)	DISTRIBUCIÓN DE GAS	ERNST & YOUNG
PROYECTOS EÓLICOS VALENCIANOS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	94,99	94,99	94,99	94,99	BOGOTÁ (COLOMBIA)	PRODUCCIÓN, COMPRVENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
SACME, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	VALENCIA (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
SALTO DE SAN RAFAEL, S.L.	50,00	22,93	50,00	22,93	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SUPERVISIÓN Y CONTROL SISTEMA ELÉCTRICO	ESTUDIO ALONSO HIDALGO Y ASOCIADOS ARNAUDIT
SALTOS DEL NANSÁ I, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	50,00	50,00	50,00	50,00	SEVILLA (ESPAÑA)	MINICENTRALES HIDROELÉCTRICAS	-
SALTOS Y CENTRALES DE CATALUNYA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	-	-	100,00	100,00	CANTABRIA (ESPAÑA)	GENERACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
SEALVE - SOCIEDAD ELÉCTRICA DE ALVAZENE, S.A.	100,00	100,00	100,00	100,00	BARCELONA (ESPAÑA)	EXPLOTACIÓN DE CENTRALES HIDRÁULICAS	KPMG AUDITORES
SEEL - SOCIEDADE EXPLORADORA DE RECURSOS ELÉCTRICOS, S.A.	-	-	100,00	100,00	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	-
SOCENEX - EXPLORAÇÃO DE SISTEMAS DE COMERSAÇÃO DE ENERGIA, LDA	55,00	55,00	55,00	55,00	PORTO (PORTUGAL)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
SOCIEDAD AGRÍCOLA DE CAMEROS LTDA.	57,50	34,86	57,50	34,86	PORTO (PORTUGAL)	PARQUE EÓLICO	-
SOCIEDAD AGRÍCOLA PASTOS VERDES LTDA.	55,00	33,34	55,00	33,34	SANTIAGO (CHILE)	INVERSIONES FINANCIERAS	DELOITTE
SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL EL MELÓN, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	SANTIAGO (CHILE)	INVERSIONES FINANCIERAS	DELOITTE
					SANTIAGO (CHILE)	EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TUNEL EL	KPMG AUDITORES

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Control	Económico			
S.A.					MELÓN		
SOCIEDAD CONSORCIO INGENDESA-ARA LIMITADA	50,00	18,18	50,00	18,18	SANTIAGO (CHILE)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA	KPMG AUDITORES
SOCIEDAD EÓLICA EL PUNTA S.L.	50,00	50,00	-	-	SEVILLA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EÓLICOS	KPMG AUDITORES
SOCIEDAD EÓLICA LOS LANCES, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	SEVILLA (ESPAÑA)	EXPLOTACIONES EÓLICAS	DELOITTE
SOCIEDAD INVERSORA DOCK SUD, S.A.	57,14	57,14	57,14	57,14	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	DELOITTE
SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA, S.A.	99,85	31,75	-	-	BOGOTÁ (COLOMBIA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA	DELOITTE
SODESA - COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	PORTO (PORTUGAL)	COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIOS FOTOVOLTAICAS	DELOITTE
SOL DE MEDIA NOCHE FOTOVOLTAICA, S.L.	50,00	50,00	-	-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES	-
SOTERNIX - PRODUCCIÓN DE ENERGÍA, A.C.E.	51,00	25,50	51,00	25,50	BARCELOS (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
SOUTHERN CONE POWER ARGENTINA, S.A.	100,00	36,36	100,00	36,36	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SOCIEDAD DE CARTERA	KPMG AUDITORES
SPIDER ENERGEIAKH, S.A.	100,00	50,01	100,00	50,01	ATENAS (GRECIA)	COGENERACIÓN	KPMG - GRANT THORNTON
SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ, S.A.	33,50	33,50	33,50	33,50	CÁDIZ (ESPAÑA)	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, S.L.	60,00	60,00	60,00	60,00	GIRONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	KPMG AUDITORES
SYNAPSIS ARGENTINA LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	SERVICIOS INFORMÁTICOS	DELOITTE
SYNAPSIS BRASIL LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	RIO DE JANEIRO (BRASIL)	SERVICIOS INFORMÁTICOS	DELOITTE
SYNAPSIS COLOMBIA LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	BOGOTÁ (COLOMBIA)	SERVICIOS INFORMÁTICOS	DELOITTE
SYNAPSIS PERÚ LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	LIMA (PERÚ)	SERVICIOS Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN	DELOITTE
SYNAPSIS SOLUCIONES Y SERVICIOS IT LTDA.	100,00	60,62	100,00	60,62	SANTIAGO (CHILE)	SUMINISTRAR Y COMERCIALIZAR SERVICIOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	DELOITTE
TEJO ENERGÍA, PRODUÇÃO E DISTRIBUÇÃO DE ENERGIA ELECTRICA, S.A.	38,89	38,89	38,89	38,89	LISBOA (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	KPMG AUDITORES
TENEGUÍA GESTIÓN FINANCIERA 1, S.L.	-	-	100,00	100,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	INVERSIONES FINANCIERAS	-
TENEGUÍA GESTIÓN FINANCIERA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	-	-	100,00	100,00	SANTA CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	INVERSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS	-
THESSALIKI ENERGEIAKI, S.A.	100,00	45,01	100,00	45,01	ATENAS (GRECIA)	MINIHIDRÁULICA	KPMG - GRANT THORNTON
TOLEDO PV A.E.L.E.	33,33	33,33	33,33	33,33	MADRID (ESPAÑA)	CENTRAL FOTOVOLTAICA	STEMPER
TP - SOCIEDADE TÉRMICA PORTUGUESA, S.A.	50,00	50,00	50,00	50,00	LISBOA (PORTUGAL)	COGENERACIÓN	ERNST & YOUNG
TRANSMISORA ELÉCTRICA DE QUILLOTA LTDA.	50,00	18,18	50,00	18,18	SANTIAGO (CHILE)	TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	DELOITTE
TRANSPORTADORA DE ENERGÍA, S.A.	100,00	59,74	100,00	60,51	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA	DELOITTE
TRANSPORTES Y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	73,33	73,33	73,33	73,33	GIRONA (ESPAÑA)	TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
TRANSPORTISTA REGIONAL DE GAS, S.L.	50,00	50,00	50,00	50,00	VALLADOLID (ESPAÑA)	INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE GAS	KPMG AUDITORES
TRIEMA, S.A. (en liquidación)	55,00	55,00	55,00	55,00	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN COMERCIAL	-
UNELCO COGENERACIONES SANITARIAS DEL ARCHIPIÉLAGO, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS GENERACIÓN, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	100,00	100,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
UTE (BIOGÁS GARRAF (ECYR Y CLP ENVIROGAS, S.L.)	50,00	50,00	50,00	50,00	BARCELONA (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA CON BIOGÁS	KPMG AUDITORES
UTE CONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES Y ACABADOS, S.A. - ENDESA INGENIERIA, S.L.U.	50,00	50,00	50,00	50,00	SANTANDER (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES	-
UTE COMERCIALIZADORA REHABILITACIONES Y ACABADOS, S.A. - ENDESA INGENIERIA, S.L.U. 2	50,00	50,00	50,00	50,00	SANTANDER (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES	-
UTE ENDESA INGENIERIA, S.L. - ETIME	50,00	50,00	50,00	50,00	MADRID (ESPAÑA)	FOTOVOLTAICAS	-
UTE ENDESA INGENIERIA, S.L. - ETIME	50,00	50,00	50,00	50,00	MADRID (ESPAÑA)	SUMINISTROS E INSTALACION DE SISTEMAS SEGURIDAD	-
UTE ENDESA INGENIERIA, S.L. - ETIME	50,00	50,00	50,00	50,00	MADRID (ESPAÑA)	SERVICIOS INFORMÁTICOS DE RED	-
UTE ENDESA INGENIERIA, S.L. - ETIME	50,00	50,00	50,00	50,00	SEVILLA (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR	-
UTE ENDESA INGENIERIA, S.L. - ETIME	50,00	50,00	50,00	50,00	MADRID (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	-
UTE ENDESA INGENIERIA, S.L. - ETIME	50,00	50,00	50,00	50,00	SEVILLA (ESPAÑA)	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	-

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditada
	Control	Económico	Control	Económico			
UTE LA FRESNADILLA	50,00	50,00	-	-	SANTANDER (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
UTE SAT 357-05 ACEVEDO REID SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMAC. - ENDESA INGENIERIA, S.L.U.	50,00	50,00	-	-	SANTA CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS	-
VENTOMINHO ENERGIAS RENOVAVEIS, S.A.	84,99	31,87	84,99	31,87	ESPOSENDE (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	LAMPREIA E VÍOSO SROC, S.A. / KPMG
YHS PEPOÑAS, S.A.	62,50	28,13	62,50	28,13	ATENAS (GRECIA)	MINIHIDRÁULICA	KPMG - GRANT THORNTON



ANEXO II: SOCIEDADES ASOCIADAS

Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditora
	Control	Económico	Control	Económico			
APLICAÇÕES HIDROELECTRICAS DA BEIRA ALTA, LTDA.	35,71	35,71	35,71	35,71	VISEU (PORTUGAL)	HIDRÁULICA	ERNST & YOUNG
ASANEFI, A.I.E.	-	-	42,50	42,50	BARCELONA (ESPAÑA)	EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE COGENERACIÓN	-
CALIZAS ELYCAR, S.L.	25,00	25,00	25,00	25,00	HUESCA (ESPAÑA)	EXPLOTACIÓN DE PLANTAS DE COGENERACIÓN	GATT AUDITORES
CENTRAL HIDRÁULICA GUEJAR-SIERRA, S.L.	33,30	33,30	33,30	33,30	SEVILLA (ESPAÑA)	GESTIÓN CENTRALES HIDRÁULICAS	-
CENTRAL HIDROELECTRICA CASILLAS, S.A.	49,00	49,00	49,00	49,00	MADRID (ESPAÑA)	GESTIÓN CENTRALES MINIHIDRÁULICAS	DELOITTE
CENTRAL TÉRMICA DE ANILLARES, A.I.E.	33,33	33,33	33,33	33,33	MADRID (ESPAÑA)	GESTIÓN DE LA C.T. DE ANILLARES	DELOITTE
CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO, A.I.E.	24,26	23,92	24,26	23,92	MADRID (ESPAÑA)	GESTIÓN DE LA C.N. DE ALMARAZ Y C.N. DE TRILLO	-
COGENERACIÓN EL SALTO, S.L.	20,00	20,00	20,00	20,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
COGENERACIÓN HOSTALRICH, A.I.E.	-	-	33,00	33,00	GIRONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
COGENERACIÓN LIPSA, S.L.	20,00	20,00	20,00	20,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	DELOITTE
COMPANÍA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A.	35,63	35,63	35,63	35,63	SORIA (ESPAÑA)	EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	KPMG AUDITORES
COMPANÍA TRANSPORTISTA DE GAS DE CANARIAS, S.A.	47,18	47,18	45,00	45,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	OPERACIONES DE GAS NATURAL EN CANARIAS	-
CONSORCIO ARA INGENDESA SENIER LIMITADA	33,33	12,12	33,33	12,12	SANTIAGO (CHILE)	EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INGENIERÍA BÁSICA LÍNEA MAIPU	KPMG AUDITORES
CORELCAT, A.I.E.	-	-	45,00	45,00	LLEIDA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	PRICEWATERHOUSECOOPERS
CORPORACIÓN EÓLICA DE ZARAGOZA, S.L.	25,00	25,00	25,00	25,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	ENERGÍAS RENOVABLES	DELOITTE
ELCOGAS, S.A.	40,87	40,87	40,87	40,87	PUERTOLLANO (ESPAÑA)	GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	RCM AUDITORES
ELECTRICA DE JAFRE, S.A.	47,46	47,46	47,46	47,46	GIRONA (ESPAÑA)	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA	KPMG AUDITORES
ENERGÍA DE LA LOMA, S.A.	40,00	40,00	40,00	40,00	JAELEN (ESPAÑA)	BIOMASA	-
ENSAFECA HOLDING EMPRESARIAL, S.L.	32,43	32,43	32,43	32,43	BARCELONA (ESPAÑA)	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	-
EÓLICA DEL PRINCIPADO, S.A.	40,00	40,00	40,00	40,00	OVIEDO (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
EÓLICAS DE FUERTEVENTURA, A.I.E.	40,00	40,00	40,00	40,00	FUERTEVENTURA - LAS PALMAS (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG
EÓLICAS DE LANZAROTE, S. L.	40,00	40,00	40,00	40,00	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ESPAÑA)	GENERAR, DISTRIBUIR Y SUMINISTRAR ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
ERCETESA, S.A.	35,00	35,00	35,00	35,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
ERECOSALZ, S.L.	33,00	33,00	33,00	33,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
FENERALT - PRODUÇÃO DE ENERGIA, A.C.E.	25,00	12,50	25,00	12,50	BARCELOS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
FORANETO, S.L.	-	-	25,00	25,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
FOREL, S.L.	-	-	40,00	40,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
FORSEAN, S.L.	-	-	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
FTHIOTIKI ENERGIKI, S.A.	35,00	15,75	35,00	15,75	ATENAS (GRECIA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
GAROFICA, S.A.	27,00	27,00	27,00	27,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	GRUPO BARCINO AUDITORS
GNL CHILE, S.A.	33,33	12,12	33,33	12,12	SANTIAGO (CHILE)	PROMOVER UN PROYECTO PARA EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DESARROLLO, DISEÑO, SUMINISTRO DE UN TERMINAL DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO.	ERNST & YOUNG
GNL QUINTERO, S.A.	20,00	7,27	20,00	7,27	SANTIAGO (CHILE)	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE EL HIERRO	ERNST & YOUNG
GORONA DEL VIENTO EL HIERRO, S.A.	30,00	30,00	30,00	30,00	SANTA CRUZ DE TENERIFE (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES	UNIONAUDIT J.Y.E. SOCIEDAD LIMITADA
GREEN FUEL CORPORACION, S.A.	25,34	25,34	25,34	25,34	SANTANDER (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG AUDITORES
HIDROELÉCTRICA DE OUROL, S.L.	30,00	30,00	30,00	30,00	LUGO (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	KPMG AUDITORES
HIDROELÉCTRICA DEL PIEDRA, S.L.	25,00	25,00	25,00	25,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	SOCIEDAD DE CARTERA	-
INVERSIONES ELECTROGAS, S.A.	42,50	15,45	42,50	15,45	SANTIAGO (CHILE)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	KPMG AUDITORES
IONIA ENERGIKI, S.A.	49,00	24,50	49,00	24,50	ATENAS (GRECIA)	SERVICIOS	KPMG AUDITORES MAZARS
KONECTA CHILE, S.A.	26,20	15,88	26,20	15,88	SANTIAGO (CHILE)	APARATOS DE MEDIDA	-
KRONSHORNER, S.A.	27,93	27,93	27,93	27,93	BARCELONA (ESPAÑA)	TECNOLOGÍAS DE CAPTURA DE CO ₂	-
LA PEREGRINACIÓN, S.A.	33,33	33,33	-	-	OVIEDO (ESPAÑA)	MINICENTRAL HIDRÁULICA	-
MINICENTRALES DEL CANAL IMPERIAL-GALLUR, S.L.	36,50	36,50	36,50	36,50	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES	-
MYSTHEREMPREMA, S.A.	40,00	20,00	40,00	20,00	ATENAS (GRECIA)	DESARROLLO URBANÍSTICO	-
NEUMER BOLANIA, S.L.	-	-	45,00	45,00	MADRID (ESPAÑA)	PLANTA DE COGENERACIÓN	-
ONAGESA, A.I.E.	33,33	33,33	33,33	33,33	TERUEL (ESPAÑA)	-	-



Sociedad (Por orden alfabético)	% Participación a 31/12/2009		% Participación a 31/12/2008		Domicilio Social	Actividad	Empresa Auditada
	Control	Económico	Control	Económico			
PARC EOLIC ELS ALIGARS, S.L.	30,00	30,00	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PROMOTORA DE PARQUES EÓLICOS	-
PARC EOLIC LA TOSSA-LA MOLA D'EN PASCUAL, S.L.	30,00	30,00	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PROMOTORA DE PARQUES EÓLICOS	-
PARQUE EÓLICO SIERRA DEL MADERO, S.A.	48,00	48,00	48,00	48,00	SORIA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	KPMG AUDITORES DELOITTE
POWERKER - SOCIEDADE DE COGERAÇÃO DE VIALONGA, S.A.	30,00	30,00	30,00	30,00	BUCELAS (PORTUGAL)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA	-
PRODUCTORA DE ENERGÍAS, S.A.	30,00	30,00	30,00	30,00	BARCELONA (ESPAÑA)	MINICENTRALES HIDRÁULICAS	-
PROYECTO ALMERIA MEDITERRANEO, S.A.	45,00	45,00	45,00	45,00	ALMERIA (ESPAÑA)	INSTALACIÓN DE PLANTA DESALADORA DE AGUA DE MAR.	-
PUIGNEREL, A.I.E.	25,00	25,00	25,00	25,00	BARCELONA (ESPAÑA)	PLANTA DE COGENERACIÓN	-
REGASIFICADORA DEL NOROESTE, S.A.	21,00	21,00	21,00	21,00	A CORUÑA (ESPAÑA)	REGASIFICACIÓN Y TRANSPORTE DE GAS NATURAL	DELOITTE
ROFEICA D'ENERGIA, S.A.	27,00	27,00	27,00	27,00	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	GRUPO BARCINO AUDITORS DELOITTE
SADIEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.	37,50	37,50	37,50	37,50	SEVILLA (ESPAÑA)	TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN, INGENIERÍA Y FORMACIÓN.	-
SANTO ROSTRO COGENERACIÓN, S.A. (en liquidación)	45,00	45,00	45,00	45,00	SEVILLA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
SATI COGENERACIÓN, A.I.E.	27,50	27,50	27,50	27,50	BARCELONA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
SERRA DO MONCOSO CAMBAS, S.L.	49,04	49,04	49,04	49,04	A CORUÑA (ESPAÑA)	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG ERNST & YOUNG
SISTEMAS ENERGÉTICOS LA MUELA, S.A.	30,00	30,00	30,00	30,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	DELOITTE
SISTEMAS ENERGÉTICOS M/S GARULLO, S.A.	27,00	27,00	27,00	27,00	ZARAGOZA (ESPAÑA)	PARQUES EÓLICOS	ERNST & YOUNG ERNST & YOUNG
SISTEMAS SEC, S.A.	49,00	29,71	49,00	29,71	SANTIAGO (CHILE)	PROVISIÓN DE SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN	DELOITTE
SOCIEDAD EÓLICA DE ANDALUCÍA, S.A.	46,67	46,67	46,67	46,67	SEVILLA (ESPAÑA)	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ERNST & YOUNG
TECNATOM, S.A.	45,00	45,00	45,00	45,00	MADRID (ESPAÑA)	SERVICIOS A INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA	ERNST & YOUNG
TERMOELÉCTRICA JOSÉ DE SAN MARTÍN, S.A.	26,18	7,17	26,18	7,17	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CENTRAL DE CICLO COMBINADO	ERNST & YOUNG
TERMOELÉCTRICA MANUEL BELGRANO, S.A.	26,18	7,17	26,18	7,17	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA CENTRAL DE CICLO COMBINADO	DELOITTE
TERMOTEC ENERGÍA, A.I.E.	45,00	45,00	45,00	45,00	VALENCIA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	KPMG AUDITORES
TRIME, S.A.	40,00	40,00	40,00	40,00	BALEARES (ESPAÑA)	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	PRICEWATERHOUSECOOPERS PISTRELLI, HENRY MARTIN & ASOCIADOS, SRL.
URGELL ENERGÍA, S.A.	27,00	27,00	27,00	27,00	LLEIDA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-
YACYLEC, S.A.	22,22	22,22	22,22	22,22	BUENOS AIRES (ARGENTINA)	TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD	-
YEDESA-COGENERACIÓN, S.A.	40,00	40,00	40,00	40,00	ALMERIA (ESPAÑA)	COGENERACIÓN	-



ANEXO III: VARIACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Sociedades que componen el Grupo ENDESA: Incorporaciones al perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009.

Sociedad	Fecha de incorporación	% Participación a 31 de Diciembre de 2009			% Participación a 31 de Diciembre de 2008		
		Control	Económico	Método Consol.	Control	Económico	Método Consol.
ENDESA IRELAND LTD.	08/01/2009	100,00	100,00	IG	-	-	-
ENDESA XXI COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGIA, S.A.	28/01/2009	100,00	100,00	IG	-	-	-
DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CUNDINAMARCA, S.A. E.S.P.	11/02/2009	49,00	19,52	IP	-	-	-
UTE SAT 357-05 ACEVEDO REID SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMAC. - ENDESA INGENIERIA, S.L.U.	18/02/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
EMPRESA DE ENERGÍA DE CUNDINAMARCA, S.A. E.S.P.	13/03/2009	82,34	16,07	IP	-	-	-
ASOLEO, S.L.	24/03/2009	50,01	50,01	IG	-	-	-
EÓLICA DE LA CUENCA CENTRAL ASTURIANA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	30/03/2009	100,00	100,00	IG	-	-	-
UTE LA FRESNADILLA	29/06/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES III, S.A.	15/09/2009	75,00	75,00	IG	-	-	-
EÓLICA FAZENDA NOVA - GERAÇÃO E COMERCIALIZAÇÃO DE ENERGIA, S.A.	16/09/2009	99,95	59,71	IG	-	-	-
AQUILAE SOLAR, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
CEFEIDAS DESARROLLO SOLAR, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
CEPHEI DESARROLLO SOLAR, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
DESARROLLO PHOTOSOLAR, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
FOTOVOLTAICA INSULAR, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE I, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE II, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE III, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE IV, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE V, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE VI, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE VII, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE VIII, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE IX, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE X, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO ARICOUTE XI, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO I, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO II, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO III, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO IV, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-

Sociedad	Fecha de incorporación	% Participación a 31 de Diciembre de 2009			% Participación a 31 de Diciembre de 2008		
		Control	Económico	Método Consol.	Control	Económico	Método Consol.
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO V, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO VI, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO VII, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO VIII, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO IX, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO X, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO BAJIO XI, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE I, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE II, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE III, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE IV, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE V, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE VI, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE VII, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE VIII, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE IX, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE X, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO EL GUANCHE XI, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO I, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO II, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO III, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO IV, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO V, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO VI, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO VII, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO VIII, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO IX, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO X, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO LLANO DELGADO XI, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO I, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO II, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO III, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO IV, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO V, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO VI, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO VII, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO VIII, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO IX, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO X, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
PARQUE FOTOVOLTAICO TABLERO XI, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-

Sociedad	Fecha de incorporación	% Participación a 31 de Diciembre de 2009			% Participación a 31 de Diciembre de 2008		
		Control	Económico	Método Consol.	Control	Económico	Método Consol.
SOL DE MEDIA NOCHE FOTOVOLTAICA, S.L.	28/09/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-
SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA, S.A.	18/11/2009	99,85	31,75	IG	-	-	-
SOCIEDAD EÓLICA EL PUNTAL, S.L.	25/11/2009	50,00	50,00	IP	-	-	-

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional



ANEXO III: VARIACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Sociedades que componen el Grupo ENDESA: Exclusiones del perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009.

Sociedad	% Participación a 31 de Diciembre de 2009			% Participación a 31 de Diciembre de 2008		
	Control	Económico	Método Consol.	Control	Económico	Método Consol.
PARQUE EÓLICO COSTA VICENTINA, S.A.	-	-	-	100,00	100,00	IG
EMPREENDIMIENTOS EÓLICOS DO VERDE HORIZONTE, S.A.	-	-	-	100,00	100,00	IG
EMPREENDIMIENTOS EÓLICOS DE RIBABELIDE, S.A.	-	-	-	100,00	100,00	IG
HIDROELÉCTRICA DEL SERRADÓ, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	-	-	-	100,00	100,00	IG
SALTOS DEL NANSÀ I, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	-	-	-	100,00	100,00	IG
SALTOS Y CENTRALES DE CATALUNYA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	-	-	-	100,00	100,00	IG
PARQUE EÓLICO DOS FIÉIS, S.A.	-	-	-	100,00	100,00	IG
PARQUE EÓLICO DO OUTEIRO, S.A.	-	-	-	100,00	100,00	IG
EÓLICAS DO MARAO - PRODUÇÃO DE ENERGIA, S.A.	-	-	-	100,00	100,00	IG
SERE - SOCIEDADE EXPLORADORA DE RECURSOS ELÉCTRICOS, S.A.	-	-	-	100,00	100,00	IG
PARQUE EÓLICO DE MANIQUE, S.A.	-	-	-	100,00	100,00	IG
EMPREENDIMENTO EÓLICO DA RAIA, S.A.	-	-	-	100,00	100,00	IG
EMPREENDIMIENTOS EÓLICOS DE PRACANA, S.A.	-	-	-	100,00	100,00	IG
TENEGUÍA GESTIÓN FINANCIERA, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	-	-	-	100,00	100,00	IG
TENEGUÍA GESTIÓN FINANCIERA 1, S.L.	-	-	-	100,00	100,00	IG
ENDESA PARTICIPADAS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	-	-	-	100,00	100,00	IG

IG: Integración Global



ANEXO III: VARIACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Sociedades que componen el Grupo ENDESA: Variaciones en el porcentaje de participación durante el ejercicio 2009.

Sociedad	% Participación a 31 de Diciembre de 2009			% Participación a 31 de Diciembre de 2008		
	Control	Económico	Método Consol.	Control	Económico	Método Consol.
EMPREENDIMENTOS EÓLICOS DA ESPIGA, S.A.	100,00	37,50	IP	84,99	31,87	IP
CHINANGO, S.A.C.	80,00	18,17	IG	99,90	41,38	IG
AMPLA ENERGIA E SERVIÇOS, S.A.	91,93	55,15	IG	91,93	55,51	IG
AMPLA INVESTIMENTOS E SERVIÇOS, S.A.	91,93	55,15	IG	91,93	55,51	IG
CENTRAIS ELÉTRICAS CACHOEIRA DOURADA, S.A.	99,61	59,51	IG	99,61	60,27	IG
CENTRAL GERADORA TERMELÉTRICA FORTALEZA, S.A.	100,00	59,74	IG	100,00	60,51	IG
COMPANHIA ENERGÉTICA DO CEARÁ, S.A.	58,86	34,22	IG	58,86	34,58	IG
COMPANHIA DE INTERCONEXIÓN ENERGÉTICA, S.A.	100,00	59,74	IG	100,00	60,51	IG
COMPANHIA DE TRANSMISIÓN DEL MERCOSUR, S.A.	100,00	59,74	IG	100,00	60,51	IG
CODENSA, S.A. E.S.P.	48,48	39,84	IG	48,48	43,03	IG
EDECEL, S.A.	83,60	22,71	IG	83,60	41,42	IG
EMGESA, S.A. E.S.P.	48,48	31,38	IG	48,48	34,58	IG
ENDESA BRASIL, S.A.	97,30	59,74	IG	97,30	60,51	IG
EN-BRASIL COMERCIO E SERVIÇOS, S.A.	99,99	59,74	IG	99,99	60,50	IG
INVERSIONES CODENSA, S.A.	99,70	39,72	IG	99,70	42,90	IG
INVERSORA CODENSA LTDA. U	100,00	39,84	IG	100,00	43,03	IG
INVESTLUZ, S.A.	100,00	58,07	IG	100,00	58,68	IG
TRANSPORTADORA DE ENERGÍA, S.A.	100,00	59,74	IG	100,00	60,51	IG
PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍA	100,00					
RENOVABLE I, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	100,00	100,00	IG	75,00	75,00	IG
INVERSIONES DISTRILIMA, S.A.	100,00	74,47	IG	86,14	63,89	IG
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LIMA NORTE, S.A.A.	75,68	53,04	IG	84,00	62,33	IG

IG: Integración Global; IP: Integración Proporcional



ANEXO III: VARIACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Sociedades Asociadas: Incorporaciones, Exclusiones y Variaciones durante el ejercicio 2009.

Sociedad	% Participación a 31 de Diciembre de 2009		% Participación a 31 de Diciembre de 2008	
	Control	Económico	Control	Económico
INCORPORACIONES:				
LA PEREDA CO2, A.I.E.	33,33	33,33	-	-
EXCLUSIONES:				
ASANEFI, A.I.E.	-	-	42,50	42,50
FOREL, S.L.	-	-	40,00	40,00
FORSEAN, S.L.	-	-	30,00	30,00
FORANETO, S.L.	-	-	25,00	25,00
CORELCAT, A.I.E.	-	-	45,00	45,00
COGENERACIÓN HOSTALRICH, A.I.E.	-	-	33,00	33,00
NEINVER BOLONIA, S.L.	-	-	45,00	45,00
VARIACIONES:				
COMPANÍA TRANSPORTISTA DE GAS DE CANARIAS, S.A.	47,18	47,18	45,00	45,00



Las Cuentas Anuales Consolidadas (**balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria**) del ejercicio 2009 de **ENDESA, Sociedad Anónima y SOCIEDADES DEPENDIENTES**, que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad ENDESA, Sociedad Anónima en sesión de **22 de febrero de 2010** y se firman, a continuación, de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del Artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D./Borja Pardo Eulate Presidente	D. Fulvio Conti Vicepresidente
D. Andrea Brentán Consejero Delegado	D. Luigi Ferraris Vocal
D. Claudio Machetti Vocal	D. Gianluca Comin Vocal
D. Luis de Guindos Jurado Vocal	D. Miguel Roca Junyent Vocal
D. Alejandro Echevarría Busquet Vocal	



ENDESA, S.A.
y
Sociedades Dependientes

Informe de Gestión correspondiente
al Ejercicio 2009



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Índice

1. Análisis del ejercicio 2009.
2. Acontecimientos posteriores al cierre.
3. Evolución previsible.
4. Principales riesgos asociados a la actividad del Grupo ENDESA.
 - 4.1. Riesgos relacionados con las actividades y sector.
 - 4.2. Riesgos relacionados con los países en los que el Grupo opera.
 - 4.3. Riesgos operacionales.
 - 4.4. Otros riesgos.
5. Tecnología, innovación y protección del medio ambiente.
 - 5.1. Tecnología e Innovación.
 - 5.2. Protección del medio ambiente.
6. Recursos Humanos.
7. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros derivados.
8. Acciones propias.
9. Información requerida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
10. Informe Anual de Gobierno Corporativo requerido por el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.
11. Propuesta de aplicación de resultados.

Anexo: Informe Anual de Gobierno Corporativo



ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

1. ANÁLISIS DEL EJERCICIO 2009.

RESULTADOS CONSOLIDADOS.

El beneficio neto de ENDESA ascendió a 3.430 millones de euros en el ejercicio 2009.

El Grupo ENDESA (en adelante, "ENDESA" o el "Grupo") obtuvo un beneficio neto de 3.430 millones de euros en el ejercicio 2009.

Este resultado, en condiciones homogéneas, es superior en un 1,0% respecto del obtenido en el año anterior debido a que éste último incluía el resultado generado en el primer semestre de 2008 y la plusvalía de la desinversión correspondiente a los activos vendidos a E.On en junio de dicho año que ascendió a 4.798 millones de euros netos de impuestos y minoritarios, mientras que los resultados del año 2009 incluyen el resultado neto de la venta de activos a Acciona, S.A. (en adelante, "Acciona") por 1.035 millones de euros.

El resultado neto del año 2009 es un 52,2% inferior al del ejercicio anterior.

A continuación se presenta la distribución de este resultado entre los distintos negocios y su variación respecto del mismo periodo del ejercicio anterior:

	Beneficio neto de ENDESA en el ejercicio 2009		
	Millones de Euros	% var. 2008 ⁽¹⁾	% aportación al resultado neto total
España y Portugal	2.759	24,9	80,4
Latinoamérica	671	32,6	19,6
TOTAL	3.430	(52,2)	100,0

(1) El resultado del ejercicio 2008 incluía 4.454 millones de euros de las actividades discontinuadas del segmento de Europa que fue vendido a E.On en junio de 2008.

Generación y ventas de electricidad.

La generación de electricidad de ENDESA en 2009 ascendió a 137.054 GWh, un 8,5% inferior a la de 2008. Las ventas de electricidad se situaron en 169.966 GWh, con una reducción del 1,6%. A continuación se presenta el desglose de estas cifras por segmentos.

	Producción y ventas de electricidad en el ejercicio 2009			
	Producción		Ventas	
	GWh	% var. 2008	GWh	% var. 2008
España y Portugal	74.287	(16,7)	106.221	(3,4)
Latinoamérica	62.767	3,4	63.745	1,5
TOTAL	137.054	(8,5)	169.966	(1,6)

Aumento del resultado bruto de explotación (+4,8%), a pesar de la reducción de la producción y de los menores precios en los mercados mayoristas.

A pesar de la disminución de la generación de electricidad, tanto los ingresos como los costes de la Compañía se han incrementado debido al aumento de los márgenes de venta debido a los motivos que se explican detalladamente en el análisis de cada uno de los negocios. Los ingresos ascendieron a 25.692 millones de euros.



en el ejercicio 2009, lo que supone un incremento del 12,5%, los costes variables se incrementaron en un 15,7%, y los costes fijos en un 14,7%, todo lo cual ha permitido situar el resultado bruto de explotación (EBITDA) en 7.228 millones de euros (+4,8%).

El resultado de explotación (EBIT) ha ascendido a 5.052 millones de euros, con una reducción del 3,5%. El decremento del EBIT respecto del aumento conseguido en el EBITDA se debe al aumento de 515 millones de euros, un 31,0%, en la cifra de amortizaciones de los cuales 212 millones de euros corresponden a amortizaciones no recurrentes.

Durante 2009 se han obtenido 494 millones de euros en sinergias, lo que representa un 113% del objetivo establecido. Los principales ahorros se han conseguido en mejores prácticas de distribución con 164 millones de euros, mejores prácticas de generación y combustibles con 157 millones de euros, y el resto se han conseguido en sistemas y otras áreas como estructura y servicios generales.

A continuación se incluye el desglose por negocios de los ingresos, el EBITDA y el EBIT y su variación respecto del ejercicio anterior.

	Ingresos		EBITDA		EBIT	
	Millones de euros	% de var. S/ 2008	Millones de euros	% de var. S/ 2008	Millones de euros	% de var. S/ 2008
España y Portugal	17.473	20,7	4.060	3,4	2.555	(9,6)
Latinoamérica	8.219	(1,6)	3.168	6,7	2.497	3,7
TOTAL	25.692	12,5	7.228	4,8	5.052	(3,5)

Gasto financiero neto: 984 millones de euros (-3,1%).

Los resultados financieros de 2009 fueron negativos por importe de 1.018 millones de euros, 9 millones de euros superiores respecto del mismo periodo de 2008.

Los gastos financieros netos ascendieron a 984 millones de euros, es decir, un 3,1% inferiores a los de 2008 mientras que las diferencias de cambio han sido negativas por importe de 34 millones de euros frente a los 7 millones positivos de 2008.

Los gastos financieros netos han descendido respecto a los registrados en el año anterior, a pesar de que la cifra de 2009 incluye un gasto de 197 millones de euros como consecuencia del aumento del valor actual de las obligaciones por los expedientes de regulación de empleo ya existentes, que se ha producido por la bajada de los tipos de interés durante este periodo.

Este efecto negativo se ha compensado por los efectos positivos del descenso de 2,1 puntos en el coste medio de la deuda del Grupo, y de los mayores ingresos financieros registrados en el ejercicio 2009 por distintos derechos de cobro del Grupo, entre los que se encuentran el déficit de tarifa y las compensaciones por la generación eléctrica extrapeninsular.

Resultado en venta de activos: 1.513 millones de euros.

Los resultados en venta de activos ascendieron a 1.513 millones de euros en el ejercicio 2009.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de 20 de febrero de 2009 entre Acciona y ENDESA, durante este ejercicio, ésta última ha procedido a la venta a Acciona de determinados activos de generación eólica e hidráulica en España y Portugal por un precio total de 2.814 millones de euros. Los activos transmitidos representan una capacidad total instalada de 2.079 MW, de los cuales 1.227 MW corresponden a generación eólica y 852 MW a generación hidráulica, de los que 173 MW son de régimen especial.

La plusvalía bruta registrada por ENDESA por el conjunto de esta operación ha ascendido a 1.229 millones de euros.



Por otra parte, en octubre de 2009 ENDESA ha procedido a la venta de su participación del 7,2% en la Empresa Eléctrica de Bogotá, S.A. (en adelante, "EEB"). La plusvalía bruta registrada por ENDESA por esta desinversión ha ascendido a 98 millones de euros.

En noviembre de 2009 se produjo la venta del negocio de financiación a clientes de la actividad colombiana Codensa Hogar de Codensa, S.A. E.S.P. (en adelante "Codensa") por 197 millones de euros habiéndose registrado una plusvalía bruta de 17 millones de euros en la operación de venta de dicho negocio (6 millones de euros después de impuestos y minoritarios).

Recursos generados: 5.236 millones de euros.

Los recursos generados por las operaciones fueron de 5.236 millones de euros en el ejercicio 2009, con un aumento del 0,4%.

Recursos Generados		
	Millones de euros	% de var. s/ 2008 ⁽¹⁾
España y Portugal	3.095	4,1
Latinoamérica	2.141	9,0
TOTAL	5.236	0,4

(1) Los recursos generados de 2008 incluyen 276 millones de euros correspondientes a los recursos generados por las operaciones discontinuadas del segmento de Europa que fue vendido a E.On en junio de 2008.

Inversiones de 4.180 millones de euros.

Las inversiones de ENDESA se situaron en 4.180 millones de euros en el ejercicio 2009. De esta cifra, 3.493 millones de euros corresponden a inversiones materiales e inmateriales y los 687 millones de euros restantes, a inversiones financieras.

Inversiones			
Millones de euros			
	Materiales e Inmateriales	Financieras	TOTAL
España y Portugal	2.403	569	2.972
Latinoamérica	1.090	118	1.208
TOTAL	3.493	687	4.180

Del importe total de inversiones financieras, 444 millones de euros corresponden a la adquisición realizada por ENDESA el pasado 8 de enero de 2009 de determinados activos de la eléctrica irlandesa estatal Electricity Supply Board (ESB). Los activos adjudicados incluyen 1.068 MW operativos, distribuidos en cuatro emplazamientos, lo que supone en torno a un 16% de la capacidad total instalada en Irlanda.

Situación financiera.

La deuda neta de ENDESA se situó en 18.544 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, con un aumento de 4.541 millones de euros respecto a la existente a 31 de diciembre de 2008.

Distribución por negocios del endeudamiento neto de ENDESA				
	Millones de euros			
	31-12-09	31-12-08	Diferencia	% var.
Negocio en España y Portugal	13.865	8.732	5.133	58,8
Negocio en Latinoamérica	4.679	5.271	(592)	(11,2)
Grupo Enersis	4.191	4.260	(69)	(1,6)
Resto	488	1.011	(523)	(51,7)
TOTAL	18.544	14.003	4.541	32,4

El incremento del endeudamiento neto se ha producido como consecuencia, fundamentalmente, del pago del dividendo realizado el día 16 de marzo de 2009 por importe de 6.243 millones de euros, que incluía el pago a los accionistas de la totalidad de la plusvalía generada por la venta de activos a E.On realizada en junio de 2008.

A la hora de analizar el nivel de endeudamiento de ENDESA hay que tener en cuenta que, a 31 de diciembre de 2009, ENDESA tenía acumulado un derecho de cobro de 6.898 millones de euros por diversas partidas reconocidas en la regulación eléctrica española: 4.656 millones de euros por la financiación del déficit de ingresos



de las actividades reguladas; y 2.242 millones de euros por las compensaciones derivadas de los sobrecostos de la generación extrapeninsular. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 6/2009, una vez que se apruebe la correspondiente normativa de desarrollo, ENDESA tendrá la posibilidad de ceder estos derechos de cobro a un fondo de titulización que se constituirá a tal efecto.

Si se descuentan los importes reconocidos de estas partidas, el endeudamiento neto de ENDESA al término del mes de diciembre de 2009 se sitúa en 11.646 millones de euros.

El coste medio de la deuda de ENDESA ascendió a un 4,30% en el ejercicio 2009. El coste medio de la deuda correspondiente al Grupo Enersis fue un 7,3%. Si se excluye la deuda de este Grupo, el coste medio de la deuda de ENDESA se sitúa en un 3,3% en el periodo citado.

Estructura del endeudamiento neto de ENDESA						
	ENDESA y filiales directas		Grupo Enersis		Total Grupo ENDESA	
	Millones de euros	% s/ total	Millones de euros	% s/ total	Millones de euros	% s/ total
Euro	14.275	99	-	-	14.275	77
Dólar	62	1	1.517	36	1.579	9
Otras Monedas	16	-	2.674	64	2.690	14
TOTAL	14.353	100	4.191	100	18.544	100
Fijo	4.825	34	1.780	42	6.605	36
Protegido	1.563	11	29	1	1.592	8
Variable	7.965	55	2.382	57	10.347	56
TOTAL	14.353	100	4.191	100	18.544	100
Vida media (nº años)	3,8		5,3		4,3	

En el año 2009 se han formalizado dos operaciones financieras sindicadas por un importe total de 3.410 millones de euros: un préstamo sindicado por importe de 2.000 millones de euros y a un plazo de dos años con la participación de 21 entidades financieras de primer nivel, y la extensión hasta el año 2012 de una línea de crédito sindicada por importe de 1.410 millones de euros, que vencía originalmente en junio de 2010 y en la que han participado un total 12 entidades financieras.

Asimismo se ha formalizado un préstamo por importe de 150 millones de euros a largo plazo con fondos del Banco Europeo de Inversiones e intermediado por una entidad financiera de primer nivel, cuyo objetivo es financiar parcialmente las inversiones destinadas a la mejora de la red de distribución eléctrica española.

En diciembre de 2009 Enersis ha procedido a la contratación de líneas de crédito comprometidas locales e internacionales a largo plazo por el equivalente de 200 millones de dólares y ENDESA Chile por el equivalente de 100 millones de dólares.

En el mes de diciembre se ha incrementado también el límite máximo de emisión de papel comercial en Europa a través del programa de "Euro Comercial Paper" de International ENDESA, B.V. (en adelante, "IEBV") con garantía de ENDESA, pasando de 2.000 a 3.000 millones de euros.

La liquidez de ENDESA en España ascendía a 7.119 millones de euros al término de 2009, y cubre los vencimientos de deuda de los próximos 24 meses de este conjunto de empresas. De esta cantidad, 6.826 millones correspondían a importes disponibles de forma incondicional en líneas de crédito.

A su vez, el Grupo Enersis tenía en esta misma fecha una posición de tesorería disponible por un importe equivalente en euros de 1.545 millones de euros e importes disponibles de forma incondicional por un importe equivalente en euros de 420 millones de euros en líneas de crédito, lo que cubre los vencimientos de su deuda de los próximos 35 meses.

A la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2009, los "rating" de calificación crediticia de ENDESA a largo plazo son de "A3" en Moody's, con perspectiva negativa, de "A-" en Standard & Poor's, con perspectiva estable, y de "A" en Fitch, con perspectiva estable.



Patrimonio neto: 18.970 millones de euros.

El patrimonio neto consolidado de ENDESA a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 18.970 millones de euros, cantidad inferior en 1.794 millones de euros a la de 31 de diciembre de 2008. De este patrimonio neto, 14.231 millones de euros corresponden a los accionistas de ENDESA y 4.739 millones de euros a los accionistas minoritarios de empresas del Grupo.

El patrimonio neto correspondiente a los accionistas de ENDESA ha disminuido en 2.851 millones de euros respecto de la cifra de 31 de diciembre de 2008, como consecuencia del efecto conjunto del pago a los accionistas de un dividendo total de 6.243 millones de euros con cargo al resultado del ejercicio 2008 aprobado por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2009, así como del dividendo a cuenta del ejercicio 2009 acordado por el Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2009 por importe de 529 millones de euros.

Ratio de apalancamiento.

La evolución del patrimonio neto del Grupo y de la deuda financiera neta, han situado el ratio de apalancamiento en un 97,8% a 31 de diciembre de 2009, frente al 67,4% que se registraba a 31 de diciembre de 2008.

ANÁLISIS POR NEGOCIOS.

NEGOCIO EN ESPAÑA Y PORTUGAL.

Beneficio neto del negocio en España y Portugal: 2.759 millones de euros.

El beneficio neto del negocio de España y Portugal fue de 2.759 millones de euros en el ejercicio 2009, 550 millones de euros superior al de 2008, lo que representa un aumento del 24,9%, con una contribución del 80,4% al resultado neto total de la Compañía. Los resultados de este negocio tanto en el ejercicio 2009 como en 2008 se han visto afectados por las plusvalías en desinversiones de activos a Acciona y a E.On respectivamente.

El resultado bruto de explotación (EBITDA), en el que no tiene impacto el resultado de las desinversiones de activos, ascendió a 4.060 millones de euros, un 3,4% mayor que en 2008.

Claves del periodo.

A partir del 1 de julio de 2009 se ha producido una serie de modificaciones en la regulación del sistema eléctrico español que han supuesto un cambio significativo en su funcionamiento.

A partir de la fecha citada anteriormente, ha desaparecido la tarifa integral regulada que venía aplicándose por los distribuidores a los consumidores que no habían firmado contrato de suministro con un comercializador. En este sistema, el coste de la energía era un "pass through" para el distribuidor. A partir de dicha fecha, el suministro de electricidad a los clientes que no han firmado un acuerdo de suministro con un comercializador ha sido asumido por las comercializadoras de último recurso (CUR) que suministran la electricidad a sus clientes a la tarifa de último recurso (TUR) que es determinada semestralmente por el Gobierno.

Coincidiendo con la puesta en funcionamiento de la TUR, el 1 de julio de 2009, se ha creado un bono social al que se pueden acoger determinados clientes. Este bono social cubre la diferencia entre la TUR y una tarifa de referencia denominada Tarifa Reducida. Esta diferencia será financiada por los generadores, correspondiéndole a ENDESA financiar el 36,77%.

También a partir del 1 de julio de 2009 ha dejado de aplicarse el Real Decreto Ley 11/2007 que minoraba los ingresos de las compañías del sector por los derechos de emisión asignados en el Plan Nacional de Asignaciones, en función del precio de mercado de los derechos de emisión de CO₂.

Por otra parte, respecto de la evolución del mercado de electricidad en España en el ejercicio 2009, hay que destacar la caída de la demanda eléctrica del 4,6% respecto de la de 2008 y la disminución del precio de la electricidad en los mercados mayoristas (39,7%).

En este contexto de cambios regulatorios y caída generalizada de demanda y precios, ENDESA ha conseguido aumentar su margen de contribución en el ejercicio 2009 un 10,4% gracias, entre otros factores, al aumento



significativo del volumen de electricidad vendida a clientes liberalizados y al mejor mix de producción debido al aumento de la producción hidráulica y la disminución de la térmica.

Durante este período ENDESA ha mantenido su posición de liderazgo en el conjunto del mercado eléctrico español. Alcanzó una cuota de mercado del 29,4% en generación total en régimen ordinario, del 43,2% en distribución, del 41,7% en ventas a clientes del mercado liberalizado, y del 42,0% en ventas totales a clientes finales.

En el ejercicio 2009 se ha producido un déficit de ingresos de las actividades reguladas que se estima en 4.314 millones de euros para la totalidad del sector. De este importe, a ENDESA le corresponde financiar 1.905 millones de euros.

En cuanto a la regulación, además de los cambios aplicados a partir de 1 de julio de 2009, señalados anteriormente, el Real Decreto Ley 6/2009 de 30 de abril, ha aprobado también las siguientes medidas en relación con el déficit del sistema eléctrico español, tanto del peninsular como del extrapeninsular:

- A partir del 1 de enero de 2013 los peajes de acceso serán suficientes para cubrir la totalidad de los costes de las actividades reguladas sin que pueda aparecer déficit ex ante, limitándose el volumen máximo del déficit para los años 2009 a 2012.
- Se prevé la cesión de los derechos de cobro del déficit, tanto pasados como futuros, al "Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico", incluyendo las compensaciones por los extracostes de la generación extrapeninsular devengados hasta el 31 de diciembre de 2008. Dicho Fondo contará con la garantía del Estado.
- Los extracostes de generación de los sistemas insulares y extrapeninsulares se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de forma gradual, llegándose al 100% en 2013. La parte no recogida en los presupuestos del extracoste de estos sistemas hasta el 2013 será financiado por las tarifas de acceso y seguirá teniendo carácter de coste permanente del sistema. De igual forma, el fondo de liquidación del sistema eléctrico actuará en el futuro como mecanismo de financiación subsidiario, también con naturaleza de costes permanentes del sistema. A este respecto, el pasado mes de diciembre de 2009 la Dirección General de Política Energética y Minas ha aprobado la revisión definitiva de los costes específicos destinados a la compensación de estos sistemas correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008.
- La financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radioactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación se realizará desde el 1 de enero de 2010 mediante una tasa que deberán abonar las empresas titulares de las centrales en función de los kilowatios hora brutos generados por cada una de las centrales. Desde dicha fecha Enresa se constituye como entidad gestora de tal servicio público, en medio propio y servicio técnico de la Administración, realizando las funciones que le sean encomendadas por el Gobierno. Todo ello de conformidad con lo establecido por las disposiciones finales novena y duodécima de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, publicada en el BOE de 27 de octubre.

El pasado mes de diciembre de 2009 se estableció también la revisión de las tarifas de acceso a partir de 1 de enero de 2010, suponiendo un incremento medio del 14,5%. La revisión de los peajes de acceso de los clientes con derecho a acogerse a la tarifa de último recurso sin discriminación horaria implica un incremento medio del 9%. Adicionalmente, se ha prolongado la posibilidad de que los clientes sin derecho a acogerse a la tarifa de último recurso y sin contrato de suministro continúen siendo suministrados por los comercializadores de último recurso hasta el 31 de diciembre de 2010.

Finalmente, en diciembre de 2009 se publicó también la resolución por la que se establece las tarifas de último recurso a aplicar en el primer semestre de 2010, supone un incremento medio de la tarifa de último recurso sin discriminación horaria del 2,6%.



Ingresos: 17.473 millones de euros (+20,7%).

Los ingresos del Negocio de España y Portugal se situaron en 17.473 millones de euros en 2009, con un aumento del 20,7%. De esta cantidad, 16.435 millones de euros corresponden a la cifra de ventas, importe un 20,5% mayor que la de 2008.

Ventas del negocio de España y Portugal				
	Millones de euros			
	2009	2008	Diferencia	%var.
Ventas de electricidad	12.560	9.403	3.157	33,6
Ventas mercado liberalizado	5.374	4.557	817	17,9
Ventas CUR	2.824	-	2.824	Na
Ventas en subastas	87	827	(740)	(89,5)
Ventas mercado mayorista	862	1.375	(513)	(37,3)
Minoración RDL 11/2007	(110)	(422)	312	(73,9)
Ventas en régimen especial	276	380	(104)	(27,4)
Comercializ. a clientes de mercados liberalizados fuera de España	278	179	99	55,3
Compensaciones extrapeninsulares	1.393	1.540	(147)	(9,5)
Trading de electricidad	1.312	846	466	55,1
Resto de ventas	264	121	143	118,2
Ingresos regulado de distribución de electricidad	2.158	2.115	43	2,0
Ingreso regulado de distribución de gas	60	62	(2)	(3,2)
Comercialización de gas	975	1.204	(229)	(19,0)
Otras ventas y prestación de servicios	682	852	(170)	(20,0)
TOTAL	16.435	13.636	2.799	20,5

Ventas de electricidad.

La producción eléctrica de ENDESA en España y Portugal fue de 74.287 GWh en el ejercicio 2009, lo que supone una reducción del 16,7% respecto del año anterior. De esta cifra 71.513 GWh corresponden a España (-17,6%), 1.195 GWh a Portugal (-12,1%) y 1.579 GWh en el resto del segmento (+66,0%)

La producción eléctrica peninsular fue de 57.025 GWh, un 20,6% menor que la del ejercicio 2008. De esa cifra, 53.987 GWh corresponden a la generación en régimen ordinario en España, con un descenso del 20,9%. A su vez, la generación de ENDESA en régimen especial fue de 3.038 GWh, con un descenso del 15,3%.

La energía nuclear y la hidroeléctrica representaron el 57,7% del "mix" de generación peninsular de ENDESA en régimen ordinario, frente al 33,1% del resto del sector.

La producción de ENDESA en los sistemas extrapeninsulares fue de 14.488 GWh, con un descenso del 3,4% respecto de 2008.

Por otro lado, el precio medio del "pool" de ENDESA en el mercado de generación ascendió a 42,47 €/MWh en el ejercicio 2009, cifra un 39,7% inferior que la de 2008.

A pesar de la disminución del 20,6% en la generación peninsular y de la caída de los precios del "pool", los ingresos por ventas de electricidad han aumentado un 34,7% debido al menor mix de ventas en el "pool" que se han sustituido por mayores ventas a clientes liberalizados, y sobre todo al efecto del cambio regulatorio aplicado desde el 1 de julio de 2009 según se explica a continuación.

Hasta el 30 de junio de 2009 la facturación a clientes regulados no se registraba como ingreso por representar exclusivamente un "pass through" de los costes de la distribuidora, mientras que, a partir de esa fecha, la facturación de la CUR (comercializadoras de último recurso) se registra como ingreso y sus costes como costes operativos.

Comercialización a clientes del mercado liberalizado.

El número total de clientes de ENDESA en el mercado liberalizado era de 1.677.442 al término de 2009: 1.497.784 en el mercado peninsular español, 165.903 en el extrapeninsular y 13.755 en mercados liberalizados europeos fuera de España.



Las ventas de ENDESA al conjunto de estos clientes ascendieron a un total de 60.781 GWh en 2009, con un aumento del 27,4%. De esta cantidad, 45.039 GWh se vendieron en mercado propio, con un crecimiento del 23,5%, y 15.742 GWh en mercados ajenos, con un aumento del 40,3%.

Las ventas en el mercado liberalizado español fueron de 5.374 millones de euros, un 17,9% superiores respecto a las de 2008. De ese importe, 4.763 millones de euros corresponden al mercado liberalizado peninsular y 611 millones de euros al extrapeninsular.

A su vez, los ingresos por ventas a clientes de mercados liberalizados europeos fuera de España fueron de 278 millones de euros, un 55,3% superiores respecto a 2008.

Ventas a comercializadores de último recurso.

ENDESA ha vendido 20.392 GWh a comercializadores de último recurso durante 2009 lo que ha supuesto un ingreso de 2.824 millones de euros.

Ventas de generación en el régimen especial.

Las empresas del régimen especial que consolidan en ENDESA produjeron 3.038 GWh en el ejercicio 2009. Esta cifra supone una reducción del 15,3% con respecto a 2008.

Los ingresos por las ventas de electricidad generada en régimen especial correspondientes a las empresas consolidadas ascendieron a 276 millones de euros, cantidad inferior en un 27,4% a la de 2008.

Compensaciones extrapeninsulares.

Las compensaciones por los sobrecostes de la generación extrapeninsular ascendieron a 1.393 millones de euros, con una reducción del 9,5% como consecuencia de los menores costes de generación del periodo.

Distribución.

ENDESA distribuyó 115.265 GWh en el mercado español durante el 2009, lo que supone un descenso del 3,5%.

El ingreso regulado de la actividad de distribución se situó en 2.158 millones de euros, un 2,0% por encima del registrado en el año 2008.

Distribución y comercialización de gas.

El conjunto de sociedades participadas por ENDESA vendieron un total de 47.037 GWh en el mercado español de gas natural en el ejercicio 2009, lo que supone un aumento del 10,2%. A su vez, de esa cifra, 46.396 GWh se vendieron a clientes del mercado liberalizado, con un incremento del 13,3%, y 641 GWh a clientes del mercado regulado, un 63,1% menos que en 2008, fundamentalmente por la liberalización total en 2008.

En términos económicos, los ingresos por ventas de gas en el mercado liberalizado fueron de 975 millones de euros, con un descenso del 19,0%.

Generación de electricidad en el resto del segmento.

Las ventas por la electricidad generada en el resto del segmento han ascendido a 264 millones de euros con un aumento del 118,2% respecto del ejercicio 2008. Este importe se desglosa en 146 millones de euros en Irlanda correspondientes a las centrales adquiridas en 2009, 91 millones de euros en Portugal (-4,2%), 12 millones de euros en Grecia (+9,1%) y 15 millones de euros en Marruecos (+0,0%)



Costes de explotación.

La distribución de los costes de explotación del negocio de España y Portugal de 2009 fue la siguiente:

Costes de explotación del negocio de España y Portugal				
	Millones de euros			
	2009	2008	Diferencia	% var.
Aprovisionamientos y servicios	10.492	8.158	2.334	28,6
Compras de energía	3.931	3.028	903	29,8
Consumo de combustibles	1.961	3.047	(1.086)	(35,6)
Gastos de transporte de energía	3.243	623	2.620	420,6
Otros aprovisionamientos y servicios	1.357	1.460	(103)	(7,1)
Personal	1.497	1.241	256	20,6
Otros gastos de explotación	1.571	1.328	243	18,3
Amortizaciones	1.505	1.101	404	36,7
TOTAL	15.065	11.828	3.237	27,4

Aprovisionamientos y servicios.

Las compras de energía se situaron en 3.931 millones de euros, con un aumento del 29,8% en relación con 2008. Este aumento se debe al registro en el segundo semestre del año de las compras de electricidad para los suministros a clientes de la CUR que exceden a la generación propia del Grupo y al aumento de las compras de electricidad para trading en Europa. Hasta el 30 de junio de 2009 las compras que se realizaban para suministrar a clientes regulados no se registraban en la cuenta de resultados al ser un "pass through".

El consumo de combustibles fue de 1.961 millones de euros en el ejercicio 2009, con una disminución del 35,6%. Esta reducción fue debida a la menor producción térmica del periodo y a los menores precios de los combustibles.

Los gastos de transporte de energía han ascendido a 3.243 millones de euros, cantidad superior en 2.620 millones de euros a la registrada en 2008. Este aumento se debe fundamentalmente al registro del coste de las tarifas de acceso pagadas por la CUR y por el aumento de los peajes pagados por la comercialización a clientes liberalizados por el significativo incremento del volumen de energía vendida a estos clientes.

Gastos de personal y otros gastos de explotación (costes fijos).

Los costes fijos ascendieron a 3.068 millones de euros en 2009, con un crecimiento del 19,4% respecto de 2008.

Este aumento corresponde a un aumento de 256 millones de euros en los "Gastos de personal", que se situaron en 1.497 millones de euros, y de 243 millones en los "Otros gastos de explotación" que se situaron en 1.571 millones de euros.

El epígrafe de "Gastos de personal" recoge 298 millones de euros por el aumento de las provisiones para optimización de estructura debido al adelanto en la fecha de salida de algunos colectivos afectados por los planes voluntarios de salida en vigor, lo que contribuirá a una reducción en el futuro de los gastos de personal.

Por otra parte, el aumento de los "Otros gastos de explotación" se ha visto afectado por el registro en el ejercicio 2009 de determinados costes extraordinarios por la aparición de la Tarifa de Último Recurso, la consolidación del negocio en Irlanda y el cambio en la imputación de los costes corporativos

Amortizaciones.

Las amortizaciones han ascendido a 1.505 millones de euros, cifra 404 millones de euros superior a la registrada durante 2008. Este incremento se debe a los siguientes efectos:

- El registro de las amortizaciones del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 de los activos que iban a aportarse a la sociedad conjunta con Acciona y que, sin embargo, finalmente no se han vendido por no estar incluidos en el perímetro de activos a vender a Acciona conforme al acuerdo firmado el 20 de febrero de 2009, cuyo importe asciende a 43 millones de euros. Adicionalmente a este efecto, en el ejercicio 2009 se incluye también la amortización de estos activos correspondiente al periodo en curso, que no estaba incluida en 2008.



- El saneamiento por importe de 82 millones de euros correspondiente a la parte de los fondos de comercio asignados a determinados conjuntos de activos de energías renovables que, tras la venta de activos realizada a Acciona, no se prevé que puedan recuperarse.
- El saneamiento del valor de los derechos de emisión de CO₂ por importe de 37 millones de euros como consecuencia de la caída del precio de mercado de los mismos.
- Otros saneamientos de activos por el menor valor de determinados activos como consecuencia de los menores flujos de caja previstos por las condiciones actuales del mercado por importe de 87 millones de euros.
- Las amortizaciones de las nuevas inversiones realizadas durante 2008 y 2009.

Resultado financiero: 547 millones de euros.

Los resultados financieros de 2009 supusieron un coste de 547 millones de euros, 95 millones de euros más que en 2008.

Los gastos financieros netos ascendieron a 535 millones de euros, es decir, un 7,4% superiores que los de 2008, mientras que las diferencias de cambio han sido negativas por importe de 12 millones de euros frente a los 46 millones positivos de 2008. Este aumento en los gastos financieros netos se debe al efecto de la evolución de los tipos de interés sobre el valor contable registrado por las provisiones para riesgos que se registran por su valor actualizado, principalmente las que cubren el coste de los expedientes de regulación de empleo que ha significado el registro de un gasto financiero de 197 millones de euros.

La deuda financiera neta del negocio de España y Portugal se situó en 13.865 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, frente a los 8.732 millones que registraba al final de 2008. De este importe, 6.898 millones de euros están financiando activos regulatorios, 4.656 millones de euros correspondientes al déficit de ingresos de las actividades reguladas y 2.242 millones a las compensaciones de la generación extrapeninsular. El aumento de la deuda financiera neta se debe, fundamentalmente al efecto neto del pago del dividendo con cargo al ejercicio 2008 por importe de 6.243 millones de euros realizado a los accionistas el 16 de marzo de 2009, que incluía la distribución de la plusvalía generada por la venta de activos a E.On realizada en junio de 2008 y el cobro de 2.814 millones de euros por la venta de activos a Acciona.

Recursos generados por las operaciones: 3.095 millones de euros.

Los recursos generados por las operaciones en el negocio de España y Portugal ascendieron a 3.095 millones de euros en el ejercicio 2009, lo que supone un aumento del 4,1% respecto de 2008.

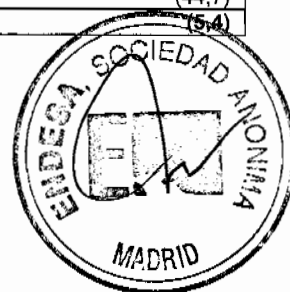
Inversiones: 2.972 millones de euros.

Las inversiones del negocio de España y Portugal fueron de 2.972 millones de euros en el ejercicio 2009. El 75,9% de esta cifra corresponde a inversiones materiales, es decir, a las relativas al desarrollo o mejora de instalaciones de generación y distribución de electricidad.

Inversiones totales del negocio de España y Portugal (*)			
	Millones de euros		
	2009	2008	% var.
Materiales	2.255	2.384	(5,4)
Inmateriales	148	76	94,7
Financieras	569	169	236,7
TOTAL INVERSIONES	2.972	2.629	13,0

Inversiones materiales del negocio de España y Portugal (*)			
	Millones de euros		
	2009	2008	% var.
Generación	1.041	1.012	2,9
Distribución	1.172	1.296	(9,6)
Otros	42	76	(44,7)
TOTAL	2.255	2.384	(5,4)

(*) Sin incluir las correspondientes a los activos vendidos a Acciona.



NEGOCIO EN LATINOAMÉRICA.

El beneficio neto se sitúa en 671 millones de euros.

El beneficio neto del negocio latinoamericano de ENDESA se situó en 671 millones de euros en el ejercicio 2009, lo que supone un crecimiento del 32,6% con respecto de 2008.

Por su parte el resultado bruto de explotación (EBITDA) ha sido de 3.168 millones de euros lo que supone un incremento del 6,7%, y el resultado de explotación (EBIT) ha ascendido a 2.497 millones de euros, un 3,7% más en comparación con el ejercicio 2008.

Principales aspectos del periodo.

El entorno económico de los países en los que operan las compañías de ENDESA se ha caracterizado por una ralentización en el crecimiento de la demanda de electricidad durante el ejercicio 2009. Frente a las reducciones del 1,3% en Argentina y del 1,0% en Brasil; en Colombia, Chile y Perú se han producido aumentos de la demanda del 1,5%, 0,7% y 0,3% respectivamente.

En ese entorno, las ventas de distribución de las compañías de ENDESA se situaron en 63.745 GWh, con un incremento del 1,5% respecto de 2008. Por países, hay que destacar los incrementos registrados en Brasil (+3,4%), Colombia (+2,9%), Perú (+2,1%) y Chile (+0,4%), habiéndose reducido únicamente en Argentina (-0,8%).

Pese a la evolución moderada de la demanda, el negocio de generación de ENDESA ha aumentado su producción un 3,4% durante 2009 hasta los 62.767 GWh respecto de 2008, gracias fundamentalmente a una mayor generación hidráulica.

Se han producido crecimientos de la producción en Argentina (+10,1%) y Chile (+4,6%), habiendo caído en Brasil (-2,0%), Colombia (-1,8%) y Perú (-0,6%).

Generación y ventas de electricidad del negocio en Latinoamérica				
	Generación (GWh)		Distribución (GWh)	
	2009	% var. s/ 2008	2009	% var. s/ 2008
Chile	22.239	4,6	12.585	0,4
Argentina	15.806	10,1	16.026	(0,8)
Perú	8.728	(0,6)	5.716	2,1
Colombia	12.674	(1,8)	12.164	2,9
Brasil	3.320	(2,0)	17.254	3,4
TOTAL	62.767	3,4	63.745	1,5

Mejora de los márgenes de generación.

La favorable evolución del "mix" de generación de ENDESA en Latinoamérica y los menores costes variables han permitido que el margen unitario de la actividad de generación aumentara un 9,8%, situándose en 29,2 €/MWh.

Los aumentos en los márgenes de generación, medidos en euros, corresponden a Perú (+21,8%), Chile (+12,3%), Colombia (+11,3%) y Brasil (+5,5%). En Argentina, los mayores costes de combustibles han provocado caídas en el margen medio del 10,9%.

En lo que se refiere al margen unitario de la actividad de distribución de 2009 se situó en 30,9 €/MWh, un 1,8% inferior respecto de 2008. Durante el periodo se produjeron mejoras en los márgenes unitarios de Perú (+7,1%), Brasil (+5,5%) y Colombia (+2,5%), y reducciones en Chile (-25,0%) y Argentina (-3,7%).

Desarrollo de nueva capacidad.

En el último trimestre del año 2009 destaca la puesta en marcha de la segunda fase del parque eólico Canela II (Chile) de 60 MW, que se une a la entrada en operación comercial de la central chilena a gas en ciclo abierto TG Quintero de 257 MW, y del ciclo abierto de Santa Rosa (Perú) de 200 MW, proyectos estos dos últimos que se pusieron en marcha a lo largo del pasado mes de septiembre. Continúa igualmente el avance en la construcción de la central de carbón Bocamina II (Chile) de 370 MW.



Igualmente, es de destacar también el comienzo de operaciones en su primera fase de la Terminal de Regasificación de Quintero en Chile (en la que ENDESA tiene una participación del 20% y el derecho de compra de un 33% del gas regasificado), que suministrará gas a las centrales de San Isidro I y II de ENDESA, entre otras. Esta regasificadora comenzó en agosto su operación en fase de pruebas, y ha dado inicio a su operación comercial en la primera quincena de septiembre. Ello va a permitir mejorar la seguridad de suministro reduciendo en gran medida los costes variables de ENDESA Chile y ayudando a mantener sus márgenes de generación.

Novedades regulatorias.

Chile.

En enero de 2009 se publicó el Decreto N° 320, que regula la subtransmisión en Chile y cuyo efecto sobre Chilectra es una reducción de su Valor Agregado de Distribución (VAD), ajustándose la remuneración de esta actividad a la tasa regulada fijada para el sector. Dicho Decreto está vigente hasta octubre de 2010.

En abril de 2009, el Ministerio de Economía expidió el Decreto N° 385/2008 que define las tarifas de la distribución en Chile para los próximos cuatro años (2008-2012), las cuales se aplican desde noviembre de 2008. El Decreto produce una disminución del VAD para Chilectra del 16%. Esta disminución se debe al ajuste a la baja por parte del regulador por sobreventas de potencia y horas de uso empleadas para la determinación de las diferentes tarifas.

En noviembre de 2009 se ha publicado también el Informe definitivo del precio de nudo del Sistema Interconectado Central (SIC) que regirá entre los meses de octubre 2009 a abril 2010 y que queda establecido en 93,2 USD/MWh (sin recargo RM 88), lo que representa una disminución del 6,8%, medida en dólares, respecto de la anterior fijación de abril 2009.

En el mes de diciembre de 2009, se ha publicado el Decreto de Fijación de Precios de Servicios no consistentes en suministros de energía asociados a la Distribución Eléctrica (Servicios Asociados), tales como los precios de los apoyos y los de corte y reposición de servicio, entre otros, que actualiza estos precios a valores de mercado.

Por último, en diciembre de 2009 se publicó la Ley 20.402, que crea el Ministerio de Energía. El nuevo Ministerio reemplaza a la Comisión Nacional de la Energía como órgano superior en el sector de la energía, aunque la Ley contempla su pervivencia bajo la dependencia del Ministerio.

Brasil.

Durante el primer trimestre del año 2009, se produjo la Revisión Tarifaria Ordinaria de la compañía Ampla Energia e Serviços, S.A. (en adelante, "Ampla"), que se realiza de manera quinquenal para el periodo 2009-2014. En esta revisión tarifaria la compañía distribuidora obtuvo un incremento de su VAD del 2% y se reconocieron íntegramente las inversiones realizadas durante el periodo tarifario anterior (2003-2008).

En abril de 2009, la Revisión Tarifaria Ordinaria de Companhia Energética do Ceará, S.A. (en adelante, "Coelce") para el periodo 2007-2011 alcanzó una situación definitiva. Esta Revisión Tarifaria fue fijada de forma preliminar en el primer trimestre de 2007. Asimismo, se realizó el reajuste tarifario anual de Coelce, que dio lugar a un incremento del VAD del 6%.

El 9 de diciembre de 2009, fue sancionada por el Presidente la Ley 12.111 que hace referencia, entre otros, a los sistemas aislados de la red interconectada nacional y establece la posibilidad de integrar en el régimen de transporte las instalaciones necesarias para los intercambios de transporte. Esta Ley establece la posibilidad de que Companhia de Interconexão Energética, S.A. (en adelante, "Cien") forme parte de la red de transporte brasileña, siendo la Agencia Nacional de Energia Eléctrica (en adelante, "ANEEL") la entidad responsable de establecer la remuneración correspondiente.

También en el mes de diciembre de 2009, se sancionó y publicó la Ley 12.187, sobre Cambio Climático. La Ley instauro el Plan Nacional sobre el Cambio Climático (PNMC), cuyo objetivo es reducir mediante diversos mecanismos la emisión de gases de efecto invernadero entre un 36,1 % a un 38,9% para el 2020, sobre las emisiones proyectadas a 2010. Esta Ley todavía no especifica la reducción que se exigirá a cada segmento de la industria. Se espera que en 2010 se implemente el desarrollo reglamentario de la Ley.



Perú.

En abril de 2009, el regulador peruano aprobó los precios de barra que deben regir durante un año. El precio monómico, considerando sólo energía y potencia se mantiene prácticamente igual que antes, alcanzando los 41,7 USD/MWh.

Mediante el Decreto Supremo 022, de abril de 2009, el Ministerio de Energía y Recursos Minerales aprobó el Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad, que dispone una reducción del umbral de consumo para los clientes elegibles hasta 0,2 MW. De esta forma aquéllos clientes entre 0,2 y 2,5 MW de consumo tendrán capacidad de elección y los de consumo superior a 2,5 MW se consideran libres

El pasado 16 de octubre de 2009 se publicó la Resolución 181 del Osinergmin que aprueba las tarifas de distribución de Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte, S.A.A. (en adelante, "Edelnor") para el período noviembre 2009-octubre 2013, que suponía una reducción del VAD del 1,1%. Contra la anterior resolución Edelnor presentó recurso administrativo, de forma que el VAD de esta empresa prácticamente se mantiene, variando sólo -0,1%. Por su parte, la Resolución 184 establece la remuneración de la Transmisión secundaria, con un incremento del 6,9%.

En el ámbito de la generación, el 15 de diciembre de 2009, la Agencia Gubernamental para Promover la Inversión Privada estableció en aproximadamente 57 USD/MWh el precio monómico de adjudicación para el proceso de licitación para el suministro de energía eléctrica proveniente de centrales hidroeléctricas, con contratos a 10 años a partir del 2013.

Colombia.

El pasado 24 de octubre de 2009 se publicó la Resolución 100 de la CREG que establece los nuevos cargos de distribución que aplicarán en Codensa para los siguientes cuatro años. Esta tarifa debió haber entrado en vigencia a comienzos de 2008, aunque no va a tener efectos retroactivos. La nueva tarifa supone una disminución del VAD del 4,2%, ajustándose la remuneración de esta actividad a la tasa regulada del sector.

De la misma forma, la Resolución 101 de la CREG ha aprobado los nuevos cargos de distribución de Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca, S.A. E.S.P. (en adelante, "Cundinamarca") para el mismo período tarifario, que resultan en un incremento del VAD del 3,3%.

Desinversión de activos.

En octubre de 2009 ENDESA ha materializado la venta de su participación del 7,2% en la EEB por 170 millones de euros habiéndose registrado una plusvalía bruta de 98 millones de euros.

Asimismo, en noviembre de 2009 se produjo la venta del negocio de financiación a clientes de la actividad colombiana Codensa (Codensa Hogar) por 197 millones de euros habiéndose registrado una plusvalía bruta de 17 millones de euros en la operación de venta de dicho negocio (6 millones de euros después de impuestos y minoritarios).

Operaciones societarias.

En octubre de 2009 la Empresas Nacional de Electricidad, S.A. (en adelante, "ENDESA Chile") procedió a la adquisición a Generalima, S.A. (en adelante, "Generalima") (100% ENDESA Latinoamérica, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, "ENDESA Latinoamérica")) del 29,4% del capital social de Edegel, S.A. (en adelante, "Edegel") alcanzando una participación, directa más indirecta, en dicha filial del 62,46%. Tras dicha operación, el porcentaje de participación, directo más indirecto, de ENDESA Latinoamérica en Edegel ha pasado a ser un 22,7%.

En ese mismo mes, Enersis, S.A. (en adelante, "Enersis") adquirió a Generalima el 24% del capital social de Edelnor, alcanzando una participación directa más indirecta en dicha sociedad del 57,53%.

En noviembre de 2009 se produjo la escisión de Inversiones Distrilima S.A. A partir de dicha fecha, Grupo Crédito, Pacifico y Centenario, que ostentaban una participación del 13,86%, han dejado de ser accionistas de la sociedad, que ha pasado a estar participada en un 100% por el Grupo ENDESA conforme al siguiente detalle: ENDESA Latinoamérica (20,61%), Enersis (34,99%), Chilectra, S.A. (en adelante, "Chilectra") (15,38%) y Compañía Peruana de Electricidad, S.A. (en adelante, "CPE") (29,02%).



Resultado bruto de explotación: 3.168 millones de euros (+6,7%).

El resultado bruto de explotación (EBITDA) del negocio latinoamericano de ENDESA ascendió a 3.168 millones de euros en el ejercicio 2009, con un aumento del 6,7%.

A su vez, el resultado de explotación (EBIT) fue de 2.497 millones, un 3,7% superior al obtenido en 2008.

EBITDA y EBIT del negocio Latinoamericano						
	EBITDA (millones de euros)			EBIT (millones de euros)		
	2009	2008	% var.	2009	2008	% var.
Generación y transporte	1.932	1.711	12,9	1.573	1.411	11,5
Distribución	1.259	1.314	(4,2)	979	1.065	(8,1)
Otros	(23)	(57)	Na	(55)	(68)	Na
TOTAL	3.168	2.968	6,7	2.497	2.408	3,7

La distribución de estos resultados entre los países en los que ENDESA desarrolla actividades fue la que se indica a continuación:

EBITDA y EBIT de ENDESA en Latinoamérica por negocios (millones de euros)						
Generación y transporte						
	EBITDA			EBIT		
	2009	2008	% var.	2009	2008	% var.
Chile	1.010	869	16,2	830	745	11,4
Colombia	370	321	15,3	323	281	14,9
Brasil	192	184	4,3	173	165	4,8
Perú	164	134	22,4	111	83	33,7
Argentina	110	118	(6,8)	73	75	(2,7)
TOTAL Generación	1.846	1.626	13,5	1.510	1.349	11,9
Interconexión Brasil-Argentina	86	85	1,2	63	62	1,6
TOTAL Generación y transporte	1.932	1.711	12,9	1.573	1.411	11,5
Distribución						
	EBITDA			EBIT		
	2009	2008	% var.	2009	2008	% var.
Chile	196	306	(35,9)	166	281	(40,9)
Colombia	333	328	1,5	257	258	(0,4)
Brasil	562	504	11,5	435	397	9,6
Perú	106	95	11,6	80	70	14,3
Argentina	62	81	(23,5)	41	59	(30,5)
TOTAL Distribución	1.259	1.314	(4,2)	979	1.065	(8,1)

Generación y transporte.**Chile.**

La energía generada se situó en 22.239 GWh en el ejercicio 2009, con un aumento del 4,6%. El mayor componente hidráulico de la producción y la mayor disponibilidad de gas han hecho que los costes variables por compra de combustibles y de energía se hayan reducido en un 38,1% lo que ha permitido que el resultado bruto de explotación se sitúe en 1.010 millones de euros y el resultado de explotación en 830 millones de euros, con incrementos del 16,2% y 11,4%, respectivamente, respecto de 2008.

Colombia.

El EBITDA y el EBIT de la generación en Colombia ascendieron a 370 y 323 millones de euros en el ejercicio 2009, con un aumento del 15,3% y del 14,9% respectivamente, como consecuencia fundamentalmente de los mayores precios de venta del sistema a pesar de la reducción en un 1,8% en la producción del período.

Brasil.

La generación eléctrica total de las compañías participadas por ENDESA en Brasil se situó en 3.320 GWh en el ejercicio 2009, con una disminución del 2,0% respecto de 2008 debido fundamentalmente a la menor producción de Centrais Elétricas Cachoeira Dourada, S.A. (en adelante, "Cachoeira") compensado con el aumento de la



generación de Central Geradora Termeléctrica Fortaleza, S.A. (en adelante, "Fortaleza") por disponibilidad de gas. No obstante, la mejora en los márgenes unitarios durante el período (+5,5%) ha permitido mejoras en el resultado bruto de explotación del 4,3% situándose en 192 millones de euros, y en el resultado de explotación del 4,8% hasta los 173 millones de euros.

Perú.

La generación eléctrica total de las compañías participadas por ENDESA en Perú se situó en 8.728 GWh en el ejercicio 2009, cifra un 0,6% menor que la del mismo periodo de 2008. No obstante, el incremento de los precios de venta por la mejora en el mix de clientes y el mejor mix de producción ha permitido aumentar el EBITDA un 22,4%, situándose en 164 millones de euros, y el EBIT un 33,7% hasta los 111 millones de euros.

Argentina.

El aumento de la producción durante 2009 (+10,1%) no ha compensado la caída del margen unitario (-10,9%) ya que el incremento de precios no ha sido suficiente para absorber los mayores precios de los combustibles, todo lo cual ha provocado un deterioro en el resultado bruto explotación, que se situó en 110 millones de euros con una reducción del 6,8% respecto de 2008, y en el resultado de explotación, que se situó en 73 millones, con un descenso del 2,7%.

Interconexión entre Argentina y Brasil.

En 2009 se refleja el resultado de los acuerdos de intercambio de energía firmados entre Brasil y Uruguay, para los meses de febrero-junio 2009, y entre Brasil y Argentina, para los meses abril-octubre de 2009. El peaje total cobrado por Cien (empresa que gestiona la interconexión) por ambos acuerdos es de 108 millones de euros.

El resultado bruto de explotación de esta interconexión se situó en 86 millones de euros en el ejercicio 2009, y el resultado de explotación fue de 63 millones de euros, con aumentos del 1,2% y 1,6%, respectivamente, en comparación con 2008.

Distribución.

Chile.

Durante 2009, las ventas físicas de energía han aumentado tan solo un 0,4% hasta los 12.585 GWh, lo que, unido al menor margen unitario (-25,0%), debido entre otros factores al recorte de las tarifas de subtransmisión aprobada en enero de 2009 y la aplicación de las nuevas tarifas de distribución desde noviembre de 2008, han provocado un descenso de un 35,9% en el EBITDA, hasta situarlo en 196 millones de euros, y de un 40,9% en el EBIT, que alcanzó los 166 millones de euros.

Colombia.

A pesar del aumento en un 2,9% en las ventas físicas del período hasta los 12.164 GWh y de los mayores márgenes medios de venta (+2,5%), el EBITDA de la distribución en Colombia aumenta tan solo un 1,5% hasta los 333 millones de euros, y el EBIT se reduce en un 0,4% hasta los 257 millones de euros, debido fundamentalmente a los mayores costes de aprovisionamientos (+17,9%).

Brasil.

La mejora del 5,5% en el margen unitario y el aumento del 3,4% en las ventas físicas ha provocado mejoras en el resultado bruto de explotación en el ejercicio 2009 se situó en 562 millones de euros, y el resultado de explotación en 435 millones de euros, con aumentos del 11,5% y del 9,6%, respectivamente, sobre 2008.

Perú.

Las magnitudes económicas de la distribución en Perú han evolucionado favorablemente durante el periodo. El resultado bruto de explotación se situó en 106 millones de euros, un 11,6% superior en comparación con el ejercicio 2008, y el resultado de explotación fue de 80 millones de euros, con una mejora del 14,3% debido al mayor margen de contribución obtenido como consecuencia del aumento del 2,1% en la energía vendida y de la mejora en los márgenes unitarios (+7,1%) por el mejor mix de ventas.



Argentina.

El descenso en un 0,8% de las ventas físicas y el aumento de los costes fijos que ha tenido que soportar la compañía por la inflación del país no han sido absorbidos totalmente por los precios de venta, de manera que el resultado bruto de explotación se situó en 62 millones de euros, con un descenso del 23,5% respecto de 2008, y el resultado de explotación, en 41 millones, con una disminución del 30,5%.

Resultados financieros: 471 millones de euros.

Los resultados financieros del negocio latinoamericano de ENDESA supusieron un coste de 471 millones de euros en el ejercicio 2009, con una reducción del 15,4% en comparación con 2008.

Los gastos financieros netos fueron de 449 millones de euros en el ejercicio 2009, lo que representa una reducción de 69 millones, es decir, del 13,3% como consecuencia del recorte de 2,63 puntos en el coste medio de la deuda.

Por otra parte, las diferencias de cambio han sido negativas por importe de 22 millones de euros negativos frente 39 millones de euros, también negativos, de 2008.

El endeudamiento neto del negocio en Latinoamérica era de 4.679 millones de euros a 31 de diciembre de 2009, lo que supone una disminución de 592 millones respecto del existente al cierre del ejercicio 2008.

Recursos generados: 2.141 millones de euros (+9,0%).

Los recursos generados por las operaciones del negocio latinoamericano ascendieron a 2.141 millones de euros en 2009, con un aumento del 9,0% respecto de 2008.

Inversiones: 1.208 millones de euros.

Las inversiones de este negocio fueron de 1.208 millones de euros en el ejercicio 2009. De este importe, 1.071 millones de euros correspondieron a inversiones materiales.

El desglose de las inversiones materiales por actividades fue el siguiente:

Inversiones materiales del negocio Latinoamericano			
	Millones de euros		
	2009	2008	% var.
Generación	476	361	31,9
Distribución y Transporte	534	599	(10,9)
Otros	61	98	(37,8)
TOTAL	1.071	1.058	1,2

2. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 33 de la Memoria.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE.

El día 25 de junio de 2009 se ejecutó a favor de Enel Energy Europe S.L. (en adelante, "EEE") la transmisión por parte de Acciona y Finanzas Dos S.A. (en adelante, "Finanzas Dos") de acciones representativas de un 25,01% del capital social de ENDESA, S.A., de conformidad con el contrato de compraventa de acciones y transmisión de activos suscrito entre Enel, S.p.A. (en adelante, "Enel"), EEE, ENDESA, Acciona y Finanzas Dos de fecha 20 de febrero de 2009 (en adelante, el "Contrato"). Como consecuencia de esta transacción el Grupo Enel, a través de EEE es poseedor del 92,06% de las acciones de ENDESA ejerciendo el control sobre el Grupo ENDESA.



La citada transmisión supuso la terminación automática del pacto parasocial celebrado entre Enel, EEE, Finanzas Dos y Acciona el 26 de marzo de 2007, lo que se comunicó a efectos de lo dispuesto en el Artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración de ENDESA tiene la intención de aprobar un Plan de Negocio adaptado a la nueva situación de control de ENDESA surgida en el ejercicio 2009, el cual contemplará las sinergias que sea posible capturar por el hecho de integrarse en el Grupo Enel, teniendo siempre como finalidad el mejor interés de ENDESA y sus filiales.

4. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO ENDESA.

La actividad del Grupo ENDESA se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos. Los principales riesgos que pueden afectar las operaciones de ENDESA, son los siguientes:

4.1. Riesgos relacionados con las actividades y sector.

Las actividades del Grupo están sujetas a un amplio conjunto de normas gubernamentales, y los cambios que se introduzcan en ellos podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones.

Las filiales operativas del Grupo ENDESA están sujetas a una amplia normativa sobre las tarifas y otros aspectos de sus actividades en España y en cada uno de los países en los que actúan. Si bien ENDESA cumple sustancialmente con todas las leyes y normas vigentes, el Grupo está sujeto a un complejo entramado de leyes y normas que tanto los organismos públicos como privados tratarán de aplicar. La introducción de nuevas leyes o normas o modificaciones a las leyes o normas vigentes podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultados de las operaciones.

Estas nuevas leyes o normas en ocasiones modifican aspectos de la regulación que pueden afectar a derechos existentes, lo que, en su caso, podría tener efectos adversos sobre las cuentas futuras del Grupo.

El sistema eléctrico español ha venido funcionando en los últimos años con una insuficiencia de ingresos que ha dado lugar a la existencia de un déficit. El Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, establece la obligación de que ciertas sociedades, entre las que se encuentra ENDESA, están obligadas a financiar dicho déficit. Asimismo, el Grupo ENDESA también tiene pendientes de recuperar una parte significativa de los sobrecostes de la generación extrapeninsular del periodo 2001-2008.

El Real Decreto Ley 6/2009 establece la posibilidad de recuperar los déficit del sistema acumulados, incluidos los sobrecostes de la generación extrapeninsular a través de la aportación de dicho derecho por parte de las empresas que lo han financiado a un fondo de titulización que se constituirá a tal efecto. Por otra parte este mismo Real Decreto Ley establece los importes máximos del déficit del sistema que podrán existir en el periodo 2009-2012 estableciendo que a partir de 2013 no podrá existir déficit y la cobertura de los extracostes de la generación extrapeninsular a partir de 2013 a través de los Presupuestos Generales del Estado y de forma conjunta por el sistema eléctrico y los Presupuestos Generales del Estado en el periodo transitorio 2009-2012 en porcentajes que varían cada uno de los años.

La situación financiera del Grupo ENDESA en los próximos años se verá afectada de forma significativa por la aplicación de lo establecido en el Real Decreto Ley 6/2009.



Las actividades del Grupo están sujetas a una amplia reglamentación medioambiental, y las modificaciones que se introduzcan en ella podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y al resultado de las operaciones.

ENDESA y sus filiales operativas están sujetas a la normativa medioambiental, que, entre otras cosas, exige la realización de estudios de impacto medioambiental para los proyectos futuros, la obtención de licencias, permisos y otras autorizaciones preceptivas y el cumplimiento de todos los requisitos previstos en tales licencias, permisos y normas. Al igual que ocurre con cualquier empresa regulada, ENDESA no puede garantizar que:

- Las autoridades públicas vayan a aprobar tales estudios de impacto medioambiental;
- La oposición pública no derive en retrasos o modificaciones de cualquier proyecto propuesto;
- Las leyes o normas no se modificarán ni interpretarán de forma tal que aumenten los gastos de cumplimiento o se vean afectadas las operaciones, plantas o planes para las empresas en las que el Grupo ha intervenido.

En los últimos años se han endurecido determinados requisitos legales sobre medioambiente en España y la Unión Europea. Aunque ENDESA ha realizado las inversiones oportunas para observar tales requisitos, su aplicación y evolución futura podrían afectar negativamente a las actividades, situación económica y resultado de las operaciones. Los resultados de las operaciones también podrían quedar afectados bien por el precio de los derechos de emisión bien por la insuficiencia de éstos en el mercado.

Una cantidad considerable de la energía que ENDESA produce en determinados mercados está sujeta a fuerzas de mercado que pueden afectar al precio y a la cantidad de energía que ENDESA vende.

ENDESA está expuesta a los riesgos de precio de mercado y de disponibilidad para la compra del combustible (incluidos fuel-gas, carbón y gas natural) empleado para generar electricidad y la venta de una parte de la electricidad que genera. ENDESA ha suscrito contratos de suministro a largo plazo al objeto de garantizar un suministro seguro de combustible para las actividades de generación de energía en España. ENDESA tiene firmados ciertos contratos de suministro de gas natural que incluyen cláusulas "take or pay". Estos contratos se han establecido considerando unas hipótesis razonables de las necesidades futuras. Desviaciones muy significativas de las hipótesis contempladas podrían llegar a suponer el tener que realizar compras de combustibles superiores a las necesarias.

La exposición a estos riesgos se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica, que tienen como objeto mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos. En el corto y medio plazo, las fluctuaciones de los precios de aprovisionamientos se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados. A pesar de que ENDESA realiza una gestión activa de estos riesgos, no se puede garantizar que tal gestión eliminará todos los riesgos de precio de mercado relativos a las necesidades de combustible.

La actividad del Grupo puede resultar afectada por las condiciones hidrológicas y climáticas.

Las operaciones de ENDESA incluyen la generación hidroeléctrica y, por tanto, depende de las condiciones hidrológicas que existan en cada momento en las amplias zonas geográficas donde se ubican las instalaciones del Grupo de generación hidroeléctrica. Si las condiciones hidrológicas producen sequías u otras condiciones que influyan negativamente en la actividad de generación hidroeléctrica, los resultados podrían verse adversamente afectados. A su vez, el negocio eléctrico se ve afectado por las condiciones atmosféricas tales como las temperaturas medias que condicionan el consumo. Dependiendo de cuáles sean las condiciones climáticas se pueden producir diferencias en el margen que se obtiene por el negocio.



Los resultados económicos del Grupo pueden verse afectados por determinados riesgos de mercado.

El Grupo está expuesto a distintos tipos de riesgos de mercado en el desarrollo habitual de su actividad, incluido el impacto de los cambios en los tipos de interés, el precio de "commodities" y las fluctuaciones del tipo de cambio de las divisas extranjeras, por lo que realiza una gestión activa de estos riesgos para evitar que tengan un impacto significativo en los resultados.

Riesgo de tipo de interés.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo ENDESA y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de tipo de cambio.

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las siguientes transacciones:

- Deuda denominada en moneda extranjera contratada por sociedades del Grupo y asociadas.
- Pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de materias energéticas.
- Ingresos y gastos de las filiales latinoamericanas en la moneda funcional de cada sociedad, y, en determinados casos, referenciados a la evolución del dólar.

Adicionalmente, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro, están sujetas al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, el Grupo ENDESA ha contratado derivados y deuda en dólares destinada a cubrir ingresos referenciados al dólar. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Sin embargo, las estrategias de gestión del riesgo pueden no ser plenamente eficaces a la hora de limitar la exposición a cambios en los tipos de interés y los tipos de cambio de divisas extranjeras, lo que podría afectar adversamente a la situación financiera y a los resultados.

Riesgo de precio de "commodities".

El Grupo ENDESA se encuentra expuesto al riesgo de la variación del precio de "commodities" energéticas, incluidos los derechos de emisión de CO₂ y CERs, fundamentalmente a través de:

- Compras de materias primas energéticas en el proceso de generación de energía eléctrica.
- Las operaciones de compra-venta de energía que se realizan en mercados nacionales e internacionales.



La exposición a las fluctuaciones de los precios de las "commodities" se controla mediante el seguimiento de límites de riesgo que reflejan la predisposición al riesgo definida por el Comité de Riesgos. Estos límites están basados en los resultados esperados en base a un intervalo de confianza al 95%.

Adicionalmente, se realizan análisis particulares, desde la perspectiva de riesgos, del impacto de determinadas operaciones consideradas como relevantes en el perfil de riesgos de la Compañía y en el cumplimiento de los límites fijados.

Este riesgo se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos. En el corto y medio plazo las fluctuaciones de los precios de aprovisionamiento se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados.

Riesgo de liquidez.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Sin embargo, no es posible asegurar que una situación prolongada de crisis de liquidez en los mercados, que impidiese el acceso de los emisores a los mercados de capitales, pudiera tener en el futuro una incidencia negativa en la situación de liquidez del Grupo.

Riesgo de crédito.

Dada la coyuntura económica actual el Grupo viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

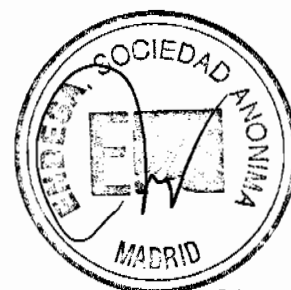
En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente muy limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente.

Respecto del riesgo de crédito de los activos de carácter financiero, las políticas de riesgo que sigue el Grupo son las siguientes:

- Las colocaciones de tesorería se realizan con entidades de primer nivel en los mercados en que se opera.
- La contratación de derivados, así como el riesgo de crédito asociado a las "commodities" incluidas dentro del alcance de la NIC 39 se realiza con entidades de elevada solvencia.

Con la actual coyuntura económica y financiera, ENDESA toma una serie de precauciones adicionales que incluyen entre otras:

- Análisis del riesgo asociado a cada contraparte cuando no exista rating externo de agencias.
- Solicitud de garantías en los casos que así lo requieran.
- Petición de avales en contrataciones de nuevos clientes.
- Seguimiento exhaustivo de los saldos a cobrar de clientes.



A pesar de que las medidas tomadas por el Grupo reducen de forma considerable la exposición al riesgo de crédito, el entorno económico existente no permite garantizar que el Grupo no pudiera incurrir en pérdidas como consecuencia del impago de importes a cobrar de carácter comercial o financiero.

La construcción de nuevas instalaciones puede verse negativamente afectada por factores generalmente asociados con este tipo de proyectos.

La construcción de instalaciones de generación, transmisión y distribución de energía puede exigir mucho tiempo y ser bastante complicada.

Ello supone que dichas inversiones tienen que planificarse con mucha antelación respecto de la fecha prevista de puesta en funcionamiento, por lo que posibles cambios en las condiciones de mercado pueden suponer la necesidad de adaptar estas decisiones a las nuevas condiciones de mercado lo que puede implicar costes adicionales no planificados.

Por otra parte, en relación con el desarrollo de dichas instalaciones, generalmente el Grupo debe obtener permisos y autorizaciones del Gobierno, adquirir terrenos o firmar contratos de arrendamiento, suscribir contratos de abastecimiento de equipos y construcción, de explotación y mantenimiento, de suministro de combustible y de transporte, acuerdos de consumo y financiación suficiente de patrimonio y deuda. Entre los factores que pueden influir en la capacidad para construir nuevas instalaciones cabe citar, entre otros:

- Demoras en la obtención de aprobaciones normativas, incluidos los permisos medioambientales.
- Reducciones o variaciones en el precio de los equipos, materiales o mano de obra.
- Oposición de grupos políticos o étnicos.
- Cambios adversos en el entorno político y normativo en los países donde opera.
- Condiciones meteorológicas adversas que pueden retrasar la finalización de plantas o subestaciones de energía, o catástrofes naturales, accidentes y demás sucesos imprevistos.
- La incapacidad para obtener financiación a los tipos que son satisfactorios para ENDESA.

Cualquiera de estos factores puede provocar demoras en la finalización o inicio de las operaciones de los proyectos de construcción, y puede incrementar el coste de los proyectos previstos. Si ENDESA no es capaz de completar los proyectos previstos, los costes derivados de los mismos podrían no ser recuperables.

ENDESA podría incurrir en responsabilidad medioambiental o de otro tipo en relación con sus operaciones.

ENDESA se enfrenta a riesgos medioambientales inherentes a las operaciones incluidos los derivados de la gestión de residuos, vertidos y emisiones de las unidades de producción eléctrica, particularmente las centrales nucleares. Así pues, ENDESA puede ser objeto de reclamaciones por daños medioambientales o de otro tipo en relación con las instalaciones de generación, distribución y transmisión de energía, así como con las actividades de extracción de carbón.

Asimismo, ENDESA está sujeta a riesgos derivados de la explotación de centrales nucleares y del almacenamiento y manipulación de materiales de escaso nivel de radioactividad. La legislación y los reglamentos españoles limitan la responsabilidad de los operadores de centrales nucleares en caso de accidente. Dichos límites son coherentes con los tratados internacionales ratificados por España. La legislación española dispone que el operador de las instalaciones nucleares sea responsable por un máximo de 700 millones de euros como resultado de las reclamaciones relativas a un único accidente



nuclear. La posible responsabilidad de ENDESA en relación con su participación en centrales nucleares queda totalmente cubierta por el seguro de responsabilidad de hasta 700 millones de euros.

La posible responsabilidad de ENDESA en relación con la contaminación u otros daños a terceros o sus bienes se ha asegurado similarmente en hasta 150 millones de euros. Si ENDESA fuera demandada por daños al medio ambiente o de otro tipo en relación con sus operaciones (salvo las centrales nucleares) por sumas superiores a la cobertura de su seguro, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

La liberalización del sector eléctrico en la Unión Europea podría provocar una mayor competencia y un descenso de los precios.

La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea ha provocado una mayor competencia como resultado de la consolidación y la entrada de nuevos participantes en los mercados comunitarios de la electricidad, incluido el español. La liberalización del sector de la electricidad en la Unión Europea ha provocado asimismo una reducción en el precio de la electricidad en algunos segmentos del mercado como resultado de la entrada de nuevos competidores y proveedores extranjeros de energía, así como el establecimiento de bolsas europeas de electricidad, que desencadenó una mayor liquidez en los mercados de la electricidad. Esta liberalización del mercado eléctrico conlleva que diversas áreas de negocio de ENDESA se desarrollen en un entorno incrementalmente competitivo. Si ENDESA no pudiese adaptarse y gestionar adecuadamente este mercado competitivo, su actividad, situación financiera o el resultado de las operaciones podrían resultar adversamente afectados.

4.2. Riesgos relacionados con los países en que el Grupo opera.

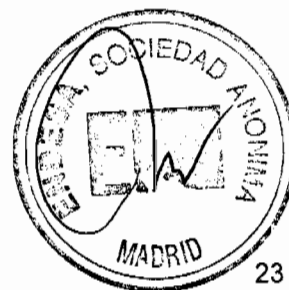
Las sociedades del Grupo están expuestas a una serie de riesgos tanto económicos como políticos.

Las operaciones del Grupo se ven expuestas a diversos riesgos inherentes a la inversión y realización de trabajos en los distintos países en que el Grupo opera, incluidos los riesgos relacionados con los siguientes aspectos:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas de los gobiernos.
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales.
- Cambios en el entorno mercantil o político.
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las operaciones.
- Expropiación pública de activos.
- Fluctuaciones de los tipos de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisas.

Además, los ingresos derivados de las filiales, su valor de mercado y los dividendos recaudados de tales filiales están expuestos a los riesgos propios de los países en que operan, que pueden afectar negativamente a la demanda, el consumo y los tipos de cambio de divisas.

ENDESA no puede predecir la forma en que afectaría cualquier empeoramiento futuro de la situación política o económica de los países en los que opera, o cualquier otro cambio en la legislación o normativa en dichos países, incluida toda modificación de la legislación vigente o de cualquier otro marco regulador, a sus filiales o sus actividades, situación económica o resultados de sus operaciones.



4.3. Riesgos operacionales.

La actividad de ENDESA se puede ver afectada por fallos humanos o tecnológicos.

Durante la operación de todas las actividades del Grupo ENDESA se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos. El control y gestión de estos riesgos, y especialmente aquellos que afectan a las operaciones de las instalaciones de generación y distribución, están basados en una adecuada formación y capacitación del personal y en la existencia de procedimientos de operaciones, planes de mantenimiento preventivo y programas específicos, soportados por sistemas de gestión de la calidad, que permiten minimizar la posibilidad de ocurrencia y el impacto de los mismos.

4.4. Otros riesgos.

El Grupo es parte en procedimientos judiciales y arbitrajes que podrían afectar a ENDESA.

El Grupo es parte de diversos procedimientos legales relacionados con su negocio, incluyendo contenciosos de naturaleza tributaria y regulatoria. También está siendo o puede ser objeto de inspecciones y comprobaciones de carácter tributario. Si bien ENDESA estima que se han dotado las provisiones adecuadas a la vista de las contingencias legales a 31 de diciembre de 2009, no se puede asegurar que el Grupo tendrá éxito en todos los procedimientos ni que una decisión adversa no pueda afectar significativa y adversamente a su actividad, situación financiera o al resultado de sus operaciones.

5. TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

5.1. Tecnología e Innovación.

ENDESA y las actividades de tecnología e innovación.

Durante el año 2009 ENDESA, ha reforzado sus actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, coordinando su cartera estratégica de proyectos de I+D+i con Enel, a fin de maximizar el valor a medio y largo plazo de la misma, optimizando los esfuerzos de ambas Compañías y reforzando las áreas de interés en los mercados en los que opera ENDESA.

Las actuaciones de ENDESA en materia de I+D+i, realizadas todas ellas en coordinación con Enel, forman parte del compromiso de la Compañía con la sostenibilidad, reflejado en el Plan de Sostenibilidad ENDESA 2008-2012 (en adelante, "PES"), en el que se recoge nuestra aspiración de ser líderes en innovación de la industria, y de ser reconocidos como tal por los mercados, los clientes, la comunidad científica y por la sociedad en general.

El Plan Tecnológico 2009-2014 de ENDESA recoge las actuaciones previstas para dicho período, valoradas en un presupuesto que alcanza los 233 millones de euros de inversión propia de ENDESA, a la que hay que sumar una movilización de cerca de 87 millones de euros de los socios tecnológicos incorporados a los proyectos realizados en forma consorcial, siendo esta forma de cooperación coherente con el modelo de innovación abierto y compartido que ENDESA estableció en el año 2004.

En el año 2009 la inversión directa de la Compañía en sus actividades de I+D+i ha sido de 45 millones de euros, movilizando además 16 millones de euros de los socios tecnológicos en los proyectos y consorcios de I+D+i liderados por la Compañía. Es de resaltar que en este año se aprobaron y pusieron en marcha los proyectos SmartCity y Store, que en conjunto supondrán una inversión total de 43 millones de euros a lo largo de su desarrollo.



Todas las actuaciones de I+D+i se impulsan y coordinan a través de la Unidad Corporativa que trabaja con las distintas líneas de negocio en cada uno de los mercados de ENDESA, unificando criterios de selección de proyectos, modelos de gestión y captura del conocimiento tecnológico, así como su puesta en valor, teniendo en cuenta las particularidades regulatorias y de negocio de cada país.

De igual forma desde esta Unidad se gestionan de forma común y centralizada la optimización y el logro de subvenciones, deducciones fiscales y ayudas financieras a las iniciativas de I+D+i.

Dentro de la estrategia de innovación de ENDESA se han dotado recursos corporativos y una organización ad-hoc para dos líneas de actuación de especial relevancia: movilidad eléctrica y eficiencia energética.

En efecto, ENDESA está firmemente comprometida con liderar las iniciativas de movilidad eléctrica en sus mercados, especialmente en España de forma congruente con el impulso decidido del Gobierno español, por lo que en el año 2009 ENDESA ha desempeñado un rol activo en las siguientes iniciativas, posicionándose como el líder sectorial en movilidad eléctrica, tanto en España como en Europa a través de tres tipos de actuaciones:

Actuaciones de estandarización y normalización.

ENDESA fue de los primeros agentes en incorporarse a los grupos internacionales de estandarización y normalización de equipos, sistemas y soluciones de movilidad eléctrica, destacando especialmente el Grupo de Berlín a nivel internacional y el Foro Foreve a nivel español, coordinado por el Ministerio de Industria.

Desarrollo de proyectos de I+D+i.

A nivel europeo ENDESA lidera paquetes de trabajo críticos en el consorcio Grids for Vehicles (en adelante, "G4V"), dentro del VII Programa Marco, para establecer las soluciones de medio y largo plazo para la óptima integración de los vehículos en las redes eléctricas. En el ámbito español, ENDESA es uno de los socios de referencia en el consorcio Cenit Verde, proyecto con un presupuesto cercano a los 40 millones de euros en cuatro años, en el que ENDESA será el responsable de los conceptos más avanzados de interacción del vehículo y el sistema eléctrico.

Iniciativas de promoción y demostración para el despegue de la movilidad.

En el año 2009 ENDESA se configuró como la Compañía que con más fuerza apostó por liderar el Plan Movele impulsado por el Ministerio de Industria para un primer piloto demostrador con 550 puntos de recarga en Madrid, Barcelona y Sevilla. Igualmente en Barcelona se ha creado la oficina Logística para la Implementación del Vehículo Eléctrico (en adelante, "Live") que permitirá la unificación y gestión de las distintas iniciativas de movilidad eficiente en la ciudad.

Diseño de los nuevos modelos de negocio en movilidad eléctrica.

ENDESA es la única utility europea elegida por el consorcio Elvire, dentro del VII Programa Marco, para definir y demostrar futuros modelos de negocio para fomentar nuevos usos y soluciones alrededor de la movilidad eléctrica, donde los vehículos se dotarán de capacidad para gestionar tanto el flujo energético de su carga y descarga frente a la red, como los datos y servicios de valor añadido entre el coche y diferentes tipologías de proveedores.

En lo que respecta a la eficiencia energética, durante el año 2009 ENDESA ha constituido y lanzado la mayor iniciativa europea a la fecha, a través del proyecto Málaga SmartCity, que integra una apuesta por el desarrollo de las redes inteligentes y el urbanismo sostenible en un concepto de "Ciudad inteligente", junto a iniciativas de generación distribuida, almacenamiento energético, gestión de la demanda, iluminación eficiente, movilidad eléctrica y, de forma pionera, involucración activa de los consumidores finales.



SmartCity es un proyecto liderado por ENDESA e impulsado por un grupo de once empresas tecnológicas de dimensión internacional, que plantea un nuevo modelo de gestión energética en las ciudades para conseguir un aumento de la eficiencia energética, una reducción de las emisiones de CO₂ y un aumento del consumo de energías renovables.

Cuenta con un presupuesto de 31 millones de euros financiados parcialmente por Fondos Feder de la Unión Europea, gracias al apoyo de la Junta de Andalucía y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (en adelante, "CDTI") del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El objetivo final del proyecto es demostrar la consecución de un ahorro energético del 20%, que en el ámbito del proyecto de Málaga (12.000 clientes eléctricos) se traduce en una reducción de emisiones de más de 6.000 toneladas de CO₂ al año.

Otra de las líneas corporativas prioritarias que se han visto impulsadas en el año 2009 es la del almacenamiento energético, gracias a la aprobación por el CDTI del Proyecto Store en forma de consorcio con destacados socios tecnológicos.

Este proyecto consiste en la realización de un demostrador en entorno real de tecnologías de almacenamiento energético de nueva entrada en el sector, de aplicación directa a los sistemas eléctricos de potencia, como forma de poder gestionar los desequilibrios temporales entre la producción y el consumo (generación y demanda) contribuyendo a unas redes más flexibles y fiables para la mejora de la calidad de suministro y operación del sistema eléctrico.

En el ámbito europeo continúa la actividad de la Innovation Utilities Alliance (en adelante, "IUA"), alianza con las empresas Enel, EdF, Rwe y EdP-HC para el intercambio del conocimiento tecnológico, experiencia y realización de proyectos de I+D+i conjuntos.

Durante el año ha continuado la participación activa de ENDESA en plataformas tecnológicas clave para el sector, destacando especialmente la plataforma tecnológica de eficiencia energética, que ENDESA preside, y la plataforma de redes eléctricas del futuro (en adelante, "Futured"), en la que ENDESA ostenta la Secretaría Técnica.

ENDESA ha seguido desarrollando activamente las líneas de investigación comprometidas en cada uno de los mercados donde opera, destacando especialmente las derivadas de su presencia en las Fundaciones Institut de Recerca en Energia de Catalunya (en adelante, "IREC") y Corporación Tecnológica de Andalucía (en adelante, "CTA").

Especial mención para la iniciativa "Cide" - Círculos de Innovación de ENDESA - en la que participan 34 socios tecnológicos y 7 universidades y centros de investigación. A lo largo del año 2009 han continuado las actividades y proyectos tanto en España como en Latinoamérica, al amparo de este espacio de encuentro que permite que la Compañía exponga de forma abierta sus expectativas tecnológicas y discuta líneas concretas de actuación con sus proveedores más innovadores, para buscar de manera conjunta soluciones que faciliten soluciones de valor en el sector eléctrico.

En el ámbito de Latinoamérica se han desarrollado otras iniciativas como la participación en la "Plataforma de Emprendimiento Corporativo DICTUC-Feedback", que busca desarrollar la gestión de la innovación dentro de la empresa, o la celebración de la "Semana de la Innovación Chilectra", en la que se llevaron a cabo distintas actividades (concursos, charlas, testimonios, entre otras) como incentivo a la innovación dentro de la empresa, en la que participaron cerca de 400 trabajadores.

Otro de los pilares básicos de la estrategia de ENDESA en I+D+i es la gestión del capital intelectual y el talento tecnológico, a fin de integrar y coordinar el aprendizaje y la gestión del conocimiento técnico de todas las personas que trabajan en la Compañía, a través del centro de excelencia ENDESA Escuela de Energía, cuya misión es la de aumentar la capacidad de compartir y generar conocimiento e innovación en toda la organización, y establecer las mejores relaciones con la comunidad científica internacional. Entre



sus actuaciones de 2009 se encuentran el Master en Tecnología Eléctrica ENDESA-ICAI y el patrocinio de las IV Barcelona Tech Summer Sessions.

Ejes tecnológicos.

La cartera de proyectos de ENDESA se estructura en torno a cuatro ejes tecnológicos que abarcan los objetivos estratégicos de nuestra Compañía en el medio y largo plazo, optimizando los recursos empleados y garantizando la creación de opciones de creación de valor futuro.

Generación Fósil.

Proyecto - Ciuden y Planta de demostración CAC OXY-300.

Es un programa global para la demostración de tecnologías de captura y almacenamiento de CO₂, en el que se aúnan los esfuerzos de la iniciativa pública de investigación en la lucha contra el cambio climático, concretados en el proyecto Ciuden, con la iniciativa privada de ENDESA para el desarrollo de tecnologías comercialmente viables que permitan una reducción de emisiones en la producción de energía eléctrica. Este proyecto cuenta con la singularidad de ser el único de los seleccionados por la Unión Europea que desarrollará la tecnología de Oxidación-CFB con Almacenamiento de CO₂ en acuíferos salinos profundos.

Proyecto Cenit CO₂.

ENDESA lidera desde 2006 el proyecto Consorcio Estratégico Nacional para Investigación Técnica sobre CO₂ (en adelante, "Cenit CO₂") que cuenta con un presupuesto de 26 millones de euros y con la participación de 13 empresas y 16 centros de investigación, que constituye el principal esfuerzo de I+D en la lucha contra el cambio climático. Durante 2009 han proseguido los trabajos del consorcio obteniéndose importantes resultados.

Proyecto – Novare CO₂ SOLSORB.

Desarrollo y demostración de un nuevo tipo de sorbente basado en sustratos sólidos con aminas que puedan ser utilizadas para la captura de CO₂ de centrales térmicas convencionales, con una importante reducción de la energía necesaria para realizar los procesos necesarios de absorción y regeneración.

Proyecto - Plan AlgaE.

Planta piloto en la Central Térmica de Litoral en Almería, para la valorización de CO₂ procedente de gases de combustión empleando microalgas, de las que posteriormente se pretende obtener productos comerciales tales como el biofuel. Este proyecto cuenta con el apoyo científico y financiero de las administraciones públicas a través de su integración en uno de los programas del PlanE.

Renovables.

Proyecto GDV-500.

Desarrollo de nuevos sistemas de aprovechamiento de energía Solar Térmica, con generación directa de vapor con energía solar de alta temperatura, obteniendo mayor eficiencia y reduciendo riesgos medioambientales



Proyecto - El Hierro.

Sistema de producción eólico-hidráulico totalmente renovable, en colaboración con el Cabildo Insular de la Isla de El Hierro y el Instituto Tecnológico de Canarias (en adelante, "ITC"), con el objetivo de abastecer a la isla de El Hierro con energía eólica, y regularla mediante un sistema de bombeo supliendo la energía que no proporcione la eólica por falta de viento.

Proyecto - Novare Hydro.

En colaboración con Starlab y la Pontificia Universidad Católica de Chile, el proyecto HYDRO tiene el objetivo de introducir nuevas tecnologías de percepción remota, con sistemas satelitales, para la gestión de la energía renovable hidráulica en Chile. Específicamente, el estudio realizará para ENDESA Chile avances en la monitorización espacial del ciclo del agua.

Proyecto - Hidráulica.

Planta piloto que estudia la optimización de la producción integrada de hidrógeno y electricidad en parques eólicos, para solucionar los problemas de gestionabilidad de la energía, incrementando su fiabilidad.

Red y Eficiencia Energética

Proyecto Cervantes.

El proyecto tiene como finalidad la definición, especificación, desarrollo e implantación de un sistema que permite controlar y gestionar de forma automática y a distancia el suministro eléctrico a clientes domésticos, transformando progresivamente un parque de contadores domésticos de más de 10 millones de unidades.

Proyecto Europeo Integris.

El proyecto europeo Integris liderado por ENDESA pretende el desarrollo de una infraestructura ICT para Smart Grids que permita la integración y la interoperabilidad de las tecnologías de comunicación PLC y wireless.

Proyecto Gestión Activa de la Demanda: Optiges.

Gestión activa de la demanda a "gran escala" en el sector PYMEs y el desarrollo de la infraestructura necesaria para su realización práctica. Los resultados de este proyecto tratan de determinar en que condiciones resulta efectiva la gestión de la demanda y cuales son las soluciones a los problemas de control que la misma plantea.

Proyecto Icono.

Automatización, asistencia y mejora del trabajo de los técnicos de operación mediante la previsión de los estados futuros de la red y la aportación de las medidas de control a tomar para garantizar la estabilidad y la seguridad de la misma.

Proyecto S2G.

S2G tiene como objetivo principal el diseño y puesta en servicio de un sistema avanzado de monitorización, supervisión y mantenimiento de la red de distribución eléctrica, desde la subestación hasta los centros de transformación.



Proyecto Cenit Denise (Distribución Energética Inteligente, Segura y Eficiente).

Consortio liderado por ENDESA para la investigación y desarrollo de tecnologías y sistemas de información aplicados a satisfacer los retos que la sociedad y las aplicaciones emergentes demandan de una nueva generación de la distribución de la energía. El proyecto abarca desde el 2007 hasta el 2010 y gestiona un presupuesto de 24 millones de euros.

Nuclear.

ENDESA desarrolla su actividad de I+D en el ámbito nuclear a través de su participación en distintos programas, asimismo ostenta la secretaría de la plataforma tecnológica de fisión nuclear española Ceiden, que coordina las actividades de I+D+i del sector.

A través del Comité de Energía Nuclear de Unesa, ENDESA aborda proyectos de investigación de interés para todas las centrales nucleares participadas, a través de sus distintos programas:

- El programa nuclear de Epr, que tiene como objetivo alcanzar la excelencia operativa de las centrales nucleares, posibilitando la gestión a largo plazo de estos activos.
- El programa coordinado de investigación PCI, con la participación de las empresas del sector y el Consejo de Seguridad Nuclear, que tiene como objetivo el análisis de cuestiones de seguridad de las plantas de interés tanto para los explotadores como para el organismo regulador.
- El programa conjunto PIC, entre las compañías eléctricas y Enusa, que coordina el I+D+i relacionado con el combustible nuclear, definiendo proyectos de interés común.

5.2. Protección del medio ambiente.

El desarrollo sostenible es un claro compromiso de ENDESA siendo uno de sus pilares fundamentales la protección del medio ambiente. Esta actitud es signo de identidad en la trayectoria de la Sociedad y un principio fundamental de comportamiento que se encuentra expresamente recogido en sus valores empresariales.

Con este compromiso se pretende minimizar el impacto de las actividades de la empresa en el medio en el cual opera, centradas fundamentalmente en los aspectos relacionados con el cambio climático, la implantación de los sistemas de gestión ambiental, adecuada gestión de vertidos, residuos, emisiones, suelos contaminados y otras repercusiones sobre el medio natural.

Las actividades desarrolladas por ENDESA en materia medioambiental están enfocadas a la preservación de los recursos naturales, la evaluación de los riesgos medioambientales asociados al desarrollo de las actividades de la empresa y a la excelencia en la gestión a través de la certificación por terceros de las instalaciones de la Compañía y a la conservación de la biodiversidad.

La gestión ambiental de ENDESA está integrada y alineada con su estrategia corporativa y este compromiso incide directamente en el proceso de toma de decisiones por parte de la Dirección. Finalizado el período de vigencia del anterior Plan Estratégico de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 2003-2007, que ha permitido a las empresas de ENDESA ser líderes en los campos del medio ambiente y de la sostenibilidad, en 2009 se ha continuado el desarrollo del PES 2008-2012.

Este nuevo PES refuerza significativamente el compromiso tradicional de ENDESA con la protección del entorno, afrontando de forma decidida la lucha contra el cambio climático y buscando la excelencia en la gestión del resto de aspectos medioambientales.

En el año 2009 las inversiones del Grupo en actividades de medio ambiente han sido de 20 millones de euros, siendo la inversión acumulada al cierre de 2009 igual a 432 millones de euros. Por lo que respecta a



los gastos medioambientales, éstos han ascendido en 2009 a 37 millones de euros, de los que 15 millones de euros corresponden a la dotación de amortizaciones de las inversiones antes mencionadas.

Aspectos como la gestión integral del agua, la identificación y el control de los riesgos y pasivos ambientales, la gestión ambiental eficiente, la lucha contra el cambio climático y muy especialmente, la potenciación de la conservación de la biodiversidad, son los ejes estratégicos en que se basa la política ambiental de ENDESA.

Entre las acciones de ENDESA en materia de biodiversidad y conservación de los ecosistemas naturales, ha estructurado su programa para la conservación de la biodiversidad, ampliando sus horizontes tanto a nivel de ámbitos de trabajo como de objetivos perseguidos. Así, sin dejar de actuar en proyectos de acondicionamiento y mejora de hábitats en el entorno de instalaciones propias, se han llevado a cabo iniciativas en base a proyectos singulares de estudio y reconocimiento del valor de la biodiversidad y del funcionamiento de ecosistemas acuáticos prístinos, en lagunas esteparias de Mongolia y en lagos patagónicos de Chile.

Se han puesto en marcha también una serie de medidas para la gestión eficiente del agua, en el marco de uno de los objetivos estratégicos del PES. Los objetivos perseguidos se concretan en la mejora en la gestión del uso del agua, la preservación de la calidad del agua en todos los procesos asociados a los negocios y la promoción de caudales mínimos de manteniendo.

Como programas de trabajo el objetivo estratégico sobre la gestión eficiente del agua, incorpora una exhaustiva descripción y cuantificación de los procesos y volúmenes de agua utilizados, así como un análisis detallado de los puntos y aspectos que ofrecen oportunidades de mejora, pero en cualquier caso, las líneas técnicas de trabajo ya predefinidas, como son el control en el uso del agua, el análisis de las aguas superficiales naturales y el tratamiento de los efluentes y la mejora del estado ecológico de los tramos de río regulados.

España y Portugal.

El Plan Nacional de Asignación 2008-2012 (en adelante, "PNA") se publicó en el Boletín Oficial del Estado (en adelante, "BOE") mediante el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, que modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el PNA de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. El PNA establece el volumen del total de los derechos que se van a asignar a los sectores e instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, entre ellos al sector eléctrico, define y describe las metodologías de reparto de estas asignaciones sectoriales que se pretenden aplicar para obtener las asignaciones individuales por instalaciones y anuncia y acota el uso de los créditos de carbono procedentes de los proyectos basados en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

La asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el PNA 2008-2012 se realiza mediante la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre.

Este PNA 2008-2012 establece una asignación promedio anual de 146 millones de toneladas de derechos a los que se añaden 6 millones de toneladas de CO₂ de emisión anuales de reserva (un 4,3% de la asignación anual), lo que resulta en un total de 152 millones de toneladas derechos de emisión anuales. Para el caso del sector eléctrico se establece una asignación conjunta promedio y anual, en el período 2008-2012, de 54 millones de toneladas, con la posibilidad de utilización de créditos provenientes de los proyectos asociados a los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto de hasta un 42% de la asignación total al sector (se aplica a nivel de instalación el 42% de su asignación individual).

En el caso de ENDESA, se ha asignado al conjunto de centrales térmicas un promedio anual de 24 millones de toneladas de CO₂. Aplicando el 42% permitido, las instalaciones de ENDESA podrán usar 10 millones de toneladas/año de créditos de proyectos de reducción de emisiones.

Una parte importante en la estrategia de cambio climático de ENDESA, es su participación en los mecanismos flexibles de reducción de emisiones basados en proyectos. El Mecanismo de Desarrollo Limpio



(en adelante, "MDL") forma parte de los mecanismos flexibles del Protocolo de Kioto y permite obtener derechos de emisión a través de la participación en proyectos reductores de emisiones de gases de efecto invernadero en países en vías de desarrollo. El MDL contribuye al desarrollo sostenible a través de la transferencia de tecnología y ofrece un triple dividendo: social, medioambiental y económico.

Derechos de emisión de CO₂

Los derechos de emisión de CO₂ asignados al Grupo con carácter gratuito durante el ejercicio 2009 han sido de 29,7 millones de toneladas, correspondiendo 25,6 millones de toneladas para España, 2,7 millones de toneladas para Portugal y 1,4 millones de toneladas para Irlanda.

En términos de uso de derechos de emisión, las instalaciones de España han consumido 28,74 millones de toneladas (de los cuales 1,07 millones de toneladas han sido créditos de carbono procedentes de proyectos MDL), mientras que las instalaciones Portugal han consumido 2,835 millones de toneladas de derechos de emisión y 0,554 millones de toneladas las centrales de Irlanda.

ENDESA, tras la constitución de la sociedad ENDESA Carbono dedicada a la identificación de proyectos MDL, se ha consolidado su posición internacional en el campo del MDL convirtiéndose en la primera compañía eléctrica y una de las cinco empresas mundiales más activas en este campo, disponiendo del 6% de los créditos concedidos por Naciones Unidas.

A finales de 2009, ENDESA posee una cartera de 52 proyectos MDL los cuales suponen más de 82 millones de toneladas de CO₂ de reducción.

Como actividad complementaria al desarrollo o participación en proyectos MDL, ENDESA participa en distintos fondos de carbono. Entre ellos, caben destacar los gestionados directamente por el Banco Mundial como son Community Development Carbon Fund (en adelante, "CDFC") cuyo fin es proporcionar un marco internacional estable y organizado dentro del cual se puedan desarrollar proyectos MDL, priorizando aquellos de pequeña escala y en países poco desarrollados, el Fondo Español de Carbono, el Umbrella Carbon Fund y el Carbon Partnership Fund en el cual ENDESA formalizó su participación el pasado mes de mayo. Además, participa en el Fondo MCCF del Banco Europeo de Inversiones y el Banco para la Reconstrucción y el Desarrollo Económico.

En 2009, ENDESA participó por sexto año consecutivo en el Carbon Disclosure Project (en adelante, "CDP"), obteniendo el primer puesto en la clasificación de las utilities a nivel mundial. El CDP es una iniciativa encargada por un importante número de inversores, que analiza los riesgos y oportunidades que presenta el cambio climático para las mayores empresas a nivel mundial. El CDP se ha convertido en los últimos años en el referente para el proceso y metodología de publicación de datos corporativos de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante, "GEI").

Durante 2009 se finalizaron las obras de la planta de desulfuración del grupo I de la central térmica Litoral de Almería. Con esta instalación, ENDESA concluye su plan de actuaciones medioambientales para reducir las emisiones de gases de sus centrales térmicas en España.

Estas actuaciones incluidas en el plan han supuesto una inversión total de 648 millones de euros y presentan una gran complejidad tecnológica. Han consistido básicamente en la instalación de sistemas de desulfuración de gases para la reducción de emisiones de azufre, la instalación de sistemas de optimización de la combustión así como de nuevos quemadores para reducir las emisiones de óxidos de nitrógeno, mejoras en los sistemas de filtración de las partículas sólidas y, en algunos casos, la adaptación de las instalaciones para poder consumir combustibles de mayor calidad y, de esta manera, disminuir las emisiones contaminantes. A finales de 2009, estas actuaciones han supuesto una reducción del 93,9% de emisiones de SO₂, 61,5% de NO_x y 79,5% en el caso de las partículas.

ENDESA en España y Portugal, ha continuado durante el año 2009 con la implantación de sistemas de gestión ambiental en aquellas instalaciones que hasta el momento no contaban con esta herramienta de



gestión. Tras la implantación de estos sistemas está previsto proceder a su certificación según la Norma Internacional ISO 14001.

De igual modo, ENDESA ha continuado paulatinamente registrando en el sistema europeo de ecogestión y ecoauditoria Emas las instalaciones de las principales áreas de la empresa, (generación, distribución, energías renovables, sedes sociales, etc.).

A finales de 2009, ENDESA en España y Portugal, posee el 71,6% de la potencia térmica instalada, así como el 100% de las centrales de producción hidráulica, nuclear, todas las terminales portuarias, explotaciones mineras e instalaciones de distribución ya se encuentran certificadas por la Norma Internacional ISO 14001.

Respecto a las que faltan, se han implantado sistemas de gestión ambiental en la UPT Compostilla, quedando preparado para proceder en el próximo año a su certificación, y en la central térmica de ciclo combinado de As Pontes, donde además de implantar el sistema, se ha completado la Fase I de inicio de la certificación, con lo que el próximo año se alcanzaría el 87% de la potencia instalada certificada por esta Norma.

Asimismo, está previsto que tanto la UPT Compostilla como la central térmica de ciclo combinado de As Pontes procedan a registrarse en Emas para el próximo año simultáneamente con la certificación ISO 14001. Es la tendencia de actuación que ENDESA ha marcado para todas aquellas instalaciones nuevas que entren en servicio: una vez obtenida su puesta en marcha, proceder a su certificación en gestión ambiental y registrarse en Emas.

En lo referente a instalaciones que ya poseen certificación ISO 14001, en el año 2009, la UPT Almería y la central térmica de ciclo combinado Cristóbal Colón han llevado a cabo su registro en Emas.

En el negocio de distribución, de acuerdo con el programa de implantación de sistemas de gestión ambiental del PES 2008-2012, en 2009 se ha concedido por Aenor el certificado el sistema de gestión ambiental para ENDESA Distribución Eléctrica S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante "ENDESA Distribución Eléctrica") en Extremadura y Andalucía, con lo que tras esta certificación se ha conseguido que el 100% de las instalaciones de ENDESA Distribución Eléctrica en sus cinco territorios de España esté certificada por esta norma.

A nivel de conservación de la biodiversidad en España y Portugal, en la mina de As Pontes (A Coruña), se está restaurando la escombrera y convirtiendo el hueco de la mina a cielo abierto, en el que será el mayor lago "natural" ibérico, cuyo llenado comenzó en el año 2008 y ha continuado durante el 2009. La mina Emma en Puertollano (Ciudad Real) y el centro minero Andorra han proseguido las labores de restauración física del medio iniciadas en años anteriores. Las labores de restauración física del medio están comportando resultados muy significativos en materia de biodiversidad.

Asimismo, se han analizado con detalle, varios proyectos que abarcan desde el estudio de grupos faunísticos muy amenazados, como los anfibios, en ambientes extremos (Ibnes pirenaicos), hasta la reintroducción de especies singulares como el águila pescadora en ríos (río Ter). Algunos de estos proyectos se llevarán a cabo durante el 2010.

Irlanda.

En enero de 2009 se materializó la compra de cuatro centrales térmicas en diferentes localizaciones del territorio irlandés, previa realización de una exhaustiva due diligence medioambiental de la situación de las instalaciones y los terrenos en los que se encuentran. Posteriormente se definió y aprobó un Plan Director de Medioambiente conteniendo la relación de actividades a desarrollar en materia de medio ambiente en los próximos años tanto a nivel de centrales (sistemas de gestión ambiental, actualización de licencias ambientales, seguimiento de emisiones a la atmósfera, etc.) como a nivel de compañía (organización, procesos, sistemas de información y reporting medioambiental de ENDESA Ireland).



Adicionalmente, se está trabajando en el diseño y autorización ambiental de dos nuevas centrales (ciclos combinados), de modo que se disponga en el futuro de nuevas instalaciones de generación de energía más eficientes y respetuosas con el medioambiente, con la consiguiente reducción global de emisiones de CO₂.

Marruecos.

Tras cerca de cuatro años de funcionamiento de la instalación, en abril de 2009 se lanzó el proyecto de diseño e implantación del sistema de gestión medioambiental de la central de ciclo combinado de Tahaddart (en Tánger), participada a un 32% por ENDESA a través de la sociedad Energie Electrique de Tahaddart, S.A. (en adelante, "EET"). El sistema se articula alrededor de una política ambiental de alto nivel de exigencia en relación con la realidad nacional de legislación y cultura medioambiental, aún poco implantadas en comparación con el marco general europeo.

La auditoría externa llevada a cabo exitosamente en diciembre de 2009 convierte a EET en la primera central eléctrica certificada en ISO 14001 en Marruecos y en referente de explotación de una instalación industrial bajo criterios de respeto y protección del medioambiente, incluyendo el entorno natural protegido en el que está situada.

Latinoamérica.

Como consecuencia del PES 2008-2012, se ha elaborado el Plan de Medio Ambiente de ENDESA de Latinoamérica 2009-2012.

El Plan de Medio Ambiente busca la excelencia en la actuación ambiental de las empresas de ENDESA en Latinoamérica y su adecuación al compromiso con el medioambiente y del reto del cambio climático corporativos, se estructura en tres ejes estratégicos, el Cambio Climático, la Excelencia en la Gestión Ambiental y la Conservación de la Biodiversidad.

Respecto a las certificaciones ambientales, al concluir el año 2009, prácticamente el 100% de las instalaciones de ENDESA en Latinoamérica, tanto de generación como de distribución, están certificadas por las Normas Internacionales ISO 14001 de gestión medioambiental y por la OHSAS 18001 de prevención de riesgos laborales. Concretamente en generación, el porcentaje alcanzado en la certificación ambiental ISO 14001 es del 97,3 % de la potencia instalada.

Durante el año 2009, se ha continuado con la implantación de la metodología europea, basada en la Decisión 589 de 2007 de la Comunidad Europea, para el control de las emisiones de CO₂ en las centrales térmicas. Aunque sea una normativa europea, la política de ENDESA ha sido aplicar los mismos conceptos y requisitos para el cálculo y control de las emisiones que las instalaciones europeas.

Por otro lado, se ha revisado la aplicación de la Norma 19 de ENDESA Chile que trata de las emisiones a la atmósfera en las instalaciones de generación térmica latinoamericanas. Se trata de conseguir que la información sobre emisiones de contaminantes convencionales procedente de las centrales, tenga la calidad y precisión que requiere la Norma, al tiempo que sea comparable y homologable a la información corporativa en esta materia. Como consecuencia, se elaboró el Informe Anual de las Emisiones a la Atmósfera de las centrales térmicas de ENDESA Chile.

Respecto a los proyectos de MDL en el ámbito latinoamericano, los proyectos hidroeléctricos Callahuanca en Perú y Ojos de Agua en Chile, registrados como MDL por la Secretaría Ejecutiva de la Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas durante el año 2008, han pasado la auditoría de verificación para producir sus primeros CER.

Durante este año, la central eólica Canela en Chile (18 MW de potencia instalada) ha conseguido el registro como MDL ante las Naciones Unidas. Canela es el primer parque eólico del Sistema Interconectado Central de Chile y ya se encuentra en construcción su segunda fase de 69 MW que llevará el parque a una potencia instalada total de 87 MW.



El proyecto Ventanilla en Perú se encuentra en trámite para registro ante las Naciones Unidas después de haber pasado el proceso de auditoría correspondiente. Este proyecto MDL valoriza la transformación en ciclo combinado de 490 MW de dos ciclos abiertos de gas de 160 MW cada uno.

En Colombia se encuentra en estudio el proyecto El Quimbo. Como MDL, se trata de una central hidroeléctrica de 400 MW, situada en la cuenca del río Magdalena en el departamento de Huila. Este proyecto desplazaría más de seiscientos mil toneladas de CO₂ por año.

En Latinoamérica, el año 2009 ha sido especialmente importante para ENDESA en términos de implicación en la conservación de la biodiversidad. Después de la presentación de su Programa para la Conservación de la Biodiversidad en noviembre de 2008, en el marco del Congreso Nacional de Medio Ambiente (en adelante, "Conama"), se ha desarrollado ya una buena parte de la estructura de soporte de dicho programa con la participación de todas las líneas de negocio y con tres objetivos esenciales, acabar de integrar la conservación de la biodiversidad en todas las actividades de la empresa, consolidar una cultura interna de conservación de la biodiversidad y continuar poniendo en valor el patrimonio natural de los activos.

Por ello, en el mes de septiembre de 2009 se creó el Comité de Biodiversidad de Latinoamérica cuyo objetivo es coordinar y adaptar la estrategia corporativa de biodiversidad a las particularidades de ENDESA en Latinoamérica e iniciar los trabajos para establecer una línea base de la situación y de todas las actividades que se desarrollan en este tema, de acuerdo con el fin de realizar el inventario de actuaciones en biodiversidad que se ejecutan en la actualidad en cada una de las empresas y territorios, recopilar la normativa, políticas y planes de cada país (estado o provincia según corresponda) sobre conservación de la biodiversidad y materias afines e identificar los concursos sobre el tema donde potencialmente puedan participar los proyectos desarrollados por las empresas.

Se trata de incorporar la cultura de la conservación de la biodiversidad en la explotación industrial de las instalaciones. A este respecto, se realizaron actividades de protección de la biodiversidad en instalaciones de generación, en Argentina, en Chile y en Colombia como, por ejemplo, en el manglar y laguna de la central de Cartagena.

En la Fundación de San Ignacio del Huinay en Chile, han continuado desarrollando la protección e investigación en los fiordos y hay que destacar la publicación del libro guía Fauna Bentónica de la Patagonia Chilena, desarrollada por investigadores de todo el mundo que tienen como base el predio del Huinay, esta publicación pasa a ser una referencia en este campo.

Asimismo, se ha realizado la segunda expedición científica a los lagos patagónicos de la Fundación de San Ignacio de Huinay, después de los interesantes resultados encontrados en los trabajos preliminares de 2008. Fruto de esta segunda expedición, verá la luz en 2010 una publicación descriptiva acerca del funcionamiento de estos lagos inexplorados, donde se han constatado singularidades a nivel de la composición de sus comunidades planctónicas.

6. RECURSOS HUMANOS.

A 31 de diciembre de 2009, ENDESA tenía un total de 26.305 empleados, de los que 13.629 empleados pertenecen al negocio eléctrico de España y Portugal y 12.676 al negocio eléctrico en Latinoamérica.

A 31 de diciembre de 2008, ENDESA tenía un total de 26.587 empleados, de los que 13.691 empleados pertenecen al negocio eléctrico de España y Portugal y 12.896 al negocio eléctrico en Latinoamérica.

La información relativa a plantilla se incluye en la Nota 32 de la Memoria.



7. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

La información relativa a política de gestión de riesgos e instrumentos financieros derivados se incluye en las Notas 18 y 19 de la Memoria.

8. ACCIONES PROPIAS.

ENDESA no poseía acciones propias a 31 de diciembre de 2009 ni ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2009.

9. INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

- a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente;**

El capital social de la Sociedad es de 1.270.502.540,40 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado. El capital social está integrado por 1.058.752.117 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma clase (acciones ordinarias).

Las 1.058.752.117 acciones que componen el capital social, representadas por medio de anotaciones en cuenta, tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del mercado de valores.

Las acciones de ENDESA, S.A., representadas por anotaciones en cuenta, se hallan inscritas en el Registro Central de Iberclear, entidad encargada del registro contable de las acciones.

Las acciones de ENDESA, S.A. cotizan en las Bolsas españolas y en la Bolsa "Off Shore" de Santiago de Chile, y forman parte del índice bursátil Ibex-35.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores;**

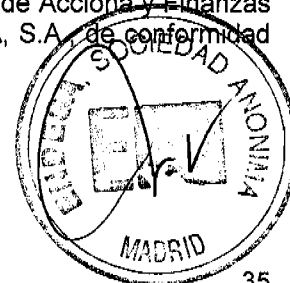
No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores representativos del capital social.

- c) **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas;**

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Enel Energy Europe, S.L. (EEE) ⁽¹⁾	974.717.763	-	92,063
Enel, S.p.A. (Enel)	-	974.717.763	92,063
TOTAL	974.717.763	974.717.763	92,063

(1) EEE está participada al 100% por Enel.

El día 25 de junio de 2009 se ejecutó a favor de EEE la transmisión por parte de Acciona y Finanzas Dos de acciones representativas de un 25,01 % del capital social de ENDESA, S.A. de conformidad



con el contrato de compraventa de acciones y transmisión de activos suscrito entre Enel, EEE, Acciona y Finanzas Dos el 20 de febrero de 2009.

La citada transmisión supone la terminación del pacto parasocial celebrado entre Enel, EEE, Acciona y Finanzas Dos el 26 de marzo de 2007.

d) Cualquier restricción al derecho de voto;

No existen restricciones legales ni estatutarias al derecho de voto.

e) Los pactos parasociales;

No existen pactos parasociales vigentes.

El 25 de junio de 2009 terminó el Pacto Parasocial suscrito entre Enel y Acciona de fecha 26 de marzo de 2007.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración y a la modificación de los Estatutos de la sociedad;

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de Administración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales, "Corresponde a la Junta General tanto el nombramiento, como la separación de los Consejeros. El cargo de Consejero es renunciante, revocable y reelegible", "La duración de los cargos de Consejeros será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración".

El nombramiento y la reelección de Consejeros se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 5º: Estructura y composición del Consejo.

"5.3. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél."

Artículo 22º. Nombramiento de Consejeros.

"La Junta General o, en su caso, el Consejo serán competentes para designar a los miembros del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El Consejo hará la propuesta de nombramiento previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones."

Artículo 25º. Reección de Consejeros.

"El Comité de Nombramientos y Retribuciones informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de los Consejeros que el Consejo decida presentar a la Junta General."



Artículo 26°. Cese de los Consejeros.

"26.1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda, de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

26.2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición."

El procedimiento a seguir y los criterios a emplear utilizados son aquellos regulados en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos de la Sociedad:

Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital.

Quando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones;

El Consejero Delegado tiene delegadas, todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables.

Con respecto a la posibilidad del Consejo de Administración de emitir o recomprar acciones de ENDESA, la Junta General de ENDESA de 27 de mayo de 2005, facultó al Consejo de Administración, para que, de acuerdo con el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento antes de que transcurran cinco años desde la fecha de celebración de la presente Junta General, en la cuantía máxima de 635.251.270,20 euros, equivalente al 50% de la cifra de capital social, mediante la emisión de nuevas acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, y para solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan en las Bolsas de Valores.

Por otro lado, la Junta General de ENDESA de 27 de mayo de 2005, delegó en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años, la facultad de emitir obligaciones simples no convertibles en acciones de la Sociedad, participaciones preferentes, pagarés y otros valores de renta fija de análoga naturaleza y de garantizar los emitidos por sociedades filiales, así como de acordar la solicitud para la admisión a negociación en mercados secundarios de los valores emitidos.



Asimismo, la Junta General de ENDESA de 30 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizó la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia ENDESA, S.A., por las Sociedades de su Grupo o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley. Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínima de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5 % adicional.

- h) **Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información;**

ENDESA y sus filiales tienen préstamos u otros acuerdos financieros con entidades financieras por un importe equivalente a 3.849 millones de euros que podrían ser susceptibles de amortización anticipada si se produce un cambio de control en ENDESA, S.A. Asimismo, contratos de derivados con un valor de mercado de 10 millones de euros (75 millones de euros de notional) podrían ser objeto de amortización anticipada como consecuencia del cambio de control.

- i) **Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de Administración y Dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una Oferta Pública de Adquisición.**

A 31 de diciembre de 2009 el número de Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y Directivos, con cláusulas de garantía, ascendía a 54.

Consejeros Ejecutivos	2
Altos Directivos	23
Directivos	29
TOTAL	54

Este tipo de cláusulas es el mismo en los contratos de los Consejeros Ejecutivos y de los Altos Directivos de la Sociedad y de su Grupo, se ajustan a la práctica habitual del mercado, como se deriva de los informes solicitados por la Compañía, han sido aprobadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

El régimen de estas cláusulas, para los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos, es el siguiente:

Extinción:

- Por mutuo acuerdo: indemnización equivalente, según los casos, de una a tres veces la retribución anual.
- Por decisión unilateral del Directivo: sin derecho de indemnización, salvo que el desistimiento se base en un incumplimiento grave y culpable de la Sociedad de sus obligaciones o vaciamiento del puesto, cambio de control o demás supuestos de extinción indemnizada previstos en el Real Decreto 1382/1985.
- Por desistimiento de la Sociedad: indemnización igual a la del punto primero.
- Por decisión de la Sociedad basada en una conducta gravemente dolosa y culpable del directivo en el ejercicio de sus funciones: sin derecho a indemnización.



No obstante, lo anterior y por adecuación a mercado, en el caso de dos de los Altos Directivos citados, la garantía es de una mensualidad y media de retribución por año de servicio, para determinados supuestos de desvinculación de la Empresa.

Estas condiciones son alternativas a las derivadas de la modificación de la relación laboral preexistente o de la extinción de ésta por prejubilación para Altos Directivos.

Pacto de no competencia postcontractual:

En la gran mayoría de los contratos se exige al Alto Directivo cesante que no ejerza una actividad en competencia con ENDESA, durante el período de dos años. En contraprestación, el Directivo tendrá derecho a cobrar una cantidad equivalente a una retribución fija anual.

El régimen de las cláusulas para los veintinueve Directivos, es similar al descrito para los Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, con la excepción de algunos de los supuestos específicos de indemnización de los Altos Directivos.

10. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 202.5 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS.

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2009, tal y como requiere el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

11. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS.

El beneficio del ejercicio 2009 de la Sociedad Dominante del Grupo, ENDESA, S.A. ha sido de 1.796.678.823,97 euros, que conjuntamente con el remanente, que asciende a 1.744.268.731,88 euros, hacen un total de 3.540.947.555,85 euros.

La propuesta de aplicación de esta cantidad formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas, consiste en pagar a las acciones con derecho a dividendo la cantidad bruta de 1,028 euros brutos por acción, destinando el resto a remanente.

	Euros
A dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a 1,028 euros / acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117))	1.088.397.176,28
A remanente	2.452.550.379,57
TOTAL	3.540.947.555,85

22 de febrero de 2010



El informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2009 de **ENDESA, Sociedad Anónima y SOCIEDADES DEPENDIENTES**, que se contiene en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad ENDESA, Sociedad Anónima en sesión de **22 de febrero de 2010** y se firma, a continuación, de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del Artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

D. Borja Prado Eulate Presidente	D. Fulvio Conti Vicepresidente
D. Andrea Brentán Consejero Delegado	D. Luigi Ferraris Vocal
D. Claudio Machetti Vocal	D. Gianluca Comin Vocal
D. Luis de Guindos Jurado Vocal	D. Miguel Roca Juhent Vocal
D. Alejandro Echevarría Busquet Vocal	



ANEXO

Informe Anual de Gobierno Corporativo



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28023430

Denominación social: ENDESA, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
01/10/1999	1.270.502.540,40	1.058.752.117	1.058.752.117

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	974.717.763	0	92,063
ENEL, S.P.A.	0	974.717.763	92,063

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ENEL, S.P.A.	ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	974.717.763	92,063

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	25/06/2009	Se ha superado el 90% del capital Social
ACCIONA, S.A.	25/06/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social
FINANZAS DOS, S.A.	25/06/2009	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON BORJA PRADO EULATE	4.578	0	0,000
DON FULVIO CONTI	200	0	0,000
DON ANDREA BRENTAN	100	0	0,000
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	200	0	0,000
DON CLAUDIO MACHETTI	100	0	0,000
DON GIANLUCA COMIN	100	0	0,000
DON LUIGI FERRARIS	100	0	0,000
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	550	0	0,000
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	363	0	0,000



% total de derechos de voto en poder del consejo de administración
--

0,001

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Enel, S.P.A. participa íntegramente a Enel Energy Europa, S.r.l.

Nombre o denominación social relacionados
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.
ENEL, S.P.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Endesa Generación, S.A. y Enel S.P.A. participan en el capital social de Elcogás, S.A. con unas participaciones del 40,88 % y 4,31 % respectivamente.

Nombre o denominación social relacionados
ENEL, S.P.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO



Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El 25 de junio de 2009 fue resuelto el Pacto Parasocial suscrito entre Enel, S.P.A. y Acciona, S.A. de fecha 26 de marzo de 2007.

El día 25 de junio de 2009 se ejecutó a favor de Enel Energy Europe S.L. la transmisión por parte de Acciona, S.A. y Finanzas Dos, S.A. de acciones representativas de un 25,01 % del capital social de Endesa, S.A., de conformidad con el contrato de compraventa de acciones y transmisión de activos suscrito entre Enel, Enel Energy Europe, Acciona y Finanzas Dos el 20 de febrero de 2009.

La citada transmisión supuso la terminación del pacto parasocial celebrado entre Enel, SPA, Enel Energy Europe S.L., Acciona, S.A. y Finanzas Dos, S.A. el 26 de marzo de 2007.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
ENEL, S.P.A.
Observaciones
Enel, S.P.A. es titular del 92,063% del capital social de Endesa, S.A..

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	



(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (mlles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2009 se acuerda la Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

I. Revocar y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización para la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008.

II. Autorizar nuevamente la adquisición derivativa de acciones propias, así como los derechos de suscripción preferente de las mismas, de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse por cualquiera de las modalidades legalmente admitidas, directamente por la propia ENDESA, S.A., por las Sociedades de su grupo, o por persona interpuesta, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

b) Las adquisiciones se realizarán a un precio por acción mínimo de su valor nominal y máximo equivalente a su valor de cotización más un 5% adicional.

c) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:



NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON BORJA PRADO EULATE	--	PRESIDENTE	20/06/2007	20/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON FULVIO CONTI	--	VICEPRESIDENTE	25/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANDREA BRENTAN	--	CONSEJERO DELEGADO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	--	CONSEJERO	25/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CLAUDIO MACHETTI	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GIANLUCA COMIN	--	CONSEJERO	14/09/2009	14/12/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIGI FERRARIS	--	CONSEJERO	18/10/2007	30/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	--	CONSEJERO	25/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	--	CONSEJERO	25/06/2009	30/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ	EJECUTIVO	24/03/2009
DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ	DOMINICAL	25/06/2009
DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS	EJECUTIVO	25/06/2009
DON JORGE VEGA-PENICHET LÓPEZ	DOMINICAL	25/06/2009



Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON VALENTÍN MONTOYA MOYA	DOMINICAL	25/06/2009
DON RAFAEL MIRANDA ROBREDÓ	EJECUTIVO	30/06/2009
DON FERNANDO DORNELLAS SILVA	INDEPENDIENTE	20/07/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BORJA PRADO EULATE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON ANDREA BRENTAN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
Número total de consejeros ejecutivos		2
% total del consejo		22,222

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FULVIO CONTI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.
DON CLAUDIO MACHETTI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.
DON GIANLUCA COMIN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON LUIGI FERRARIS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENEL, S.P.A.

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	44,444

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET

Perfil

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Deusto, especializado Higher School. Ha recibido los Premios Jaume de Cordelles (ESADE), Mejor Empresario Vasco, Mejor Gestión Empresarial, y a los Valores de Empresa en Medios de Comunicación.

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS DE GUINDOS JURADO

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales - CUNEF (Premio extraordinario fin de carrera), Curso de Doctorado en Economía (Universidad Complutense) y Técnico Comercial y Economista del Estado (número uno de su promoción).

Nombre o denominación del consejero

DON MIQUEL ROCA JUNYENT

Perfil

Licenciado en Derecho por La Universidad de Barcelona; Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Educación a Distancia, León y Girona.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	33,333

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON BORJA PRADO EULATE	24/03/2009	OTROS EXTERNOS	EJECUTIVO
DON ANDREA BRENTAN	30/06/2009	DOMINICAL	EJECUTIVO

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ

Motivo del cese

Salida de Acciona, S.A. del capital de Endesa, S.A.

Nombre del consejero

DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS

Motivo del cese

Salida de Acciona, S.A. del capital de Endesa, S.A.

Nombre del consejero

DON FERNANDO DORNELLAS SILVA

Motivo del cese

Lo consideró conveniente por motivos profesionales (y así poder concentrar sus esfuerzos en otras actividades profesionales que desempeña).

Nombre del consejero

DON JORGE VEGA-PENICHER LÓPEZ

Motivo del cese

Salida de Acciona, S.A. del capital de Endesa, S.A.

Nombre del consejero

DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMECH



Motivo del cese

Salida de Acciona, S.A. del capital de Endesa, S.A.

Nombre del consejero

DON VALENTÍN MONTOYA MOYA

Motivo del cese

Salida de Acciona, S.A. del capital de Endesa, S.A.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ANDREA BRENTAN

Breve descripción

CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELEGÓ, A FAVOR DEL CONSEJERO DELEGADO, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES.

TODAS LAS FACULTADES DELEGADAS A FAVOR DEL CONSEJERO DELEGADO DE ENDESA, S.A., D. ANDREA BRENTAN, SE EJERCERÁN POR ÉSTE DE FORMA SOLIDARIA RESPECTO DE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BORJA PRADO EULATE	ENDESA CHILE. S.A.	CONSEJERO
DON ANDREA BRENTAN	ENERSIS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	ENDESA CHILE. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON BORJA PRADO EULATE	GESTEVISIÓN TELECINCO. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	GESTEVISIÓN TELECINCO. S.A.	PRESIDENTE
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	ACS. S.A.	CONSEJERO



B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.469
Retribucion Variable	5.688
Dietas	385
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	29.758



Total	38.300
--------------	--------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	362
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	203
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	187
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	187
--------------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	36.861	153
Externos Dominicales	1.050	0
Externos Independientes	389	34
Otros Externos	0	0
Total	38.300	187

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	38.487
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,1

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FÉLIX RIVAS ANORO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COMPRAS, PLANIFICACIÓN Y MEDIOS
DON PÍO CABANILLAS ALONSO	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
DON JUAN GALLARDO CRUCES	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
DON RAFAEL MONTES CARACUEL	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS



Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA M ISABEL FERNÁNDEZ LOZANO	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DON FRANCISCO BORJA ACHA BESGA	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
DON JAVIER URIARTE MONEREO	DIRECTOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN
DON JOSE DAMIAN BOGAS GALVEZ	DIRECTOR GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL
DON IGNACIO ANTOÑANZAS ALVEAR	GERENTE GENERAL DE ENERSIS
DON RAFAEL MATEO ALCALÁ	GERENTE GENERAL DE ENDESA CHILE
DON AMADO FRANCO LAHOZ	PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE ERZ-ENDESA ARAGÓN
DON JAIME GROS BAÑERES	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE ARAGÓN
DON SALVADOR MONTEJO VELILLA	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON GERMAN MEDINA CARRILLO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DON ANTONIO PAREJA MOLINA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DON ALVARO QUIRALTE ABELLO	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ENERGÍA
DON RAFAEL LOPEZ RUEDA	GERENTE GENERAL DE CHILECTRA
DON JOSÉ LUIS PUCHE CASTILLEJO	DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DON JAIME YBARRA LLOSENT	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE SEVILLANA ENDESA ANDALUCÍA Y EXTREMADURA
DON JOAQUÍN GALINDO VÉLEZ	GERENTE GENERAL DE ENDESA CHILE
DON HECTOR LOPEZ VILASECO	DIRECTOR GENERAL DE



Nombre o denominación social	Cargo
	ESTRATEGIA Y DESARROLLO
DON ANTÓN COSTAS COMESAÑA	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE FECSA-ENDESA EN CATALUÑA
DON JOSÉ MARÍA ROVIRA VILANOVA	DIRECTOR GENERAL DE FECSA-ENDESA CATALUÑA
DON ANDREU ROTGER AMENGUAL	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE BALEARES
DON PABLO CASADO REBOIRO	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL DE CANARIAS
DON JOSÉ LUIS MARIN LOPEZ-OTERO	DIRECTOR GENERAL DE ENDESA RED
DON ALFONSO ARIAS CAÑETE	DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA NUCLEAR
DON PABLO YRARRÁZABAL VALDÉS	PRESIDENTE DE ENERSIS
DON MARIO VALCARCE DURÁN	PRESIDENTE DE ENDESA CHILE
DON JORGE ROSEMBLUT RATINOFF	PRESIDENTE DE ENDESA CHILE
DON PEDRO LARREA PAGUAGA	DIRECTOR GENERAL DE LATINOAMÉRICA
DON BARTOLOME REUS BELTRAN	PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE GESA-ENDESA BALEARES
DON MANUEL MORAN CASERO	DIRECTOR GENERAL DE GENERACIÓN
DON FRANCESCO BURESTI	DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
DON PAOLO BONDI	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
DON FRANCISCO ARTEAGA ALARCÓN	DIRECTOR GENERAL TERRITORIAL ANDALUCÍA Y EXTREMADURA
DON ENRIQUE DURAND BAQUERIZO	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
DON ALFONSO LÓPEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
DON MASSIMO TAMBOSCO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



Nombre o denominación social	Cargo
	AL DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
DON ANTONIO TORVÁ JORDÁN	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	40.726
---	--------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	25
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La remuneración de los miembros del Consejo de Administración es informada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones y aprobada por el Consejo de Administración, dentro de los términos establecidos en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, y de forma más amplia en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración: 33.1 La remuneración de los administradores se compone de los siguientes conceptos: asignación fija mensual y participación en beneficios. La remuneración, global y anual, para todo el Consejo y por los conceptos anteriores, será el uno por mil de los beneficios del Grupo consolidado, aprobados por la Junta General, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este porcentaje en los ejercicios en que lo estime conveniente. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo con relación a las dietas. Corresponderá al propio Consejo la distribución del importe citado entre los conceptos anteriores y entre los administradores en la forma, momento y proporción que libremente determine. 33.2 Los miembros del Consejo de Administración percibirán también dietas por asistencia a cada sesión de los órganos de administración de la Sociedad y sus comités. La cuantía de dicha dieta será, como máximo, el importe que, de



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

conformidad con los párrafos anteriores, se determine como asignación fija mensual. El Consejo de Administración podrá, dentro de este límite, establecer la cuantía de las dietas.

33.3 Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

33.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración por el concepto participación en beneficios, sólo podrán percibirla los administradores después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 4 por ciento.

33.5 Los consejeros que no tengan vinculación profesional o laboral con la Sociedad no tendrán ninguna otra remuneración, salvo los seguros colectivos, y de responsabilidad civil, correspondiente al ejercicio de su actuación como consejeros.

33.6 El Presidente, de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá, además, la retribución que se establezca al fijar el régimen legal particular con el que se vincule con la Sociedad.

El Consejero Delegado, además de lo previsto en los apartados precedentes para los consejeros de la Sociedad y de acuerdo con el apartado tercero de este artículo, tendrá una retribución fijada en el contrato por el que se vincule con la Sociedad, en el que se especificarán sus derechos y obligaciones, tanto mientras dure su relación con ella como al término de la misma.

Los importes de la remuneración fija, la aplicación de la remuneración variable, así como las remuneraciones del Presidente y del Consejero Delegado, correspondientes a sus particulares regímenes, deberán ser propuestos por el Comité de Nombramientos y Retribuciones al Consejo, y estarán sujetos a la obligación de transparencia.

33.7 El Comité de Nombramientos y Retribuciones redactará una Memoria Anual sobre la política de retribución de los consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos en su carácter de tales, con desglose de todas las partidas que lo integren. Sin perjuicio de poder aplicar una individualización total en una fase ulterior, las retribuciones de los consejeros vinculados con carácter profesional y permanente a la Sociedad se indicarán de forma global para todos ellos, indicando el número de los que los perciben por cada uno de los conceptos retributivos.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI



Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Comité de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendadas entre sus funciones la de informar y proponer la Política de Retribuciones de los consejeros y la cuantía de sus retribuciones. Para el establecimiento de la política de retribuciones el Comité de Nombramientos y Retribuciones, realiza una labor de estudio con el objeto de salvaguardar las mejores prácticas de gobierno corporativo. El principio de transparencia alcanza a todos los componentes y conceptos retributivos, incluidas las indemnizaciones en los casos de cese. La fijación de las cuantías recibidas por los consejeros en el ejercicio de su cargo se adecuan, al mercado de las sociedades cotizadas. El Comité de Nombramientos y Retribuciones redactará una Memoria Anual sobre la Política de Retribución de los Consejeros y el detalle de la percibida por cada uno de ellos en su carácter de tales, con desglose de todas las partidas que lo integren. Además, el Comité de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el Código Unificado de Buen Gobierno, somete al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los consejeros. Dicho Informe es aprobado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos
- Towers Perrin - Mercer - JA Garrigues - Sagardoy Abogados



B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FULVIO CONTI	ENEL, S.P.A.	ADMINISTRADOR DELEGADO Y D.GENERAL
DON ANDREA BRENTAN	ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	PRESIDENTE
DON CLAUDIO MACHETTI	ENEL, S.P.A.	DIRECTOR DE LA FUNCIÓN GROUP RISK MANAGEMENT
DON GIANLUCA COMIN	ENEL, S.P.A.	DIRECTOR DE RELACIONES EXTERNAS
DON LUIGI FERRARIS	ENEL, S.P.A.	CFO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, 'Corresponde a la Junta General tanto el nombramiento, como la separación de los consejeros. El cargo de Consejero es renunciante, revocable y reelegible'.

El nombramiento y la reelección de consejeros se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 5. Estructura y composición del Consejo

'5.3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél.'

Artículo 22. Nombramiento de consejeros



'La Junta General o, en su caso, el Consejo serán competentes para designar a los miembros del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.'

El Consejo hará la propuesta de nombramiento previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.'

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su Artículo 25 la reelección de consejeros, estableciendo que:

'El Comité de Nombramientos y Retribuciones informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de los consejeros que el Consejo decida presentar a la Junta General.'

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su Artículo 26 el cese de los consejeros , estableciendo que:

'26.1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda, de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.'

26.2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición.'

El procedimiento a seguir y los criterios a emplear utilizados son aquellos regulados en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en que los consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, se regulan en el artículo 26. Cese de los Consejeros del Reglamento del Consejo de Administración:

'26.1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.'

26.2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

26.3. Cuando por cualquier causa se produzca el cese de un Consejero, éste no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo le dispense de esta obligación o acorte la duración de la referida prohibición.'

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO



Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

Explicación de las reglas
El artículo 43 de los Estatutos establecen que: El Consejo se reunirá cuantas veces lo convoque el Presidente o quien haga sus veces, a iniciativa suya o cuando lo soliciten, al menos, dos consejeros.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la reunión

Quórum	%
Mitad más uno	55,55

Tipo de mayoría	%
Absoluta	55,55

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad



Materias en las que existe voto de calidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 46. de los Estatutos Sociales, 'el Consejo deliberará sobre las cuestiones contenidas en el orden del día y también sobre todas aquellas que el Presidente o la mayoría de los Vocales presentes o representados propongan, aunque no estuvieran incluidas en el mismo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros, presentes o representados, concurrentes a la sesión. En caso de empate tendrá voto de calidad el Presidente o quien haga sus veces en la reunión. Lo previsto en el presente apartado se entenderá sin perjuicio de aquellos acuerdos para cuya adopción se exija una mayoría cualificada de consejeros por los presentes Estatutos o la legislación vigente', asimismo el artículo 11. del Reglamento del Consejo de Administración establece que 'en caso de empate, el Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá voto de calidad'.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Actualmente no hay presencia de mujeres en el Consejo de Administración de Endesa. No obstante, Endesa tiene aprobado un Plan de Igualdad en el que reafirma su compromiso de velar por el cumplimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres y que contempla:

- Medidas en materia de política de RR.HH. (acciones positivas: selección, formación, retribución, acoso sexual y por razón de sexo).
- Medidas de conciliación (permisos retribuidos, excedencias, reducciones y modificaciones de jornada, etc.)
A destacar: flexibilidad horaria adicional (hasta 1 hora diaria) y posibilidad de cambiar temporalmente en determinados supuestos el horario partido en continuado.
- Protección del embarazo, la maternidad y la paternidad: régimen especial trabajadoras a turno cerrado.
- Protección a las víctimas de violencia de género.
- Protocolo actuación en supuestos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.



Explicación de los motivos y de las iniciativas

Dentro del marco de las políticas de responsabilidad social empresarial de Endesa, la política de contratación de la Empresa contempla entre sus principios:

El establecimiento de cláusulas de acción positiva que fomenten el acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad de méritos, a aquellos puestos de trabajo en los que se encuentren subrepresentadas.

En cualquier caso, el Comité de Nombramientos y retribuciones vela porque los procedimientos de selección no se vean afectados por sesgos implícitos que obstaculicen el nombramiento de consejeros por circunstancias personales.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

El artículo 15 del Reglamento del Consejo, establece que el Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá la función de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramientos o reelección de Consejeros que formule el Consejo recaerá en personas de reconocido prestigio que posean la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas de aquél.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 44., establecen que 'la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones, con excepción del Presidente, que no tendrá ese límite, aunque no podrá representar a la mayoría del Consejo'.

Por otra parte, el artículo 11. del Reglamento del Consejo de Administración señala que 'cada Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad'.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0



Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANDREA BRENTAN	CONSEJERO DELEGADO
DON PAOLO BONDI	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos especiales a este respecto, aunque de conformidad con la legislación mercantil vigente y para su aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, los administradores definen las políticas contables y establecen los sistemas de control necesarios para la elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas que muestren una imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y



aplicados del Grupo consolidado.

Asimismo, para contrastar la no existencia de diferencias entre los criterios antes señalados y las políticas seguidas, los auditores externos verifican las cuentas anuales y están regularmente informados sobre los controles y procedimientos definidos por la Compañía y sus sociedades filiales, desarrollan sus trabajos con total libertad, tienen acceso a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para exponer sus conclusiones y recomendaciones y también a las actas del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Por otra parte, el Auditor Externo ha emitido sus informes de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los últimos 18 ejercicios, expresando una opinión sin salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
Conforme establece el artículo 38 del Reglamento del Consejo, el Secretario será nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Establece el artículo 38 del Reglamento del Consejo, que el Secretario debe velar por la observancia de los principios y criterios de gobierno corporativo y las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.



De conformidad con lo establecido en el artículo 51. de los Estatutos Sociales de la Compañía, es el Comité de Auditoría y Cumplimiento el encargado de velar por el cumplimiento del buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financieros y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, teniendo encomendado para ello la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Por otra parte, no existen relaciones diferentes de las derivadas de las actividades profesionales con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación de riesgos.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
DELOITTE, S.L.	KPMG AUDITORES, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	175	175
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	4,550	2,420

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO



B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	1

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,0	0,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON BORJA PRADO EULATE	ENDESA CHILE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON FULVIO CONTI	ENEL, S.P.A.	0,006	ADMINISTRADOR DELEGADO Y D.GENERAL
DON ANDREA BRENTAN	ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	0,000	PRESIDENTE
DON ANDREA BRENTAN	ENEL INVESTMENT HOLDING	0,000	CONSEJERO
DON ANDREA BRENTAN	ENERSIS, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE
DON CLAUDIO MACHETTI	ENEL, S.P.A.	0,000	D. FUNCIÓN GROUP RISK MANAGEMENT
DON GIANLUCA COMIN	ENEL, S.P.A.	0,000	D. RELACIONES EXTERNAS
DON LUIGI FERRARIS	ENEL, S.P.A.	0,000	CFO
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	ENDESA CHILE, S.A.	0,000	CONSEJERO



B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El derecho de asesoramiento e información está regulado en el artículo 31. del Reglamento del Consejo de Administración: 'Los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto. El derecho de información se extiende a las sociedades participadas, y se recabará del Presidente, a través del Secretario del Consejo, instrumentándose por el Consejero Delegado. Los consejeros, por mayoría, tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad, ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta anterior deberá ser comunicada al Presidente de la Sociedad, a través del Secretario del Consejo, y será instrumentada por el Consejero Delegado. El Consejo podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento al que se refiere el apartado anterior, por la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del problema, o cuando considere que dicha asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personas de la propia Sociedad'.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 41. de los Estatutos Sociales de la Compañía señala que: 'Los Consejeros, por virtud de su cargo, quedarán obligados a: a) Recabar la información necesaria y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos sociales a los que pertenezcan', de conformidad con lo anterior los servicios de la Compañía proveen a los consejeros de la información correspondiente a la reunión con, en la medida de lo posible, siete días de antelación y, en cualquier caso, con 48 horas de antelación.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 26 del Reglamento del Consejo establece que Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.



Explique las reglas
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo, y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos legalmente y cuando el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON BORJA PRADO EULATE	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON ANDREA BRENTAN	VOCAL	EJECUTIVO
DON FULVIO CONTI	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
--------	-------	-----------



Nombre	Cargo	Tipología
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON BORJA PRADO EULATE	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS DE GUINDOS JURADO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CLAUDIO MACHETTI	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIGI FERRARIS	VOCAL	DOMINICAL
DON MIQUEL ROCA JUNYENT	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las	



B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 15 el Comité de Nombramientos y Retribuciones:

15.1. El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El artículo 52 de los Estatutos establece que en su composición deberán ser mayoría los consejeros no ejecutivos.

El artículo 52 de los Estatutos establece que el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración, de entre los consejeros no ejecutivos, con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo.

15.2 El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. A falta de Presidente, le sustituirá el consejero designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

15.3. El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros.

15.4. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

15.5. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

15.6. El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá encomendadas, entre otras, las funciones de informar y proponer el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, ya sea por el supuesto de cooptación como para su propuesta a la Junta General. Asimismo, informará acerca de sus retribuciones. Además, el Comité tendrá encomendadas las siguientes funciones: - Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos relativos a la Alta Dirección de ENDESA (en la actualidad niveles I a III), así como de los Primeros Ejecutivos de Enersis, Chilectra y Endesa Chile. - Aprobar las retribuciones de los miembros de la Alta Dirección en los términos definidos en el apartado anterior. - Decidir la adopción de esquemas de retribución para la Alta Dirección que tengan en cuenta los resultados de las empresas. Igualmente, deberá conocer y valorar la política de directivos de la empresa, en especial las áreas de formación, promoción y selección. - Determinar los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado con la Sociedad. - Elaborar y aprobar el Estatuto de la Alta Dirección. Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle. El Consejo podrá requerir al Comité la elaboración de informes sobre aquellas materias propias de su ámbito de actuación.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 13 la Comisión Ejecutiva:

13.1. La Comisión Ejecutiva estará integrada por un mínimo de cinco Consejeros y un máximo de siete, incluidos



el Presidente y el Consejero Delegado. Se reunirá, al menos, una vez al mes.

Presidirá la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y actuará de Secretario el que lo sea del Consejo. El régimen de sustituciones de estos cargos es el previsto para el Consejo de Administración.

13.2. Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

a. Adoptar los acuerdos correspondientes a las facultades que el Consejo le hubiere delegado.

b. Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la Sociedad.

c. Estudiar y proponer las directrices que han de definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones en las áreas internacional y de diversificación.

d. Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los asuntos que correspondan a las materias siguientes, hayan sido o no objeto de delegación por el Consejo:

- Presupuestos de la Sociedad con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio y seguimiento de la gestión económica, de las desviaciones y de las propuestas de medidas correctoras.

- Inversiones materiales o financieras y alianzas o acuerdos relevantes para la Sociedad.

- Operaciones financieras de importancia económica y programas de actuaciones a medio plazo.

- Valoración de la consecución de los objetivos de las distintas unidades operativas de la empresa.

13.3. La designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

13.4. Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva sobre asuntos en los que exista delegación de facultades por parte del Consejo son de cumplimiento obligatorio desde su adopción. No obstante, en aquellos casos en los que a juicio del Presidente, o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se someterán a la ratificación posterior del Consejo.

13.5. El Secretario de la Comisión Ejecutiva, que será el del Consejo, levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo, conforme a lo establecido en los Estatutos.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración regula en su artículo 14 el Comité de Auditoría y Cumplimiento:

14.1. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. El artículo 51 de los Estatutos establece que en su composición deberán ser mayoría los consejeros no ejecutivos.

El artículo 51 de los Estatutos establece que El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será designado por el Consejo de Administración, de entre los consejeros no ejecutivos, con voto favorable de la mayoría del propio Consejo.

14.2. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. A falta de Presidente, le sustituirá el consejero del Comité designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

14.3. El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros.

14.4. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.



14.5. El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

14.6. La función principal de este Comité será velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad en los ámbitos económico-financiero y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, y en todo caso, tendrá encomendadas las siguientes funciones: a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia. b. Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de conformidad con el artículo 57 de estos Estatutos. c. Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial. d. Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la Sociedad. e. Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

ASESORAMIENTO, PROPUESTA, INFORME Y APROBACIÓN.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

DELEGADAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

ASESORAMIENTO, PROPUESTA, INFORME, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El 14 de diciembre de 2009 se modifica parcialmente el artículo 52 Comité de Nombramientos y Retribuciones de los Estatutos Sociales. El Reglamento del Consejo, los Estatutos y las modificaciones de 14 de diciembre de 2009, están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones elabora, la Memoria Anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros.

Denominación comisión



COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y no ha sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2009. Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, está regulada en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El 14 de diciembre de 2009 se modifica parcialmente el artículo 51 de los Estatutos Comité de Auditoría y Cumplimiento. Tanto el Reglamento del Consejo, como los Estatutos y la modificación de 14 de diciembre de 2009 están disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad www.endesa.es. El Comité de Auditoría elabora anualmente, el informe de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
El Consejo está formado por un 44,44 % de consejeros dominicales, un 33,33 % de independientes y un 22,22% de ejecutivos. La Comisión Ejecutiva se compone de un 40% de consejeros dominicales, un 20% de independientes y un 40% de ejecutivos.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4.186.421



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL ENERGY EUROPE, S.R.L.	ENDESA, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	90
ENEL, S.P.A.	BOLONIA REAL ESTATE, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	51
ENEL, S.P.A.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Compra de bienes (terminados o en curso)	3.981
ENEL, S.P.A.	CARBOEX, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	17
ENEL, S.P.A.	EMPRESA CARBONÍFERA DEL SUR, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	86
ENEL, S.P.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	2.910
ENEL, S.P.A.	ENDESA DESARROLLO, S.L.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	259
ENEL, S.P.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	14.775
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	438
ENEL, S.P.A.	ENDESA ENERGÍA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	881
ENEL, S.P.A.	ENDESA GAS, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	619
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	8.463
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros gastos	8.508
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN,	Contractual	Acuerdos de	1.066



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
	S.A.		financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Otros ingresos	14.314
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	5.252
ENEL, S.P.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	10.364
ENEL, S.P.A.	ENDESA INGENIERÍA, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	334
ENEL, S.P.A.	ENDESA LATINOAMÉRICA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	619
ENEL, S.P.A.	ENDESA OPERACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	264
ENEL, S.P.A.	ENDESA RED, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	238
ENEL, S.P.A.	ENDESA SERVICIOS, S.L.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	494
ENEL, S.P.A.	ENDESA TRADING, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	75
ENEL, S.P.A.	ENDESA, S.A.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	298
ENEL, S.P.A.	GAS Y ELÉCTRICIDAD DE GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	2.018



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ENEL, S.P.A.	SYNOPSIS SOLUCIONES Y SERVICIOS IT LTDA	Contractual	Prestación de servicios	82
ENEL, S.P.A.	SYNOPSIS SOLUCIONES Y SERVICIOS IT LTDA	Contractual	Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	803
ENEL, S.P.A.	UNIÓN ELÉCTRICA CANARIAS GENERACIÓN, S.A.U.	Contractual	Contratos de gestión o colaboración	3.661
ACCIONA, S.A.	ENDESA COGENERACIÓN Y RENOVABLES, S.A.	Contractual	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	2.634.000
ACCIONA, S.A.	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	Contractual	Recepción de servicios	22.015
ACCIONA, S.A.	ENDESA GAS, S.A.U.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	6.198
ACCIONA, S.A.	ENDESA GENERACIÓN, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1.661
ACCIONA, S.A.	ENDESA HELLAS, S.A.	Contractual	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	6.000
ACCIONA, S.A.	ENDESA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	312.798
FINANZAS DOS, S.A.	ENDESA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.248.692

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ANDREA BRENTAN

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Enel, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Acuerdo de Colaboración entre Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y Enel Distribuzione, SpA, para el desarrollo del Proyecto de Sistema de Telegestión. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA CARMEN BECERRIL MARTÍNEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación a la venta de Endesa a Acciona de determinados activos eólicos en España y Portugal, y de determinados activos de generación hidroeléctrica en España Endesa a Acciona. Por este motivo la mencionada Consejera abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DON CLAUDIO MACHETTI

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Enel, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Acuerdo de Colaboración entre Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y Enel Distribuzione, SpA, para el desarrollo del Proyecto de Sistema de Telegestión. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DON ESTEBAN MORRAS ANDRÉS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Acciona, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación a la venta de Endesa a Acciona de determinados activos eólicos en España y Portugal, y de determinados activos de generación hidroeléctrica en España Endesa a Acciona. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DON FULVIO CONTI

Descripción de la situación de conflicto de interés

Los Consejeros dominicales de Enel, se han encontrado en situación de conflicto de interés en relación al Acuerdo de Colaboración entre Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y Enel Distribuzione, SpA, para el desarrollo del Proyecto de Sistema de Telegestión. Por este motivo el mencionado Consejero abandonó la sesión del Consejo en relación a este punto del orden del día.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ MANUEL ENTRECANALES DOMEQ



Los Consejeros, por virtud de su cargo, quedan obligados, entre otros, a comunicar las operaciones realizadas por familiares y por sociedades vinculadas patrimonialmente al Consejero, que tengan relevancia para la gestión de la sociedad.

Con respecto al uso de información y de los activos sociales, por parte de los Consejeros, establece el artículo 29 del Reglamento del Consejo que:

Los Consejeros no podrán hacer uso con fines privados de información no pública de la sociedad, salvo en caso de ausencia de perjuicio alguno para la misma, o cuando la información sea irrelevante para operaciones de adquisición o venta de valores de la sociedad. En todo caso deberán observarse las normas de conducta establecidas por la legislación y por el Reglamento Interno de Conducta de la sociedad, en el ámbito del Mercado de Valores.

Ningún Consejero podrá hacer uso con carácter personal de los activos de la sociedad, ni tampoco valerse de su posición en ella para obtener una ventaja patrimonial a no ser que satisfaga la adecuada contraprestación. En caso de que se le dispense de tal contraprestación, la ventaja patrimonial así obtenida se conceptuará como retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Por último, establece el Reglamento Interno de Conducta en relación a los conflictos de intereses que:

Las personas sujetas (Consejeros, Altos Directivos, Directivos, empleados, asesores externos) al Reglamento, deberán informar al Secretario General sobre los posibles conflictos de intereses que puedan surgir con la titularidad del patrimonio personal o familiar o con cualquier causa que interfiera en el ejercicio de las actividades que son objeto de este Reglamento.

En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses, las personas sujetas deberán consultar al Secretario General que resolverá por escrito. El Secretario General podrá elevar el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento, cuando por su trascendencia o dificultad lo estime conveniente.

Si el afectado por un posible conflicto de intereses es un miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento o el Consejero Delegado, será el Comité el que resolverá sobre la existencia o no del mismo. Si el afectado fuera el Secretario General, deberá comunicar al Consejero Delegado el posible conflicto para que resuelva sobre su existencia o, en su caso, eleve el asunto al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Gobierno de los Riesgos consiste en guiar y dirigir el conjunto de acciones estratégicas, organizativas y operativas al objeto de que los gestores puedan maximizar la rentabilidad de la empresa, la preservación o incremento de su patrimonio y fondos



propios y la certidumbre en su consecución por encima de determinados niveles, evitando que eventos futuros puedan influir negativamente en la consecución de los objetivos de rentabilidad fijados por la empresa.

El Gobierno de los Riesgos, forma parte del Gobierno Corporativo y es impulsado por la Alta Dirección de la Compañía. Para que sea eficaz, el riesgo debe ser considerado como un elemento más de los Planes Operativos; siendo preciso identificar y analizar qué factores pueden afectar a la consecución de los objetivos empresariales y sus consecuencias cuantificadamente con el fin de determinar las acciones necesarias para que dichos objetivos puedan ser alcanzados con mayor certidumbre.

Los principios generales para el gobierno de los riesgos en Endesa son los siguientes:

1. Se establecen estrategias globales de riesgo, desarrolladas a nivel táctico y operativo, que servirán para orientar la definición y despliegue de los diferentes niveles y tipos de riesgo dentro de la compañía, coherentes con los objetivos de Negocio y de la empresa.
2. Existe un Comité de Riesgos de Endesa encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.
3. El Comité de Riesgos de Endesa es además, el órgano responsable de aprobar la estrategia y la Política Global de Riesgos de Endesa, dentro de las cuales deben desarrollar su actividad los Negocios y Áreas Corporativas.
4. Cualquier actuación que pueda suponer niveles de riesgo superiores a los establecidos por el Comité de Riesgos de Endesa debe contar con su aprobación.
5. Además de los mencionados órganos, el Gobierno de Riesgos, se organiza operativamente a través de la existencia de las funciones de Control de Riesgos y de Gestión de riesgos, siendo ambas funciones independientes.
6. La función de Control de Riesgos es única para toda Endesa y está integrada jerárquicamente. Su responsabilidad es asegurar el cumplimiento de la Política de Riesgos en la que se enmarcan las actuaciones relacionadas con el riesgo.
7. La función de Gestión de Riesgos es propia de cada Negocio o Área Corporativa. Su responsabilidad es dirigir la gestión de los riesgos en su ámbito de competencia. Asimismo, se responsabilizará de implementar los controles de riesgos que aseguren el cumplimiento de las directrices y límites aprobados por el Comité de Riesgos de Endesa.

Los riesgos a los que se enfrenta Endesa en el desarrollo de su actividad se agrupan en:

-Riesgo de negocio: Dentro de esta tipología de riesgo se incluye:

- . Riesgo Legal, que se corresponde con las incertidumbres derivadas de acciones legales o de las Administraciones o a la aplicación e interpretación de contratos, leyes o regulación.
- . Riesgo Estratégico y Regulatorio, que es aquél ligado a posibles pérdidas de valor o resultados derivados de las incertidumbres estratégicas, cambios en el entorno y en el mercado/competencia, y alteraciones en el marco regulatorio. Incluye el riesgo país, el riesgo de limitación de dividendos, el de expropiación total o vía regulación expropiante.

-Riesgo de mercado: Riesgo de que variaciones en precios y variables de mercado produzcan cambios en el valor o margen de empresa. Estos riesgos se clasifican en:

- . Riesgo de commodity, o riesgo de que los precios de las materias primas combustibles o energía, en sus divisas de cotización respectivas varíen.
- . Riesgo de tipo de interés: riesgo ante variaciones de los tipos de interés y márgenes crediticios o inflación.
- . Riesgo de tipo de cambio: riesgo ligado a la variación en la paridad de las monedas.
- . Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros. En relación con el activo es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirente del activo para la venta a precio de mercado o la falta de precio de mercado.
- . Riesgo de renta variable, o riesgo ante las variaciones de precio de acciones u otros índices de renta variable.

. Riesgo de crédito o riesgo de contraparte: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores o quiebra o de posibles incumplimientos de pago de obligaciones dinerarias o cuantificables, por parte de las contrapartes a las que la empresa ha otorgado efectivamente crédito neto, por cualquier causa, y están pendientes de liquidación o cobro.

. Riesgo operacional: es el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de la no existencia o existencia inadecuada de procedimientos, recursos humanos y sistemas, o por acontecimientos externos.

El Sistema de Control de Riesgos de Endesa, en el que el riesgo global se define como el riesgo resultante de la consolidación



de todos los riesgos a los que está expuesta considerando los efectos de mitigación entre las diferentes exposiciones y categorías del mismo, permite la consolidación de las exposiciones al riesgo de las unidades y áreas de negocio de la Compañía y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones en términos de riesgo y de empleo adecuado de capital.

El Proceso de Control y Gestión de Riesgos obedece a un modelo basado, por una parte, en el estudio permanente del perfil de riesgo, en las mejores prácticas actuales en el sector energético o de referencia en la gestión de riesgos, en criterios de homogeneidad de las mediciones, en la separación entre gestores y controllers de riesgo; y, por otra parte, en asegurar la conexión entre el riesgo asumido y los recursos necesarios para operar los negocios optimizando la relación riesgo-retorno de los negocios.

El Ciclo de Control y Gestión de Riesgos es el conjunto de actividades relacionadas con la identificación, medición, control y gestión de los distintos riesgos incurridos por los Negocios y la Corporación y está orientado a que exista un control y gestión adecuados de los riesgos.

. Identificación. El objetivo de la identificación de riesgos del Grupo Endesa es el mantenimiento de un repositorio priorizado y actualizado de todos los riesgos asumidos por la corporación a través de la participación coordinada y eficiente de todos los niveles de la Compañía. El proceso se fundamenta en las siguientes tareas:

- Capturar de manera continua los nuevos riesgos / oportunidades relevantes asumidos por el Grupo.
- Incorporar y actualizar de manera periódica las características / descripciones de los riesgos capturados.
- Obtener una cuantificación preliminar de los riesgos identificados.
- Obtener una priorización de los riesgos de acuerdo a un conjunto de criterios de clasificación por importancia relativa establecidos.
- Integrar la información obtenida en un Mapa de Riesgos del Grupo Endesa incorporado en el esquema de reporting corporativo.

. Medición. El objetivo de la medición de parámetros que permitan una agregación y comparación de riesgos del Grupo Endesa es la obtención de una cuantificación global de la exposición al riesgo asumida, incluyendo todas las posiciones del Grupo. En función del ámbito de toma de decisiones se utilizan las siguientes métricas: Valor en Riesgo, EBITDA en Riesgo, Margen en Riesgo. Este objetivo se consigue a través de la realización de las siguientes tareas:

- Obtención en tiempo de información única, consistente y fiable de posiciones y factores de riesgo.
- Modelización de posiciones y factores de riesgo de forma consistente.
- Obtención de las métricas que integren todos los riesgos del Grupo Endesa.
- Obtención de métricas complementarias que permitan el entendimiento de la estructura de riesgo asumida por el Grupo Endesa.
- Incorporación al esquema de reporting de riesgos de la información elaborada a partir del proceso de medición.

. Control. El objetivo del control de riesgos es garantizar la adecuación de los riesgos asumidos por Endesa en su conjunto. Este objetivo se consigue a través de las siguientes tareas:

- Se definen referencias cuantitativas (límites) que reflejan la estrategia de Endesa y la predisposición al riesgo establecida por la Alta Dirección.
- Se realiza el seguimiento de los límites establecidos.
- Se identifican y toman en consideración posibles incumplimientos de los límites fijados.
- Se establecen las acciones, procesos y flujos de información necesarios para proporcionar la posibilidad de revisar la estructura de límites de forma temporal con el fin de aprovechar oportunidades específicas surgidas en cada actividad.

. Gestión. El objetivo de la gestión de riesgos es la ejecución de las acciones encaminadas a la adecuación de los niveles de riesgo asumidos en cada nivel de la Compañía, a la predisposición y tolerancia al riesgo fijada.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI



En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipos de interés, de cambio...

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE RIESGOS DE ENDESA

Descripción de funciones

Descripción de Funciones.

Su misión es la de efectuar el seguimiento periódico del nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas, analizar los riesgos relevantes que puedan afectar a las previsiones de POA y a las Operaciones Relevantes.

Sus principales funciones son las siguientes:

- . Analizar y elaborar recomendaciones sobre la adecuación de los procedimientos de control de riesgo.
- . Analizar los incumplimientos de políticas o límites aprobadas por el CRE en el ámbito de la Norma de Gobierno de Riesgos.
- . Hacer el seguimiento de los excedidos en los límites de riesgo y de las acciones correctivas decididas por el CRE.
- . Supervisar y discutir el impacto en riesgo de las Operaciones Relevantes.

Composición de la Comisión de Riesgos de Endesa

Presidente Subdirector General Riesgos y Relación con Inversores

Miembros Director de Control de Riesgos

Subdirector de Control de Riesgos Corporativos, Energéticos y de Crédito

Subdirector Control de Riesgo Financiero

Director de Análisis y Gestión de Riesgos

Director Regional de Gestión de la Energía Latinoamérica

Director de Mercados de Capitales y Gestión de Riesgos Financieros

Subdirector General de Finanzas



Subdirector General Estrategia de Negocio
Subdirector General Planificación y Control España y Portugal
Director Planificación y Control Latinoamérica
Director Asesoría Jurídica Corporativa y Financiera
Director de Previsión Social
Director de Auditoría Interna
Secretaría Subdirector de Control de Riesgos Corporativos, Energéticos y de Crédito

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

Este Comité es un órgano perteneciente al Consejo de Administración de Endesa, S.A. que, en el ámbito de Cumplimiento y Auditoría Interna, tiene encomendada la función de impulsar y supervisar el Gobierno de los Riesgos

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS DE ENDESA

Descripción de funciones

Descripción de Funciones.

El Comité de Riesgos de Endesa es el órgano encargado de definir, aprobar y actualizar los principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo.

Las principales funciones del Comité de Riesgos de Endesa (en adelante, CRE) son:

- . Aprobar la Política Global de Riesgos de Endesa, emitirla y registrarla como documento normativo propio.
- . Aprobar las tipologías y umbrales de las 'Operaciones Relevantes' y darlas a conocer, al menos, en el proceso de elaboración del POA.
- . Identificar las Áreas Corporativas que gestionan el valor de una cartera, margen o costes y, en su caso, los riesgos que puedan existir en la empresa y cuya gestión no esté realizando ninguna unidad.
- . Establecer y actualizar los criterios, principios básicos y estrategia global de riesgos en coherencia con las actividades de Endesa en sus diferentes Negocios/Áreas Corporativas:
- . Asegurar su adaptación y desarrollo en los Negocios y Áreas Corporativas.
- . Aprobar las metodologías de medida de riesgo global de Endesa.
- . Aprobar los límites de riesgo globales en los que desarrollan su actividad los Negocios y Áreas Corporativas propuestos por el D.G. Económico-Financiero.
- . Resolver los conflictos que se le planteen con relación a cualquier aspecto referido a los Riesgos.
- . Revisar al menos trimestralmente el nivel de exposición al riesgo de Endesa.
- . Supervisar la información de aquellas operaciones que han sido identificadas como relevantes.
- . Analizar a través de los Informes de Gestión el impacto en los resultados de Negocio de las operaciones clasificadas como relevantes.
- . Analizar el nivel de exposición al riesgo de Endesa, sus Negocios y Áreas Corporativas.
- . Autorizar aquellas operaciones que por su elevado impacto en el nivel de riesgo superen los límites fijados por el CRE.
- . Dar instrucciones de carácter correctivo en caso de incumplimiento de cualquier aspecto recogido en el marco regulatorio de riesgos.

Composición del Comité de Riesgos de Endesa

Presidente Consejero Delegado

Miembros Director General Económico Financiero
 Director General España y Portugal
 Director General Latinoamérica
Director General Estrategia y Desarrollo

Secretaría Subdirector General Riesgos y Relación con Inversores



Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS DE NEGOCIO

Descripción de funciones

Descripción de Funciones.

Su misión es la aplicación de la Política de Riesgos de Endesa y del Negocio.

Las principales funciones de este Comité son:

- . Aprobar la Política de Riesgos del Negocio, de acuerdo a la Política Global de Riesgos de Endesa, emitirla y registrarla como documento normativo propio.
- . Dar instrucciones de carácter correctivo en caso de incumplimiento de la normativa interna de Endesa.
- . Analizar y revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo de su Negocio y Empresas.
- . Autorizar aquellas operaciones que por su elevado impacto en el nivel de riesgo superen los límites fijados para su ámbito, trasladándolas en su caso al CRE.
- . Mantener informada a la Comisión de Riesgos de Endesa de los principales acuerdos tomados en su ámbito.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad y sus empresas filiales desarrollan su actividad en el marco de diversas normativas: sectoriales, de mercados de valores, medioambientales, laborales, fiscales, etc. en España y los otros países en los que desarrolla sus actividades. Por ello ha establecido normas, procedimientos y controles que permiten evitar incumplimientos o, en el caso de que eventualmente pudieran darse, sean corregidas con prontitud.

Cada área de negocio o corporativa de la Compañía es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable al sector en que desarrolla su actividad; sin embargo, existen cuatro unidades con responsabilidades claramente delimitadas, que garantizan el cumplimiento de la normativa interna y externa que afectan a Endesa y sus sociedades filiales:

. Secretaría General y del Consejo de Administración, que atiende a la legalidad formal y material de las actuaciones de los Órganos de Gobierno de la Sociedad comprobando su regularidad estatutaria, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y vela por la observancia de los principios y criterios de buen gobierno.

. Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarga de impulsar aquellas medidas que garanticen que Endesa y las sociedades del Grupo cumplen con la normativa vigente, en todos los aspectos que le son de aplicación. Para ello, los procedimientos internos aseguran su participación en todas las áreas de negocio donde pueda haber impactos legales significativos. Adicionalmente, la Sociedad contrata el asesoramiento necesario en relación con las regulaciones que le afectan, tanto en España como en los otros países en los que tiene presencia.

. Dirección General de Auditoría, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la normativa interna de Endesa, de aplicación directa en las filiales participadas al 100 por cien por Endesa. En el resto de sociedades donde Endesa participa, sus representantes en los órganos de gobierno y de gestión promoverán la adopción de la normativa interna. Asimismo, se encarga de coordinar y supervisar los trabajos realizados por las firmas de auditoría externa contratadas.

. Dirección General Económico Financiera, supervisa y coordina la financiación de las áreas de negocio y empresas filiales y, respecto al control de riesgos, identifica, evalúa y controla los mismos, y verifica si el grupo está dentro de los límites fijados.



E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Ni los Estatutos Sociales, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas otorgan derechos a los accionistas de la Sociedad distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, tanto para las acciones ordinarias como para las acciones sin voto, rescatables o privilegiadas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Sociedad aprobó su Reglamento de la Junta General de Accionistas, con el objetivo de potenciar la participación de los accionistas en la misma mediante una adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

ENDESA realiza, en la medida de lo posible, una política activa destinada a obtener la mayor difusión de la convocatoria de la Junta General y trata de incentivar la participación de los accionistas en la misma, con medidas como las siguientes:



- Máxima difusión del anuncio de convocatoria de la Junta General, publicándolo además de en el BORME, en diversos diarios de difusión nacional y el máximo periodo de tiempo entre la publicación de la convocatoria y la celebración de la Junta General, que ha sido de 34 y 38 días en el año 2009 (Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria), 32 días en el año 2008, 36 y 52 días en el año 2007 (Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria), 32 días en el año 2006 y 35 días en el año 2005, de forma que los accionistas tuvieron a su disposición el contenido íntegro de los acuerdos y otras informaciones complementarias con tiempo suficiente.
- Incremento de los canales habituales de comunicación del accionista con la Sociedad poniendo a su disposición un buzón adicional en la página web bajo el epígrafe Junta General.
- Retransmisión en directo de la Junta General a través de la página web de la Sociedad (www.endesa.es).
- Para la Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de 2009, 2008, 2007, 2006 y 2005, voto y delegación por medios de comunicación a distancia, correo postal y electrónico.

En resumen, la Sociedad viene realizando durante los últimos años un permanente esfuerzo para conseguir la mayor participación posible de los accionistas en las juntas generales, así el quórum de los cinco últimos ejercicios ha sido el siguiente:

Año	Quórum
2005	66,23%
2006	48,26%
2007	75,11% (Junta General Ordinaria)
2007	93,57% (Junta General Extraordinaria)
2008	93,84%
2009	93,54% (Junta General Ordinaria)
2009	93,75% (Junta General Extraordinaria)

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La garantía de independencia y buen funcionamiento de la junta general viene dada por la existencia del Reglamento de la Junta General del que se dotó la Compañía en el año 2003, que en su artículo 1. establece que el Reglamento: "regula, de conformidad con las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, la organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas, su convocatoria, preparación, información, concurrencia y desarrollo, con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos", contribuyendo así a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

PREÁMBULO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y en consideración a las normas de buen gobierno de las sociedades cotizadas, la Junta General de Endesa adopta el presente Reglamento. Su objetivo es potenciar la participación de los accionistas en la Junta General, mediante la adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen su contribución a la formación de la voluntad social a través del ejercicio de los derechos de intervención en las deliberaciones y de voto. A tales efectos, en la formulación de su contenido se han tenido en cuenta no sólo las normas legales y estatutarias sino también las recomendaciones de buen gobierno, las mejores prácticas de las sociedades cotizadas y la propia experiencia de Endesa.



Artículo 6. Competencias

La Junta General es el órgano competente para resolver sobre todas las materias reservadas a su decisión por la Ley o los Estatutos Sociales y, en general, para adoptar todos los acuerdos propios de su condición de órgano soberano de la Sociedad. En particular, y a título enunciativo, le corresponde:

- a) Resolver sobre la aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y sobre la aplicación de resultados, así como examinar y, en su caso, aprobar la gestión social.
- b) Nombrar y, en su caso, reelegir o ratificar a los miembros del Consejo de Administración, sin perjuicio de la facultad de cooptación propia de éste, así como acordar su separación.
- c) Nombrar y, en su caso, reelegir a los auditores de cuentas, así como acordar su revocación en los casos legalmente permitidos.
- d) Acordar el aumento o reducción de capital, la emisión de obligaciones, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.
- e) Aprobar y modificar el Reglamento de la Junta General.
- f) Decidir sobre aquellos asuntos sometidos a su autorización por el Consejo de Administración y sobre aquellas otras decisiones que legalmente tenga atribuidas.
- g) El ejercicio de cualquier otra competencia que le esté atribuida por la Ley o los Estatutos Sociales, y el conocimiento o decisión sobre cualquier asunto que el Consejo de Administración acuerde que sea objeto de información o de resolución por la Junta, por considerar que es de especial relevancia para el interés social.

Artículo 8. Publicación y anuncio de la convocatoria

1. La Junta General se convocará mediante anuncio en el 'Boletín Oficial del Registro Mercantil' y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los demás organismos rectores de los mercados en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

2. El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de 24 horas.

3. Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

4. El texto del anuncio se incluirá en la página de internet de la Sociedad, y se informará en ella acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia de medios de traducción simultánea o difusión audiovisual de la Junta General.

5. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de nulidad de la junta.

6. Las propuestas relativas al nombramiento o ratificación de cada consejero se incluirán en el orden del día de forma separada, así como la modificación de los Estatutos Sociales, que se instrumentará para cada artículo o grupo de artículos que resulten sustancialmente independientes, o cuya materia tenga carácter homogéneo.

Artículo 10. Derecho de asistencia

1. Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia se emitirán a través de las entidades que lleven los registros contables y se utilizarán por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

2. Antes del comienzo de la sesión se entregará a los asistentes el texto de las propuestas de acuerdos que se someterán a la decisión de la Junta General, sin incluir los anexos documentales si los tuvieren, y, en su caso, el texto de aquellas respuestas proporcionadas a los accionistas para atender las solicitudes de información que hubiesen formulado por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta General, cuando el Consejo de Administración considere necesario o conveniente su conocimiento por los accionistas asistentes a la sesión.



3. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales.
4. El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Artículo 11. Representación

1. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.
En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.
2. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.
3. Los intermediarios financieros que estén legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de clientes distintos, podrán fraccionar su voto, de tal forma que les permita cumplir las instrucciones recibidas.

Artículo 20. Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la Ley y en los Estatutos Sociales.
Cuando se sometan a la votación de la Junta General asuntos sustancialmente independientes, el Consejo de Administración realizará propuestas de acuerdo diferentes de forma que los accionistas puedan votarlas separadamente, especialmente:
 - el nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - y las modificaciones de los Estatutos Sociales, diferenciando cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
2. Si se hubieren formulado propuestas relativas a asuntos sobre los que la Junta pueda resolver sin que consten en el orden del día, el Presidente decidirá el orden en que serán sometidos a votación. En otro caso, el proceso de adopción de acuerdos se desarrollará siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria.
3. Previa lectura por el Secretario, de la que se podrá prescindir cuando ningún accionista se oponga a ello, se someterán a votación en primer lugar las propuestas de acuerdo que en cada caso hubiera formulado el Consejo de Administración y, en su caso, se votarán las formuladas por otros proponentes siguiendo un orden de prioridad temporal.
En todo caso, aprobada una propuesta de acuerdo, decaerán automáticamente todas las demás relativas al mismo asunto que sean incompatibles con ella, sin que, por tanto, proceda someterlas a votación.
4. Para la adopción de los acuerdos se seguirá el siguiente sistema de determinación del voto:
 - a) Cuando se trate de acuerdos sobre asuntos incluidos en el orden del día, se considerarán votos favorables a la propuesta sometida a votación los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes o representadas, menos los votos que correspondan a las acciones cuyos titulares o representantes pongan en conocimiento del Notario, mediante comunicación escrita o manifestación personal, su voto en contra, en blanco o su abstención.
 - b) Cuando se trate de acuerdos sobre asuntos no incluidos en el orden del día, se considerarán votos contrarios a la propuesta sometida a votación los correspondientes a todas las acciones concurrentes a la reunión, presentes o representadas, menos los votos que correspondan a las acciones cuyos titulares o representantes pongan en conocimiento del Notario, mediante comunicación escrita o manifestación personal, su voto a favor, en blanco o su abstención.
 - c) A los efectos previstos en las dos letras precedentes, se considerarán acciones concurrentes a la reunión las que figuren en la lista de asistentes deducidas aquéllas cuyos titulares o representantes se hayan ausentado de la reunión antes de la votación y hayan dejado constancia ante el Notario de esta circunstancia.
5. No obstante lo establecido en el apartado anterior, y en atención a las circunstancias que concurran en el caso, la Mesa de la Junta podrá acordar que para la adopción de acuerdos se siga cualquier otro sistema de determinación del voto que permita constatar la obtención de los votos favorables necesarios para su aprobación y dejar constancia en acta del resultado de la votación.
6. Cualquiera que sea el sistema seguido para la determinación del voto, la constatación por la Mesa de la Junta de la existencia de un número suficiente de votos favorables para alcanzar la mayoría necesaria en cada caso permitirá al Presidente declarar aprobada la correspondiente propuesta de acuerdo.

Artículo 20 [bis].- Voto y representación por medios de comunicación a distancia.

- a) Los accionistas con derecho de asistencia y voto, podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día, por correo o mediante comunicación electrónica, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el presente Reglamento y en las normas complementarias y de desarrollo que de este último establezca el Consejo de



Administración.

La emisión del voto por correo se llevará a cabo remitiéndose a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, sin perjuicio de los demás requisitos y condiciones que pueda establecer el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el apartado b) del presente artículo.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o cualquier otra clase de garantía que el Consejo de Administración estime adecuada para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercite el derecho de voto, sin perjuicio también de los demás requisitos y condiciones que pueda establecer el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el apartado b) del presente artículo.

Respecto del voto emitido por cualquiera de los medios previstos en el presente apartado a), al objeto de permitir su adecuado procesamiento, la recepción por la Sociedad deberá producirse con antelación suficiente a la celebración de la Junta General. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en el presente apartado a), se entenderán como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

b) El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones del anterior apartado a), estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica así como las formas, condiciones, limitaciones y requisitos que consideren convenientes en orden a complementar la regulación prevista en este Reglamento para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia. Asimismo, el Consejo de Administración, sobre la base del estado y seguridad que ofrezcan los medios técnicos disponibles, establecerá el momento a partir del cual podrán los accionistas emitir su voto por medios de comunicación a distancia.

El Consejo de Administración publicará en la página web de la Sociedad, la normativa de desarrollo y complemento del régimen establecido en el Reglamento de la Junta General así como el momento a partir del cual los accionistas podrán emitir su voto en la Junta General por medios de comunicación a distancia.

c) En particular, el Consejo de Administración podrá regular la utilización de garantías distintas a la firma electrónica para la emisión del voto electrónico en orden a preservar la autenticidad e identificación del accionista que ejercite el derecho de voto, pudiendo asimismo, reducir el plazo de antelación referido en el apartado a) anterior para la recepción por la Sociedad de los votos emitidos por correspondencia postal o electrónica.

En todo caso, el Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para evitar posibles duplicidades y asegurar que quien ha emitido el voto mediante correspondencia postal o electrónica, esté debidamente legitimado para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

d) Lo previsto en los apartados a) y b) anteriores será igualmente de aplicación al otorgamiento de representación por el accionista para la Junta General mediante comunicación electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia. De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, la asistencia personal a la Junta General del accionista tendrá el efecto de revocar el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica. Asimismo, la asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá el efecto de revocar la representación otorgada mediante correspondencia electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia previsto en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2009	0,005	93,532	0,000	0,005	93,542
14/12/2009	92,066	1,685	0,000	0,004	93,755



E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA 30 DE JUNIO 2009

PRIMERO. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de ENDESA, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como de las cuentas anuales consolidadas de ENDESA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 990.388.807 acciones un 99,99951 %; el voto en contra de: 984 acciones un 0,00010 %; la abstención de 3.621 acciones un 0,00037 %; y el voto en blanco de: 205 acciones un 0,00002 %.

SEGUNDO. Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de ENDESA, S.A. y del informe de gestión consolidado de ENDESA, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 988.130.796 acciones un 99,77152 %; el voto en contra de: 1.167 acciones un 0,00012 %; la abstención de 2.261.549 acciones un 0,22835 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

TERCERO. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 988.118.086 acciones un 99,77024 %; el voto en contra de: 14.288 acciones un 0,00144 %; la abstención de 2.261.138 acciones un 0,22831 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

CUARTO. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 990.376.246 acciones un 99,99825 %; el voto en contra de: 14.134 acciones un 0,00143 %; la abstención de 3.132 acciones un 0,00032 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

QUINTO. Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado.

‘Nombrar auditor de cuentas para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 a KPMG AUDITORES S.L. tanto para ENDESA, S.A. como para su Grupo Consolidado.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 990.386.300 acciones un 99,99926 %; el voto en contra de: 1.592 acciones un 0,00016 %; la abstención de 5.620 acciones un 0,00057 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

SEXTO. Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 990.328.201 acciones un 99,99339 %; el voto en contra de: 60.301 acciones un 0,00609 %; la abstención de 5.010 acciones un 0,00051 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

SÉPTIMO. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de Consejeros.

‘Fijar en NUEVE (9) el número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de los números mínimo y máximo previstos en los Estatutos Sociales.

Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Fulvio Conti.



Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Luis de Guindos Jurado. Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Miguel Roca Junyent.
Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Alejandro Echevarría Busquet.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 980.649.412 acciones un 99,01613 %; el voto en contra de: 6.929.060 acciones un 0,69963%; la abstención de 2.815.040 acciones un 0,28423 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

OCTAVO. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 988.116.068 acciones un 99,77004 %; el voto en contra de: 15.356 acciones un 0,00155%; la abstención de 2.262.088 acciones un 0,22840 %; y el voto en blanco de: 105 acciones un 0,00001 %.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA 14 DE DICIEMBRE 2009

PRIMERO. Modificar el Artículo 7 de los Estatutos Sociales. Derechos de los accionistas.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.617.104 acciones un 99,99832 %; el voto en contra de: 12.927 acciones un 0,00130 %; la abstención de 3.472 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

SEGUNDO. Modificar el Artículo 9 de los Estatutos Sociales. Representación de las acciones. Registro de Accionistas.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.617.565 acciones un 99,99837 %; el voto en contra de: 10.974 acciones un 0,00111 %; la abstención de 4.964 acciones un 0,00050 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

TERCERO. Modificar el Artículo 15 de los Estatutos Sociales. Reducción del capital social.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.617.111 acciones un 99,99832 %; el voto en contra de: 12.875 acciones un 0,00130 %; la abstención de 3.517 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

CUARTO. Modificar el Artículo 22 de los Estatutos Sociales. Convocatoria de la Junta General.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.590 acciones un 99,99857 %; el voto en contra de: 9.168 acciones un 0,00092 %; la abstención de 4.745 acciones un 0,00048 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

QUINTO. Modificar el Artículo 27 de los Estatutos Sociales. Derecho de asistencia.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.617.726 acciones un 99,99838 %; el voto en contra de: 12.547 acciones un 0,00126 %; la abstención de 3.230 acciones un 0,00033 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

SEXTO. Modificar el Artículo 28 de los Estatutos Sociales. Representación.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.617.536 acciones un 99,99837 %; el voto en contra de: 11.101 acciones un 0,00112 %; la abstención de 4.866 acciones un 0,00049 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

SÉPTIMO. Modificar el Artículo 37 de los Estatutos Sociales. Número de Consejeros.



Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.469 acciones un 99,99856 %; el voto en contra de: 10.595 acciones un 0,00107%; la abstención de 3.439 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

OCTAVO. Modificar el Artículo 43 de los Estatutos Sociales. Convocatoria y lugar de celebración.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.469 acciones un 99,99856 %; el voto en contra de: 10.595 acciones un 0,00107%; la abstención de 3.439 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

NOVENO. Modificar el Artículo 45 de los Estatutos Sociales. Cargos del Consejo.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.305 acciones un 99,99854 %; el voto en contra de: 9.201 acciones un 0,00093%; la abstención de 4.997 acciones un 0,00050 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DÉCIMO. Modificar el Artículo 51 de los Estatutos Sociales. Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.414.401 acciones un 99,97790 %; el voto en contra de: 9.168 acciones un 0,00092 %; la abstención de 209.934 acciones un 0,02115 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

UNDÉCIMO. Modificar el Artículo 52 de los Estatutos Sociales. Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.469 acciones un 99,99856 %; el voto en contra de: 10.595 acciones un 0,00107%; la abstención de 3.439 acciones un 0,00035 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DUODÉCIMO. Modificar el Artículo 53 de los Estatutos Sociales. Cuentas anuales.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.375 acciones un 99,99855 %; el voto en contra de: 9.382 acciones un 0,00095%; la abstención de 4.746 acciones un 0,00048 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMOTERCERO. Modificar el Artículo 54 de los Estatutos Sociales. Contenido de las cuentas anuales.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.385 acciones un 99,99855 %; el voto en contra de: 9.224 acciones un 0,00093 %; la abstención de 4.894 acciones un 0,00049 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMOCUARTO. Modificar el Preámbulo del Reglamento de la Junta General.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.163 acciones un 99,99853 %; el voto en contra de: 9.220 acciones un 0,00093%; la abstención de 5.120 acciones un 0,00052 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMOQUINTO. Modificar el Artículo 6 del Reglamento de la Junta General. Competencias.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.542 acciones un 99,99857 %; el voto en contra de: 9.168 acciones un 0,00092%; la abstención de 4.793 acciones un 0,00048 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMOSEXTO. Modificar el Artículo 8 del Reglamento de la Junta General. Publicidad y anuncio de la convocatoria.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.619.077 acciones un 99,99852 %; el voto en contra de: 9.548 acciones un 0,00096%; la abstención de 4.878 acciones un 0,00049 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMOSÉPTIMO. Modificar el Artículo 10 del Reglamento de la Junta General. Derecho de asistencia.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.622.408 acciones un 99,99886 %; el voto en contra de: 10.926 acciones un 0,00110%; la abstención de 169 acciones un 0,00002 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.



DECIMOCTAVO. Modificar el Artículo 11 del Reglamento de la Junta General. Representación.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.623.782 acciones un 99,99899 %; el voto en contra de: 9.099 acciones un 0,00092%; la abstención de 622 acciones un 0,00006 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

DECIMONOVENO. Modificar el Artículo 20 del Reglamento de la Junta General. Adopción de acuerdos.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.623.845 acciones un 99,99900 %; el voto en contra de: 8.974 acciones un 0,00090%; la abstención de 684 acciones un 0,00007 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

VIGÉSIMO. Modificar el Artículo 20 bis del Reglamento de la Junta General. Voto y representación por medios de comunicación a distancia.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.624.245 acciones un 99,99904 %; el voto en contra de: 8.974 acciones un 0,00090%; la abstención de 284 acciones un 0,00003 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

VIGÉSIMO PRIMERO. Acogimiento al régimen fiscal de Grupo de Sociedades.

Acoger de forma indefinida a Endesa, S.A., como sociedad dependiente del grupo fiscal cuya entidad dominante es Enel Energy Europe S.L., al régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.628.167 acciones un 99,99944 %; el voto en contra de: 5.211 acciones un 0,00052%; la abstención de 125 acciones un 0,00001 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Ratificación y nombramiento de D. Gianluca Comin como miembro del Consejo de Administración.

Nombrar miembro del Consejo de Administración de ENDESA, S.A., a D. Gianluca Comin. El Sr. Comin fue nombrado Consejero por el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del 14 de septiembre de 2009.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 991.759.057 acciones un 99,91188 %; el voto en contra de: 874.393 acciones un 0,08809%; la abstención de 53 acciones un 0,00001 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

VIGÉSIMOTERCERO. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Este acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto a favor de: 992.628.223 acciones un 99,99944 %; el voto en contra de: 5.228 acciones un 0,00053%; la abstención de 52 acciones un 0,00001 %; y el voto en blanco de: 255 acciones un 0,00003 %.

Para más información sobre los acuerdos adoptados en las Juntas celebradas en 2009, ver página web.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--



E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La política seguida por la Sociedad sobre esta cuestión se adapta a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y la normativa legal vigente.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.endesa.es, aunque se puede acceder desde www.endesa.com. Desde la página principal del site se entra al contenido de Gobierno Corporativo por dos canales diferentes:

- Gobierno Corporativo.
- Información para Accionistas e Inversores.

Asimismo, dicha información se encuentra replicada en idioma inglés, aunque estructurada en diferente forma.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7



No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

Las propuestas de acuerdos a adoptar en la Junta General, relativas a nombramientos de Consejeros, se hacen públicas desde el momento en que el Consejo de Administración adopta el correspondiente Acuerdo.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el



objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple



10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.



Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple Parcialmente

Endesa no realiza evaluación periódica del Consejo.

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple Parcialmente

Con respecto a la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, establece el artículo 46 de los Estatutos que el Consejo deliberará sobre el orden del día y también sobre las cuestiones que proponga el Presidente o la mayoría de los vocales, presentes o representados. Además, establece el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo, que un tercio de sus miembros podrá pedir, con antelación a la celebración de la reunión, la inclusión de aquellos puntos que a su juicio sea conveniente tratar.

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30



Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

El Consejo de Endesa, S.A. no ha realizado en el ejercicio 2009 evaluaciones del propio Consejo ni de sus Comisiones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La modificación de los Estatutos en la Junta General Extraordinaria de 25 de septiembre de 2007, suprimió la regla sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros



27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.



Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.



Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración pone a disposición de los accionistas, desde el anuncio de convocatoria de la Junta, el Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, abordando todas las cuestiones a que se refiere la recomendación 35 y el resto de cuestiones requeridas en esta recomendación. No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta, no recogen la figura de la votación consultiva.



41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

El Consejo está formado por un 44,44 % de consejeros dominicales, un 33,33 % de independientes y un 22,22% de ejecutivos. La Comisión Ejecutiva se compone de un 40% de consejeros dominicales, un 20% de independientes y un 40% de ejecutivos.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En las reuniones del Consejo se da cuenta de los acuerdos adoptados en la Comisión Ejecutiva.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:



- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Con respecto al apartado e), indicar que todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Nombramientos y Retribuciones, lo son al mismo tiempo del Consejo de Administración. Asimismo, los Presidentes de ambos Comités informan de los acuerdos adoptados al Consejo de Administración.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.



Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.



- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está compuesto por cuatro miembros, 50% de consejeros independientes y 50% de dominicales. En cualquier caso hay que tener en cuenta el accionariado de la sociedad, el 92,063% del capital pertenece a un único accionista.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Con respecto al apartado b) no está contemplado en la regulación interna de Endesa.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:



a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

B.1.2

El 24 de marzo de 2009 se nombra Presidente a D. Borja Prado Eulate.

B.1.11

El concepto retributivo Otros incluye, las cantidades correspondientes a las indemnizaciones contractuales de los Srs. Entrecanales y Morrás, al haber cesado el 24 de marzo de 2009 y 25 de junio de 2009, respectivamente. Además, incluye la cantidad total correspondiente a los derechos económicos reconocidos por la prejubilación del Sr. Miranda con fecha 30 de junio de 2009 y hasta el momento de su jubilación.

B.1.12

El Consejo de Administración de Endesa, S.A., acordó los siguientes nombramientos en 2009: D. Francisco Arteaga Alarcón, D. Enrique Durand Baquerizo, D. Alfonso López Sánchez, D. Massimo Tambos y D. Antonio Torvá Jordán. Durante el ejercicio 2009 han causado baja en la sociedad: D. Pío Cabanillas Alonso, D. M Isabel Fernández Lozano, D. Juan Gallardo Cruces, D. Pedro Larrea Paguaga, D. Rafael Mateo Alcalá, D. Germán Medina Carrillo, D. Rafael Montes Caracuel, D. Antonio Pareja Molina, D. Bartolomé Reus Beltrán, D. Félix Rivas Anoro y D. Mario Valcarce Durán.

B.1.25

Hasta el 25 de septiembre de 2007 los Estatutos Sociales, en su art.42 establecían una serie de Incompatibilidades para los Consejeros, entre ellas la edad. En la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2007, se elimina esta condición, estando pendiente de modificación, en este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.26.

Hasta el 25 de septiembre de 2007 los Estatutos Sociales, en su art.38 establecían la limitación del mandato de los consejeros independientes en un período de ocho años, dos mandatos. En la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2007, se elimina esta limitación, estando pendiente de modificación, en este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración.



B.1.30.

El cálculo del porcentaje de no asistencias sobre el total de votos del ejercicio, se ha calculado sobre la base de multiplicar el número total de reuniones del Consejo por el número de miembros de dicho Consejo.

B.2.1

El 30 de Junio de 2009, el Consejo de Administración aprueba que desaparezcan de la organización el Comité Económico Financiero y de Inversiones y el Comité de Plan Industrial, Estrategia y Sinergias, al ser sus funciones desarrolladas por los demás órganos del Consejo de Administración.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

22/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

